

202

Juzgado Central de Instrucción número 6

MADRID

Número

20

Año 200

4

Grat. n.º

132/04

SUMARIO

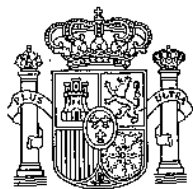
PROCURADORES

CONTRA

POR

DENUNCIANTES

INICIADAS EN



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO
CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS, DOY FE Y TESTIMONIO:**
Que en el día de la fecha se ha dictado al tomo 201 del Sumario 20/2004
resolución cuyo tenor literal es el siguiente:



**“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS
MARÍA VELASCO MARTÍN.**

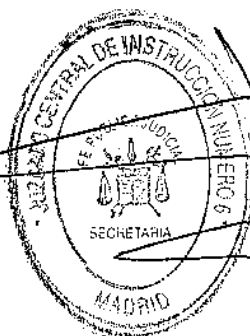
En Madrid, a diez de marzo de dos mil seis.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 201 del Sumario 20/2004, fórmese el
tomo 202 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.

Así lo acuerdo y firmo. DOY FE”

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me
remito. Y para que conste y sirva de encabezamiento al tomo 202 del Sumario
20/2004, expido el presente que firmo en Madrid, a diez de marzo de dos mil
seis.

EL SECRETARIO JUDICIAL





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

COMPARECENCIA

En Madrid, a diez de marzo de dos mil seis.

Ante S.Sa. y asistido de mi el Secretario, comparecen los Funcionarios de la Comisaría General de Información con carnés profesionales nº 17855 y 73929, quienes solicitan, para proceder a su análisis, copia de las declaraciones judiciales siguientes:

- De las prestadas por detenidos y/o imputados desde el 22 de julio de 2005 hasta la actualidad.
- De las prestadas por testigos protegidos desde el 11 de julio de 2005 y hasta la actualidad.
- De las prestadas por Miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desde el 12 de julio de 2005 hasta fecha actual.
- De las prestadas por testigos desde el 25 de agosto de 2005 hasta la fecha actual, y
- De los careos realizados desde el 3 de junio de 2005 hasta el día de la fecha.

Por S.Sa. se acuerda hacer entrega a los funcionarios comparecientes, en soporte informático, de las declaraciones judiciales señaladas a los efectos acordados en auto de 20 de marzo de 2004.

Leída la presente, la firman los comparecientes después de S.Sa. y conmigo, el Secretario Judicial. DOY FE.



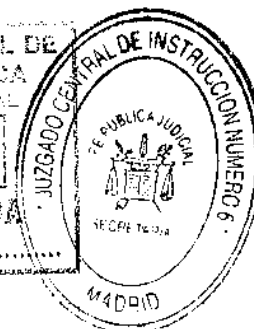
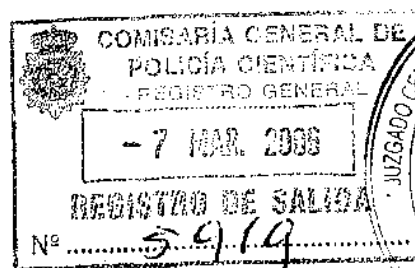
MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
UNIDAD CENTRAL DE
ANALISIS CIENTIFICOS

OFICIO

S/REF.: Sumario 20/04
N/REF.: 0539/04; 0783/04 y 0151/05
FECHA: 07-Marzo-06



ASUNTO: Cuadro resumen de perfiles genéticos relacionados con los atentados e investigaciones del 11-Marzo-2004 en Madrid

En relación a lo interesado por ese Juzgado Central en escrito de fecha 1-02-06, en el que se solicitaba informe/resumen global final que recoja el resultado de las investigaciones de los perfiles genéticos relacionados en la investigación por los atentados del 11 de marzo y 3 abril de 2004;

Se adjunta cuadro resumen de perfiles genéticos identificados y perfiles genéticos anónimos, con indicación en todos ellos de:

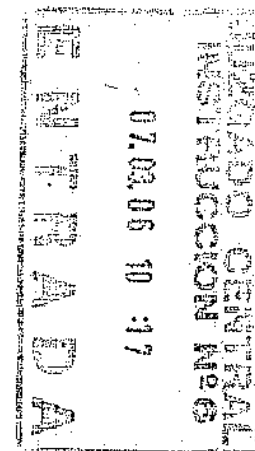
- Número de perfil genético.
- Identificación del perfil genético
- Lugar (escenario) en el que se encuentra
- Muestra/efecto del que se obtiene
- Informe pericial y fecha del mismo, en el que se establece el perfil genético.

Se ruega acuse de recibo en el que conste nuestra referencia.

El Jefe de la Unidad Central de
Análisis Científicos



Fdo.: José Andradás Heranz



Juzgado Central de Instrucción N. 6
Audiencia Nacional

.Madrid.

CORREO ELECTRÓNICO:

jandradas@dgp.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 - MADRID
TEL - 91 582 24 40
FAX - 91 582 25 41

79109



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

UNIDAD CENTRAL DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS

SECCION DE: BIOLOGIA - ADN

Teléfono: 915 822 321

Fax: 915 822 541



CUADRO RESUMEN DE PERFILES GENÉTICOS RELACIONADOS CON LOS ATENTADOS DEL 11 DE MARZO DE 2004 EN MADRID

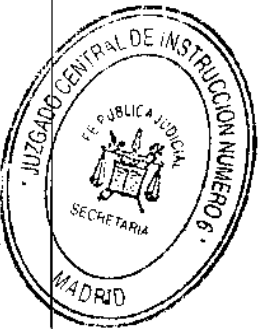
**AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Audiencia Nacional.
SUMARIO: 20/2004**

79111



NÚMERO DE PERIL	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA	EFECTOS DONDE SE ENCUENTRAN	ASUNTOS DE NUESTRA REFERENCIA
RELACION PERFILES DE ADN IDENTIFICADOS EN INFORMES PERICIALES DEL AÑO 2004 (0539-04 Y 0783-04) Y DEL AÑO 2005 (0151-05)				
P I (TE-04-0783-01) (TE-04-0539-83)	Rachid AKCHAT OULAD	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés). - Guante de trabajo supuesta propiedad de Rachid Oulad Akchat.	Restos humanos Guante de trabajo (254)	04-A1-0783 (22-04-04) 04-A35 a A37-0539 (12-08-04)
		- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés). - Furgoneta Kangoo, 0576 BRX.	Restos humanos Mezclado con Abdenabi Kounjiaa en guante lana azul (7)	04-A1-0783 (22-04-04) 04-A1 a A13-0539 (21-05-04)
P II (TE-04-0783-02) (TE-04-0539-34)	Asrih RIFAAT ANOUAR	- Casa de Morata/Chinchón. - Piso de Albolote (Granada).	Gorro tela blanco (105), pantalón gris (109), cepillo dientes (120) Mezclado con Abdenabi Kounjiaa en calzón largo gris claro (110) Sábana (268) Mezclado con P84/0539 en sábana (268)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04) 05-A42-0539 (03-09-04)



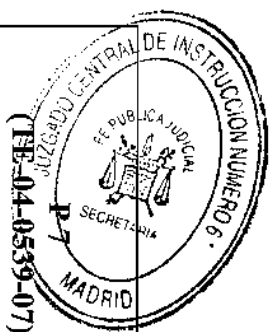


P III (TE-04-0783-03) (TE-04-0539-41)	Serhane BEN ABDELMAJID FAKHET	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés). - Casa de Morata/Chinchón. - Piso C/ Fco. Remiro nº 41 (Madrid). - Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés). - Casa de Morata/Chinchón.	Restos humanos, gorro blanco (21), pasamontañas (26)	04-A1-0783 (22-04-04) 04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 (15-06-04)
			Funda almohada (119)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)
			Capillo dientes (265), toalla blanca (267)	04-A39-A41-0539 (07-09-04)
			Restos humanos	04-A1-0783 (22-04-04)
			Camisola árabe (95), toalla azul (100), pantalón largo (108), gorro lana (116) Mezclado con testigo protegido S-20-04-R-22 en sudadera roja (97)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04) 05-A30-0151 (04-08-05)
P IV (TE-04-0783-04) (TE-04-0539-30)	Jamal AHMIDAN	- Coche Citroën C3, 2825 CIX. - Coche Opel Astra, M-4518-OZ. - Piso de Albolote (Granada).	Volante (147)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)
			Botella agua (244)	04-A32-A33-0539 (12-08-04)
			Sábana (268)	04-A42-0539 (10-09-04)
P V (TE-04-0783-05) (TE-04-0539-50)	Mohamed AKCHAT OULAD	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés). - Coche Citroën C3, 2825 CIX.	Restos humanos, prenda de punto (19), restos adheridos a un cartucho de bala (39)	04-A1-0783 (22-04-04) 04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 (15-06-04)
			Mezclado con Abdenabi Koujiaa en gorra tela azul (149)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)



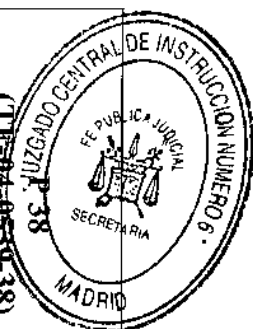


P VI (TE-04-0783-06) (TE-04-0539-42)	Allekema LAMARI	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés). - Furgoneta Kangoo, 0576 BRX. - Coche Skoda Fabia, 3093 CKF.	Restos humanos, restos de ropa (17), prenda de punto (20), fragmentos de músculo entre escombros (2 y 3)	04-A1-0783 (22-04-04) 04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 (15-06-04) Informe Identificación (15-10-04)
			Bufanda a cuadros (32)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)
			Chaqueta verde (226), bufanda cuadros roja y blanca (231), guantes puntos negros (232)	04-A21 a A31-0539 (09-08-04)
			Restos humanos, huesos de dátil (30) y (34)	04-A1-0783 (22-04-04) 04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 (15-06-04)
P VII (TE-04-0783-07) (TE-04-0539-40)	Abdenabi KOUNJAA	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés). - Furgoneta Kangoo, 0576 BRX. - Casa de Morata/Chinchón.	Guante de lana azul (7)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)
			Mezclado con Asrih Rifaat Anouar en guante de lana azul (7)	
			Funda cojín (96), calzón largo gris (110), pasamontañas amarillo (113), gorro lana franjas colores (115), funda almohada (119)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)
			Mezclado con Mohamed Oulad Akchat en gorra tela azul (149)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)



P 7 (TE-04-0539-07)	Mohamed CHAOUI	- Volkswagen Golf, 2352 CNK.	Chicles (211, 212, 213)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04) 04-A21 a A31-0539 (09-08-04)
P 9 (TE-04-0539-09)	Jamal ZOUGAN	- Vehículo Mitsubishi Galant, 0720 BLX.	Freno mano (288), gorro lana rayas (290), boca botella (291), servilleta blanca (292), gorro lana (293)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04) 04-A47-0539 (06-09-04)
P 26 (TE-04-0539-26) (TE-04-0783-14)	Basel GALYOUN	- Piso C/ Carmen Marín Gaite (Leganés).	Gorro tipo árabe (25)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04) 04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 (15-06-04)
P 36 (TE-04-0539-36) (TE-04-0539-99)	Hamid AHMIDAN	- Coche Megane, M-2075-UV.	Volante (88)	04-A48-0539 (22-10-04) 04-A1 a A13-0539 (21-05-04)
P 37 (TE-04-0539-37) (TE-04-0539-75)	Othman EL GNAOUI	- Casa de Morata/Chinchón	Pantalón trabajo (102) Sudadera gris (103)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04) 04-A21 a A31-0539 (09-08-04) 04-A1 a A13-0539 (21-05-04)





(TE-04-0539-38)
(TE-04-0783-18)
(TE-05-0151-117)

**ABDELMALIB
BOUCHAR**

- Piso C/ Carmen Marín
Gaite (Leganés).

- Casa de Morata/Chinchón

Hueso dátil (31), hueso aceituna
(37)

Maquinilla afeitar (121)

05-A39-0151 (30-09-05)
04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 (15-06-04)

04-A1 a A13-0539 (21-05-04)

- Efectos utilizados habitualmente por Mohamed BELHADI.

Cazadora oscura (135), cazadora azul (136), pantalón vaquero (137), cazadora oscura (138), toalla color hueso (143), bañador verdoso (144), pantalón pijama (145)

Mezclado con P43/0539 en manta (131)
Mezclado con P49/0539 en toalla color hueso (143)

05-A19-0151 (20-06-05)
04-A1 a A13-0539 (21-05-04)

- Efectos utilizados habitualmente por Mohamed AFALAH.

Funda almohada (163), maquinillas afeitar (166, 168, 169)

04-A14 a A19-0539 (10-06-04)

- Volkswagen Golf, 0710 BNH.

Cigarrillo (264)

04-A40-0539 (10-09-04)

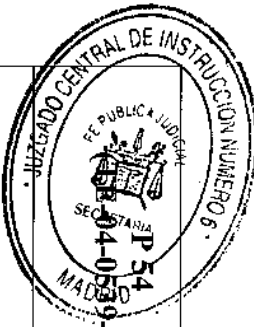
Testigo protegido S-20-04-R-22
Aparece mezclado con Jamal AHMIDAN

Mezclado con Jamal Ahmidan en sudadera roja (97)

05-A30-0151 (04-08-05)
04-A1 a A13-0539 (21-05-04)

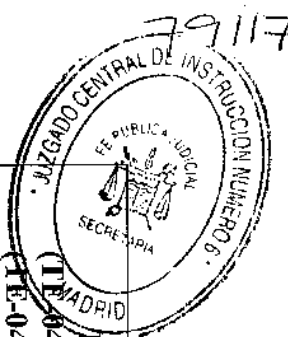


P 48
(TE-04-0539-48) **
(TE-05-0151-108)



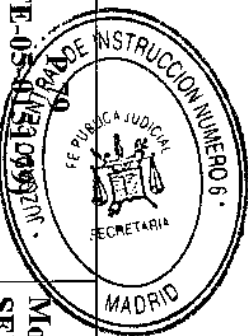
P 54 (TE-04-0539-54)	Abdelkarim ABDURAHIM AWLEYA	- Volkswagen Golf, 5793 BPH.	Volante (155), Palanca cambios (156), botella agua (262)	04-A14 a A19-0539 (10-06-04) 04-A39 a A41-0539 (07-09-04)
	Mohamed BOUHARRAT (TE-04-0539-55) (TE-04-0783-15)	- Efectos recogidos del Hotel Castilla en Fuenlabrada (Madrid). - Renault 19, M-0136-OV.	Funda almohada (44)	04-A4 y A6-0783 (15-06-04)
			Bocas botella plástico (159) y (161)	04-A14 a A19-0539 (10-06-04)
P 57 (TE-04-0539-57) (TE-04-0783-17)	MOHAMED AFALAH	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés). - Coche Skoda Fabia, 3093 CKF.	Mezclado con el P12/0783 en cuchilla de afeitar (29)	Ampliación 05-A1 a A5-0151 (11-08-05) 04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 (15-06-04)
			Funda sobaquera (230), guante puntos negros (232)	04-A21 a A31-0539 (09-08-04)
			Maquinilla afeitar (167)	04-A14 a A19-0539 (10-06-04)
P 60 (TE-04-0539-60)	Saed EL HARRAK	- Efectos utilizados habitualmente por Mohamed AFALAH. - Prendas que al parecer pertenecen a Saed EL HARRAK.	Polo gris (199), camiseta blanca (203)	04-A21 a A31-0539 (09-08-04)
			Mezclado con P77/0539 en sudadera gris (201)	
P 69 (TE-04-0539-69) ** (TE-05-0151-110)	Mauricio Andrés SOTO GOMEZ Aparece mezclado con el Perfil anónimo (TE-04-0539-68)	- Coche Skoda Fabia, 3093 CKF.	Mezclado con el P68/0539 en boquilla cigarrillo casera (222)	05-A33-0151 (04-08-05) 04-A21 a A31-0539 (09-08-04)





P 91 (TE-04-0539-91) (TE-04-0539-98)	Rafael ZOUIHER	- Domicilio de la Travesía de Madrid nº 3 de Villanueva del Pardillo (Madrid).	Tela sangre (271)	04-A48-0539 (22-10-04) 04-A43-0539 (03-09-04)
P 94 (TE-04-0539-94) (TE-05-0151-94)	Ibrahim AFALAH	- Volkswagen Golf, 0710 BNH.	Cigarrillos (263, 264)	05-A29-0151 (03-08-05) 04-A40-0539 (10-09-04)
P 25 (TE-05-0151-15) (TE-05-0151-25)	Rachid BENDOUDA	- Calle Montseny, nº 9, 2º Izq. Madrid	Gorro lana negro (37)	05-A1 a A5-0151 (21-03-05) 05-A6 a A14-0151 (09-05-05)
P 26 (TE-05-0151-26)	Mouhannad ALMALAH DABAS	- C/ Químicos nº 3, 2º izq. Madrid	Maquinilla afeitar (40) Mezclado con P27/0151 en maquinilla afeitar (40)	05-A6 a A14-0151 (09-05-05)
P 64 (TE-05-0151-64)	Abdelhak CHERGUI	- C/San Vicente Ferrer nº 13, bajo. Granada	Cepillo dientes (88)	05-A22-0151 (01-08-05) 05-A20-0151 (01-08-05)
P 65 (TE-05-0151-65)	Mourad BHAR	- C/Barrada de la Paz nº 38, 4º B. Linares (Jaén)	Cepillos dientes (90, 91), botella refresco (93)	05-A21-0151 (01-08-05)
P 78 (TE-05-0151-78) (TE-05-1729-20)	Mahmoud BOULFANI	- C/Duquesa de Parcent nº 90, bajo derecha. Madrid	Cepillos dientes (98, 99, 101, 104) Mezclado con P74/0151 en cepillo dientes infantil (105)	05-A22-0151 (01-08-05) 05-A23-0151 (01-08-05)
		- C/ Frances nº 20. Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)	Gorro blanco y verde (123), guante negro (125)	05-A3-1729 (12-09-05) 05-A26-0151 (02-08-05)

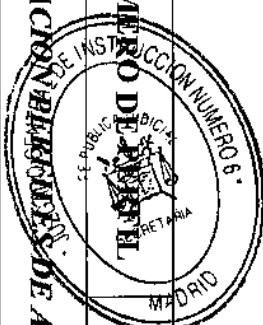




(TE-05-0151-71) P 84 (TE-05-0151-84) (TE-05-1729-17)	Mohamed Larbi BEN SELLAM	- C/ Frances nº 20. Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)	Chicle (126), cepillo dientes (128, 129)	05-A28-0151 (03-08-05) 05-A26-0151 (02-08-05)
P 70 (TE-05-0151-70)	Mohamed EL IDRISSI	- C/ Frances nº 20. Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) - C/ Arroyo Bueno nº 31, 3º A. Madrid	Maquinilla afeitar (140) Cepillo dientes (143), maquinilla afeitar (147), frotis (153)	05-A3-1729 (12-09-05) 05-A26-0151 (02-08-05) 05-A28-0151 (03-08-05) 05-A27-0151 (02-08-05)
P 130 (TE-05-0151-130) (TE-04-0539-88)	Hassan BELHADJ	- Domicilio calle Callejón de las Fuentes nº 1 de Parla (Madrid).	Maquinilla afeitar (277)	05-A43-0151 (06-03-06) 04-A45-A46-0539 (07-09-04)

Los informes escritos en color morado son los informes donde está el análisis de la muestra indubitada o la correspondiente identificación.

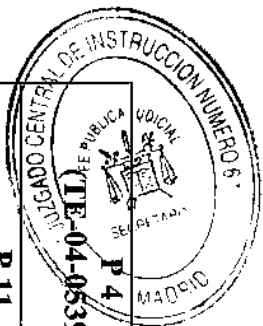




RELACION DE RESULTADOS DE ADN ANÓNIMOS EN INFORMES PERICIALES DEL AÑO 2004 (0539-04 Y 0783-04) Y DEL AÑO 2005 (0151-05)

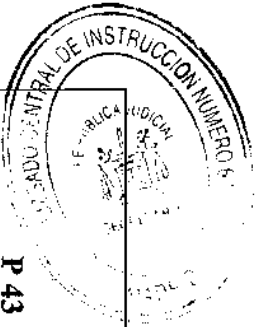
NÚMERO DE RESULTADO	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA	EFFECTOS DONDE SE ENCUENTRAN	ASUNTOS DE NUESTRA REFERENCIA
P 12 (TE-04-0783-12)	Anónimo (varón)	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés).	Carnisa (6), bolsa de mano (7), pantalón chándal (11), pantalón verde (12), pantalón vaquero (22), cuchillas afeitar (27 y 28), hueso dátil (33). Mezclado con: - P13/0783=P29/0539 en peine (9) - Mohamed Afalah en cuchilla afeitar (29) - Alekema Lamari en restos de ropa (17) y cazadora (18)	04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 (15-06-04)
P 19 (TE-04-0783-19) **	Anónimo (mezcla)	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés).	Mezclado con Mohamed Oulad Akchat en mochila (54)	04-A10-0783 (19-09-04)
P 2 (TE-04-0539-02)	Anónimo (varón)	- Furgoneta Kangoo, 0576 BRX.	Colilla Fortuna (55) Mezclado con la hija del dueño de la furgoneta en colilla Marlboro (55)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)
P 3 (TE-04-0539-03)	Anónimo (mujer)	- Furgoneta Kangoo, 0576 BRX.	Bufanda a cuadros (32)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)





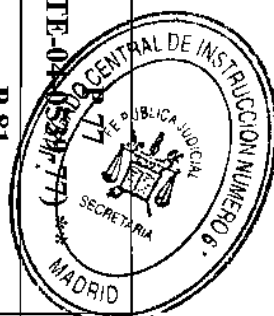
P 4 (TE-04-0539-04)	Anónimo (varón)	- Furgoneta Kangoo, 0576 BRX.	Bufanda a cuadros (32)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)
P 11 (TE-04-0539-11)	Anónimo (varón)	- Mochila hallada en la estación de tren de El Pozo.	Protector de la mochila (56)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)
P 29 (TE-04-0539-29) (TE-04-0783-13)	Anónimo (varón)	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés). - Casa de Morata/Chinchón.	Mezclado con P12/0783 en peine (9)	04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 (15-06-04)
P 31 (TE-04-0539-31)	Anónimo (mujer)	- Coche Megane, M-2075-UV.	Pantalón gris (94)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)
P 32 (TE-04-0539-32)	Anónimo (varón)	- Coche BMW, M-7679-ZU.	Cigarrillos (89, 90, 92, 93)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)
P 33 (TE-04-0539-33)	Anónimo (mujer)	- Coche BMW, M-7679-ZU.	Cigarrillos (91, 93)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)
P 35 (TE-04-0539-35)	Anónimo (mujer)	- Casa de Morata/Chinchón.	Cigarrillo (123)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)
P 39 (TE-04-0539-39) (TE-04-0783-16)	Anónimo (varón)	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés). - Casa de Morata/Chinchón - Coche Skoda Fabia, 3093 CKF.	Cepillo de dientes (46), calzoncillo interior mochila (50) Carniseta manga corta (101), chilaba gris (106) Pañuelo tipo palestino (228)	04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 (15-06-04) 04-A1 a A13-0539 (21-05-04) 04-A21 a A31-0539 (21-05-04)





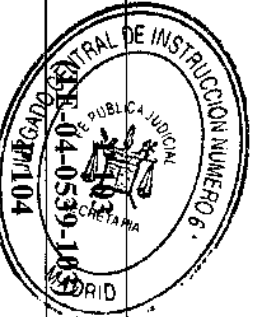
P 43 (TE-04-0539-43)	Anónimo (varón)	- Efectos utilizados habitualmente por Mohamed BELHADI. - Efectos utilizados habitualmente por Mohamed AFALAH.	Manta (131)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)
			Mezclado con Mohamed Belhadi en manta (131)	
			Fun da almohada (163)	04-A14 a A19-0539 (10-06-04)
P 46 (TE-04-0539-46)	Anónimo (varón)	- Casa de Morata/Chinchón.	Gorro lana beige (114)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)
P 47 (TE-04-0539-47)**	Anónimo (mezcla)	- Coche Megane, M-2075-UV.	Mezclado con propietario de furgoneta Kangoo en guantes amarillos (82)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)
P 49 (TE-04-0539-49) **	Anónimo (mezcla)	- Efectos utilizados habitualmente por Mohamed BELHADI.	Mezclado con Mohamed Belhadi en toalla color hueso (143)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)
P 56 (TE-04-0539-56)	Anónimo (varón)	- Renault 19, M-0136-OV.	Collarín terapéutico (162)	04-A14 a A19-0539 (10-06-04)
P 58 (TE-04-0539-58)	Anónimo (varón)	- Renault Express, M-7018-IV.	Cigarrillo (178)	04-A14 a A19-0539 (10-06-04)
P 59 (TE-04-0539-59)	Anónimo (varón)	- Renault Express, M-7018-IV.	Cigarrillos (179, 180, 181, 182, 183)	04-A14 a A19-0539 (10-06-04)
P 63 (TE-04-0539-63)	Anónimo (varón)	- Vivienda en la calle Avenida de las Ciudades nº 4 de Madrid.	Boca botella (192)	04-A21 a A31-0539 (09-08-04)
P 68 (TE-04-0539-68)	Anónimo (varón)	- Coche Skoda Fabia, 3093 CKF.	Botella refresco Coca cola (221) Mezclado con Mauricio Andrés Soto Gómez en boquilla cigarrillo (222)	04-A21 a A31-0539 (09-08-04)





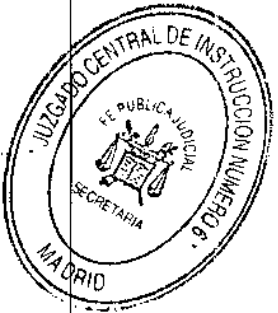
(TE-04-0539-77)	Anónimo (mezcla)	- Prendas que al parecer pertenecen a Saed EL HARRAK.	Mezclado con Saed el Harrak en sudadera gris (201)	04-A21 a A31-0539 (09-08-04)
P 81 (TE-04-0539-81)	Anónimo (varón)	- Renault 11, M-0101-HM.	Freno mano (257)	04-A35 a A37-0539 (12-08-04)
P 84 (TE-04-0539-84) **	Anónimo (mezcla)	- Piso de Albolote (Granada).	Mezclado con Asrih Rifat Anouar en sábana (268)	04-A42-0539 (03-09-04)
P 87 (TE-04-0539-87)	Anónimo (varón)	- Domicilio calle Callejón de las Fuentes nº 1 de Parla (Madrid).	Cepillo dientes (273), maquinillas afeitar (274, 275, 276), calzoncillos (279)	04-A45-A46-0539 (07-09-04)
P 89 (TE-04-0539-89)	Anónimo (varón)	- Domicilio calle Callejón de las Fuentes nº 1 de Parla (Madrid).	Maquinillas afeitar (282, 283)	04-A45-A46-0539 (07-09-04)
P 90 (TE-04-0539-90)	Anónimo (mujer)	- Domicilio de la Travesía de Madrid nº 3 de Villanueva del Pardillo (Madrid).	Torundas sangre (269, 270)	04-A43-0539 (03-09-04)
P 92 (TE-04-0539-92)	Anónimo (varón)	- Domicilio calle Callejón de las Fuentes nº 1 de Parla (Madrid).	Calzoncillos largos (280)	04-A45-A46-0539 (07-09-04)
P 95 (TE-04-0539-95)	Anónimo (mujer)	- Volkswagen Golf, 0710 BNH.	Cigarrillo (263)	04-A40-0539 (10-09-04)
P 96 (TE-04-0539-96)	Anónimo (varón)	- Vehículo Mitsubishi Galant, 0720 BLX.	Agarrador interior puerta derecha trasera (296)	04-A47-0539 (06-09-04)
P 97 (TE-04-0539-97)	Anónimo (mujer)	- Vehículo Mitsubishi Galant, 0720 BLX.	Agarrador superior puerta trasera derecha (299)	04-A47-0539 (06-09-04)





	Anónimo (varón)	- Domicilio calle Salamanca nº 3, piso bajo de Madrid	Camiseta (310)	04-A50-0539 (09-12-04)
	Anónimo (varón)	- Domicilio calle Salamanca nº 3, piso bajo de Madrid	Pañuelo sucio (318)	04-A50-0539 (09-12-04)
P 20 (TE-05-0151-20)	Anónimo (varón)	- Vehículo Opel Vectra, 6571 CLV	Volante funda (23), volante (24), tirador puerta del. Izq. (27)	05-A6 a A14-0151 (09-05-05)
P 21 (TE-05-0151-21)	Anónimo (varón)	- Vehículo Opel Vectra, 6571 CLV	Agarrador interior puerta del. Dcha. (30)	05-A6 a A14-0151 (09-05-05)
P 22 (TE-05-0151-22)**	Anónimo (mezcla)	- Vehículo Opel Vectra, 6571 CLV	Agarrador interior puerta trasera dcha. (31)	05-A6 a A14-0151 (09-05-05)
P 23 (TE-05-0151-23)	Anónimo (mujer)	- Vehículo Opel Vectra, 6571 CLV	Agarrador interior puerta trasera izq. (32)	05-A6 a A14-0151 (09-05-05)
P 24 (TE-05-0151-24)	Anónimo (varón)	- Muestras pertenecientes a "Muhammad TAILOUNIE. 21/6/71"	Servilletas papel (35)	05-A6 a A14-0151 (09-05-05)
P 27 (TE-05-0151-27)**	Anónimo (mezcla)	- C/ Químicos nº 3, 2º izq. Madrid	Mezclado con Mouhannad Almallah Dabas en maquinilla afeitar (40)	05-A6 a A14-0151 (09-05-05)
P 28 (TE-05-0151-28)	Anónimo (varón)	- C/ Químicos nº 3, 2º izq. Madrid	Maquinilla afeitar (40)	05-A6 a A14-0151 (09-05-05)
P 29 (TE-05-0151-29)	Anónimo (mujer)	- C/ Químicos nº 3, 2º izq. Madrid	Maquinilla afeitar (40)	05-A6 a A14-0151 (09-05-05)
P 30 (TE-05-0151-30)	Anónimo (varón)	- Vehículo Opel Astra, M-7332-OP	Volante (41), freno mano (43)	05-A6 a A14-0151 (09-05-05)





P 56 (TE-05-0151-56)	Anónimo (varón)	- Mercedes 190-D, 0357-BJK	Palanca cambios (65), freno mano (66), pasamanos puerta acompañante (77), cuchilla afeitar (71), cigarrillo (72), peine (75)	05-A17-0151 (24-06-05)
P 57 (TE-05-0151-57)	Anónimo (varón)	- Mercedes 190-D, 0357-BJK	Cigarrillo (70)	05-A17-0151 (24-06-05)
P 58 (TE-05-0151-58)**	Anónimo (mezcla)	- Mercedes 190-D, 0357-BJK	Mezclado con P56/0151 en cajita maquinillas afeitar (71)	05-A17-0151 (24-06-05)
P 59 (TE-05-0151-59)	Anónimo (varón)	- Mercedes 190-D, 0357-BJK	Cigarrillo (74)	05-A17-0151 (24-06-05)
P 60 (TE-05-0151-60)	Anónimo (varón)	- Opel Vectra, M-7367-XC	Pasamanos puerta decha. Trasera (81)	05-A18-0151 (24-06-05)
P 61 (TE-05-0151-61)	Anónimo (varón)	- Opel Vectra, M-7367-XC	Pañuelo papel amarillo (85)	05-A18-0151 (24-06-05)
P 62 (TE-05-0151-62)**	Anónimo (mezcla)	- Opel Vectra, M-7367-XC	Mezclado con P62/0151 en pañuelo papel amarillo (85)	05-A18-0151 (24-06-05)
P 63 (TE-05-0151-63)	Anónimo (varón)	- Opel Vectra, M-7367-XC	Pañuelo papel blanco (86)	05-A18-0151 (24-06-05)
P 72 (TE-05-0151-72)	Anónimo (varón)	- C/Duquesa de Parcent nº 90, bajo derecha. Madrid	Cepillo dientes (100)	05-A23-0151 (01-08-05)
P 73 (TE-05-0151-73)	Anónimo (varón)	- C/Duquesa de Parcent nº 90, bajo derecha. Madrid	Cepillo dientes (102), maquinilla afeitar (106)	05-A23-0151 (01-08-05)





P 74 (TE-05-0151-74)***	Anónimo (mezcla)	- C/Duquesa de Parcent nº 90, bajo derecha. Madrid	Mezclado con Mourad Bhar en cepillo dientes infantil (105)	05-A23-0151 (01-08-05)
P 80 (TE-05-0151-80)	Anónimo (varón)	- C/ Frances nº 20. Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)	Gorro lana negro (130), cepillo dientes (134, 139)	05-A26-0151 (02-08-05)
P 81 (TE-05-0151-81)	Anónimo (varón)	- C/ Frances nº 20. Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)	Cepillo dientes (133, 136)	05-A26-0151 (02-08-05)
P 82 (TE-05-0151-82)	Anónimo (varón)	- C/ Frances nº 20. Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)	Cepillo dientes (135)	05-A26-0151 (02-08-05)
P 83 (TE-05-0151-83)	Anónimo (varón)	- C/ Frances nº 20. Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)	Cepillo dientes (137)	05-A26-0151 (02-08-05)
P 85 (TE-05-0151-85)	Anónimo (varón)	- C/ Arroyo Bueno nº 31, 3º A. Madrid	Cepillo dientes (142)	05-A27-0151 (02-08-05)
P 86 (TE-05-0151-86)	Anónimo (mujer)	- C/ Arroyo Bueno nº 31, 3º A. Madrid	Cepillo dientes (144)	05-A27-0151 (02-08-05)
P 87 (TE-05-0151-87)	Anónimo (varón)	- C/ Arroyo Bueno nº 31, 3º A. Madrid	Maquinillas afeitar (145, 146, 148)	05-A27-0151 (02-08-05)
P 111 (TE-05-0151-111)	Anónimo (varón)	- Muestras procedentes del JCI nº 6. Audiencia Nacional	Sellos de correos (109)	05-A24-0151 (02-08-05)

** Representa perfiles que participan en una mezcla con al menos otro perfil.



77126



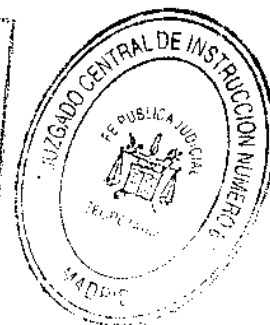
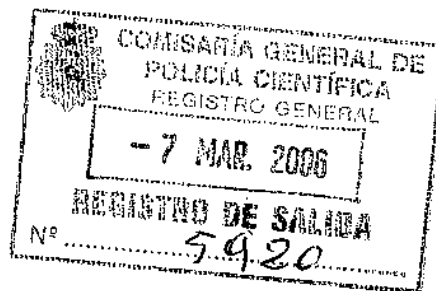
MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
UNIDAD CENTRAL DE
ANALISIS CIENTIFICOS

OFICIO

S/REF.: Sumario 20/04
N/REF.: 05-A43-0151
FECHA: 07-Marzo-06



ASUNTO: Remitiendo informe pericial 05-A43-0151

En relación al Sumario 20/04, que instruye ese Juzgado Central, relativo a las investigaciones de los pasados atentados del 11-Marzo-2004; adjunto se remite informe pericial de referencia 05-A43-0151, emitido por la Sección de Biología-ADN de la Unidad Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica.

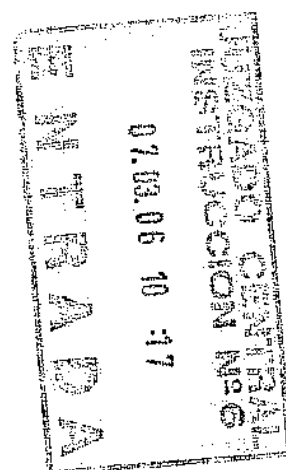
En dicho informe pericial relativo a la muestra indubitada de Hassan Belhadj, constan los estudios realizados y las conclusiones alcanzadas.

Se ruega acuse de recibo en el que conste nuestra referencia.

El Jefe de la Unidad Central de
Análisis Científicos



Fdo.: José Andradas Heranz



Juzgado Central de Instrucción N. 6
Audiencia Nacional

.Madrid.

CORREO ELECTRÓNICO:

jandradas@dgp.mir.es

C/ Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL. - 91 582 24 40
FAX. - 91 582 25 41

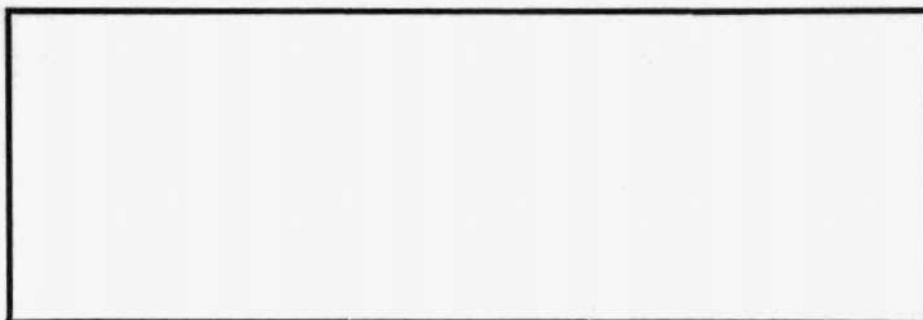
79127



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

.....





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

UNIDAD CENTRAL DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS

SECCION DE: BIOLOGIA - ADN

Teléfono: 915 822 321

Fax: 915 822 541



INFORME PERICIAL NUM: 05-A43-0151

SOBRE OBTENCION DE PERFIL GENETICO EN RESTOS BIOLOGICOS

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Audiencia Nacional.
SUMARIO: 20/2004

DEPENDENCIA POLICIAL: Comisaría General de Policía Científica. Sección de Actuaciones Especiales.
DILIGENCIAS POLICIALES:

PERITOS FIRMANTES:

Titulada Superior en Investigación con núm.: 5.379.651.

Titulada Superior en Investigación con núm.: 5.203.459.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



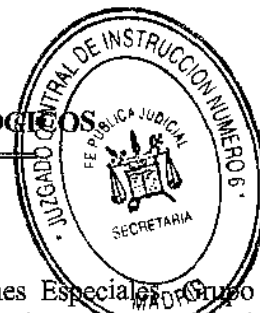
79/29

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
UNIDAD CENTRAL DE
ANALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

N/Ref.: 05-A43-0151 (Continuación de los informes 05-A1 a A42-0151)
S/Ref.: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Sumario 20/2004

INFORME PERICIAL SOBRE ANALISIS DE RESTOS BIOLÓGICOS

ANTECEDENTES



Procedente del Servicio de Técnica Policial de la Sección de Actuaciones Especiales, Grupo de Terrorismo (S./Ref.: 425-IT-05), de fecha 22 de diciembre de 2005, en relación con los atentados terroristas contra varios trenes de cercanías-Renfe, ocurridos en Madrid, el 11-03-04, se reciben en este Laboratorio de Biología-ADN de la Unidad Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica las siguientes muestras indubitadas por orden del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional en relación con el Sumario 20/04. N/Ref: 05-A43-0151:

Muestra 202.- Caja portatorundas con escrito: "Nº Ref: 425-IT-05. Dilig. nº Sum. 20/04. Nombre: Hassan BELJHAD. Lugar: Audiencia Nacional. J.C.I. Nº 6", contiene dos torundas de muestra indubitada de Hassan Belhadj, de las que se recorta de una de ellas para análisis.

Se solicita de esta Sección el análisis de las muestras remitidas, posible extracción de ADN y posterior cotejo con las muestras dubitadas relacionadas en este hecho y almacenadas en la Base de Datos de Evidencias Forenses en este laboratorio.



PERITOS

De las muestras recibidas se hicieron cargo las Tituladas Superiores en Investigación y Laboratorio con números 5.379.651 y 5.203.459, licenciadas en Ciencias Biológicas, y ambas peritos adscritas a la Comisaría General de Policía Científica, quienes procedieron a lo solicitado, exponiéndose a continuación los estudios y análisis realizados.

ESTUDIOS REALIZADOS

DIAGNOSTICO DE LAS MUESTRAS DE SALIVA

Si bien los restos de saliva que pudieran existir en la muestra objeto de estudio constituyen una secreción biológica de la que no forman parte células nucleadas (en donde se encuentra el material genético susceptible de ser estudiado), es posible realizar el análisis a través de las células de descamación del epitelio bucal y que suelen acompañar a la saliva propiamente dicha.

DIAGNÓSTICO DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LA MUESTRA:

1.- Aislamiento y análisis del ADN:

El ADN (ácido desoxirribonucleico), constituye el material genético y es la macromolécula en la cual se contiene la información genética. En los mamíferos, el ADN se encuentra en todas y cada una de las células nucleadas.

El análisis del ADN con fines forenses, se puede realizar mediante diversas técnicas entre las que se encuentra la **Técnica de reacción en cadena de la polimerasa (PCR)**, consistente en seleccionar un fragmento (locus) de la molécula de ADN y realizar copias de dicho fragmento mediante amplificación, posteriormente se analiza el producto amplificado. Los fragmentos que se seleccionan son fácilmente amplificables y de alta variabilidad (muy polimórficos).



MINISTERIO
DEL INTERIOR



79/130
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA

UNIDAD CENTRAL DE
ANALISIS CIENTIFICOS



1.a.- Extracción del ADN.-

Para la digestión de las muestras y su posterior purificación se utilizó el kit "DNA IQ System" de la empresa Promega, usándose un sistema automatizado TECAN Freedom EVO gestionado por el Software Gemini, versión 4.2, de la misma empresa TECAN.

1.b.- Cuantificación del ADN.-

La cantidad de ADN presente en las muestras se determinó mediante PCR cuantitativa utilizando el kit "Quantifiler (Human DNA Quantification kit)", y la detección realizada en el equipo "7.500 Real-Time PCR System" de la casa comercial Applied Biosystems, siguiéndose las instrucciones recomendadas por el fabricante.

1.c.- Amplificación del ADN.-

La técnica de PCR se ha utilizado para producir la amplificación de los marcadores que se indican a continuación, incluidos en el Kit denominado:

- IDENTIFILER: D8S1179, D21S11, D7S820, CSF1PO, D3S1358, TH01, D13S317, D16S539, D2S1338, D19S433, VWA, TPOX, D18S51, Amelogenina (para la determinación del sexo), D5S818, FGA.

Para ello se ha utilizado el kit comercial "AMPFISTR IDENTIFILER PCR AMPLIFICATION KIT" de la compañía "Applied Biosystems", respectivamente, siguiendo las instrucciones del fabricante.

1.d.- Análisis del producto amplificado:

El producto amplificado para los marcadores genéticos anteriores fueron fenotipados mediante electroforesis capilar en un Secuenciador automático "ABI PRISM 3100", utilizando distintos fluorocromos para su lectura automática. Se utilizó como control alélico el suministrado en los dos kit comerciales.

RESULTADOS

PRIMERO.- Se ha logrado extraer ADN nuclear de la muestra indubitada analizada. Los resultados para los marcadores genéticos analizados se esquematizan en el cuadro siguiente:

MUESTRAS	IDENTIFILER															
	D8 S1179	D21 S11	D7 S820	CSF1PO	D3 S1358	TH01	D13 S317	D16 S539	D2 S1338	D19 S433	VWA	TPOX	D18 S51	Amel	D5 S818	FGA
Muestra 202.- Perfil de Hassan Belhadj (P130) (TE-05-0151-130)	11-12	31.2-32.2	8-11	11-12	15-15	7-8	8-11	11-11	20-24	12-14	16-18	10-11	15-19	XY	8-12	22-24

Con arreglo a estos resultados se puede establecer las siguientes **CONCLUSIONES**:

El perfil genético obtenido en la muestra estudiada, que a continuación se expone, se ha agrupado con el número de perfil introducido en nuestro sistema CODIS (Base de Datos) para evitar confusiones o posibles errores.

- 1) El Perfil genético obtenido de HASSAN BELHADJ, perfil 130 (TE-05-0151-130), ha sido cotejado contra la Base de Datos (Fichero ADN-Veritas) de este Laboratorio en busca de una posible coincidencia con los perfiles anónimos introducidos en la misma en relación con los atentados del 11-M, resultando **COINCIDENTE** con:
 - El perfil genético descrito como Perfil 88 (TE-05-0539-88) que fue hallado en la muestra 277 (maquinilla de afeitar azul) recogida en el domicilio de la calle Callejón de las Fuentes nº 1 de Parla (Madrid). Informe pericial de nuestra referencia 05-A45-A46-0539.

La proporción con que este perfil genético se presentaría en la población española es de **una entre sesenta y tres billones de personas no emparentadas**, aproximadamente. (63,471.030,580.245)



MINISTERIO
DEL INTERIOR



79/131
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA

UNIDAD CENTRAL DE
ANALISIS CIENTIFICOS

SECCION BIOLOGIA-ADN



OBSERVACIONES

- 1.- Se devuelven los restos de la muestra objeto de estudio.
- 2.- El ADN extraído de la muestra queda almacenado en este Laboratorio, a disposición de la Autoridad Judicial competente.
- 3.- Para los cálculos estadísticos se han utilizado las frecuencias alélicas publicadas en los siguientes artículos:
 - Martin P, Alonso A, Budowle B, Albarran C, Garcia O, Sancho M. (1995). "Spanish population data on 7 tetrameric short tandem repeat loci." *Int J Legal Med.* 108(3):145-149.
 - Martin P, Garcia O, Albarran C, Garcia P, Sancho M, Alonso A. (1999). "Spanish population data on the four STR loci D8S1179, D16S539, D18S51 and D21S11". *Int J Legal Med* 112 (5):340-341.
 - Fernández L, García O, Martín P, Albarrán C, García P, Sancho M, Alonso A. (2003). "A Spanish population study of the STR loci D2S1338, D19S433, Penta D, and Penta E". *Journal Forensic Science.* 48(5):1182.
 - Martín P, García O, Albarrán C, Sancho M, Alonso A. (1999). "A Spanish population study of the STR loci HumLPL, D5S818, D7820 and D13S317". *Int. J. Legal Med.* 112 (1): 70-71.
 - Martin P, Garcia O, Alonso A, Albarrán C, Sancho M (1998) Alleles frequencies of D3S1358 and HUMFIBRA (FGA) in a Central Spain Population. (EDs) B. Olaisen, B. Brinkmann, PJ Lincoln, Elsevier Science B.V. pp: 309/311.

El presente informe va extendido en TRES hojas de papel, sólo escritas por su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia y además, las dos primeras con la rúbrica de los firmantes.

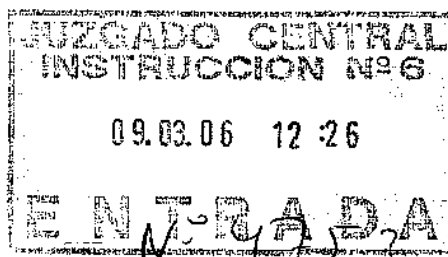
Madrid, 6 de marzo de 2006.



LOS PERITOS



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Subdirección General de Operaciones
Jefatura de Información y Policía Judicial
Jefatura del Servicio de Información
Unidad Central Especial nº 2



O F I C I O

S/REF: SUMARIO 20/2004)

N/REF: FAS/mcv - 688

FECHA: 09/03/06

ASUNTO: REMISIÓN DE DIVERSOS INFORMES, TOMAS DE DECLARACIÓN Y ACTAS.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En cumplimiento a su Resolución de fecha 13 de febrero de 2.006, adjunto se remiten los siguientes informes, con copia para Fiscalía:

1.- **INFORME RECONSTRUCCIÓN DE PROBABLES DESPLAZAMIENTOS DE JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS EN FUNCIÓN DE PAGOS DE PEAJES DE AUTOPISTAS MEDIANTE TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO A SU NOMBRE**, compuesto por 16 folios útiles.

2.- **INFORME DE PRÁCTICA DE GESTIONES:**

- Informe de Práctica de gestiones derivadas de la declaración de ACHRAF OUAHABI, compuesto por 17 folios útiles. Anexos al Informe se remiten los documentos que se reseñan:
 - Manifestación de **FRANCISCO JOSÉ DIÉGUEZ MORA** (Taller Autocisa), de 02 folios útiles, Factura por reparación del vehículo 8195CMW a nombre de HASSAN, Factura del vehículo de HASSAN en el que figura su nombre completo REZKI MOHAMED MIZZIAN, álbum fotográfico con 35 positivos.
 - Manifestación de **ANTONIO PRADOS DE LA OSA** (Taller Autocisa), de 02 folios útiles y álbum fotográfico con 35 positivos fotográficos.
 - Ficha DNI correspondiente a **REZKI MOHAMED MIZZIAN @ Hassan** (01 folio).



PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS
EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
3ª EDICIÓN

CORREO ELECTRÓNICO:

110-71Y

C/ GUZMÁN EL BUENO, 110
28003 MADRID
Tel: 91 514 62 00
Fax: 91 534 65 56



- Manifestación de **JOSE ANTONIO HIDALGO LÓPEZ** (Concesionario BMW), de 02 folios útiles, álbum fotográfico con 36 positivos fotográficos, copia de Orden de Reparación nº 95400 del vehículo 8195CMW de 05 folios útiles.
- Manifestación de **FRANCISCO ESPINOSA DE LA BARRERA** (Concesionario BMW), de 02 folios útiles, álbum fotográfico con 36 positivos fotográficos, fotocopia de la orden de reparación nº 95399 del vehículo 8195CMW.
- Manifestación de **JUAN ANTONIO GARCÍA MUÑOZ** (Conductor del vehículo alcanzado por 8195CMW en Málaga), de 03 folios útiles y álbum fotográfico con 36 positivos fotográficos.
- Manifestación de **ANA CRUZ DURAN CASTRO** (Recepcionista de Talleres Corolunas), de 02 folios útiles, álbum fotográfico con 36 positivos fotográficos, Factura de fecha 04.03.04 correspondiente a un vehículo de MOHAMED TOUAREB, anexo manuscrito a nombre de MOHAMED TOUAREB y copia de cobro de la reparación.
- Papeleta de Servicio nº 8.570.000, nº de registro 844, correspondiente al Servicio prestado el día 07.03.04 por miembros del Destacamento de Tráfico de la Guardia Civil de Málaga – 01 folio.
- Boletín de denuncia nº de expediente 29/005076295/5, formulada el día 07.03.04, a nombre de ACHRAF OUAHABI -01 folio.
- Fotocopia de **Declaración Amistosa de Accidente** entre los vehículos CO-2374-AS y 8195CMW – 01 folio.



3.- **ACTAS DE PESAJES DE MOCHILAS CON HASCHIS Y GOMA 2 ECO.**

Acta nº 1 -24.02.06. Determinación de las cantidades máximas de explosivos "transportables" en las Mochilas compradas por Jamal Ahmidan y otros en Carrefour de Avilés (Asturias) el día 28.02.04, y que habrían sido utilizadas para sustraer material explosivo de Mina Conchita en la noche del 28 al 29.02.04 (04 folios útiles y reportaje fotográfico).

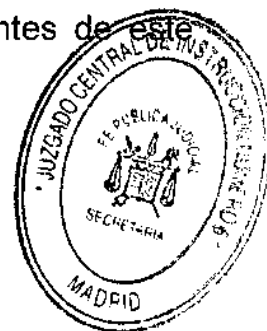




Acta nº 2 -01.03.06. Determinación de las cantidades máximas de haschis y goma 2 ECO que pueden contener diferentes tipos de mochilas, identificadas por Sergio Álvarez Sánchez @ Amocachi, Antonio Iván Reis Palicio y Gabriel Montoya Vidal @ Babi como similares a las transportadas por ellos desde Asturias a Madrid y entregadas a Jamal Ahmidan, en diferentes fechas. (07 folios útiles y reportaje fotográfico).

INFORME ESTIMACIÓN de las cantidades totales máximas de goma 2 ECO puestas a disposición de Jamal Ahmidan, mediante tres entregas de bolsas en la Estación Sur de Autobuses (Madrid) y mediante la sustracción llevada a cabo entre el 28/29 de febrero de 2.004 en Mina Conchita (Asturias). (02 Folios útiles).

Los Informes anteriores han sido realizados por los Agentes de este Servicio con TIPs nº **E80152J** y **Y57188A**.



EL TCOL. JEFE DE LA UCE-2.

TIP M89269U



CCIONAL
PUBLICA
1976





**DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
JEFATURA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL ESPECIAL Nº 2
GRUPO DE INFORMACIÓN EXTERIOR**

INFORME: **INVESTIGACIÓN RELATIVA AL SUMARIO
20/2004 (Juzgado Central de Instrucción nº 6
de los de la Audiencia Nacional).**

FECHA: **09.03.06**

DESTINATARIO: **Ilmo. Sr. Juez del Juzgado Central de
Instrucción nº 6 de los de la Audiencia
Nacional.**



**"RECONSTRUCCIÓN DE PROBABLES DESPLAZAMIENTOS DE
JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS EN FUNCIÓN DE PAGOS
DE PEAJES DE AUTOPISTAS MEDIANTE TARJETAS DE CRÉDITO
O DÉBITO A SU NOMBRE".**

Este informe amplía y complementa al del mismo nombre, entregado en ese Juzgado el día 14.02.06, ampliado con la información facilitada el día 17.02.06 por el Juzgado Central de Instrucción nº 6. La referida información consiste en un documento de la Caja Rural de Asturias en el que se reseñan los cargos, en concepto de peajes de autopistas, de las tarjetas de crédito y débito de José Emilio Suárez Trashorras, especificando además la hora en que se realizó el gasto.

Las Tarjetas de la **Caja Rural de Asturias**, a nombre de JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS (11434514-H) son las siguientes:

4599810120272043	(tarjeta de débito)
4599840130454018	(tarjeta de crédito)

Ambas tarjetas se encuentran asociadas número de cuenta:

3059 0084 12 1557900410.

Titulares de la Tarjeta:

JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS (11434514-H), y



CARMEN MARIA TORO CASTRO (71885605-W).

FECHAS DE VIAJES A LOS QUE AFECTAN LAS MODIFICACIONES:

11.07.03.
16.10.03.
28.10.03.
29.10.03.
01.11.03.
28.12.03.
06.01.04.
06.02.04.



DETALLE DE LOS CARGOS EFECTUADOS EN LAS TARJETAS RESEÑADAS.

11.07.03: * 12:40:34 HORAS. PAGO DE 3.17 € CORRESPONDIENTE A PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.ASTUR-L) CON TARJETA DE DEBITO N° 4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. PROBABLE ZONA DE PAGO: LEÓN.

Según tarifa de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de Campomanes, para los trayectos Campomanes-Villablino, Campomanes-La Magdalena, Campomanes-León u Onzonilla.

* 12:40:47 HORAS. PAGO DE 3.17 € EN PEAJE DE AUTOPISTA (AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE CREDITO N° 4599840130454018 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de Campomanes, para los trayectos Campomanes-Villablino, Campomanes-La Magdalena, Campomanes-León u Onzonilla.

* 13:03:05 HORAS. PAGO DE 5.54 € EN PEAJE DE AUTOPISTA (AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE CREDITO N°



4599840130454018 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de La Magdalena Tronco, para los trayectos Campomanes-León u Onzonilla o León/Onzonilla-Villablino.

* 13:03:05 HORAS. PAGO DE 5.54 € EN CONCEPTO DE PAGO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.ASTUR-L) CON TARJETA DE DEBITO N° 4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de La Magdalena Tronco, para los trayectos Campomanes-León u Onzonilla o León/Onzonilla-Villablino.

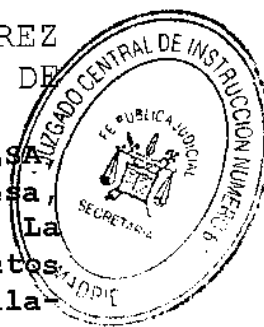
* PAGO DE 3.17 € EN CONCEPTO DE PAGO DE PEAJE DE AUTOPISTA AUTOP. DE LEÓN) CON TARJETA DE DEBITO N° 4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. No figura hora.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de Campomanes, para los trayectos Campomanes-Villablino, Campomanes-La Magdalena, Campomanes-León u Onzonilla.

NOTA: Según los peajes pagados, el usuario de la tarjeta de crédito pudo haber realizado un viaje ASTURIAS-MADRID-ASTURIAS.

* PAGO DE 3.17 € EN **PEAJE** DE AUTOPISTA (AUTOPISTAS DE LEON) CON TARJETA DE CREDITO N° 4599840130454018 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. ZONA DE PAGO: **LEON**. No Figura hora.

* 15:56:22 HORAS. PAGO DE 7.60 € EN **PEAJE** DE AUTOPISTA (AUTOPISTAS A-6, S.A.) CON TARJETA DE CREDITO N° 4599840130454018 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. ZONA DE PAGO: **MADRID**.



* 15:56:31 HORAS. PAGO DE 7.60 € EN CONCEPTO PAGO DE PEAJE DE AUTOPISTA AUTOPISTA A-6 S.A) CON TARJETA DE DEBITO N° 4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. PROBABLE ZONA PAGO: MADRID.

VALORACIÓN: POR LOS PAGOS REALIZADOS CON LAS TARJETAS DE CREDITO Y DEBITO DE EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS - EN HORAS SIMULTANEAS -, EL ITINERARIO REALIZADO CORRESPONDE AL REALIZADO POR **DOS VEHICULOS** QUE VIAJABAN JUNTOS EN EL TRAYECTO:

ASTURIAS → MADRID.

PROBABLE HECHO ASOCIADO AL VIAJE.

CAREO - Rafa Zouheir / Emilio Suárez Trashorras - Madrid 19 de noviembre de 2004.

Respecto a si 6 meses después bajó a Madrid el Sr. Suárez y le entregó un detonador al Sr. Rafa, Ambos se ponen de acuerdo en que cuando han quedado los tres (Toro también) lo han hecho frente al Cuartel de la Guardia Civil de las Rozas, en la terraza de un restaurante. El Sr. Suárez manifiesta que no es cierto, que el personalmente no la ha dado ningún detonador. El Sr. Rafa manifiesta que los dos le dieron el detonador, pero cree que la entrega física del detonador la hace Toro. Rafa manifiesta que la entrega del detonador se realizó sin ningún tipo de envoltorio.

16.10.03: * 05:44:41 HORAS. PAGO DE 3.17 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO N° 4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de Campomanes, para los trayectos Campomanes-Villablino, Campomanes-La Magdalena, Campomanes-León u Onzonilla.

* 06:13:01 HORAS. PAGO DE 5.54 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA



CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO N°
4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ
TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE
ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA,
concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa,
esta cantidad corresponde al Peaje de La
Magdalena Tronco, para los trayectos
Campomanes-León u Onzonilla o León/Onzonilla-
Villablino.

* 11:18:56 HORAS. PAGO DE 7.60 € EN
CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA A-6
S.A.) CON TARJETA DE DEBITO N°
4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ
TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE
ASTURIAS. LUGAR DE PAGO: **MADRID**.

* 19:27:53 HORAS. PAGO DE 7.60 € EN
CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA A-6
S.A.) CON TARJETA DE DEBITO N°
4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ
TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE
ASTURIAS. LUGAR DE PAGO: **MADRID**.

* 21:48:07 HORAS. PAGO DE 5.54 € EN
CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA
CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO N°
4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ
TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE
ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA,
concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa,
esta cantidad corresponde al Peaje de La
Magdalena Tronco, para los trayectos
Campomanes-León u Onzonilla o León/Onzonilla-
Villablino.

* 22:12:04 HORAS. PAGO DE 3.17 € EN
CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA
CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO
4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ
TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE
ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA,
concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa,
esta cantidad corresponde al Peaje de
Campomanes, para los trayectos Campomanes-
Villablino, Campomanes-La Magdalena,
Campomanes-León u Onzonilla.



VALORACIÓN: ITINERARIO REALIZADO:

ASTURIAS → MADRID → ASTURIAS

PROBABLE HECHO ASOCIADO AL VIAJE.



CAREO - Rafa Zouheir / Emilio Suárez Trashorras - Madrid 19 de noviembre de 2004.

...El Sr. Letrado del imputado Rafa Zouhier le pregunta al Sr. Suarez con quien acudió a visitar a Rafa Zouhier al hospital; el Sr. Suárez refiere que visitó a Rafa Zouhier sólo, porque en ese viaje fue a Madrid con su padre a resolver un tema de un vehículo que le vendió a un tío de Nordin Abdesalan Larvin. El Sr. Rafa manifiesta que fue a visitarlo al hospital con su actual mujer Carmen Toro y que allí coincidió con el Conejo, con Yassin, y con mas marroquies.

Por parte del imputado Rafa Zouhier se manifiesta que en el hospital coincidió el Sr. Suarez con Rachid el Conejo, y que al preguntarle el Sr. Suarez sobre eso teniendo el Sr. Zouhier la herida en la mano le dijeron que les había explotado un detonador. Rafa afirma que el Sr. Suarez miente.

28.10.03: 10:53:44 HORAS. PAGO DE 3.17 € EN **PEAJE** DE AUTOPISTA (AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE CREDITO N° 4599840130454018 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de Campomanes, para los trayectos Campomanes-Villablino, Campomanes-La Magdalena, Campomanes-León u Onzonilla.

* 11:30:44 HORAS. PAGO DE 5.54 € EN **PEAJE** DE AUTOPISTA (AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE CREDITO N° 4599840130454018 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de La Magdalena Tronco, para los trayectos Campomanes-León u Onzonilla o León/Onzonilla-Villablino.



* PAGO DE 3.17 € EN **PEAJE** DE AUTOPISTA (AUTOPISTAS DE LEON) CON TARJETA DE CREDITO N° 4599840130454018 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. ZONA DE PAGO: **LEON**.
No figura hora.

* 13:50:48 HORAS. PAGO DE 7.60 € EN CONCEPTO DE **PEAJE** DE AUTOPISTA (AUTOPISTAS A-6, S.A.) CON TARJETA DE CREDITO N° 4599840130454018 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. ZONA DE PAGO: **MADRID**.

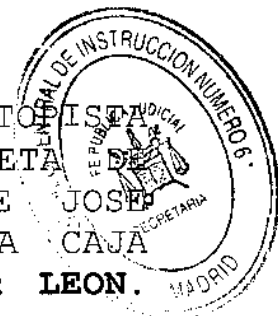
VALORACIÓN: ITINERARIO REALIZADO:

ASTURIAS → MADRID.

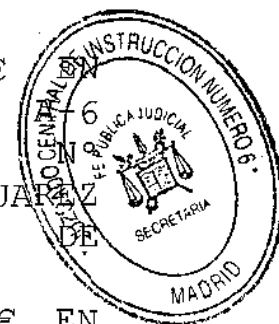
PROBABLE HECHO ASOCIADO AL VIAJE.

CAREO – Rafa Zouheir / Emilio Suárez Trashorras – Madrid 19 de noviembre de 2004.

...Respecto a la reunión que tuvieron en el McDonalds de Carabanchel, manifiestan que estuvieron los dos, y están conformes ambos en que se hizo con posterioridad a que el Sr. Rafa Zouhier saliera del hospital por la puñalada que recibió en el brazo izquierdo y la herida que tenía en la mano izquierda. Emilio manifiesta que en el McDonalds estaba Carmen Toro, el del Audi A3 (tragaperras) y el declarante; Rafa está de acuerdo, y manifiesta que de la parte de Madrid estaban el declarante (Rafa), Jamal Ahmidan y Rachid Aglif, en total había 6 personas, están de acuerdo los dos en esta cuestión. Emilio manifiesta que en la mesa estaban él, el Chino, Rachid y Rafa y que su mujer y el del Audi A3 estaba pidiendo las hamburguesas; Rafa manifiesta que en la mesa estaban los seis. El Sr. Rafa manifiesta que se habló en esa reunión de 60 Kilos de hachis, cantidad de la que después surgió problemas con los "moritos" y que se habló exclusivamente de hachis. Por el Sr. Suarez se afirma que se habló de hachis que todavía él no tenía en su poder y Jamal Amidan y el Conejo le preguntaron también sobre si podía conseguir 60 kilos de explosivos, que Rafa no habló de explosivos que los que preguntaron fueron el Chino y el Conejo a lo que les contestó que no lo sabía y que era imposible conseguirlos. Rafa manifiesta que él no oyó nada de los explosivos. Emilio dice que Rafa quizá no escuchó la conversación. Rafa manifiesta que a la reunión él llegó sólo en su Golf azul oscuro, Emilio dice que él fue en el audi A3 con el de las tragaperras, Rafa manifiesta que él no vio en que coche llegaron Jamal Ahmidan y Rachid Aglif.



29.10.03: 00:19:36 HORAS. PAGO DE 7.60 €
 CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA
 S.A.) CON TARJETA DE DEBITO
 4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ
 TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE
 ASTURIAS. ZONA DE PAGO: **MADRID.**



* 02:05:33 HORAS. PAGO DE 5.54 € EN
 CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA
 CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO N°
 4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ
 TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE
 ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA,
 concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa,
 esta cantidad corresponde al Peaje de
 Campomanes, para los trayectos Campomanes-
 Villablino, Campomanes-La Magdalena,
 Campomanes-León u Onzonilla.

* 02:26:54 HORAS. PAGO DE 3.17 € EN
 CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA
 CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO N°
 4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ
 TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE
 ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA,
 concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa,
 esta cantidad corresponde al Peaje de
 Campomanes, para los trayectos Campomanes-
 Villablino, Campomanes-La Magdalena,
 Campomanes-León u Onzonilla.

VALORACIÓN: ITINERARIO REALIZADO:

MADRID → ASTURIAS.

01.11.03: 07:02:53 HORAS. PAGO DE 3.17 €
 CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA
 CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO N°
 4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ
 TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE
 ASTURIAS.



NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA,
 concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa,
 esta cantidad corresponde al Peaje de
 Campomanes, para los trayectos Campomanes-

Villablino, Campomanes-La
Campomanes-León u Onzonilla.

Magdalena,

* 07:47:24 HORAS. PAGO DE 5.54
CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA
CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO N°
4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ
TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE
ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA,
concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa,
esta cantidad corresponde al Peaje de La
Magdalena Tronco, para los trayectos
Campomanes-León u Onzonilla o León/Onzonilla-
Villablino.

* 10:03:47 HORAS. PAGO DE 7.60 € EN
CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA A-6
S.A.) CON TARJETA DE DEBITO N°
4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ
TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE
ASTURIAS. ZONA DE PAGO: **MADRID**.

* 19:08:34 HORAS. PAGO DE 7.60 € EN
CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA A-6
S.A.) CON TARJETA DE DEBITO N°
4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ
TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE
ASTURIAS. ZONA DE PAGO: **MADRID**.

* 23:45:43 HORAS. PAGO DE 5.54 € EN
CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA
CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO N°
4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ
TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE
ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA,
concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa,
esta cantidad corresponde al Peaje de la
Magdalena Tronco, para los trayectos
Campomanes-León u Onzonilla o León/Onzonilla-
Villablino.

* PAGO DE 3.17 € EN CONCEPTO DE PEAJE
DE AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE
DEBITO N° 4599810120272043 DE JOSE
EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA
RURAL DE ASTURIAS. No figura la hora.

VALORACIÓN: ITINERARIO REALIZADO:

ASTURIAS → MADRID → ASTURIAS.



PROBABLE HECHO ASOCIADO AL VIAJE.

CAREO - Rafa Zouheir / Emilio Suárez Trashorras - Madrid 19 de noviembre de 2004



Ambos están conformes en que hubo otra reunión en el McDonalds de Moncloa y que fue dos o tres semanas después de la reunión del McDonalds de Carabanchel. Emilio manifiesta que en esa otra reunión estuvieron Toro, el declarante, el Chino y Rafa. Rafa manifiesta que estaban, él, que llegó en su vehículo, Toro, Emilio, Carmen, El chino que vino acompañado de otra persona que no sabe quien es, que era de raza árabe (se le muestra en este momento al Sr. Zouhier un juego de 96 fotografías en las que no consigue identificar a nadie como la persona que acompañaba a Jamal Ahmidan .

Ambos están de acuerdo en que sólo se habló de hachis en esa reunión, sobre los 60 kilos que se subieron a Asturias. Emilio manifiesta que el 12 de Octubre Rafa estaba ingresado en el hospital por el navajazo del brazo izquierdo y a las dos semanas fue la reunión de Carabanchel y a los dos o tres días subieron la muestra del hachis, dos placas, Jamal y Rafa, y que los identificó el Inspector de estupefaciente de Aviles Manolo, y cree recordar que las placas se las dio en mano al declarante el chino. Que transcurre desde la entrega de esa muestra hasta la recepción en Aviles de los 60 kilos uno o dos días. Que subió el chino con mucha gente pero Rafa no subió, que llegaron tres coches, un BMW, un Golf y otro BMW con faros redondos y no sabe si otro Golf. Que desde esa entrega hasta la reunión del McDonalds pudieron pasar 2 o 3 semanas aunque no está seguro. Que desde esa entrega hasta la reunión del McDonalds Emilio manifiesta que le parece que no tiene contacto con Jamal. Que no recuerda que contactos hubo entre la recepción de la sustancia estupefaciente y la reunión de Moncloa en la que evidentemente ya había surgido el problema que motiva la reunión y que no sabe si Toro o él se pudieron en contacto con Rafa o con Jamal, pero cree recordar que en aquella ocasión no tenían el teléfono de Jamal.



El Sr. Rafa manifiesta que Toro se pone en contacto con él diciéndole que Trashorras tenía un problema con el pago del hachis y que probablemente lo habrían amenazado, el habló con Toro para defender a Trashorras y para que no le pasase nada. Que fijaron los asturianos con el Chino la reunión de Moncloa y que fue Toro el que le dijo a él que acudiera a la reunión de Moncloa. Emilio Suárez refiere que el Chino le dio dos o tres semanas de plazo para pagar el hachis y Rafa afirma que Toro le dijo que le había dado el plazo de dos o tres meses.

CAREO - Rafa Zouheir / Antonio Toro Castro - Madrid 17 de noviembre de 2004.



Toro manifiesta que en la reunión en el MacDonals de Moncloa que se realizó para resolver el tema de la deuda estaban, Toro, Rafa, Trashorras, Jamal y que su hermana Carmen Toro no estaba. Rafa manifiesta que su hermana si estaba y que estaba también Rachid Aglif alias "el conejo", aunque no está seguro porque confunde las reuniones de los McDonalds. Toro manifiesta que no sabe quien es Rachid Aglif y que no estaba en ese McDonalds. Rafa manifiesta que el cuñado de Toro, Emilio, quedó en mandar a un chaval para acabar de pagar el hachis que quedaba. En esa reunión del McDonalds Toro manifiesta que no sabe si estaba herido Rafa, sabe que tuvo una pelea y que le habían dado una puñalada en el brazo izquierdo y que le dieron un golpe en la cabeza con un guante americano, el no sabe en que fecha fue, si fue antes o después de Octubre. Rafa manifiesta que si estaba herido y que las dos reuniones fueron en Octubre. Toro manifiesta que esa reunión fue en Noviembre, del 15 a finales de mes, y 8 días después fue cuando el chino fue a Aviles a buscar el hachis. Rafa manifiesta que la reunión de Carabanchel fue una semana antes, y que Toro si que estuvo que vino en un A3 que es de un tal Moya. Toro manifiesta que el no fue nunca con Moya a Madrid. Rafa manifiesta que Moya se quedó a esa reunión y que ademas como no hay música se oía todo lo que se decía, que hablaron exclusivamente de la deuda de Hachis. Toro manifiesta que cuando El Chino subió a Aviles el lo vio y que iba solo, iba en un BMW negro. Rafa está conforme con esto porque el no subió a Aviles con el Chino.

... Toro manifiesta que cuando fue la reunión de Moncloa en Noviembre quedaban 20 o 25 kilos de hachis, que él los vio porque Emilio los tenía en el garaje de su casa.

NOTA: Rafa Zouheir se encuentra en Marruecos desde el día 18.11.03 al 02.12.03. La reunión en el McDonalds de Moncloa hubo de ser anterior al día 18.11.03.



28.12.03: * 13:30:51 HORAS. PAGO DE 7.60 € CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTAS A-6, S.A.) CON TARJETA DE DEBITO Nº 4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. ZONA DE PAGO: **MADRID.**
* 15:37:20 HORAS. PAGO DE 5.54 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO Nº 4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de La Magdalena Tronco, para los trayectos Campomanes-León u Onzonilla o León/Onzonilla-Villablino.



* 16:07:47 HORAS. PAGO DE 3.17 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO N° 4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de Campomanes, para los trayectos Campomanes-Villablino, Campomanes-La Magdalena, Campomanes-León u Onzonilla.

VALORACIÓN: ITINERARIO REALIZADO:

MADRID → ASTURIAS.

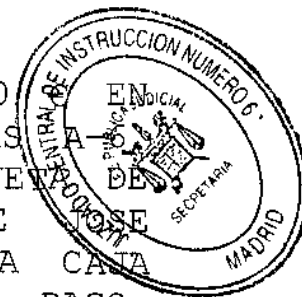
06.01.04: 16:18:39 HORAS. PAGO DE 3.25 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) - TARIFAS 2.004 - CON TARJETA DE DEBITO N° 4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa 2004 de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de Campomanes, para los trayectos Campomanes-Villablino, Campomanes-La Magdalena, Campomanes-León u Onzonilla.

* 16:38:47 HORAS. PAGO DE 5.70 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO N° 4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.



NOTA: Según tarifa 2004 de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de La Magdalena Tronco, para los trayectos Campomanes-León u Onzonilla o León/Onzonilla-Villablino.



* 18:20:05 HORAS. PAGO DE 7.60 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTAS (S.A.)- TARIFAS 2004 - CON TARJETA DE DEBITO N° 4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. ZONA DE PAGO: **MADRID.**

* 21:12:48 HORAS. PAGO DE 7.60 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTAS A-6, (S.A.)- TARIFAS 2004 - CON TARJETA DE DEBITO N° 4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. ZONA DE PAGO: **MADRID.**

* 23:01:58 HORAS. PAGO DE 5.70 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA (CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO N° 4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa 2004 de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de La Magdalena Tronco, para los trayectos Campomanes-León u Onzonilla o León/Onzonilla-Villablino.

* 23:21:54 HORAS. PAGO DE 3.25 € EN CONCEPTO DE PAGO DE PEAJE DE AUTOPISTA (CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO N° 4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa 2004 de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de Campomanes, para los trayectos Campomanes-Villablino, Campomanes-La Magdalena, Campomanes-León u Onzonilla.

VALORACIÓN: ITINERARIO REALIZADO:

ASTURIAS → MADRID → ASTURIAS.

PROBABLE HECHO ASOCIADO AL VIAJE.

El día anterior, día **05.01.04**, Lunes, a las 14,00 horas, aproximadamente, JAMAL Ahmidán había llegado a

la Parada de Taxis próxima a la Estación Sur de Autobuses (Madrid), lugar donde le esperaba SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ @ Amocachi para entregarle una bolsa facilitada por EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS. JAMAL llegó en un **BMW** de color azul (probablemente el 8195CMW).



NOTA: Rafa Zouheir se encuentra en Marruecos desde el 31.01.04 al 07.02.04.

06.02.04: 04:59:03 HORAS. PAGO DE 3.25 € (EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO N° 4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa 2004 de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de Campomanes, para los trayectos Campomanes-Villablino, Campomanes-La Magdalena, Campomanes-León u Onzonilla.

* 05:25:46 HORAS. PAGO DE 5.70 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO N° 4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa 2004 de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de La Magdalena Tronco, para los trayectos Campomanes-León u Onzonilla o León/Onzonilla-Villablino.

* 08:14:16 HORAS. PAGO DE 7.85 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTAS A-6 (S.A.) CON TARJETA DE DEBITO N° 4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. ZONA DE PAGO: **MADRID**.



* 12:03:29 HORAS. PAGO DE 7.85 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTAS A-6, (S.A.) CON TARJETA DE DEBITO N° 4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. ZONA DE PAGO: **MADRID**.

* 14:27:01 HORAS. PAGO DE 5.70 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA

CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO 4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.



NOTA: Según tarifa 2004 de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de La Magdalena Tronco, para los trayectos Campomanes-León u Onzonilla o León/Onzonilla-Villablino.

* 14:55:24 HORAS. PAGO DE 3.25 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO N° 4599810120272043 DE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa 2004 de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de Campomanes, para los trayectos Campomanes-Villablino, Campomanes-La Magdalena, Campomanes-León u Onzonilla.

VALORACIÓN: ITINERARIO REALIZADO:

ASTURIAS → MADRID → ASTURIAS.



PROBABLES HECHOS ASOCIADOS AL VIAJE.

GABRIEL MONTOYA VIDAL - Exploración AN - 16.06.04

... "dice que a principios de Febrero hizo, tal como tiene declarado en Guardia Civil, un viaje a Madrid en autobús para entregar una mochila a una persona con la que debía contactar a través de un número de móvil que le dio Emilio y que es 665040605..."

JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ @ El Dinamita - Declaración Policial 11.06.04

En su manifestación reconoce un viaje a Madrid con Emilio Suárez Trashorras "quince o veinte días antes del accidente (05.03.04) de El Guaje" (Gabriel Montoya Vidal) con la intención de comprar un BMW...que cuando vino con Emilio fue a un pueblo que desconoce y que esperó tres cuartos de hora. Que Emilio conocía Madrid muy bien.

Según la manifestación de IVÁN GRANADOS, los "marroquies" dijeron a Emilio Suárez que le iban a regalar para su boda un BMW de color negro que llevaron a Avelés a mediados de enero de 2.004. En el periodo comprendido entre el día 01 y el 13 de febrero de 2.004 se produce un elevado número de contactos entre Jamal Ahmidan y Emilio Suárez, así entre éste y Javier González @ El Dinamita.

**IDENTIFICACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS VIAJES
RESEÑADOS:**

11.07.03: Asturias-Madrid (2 vehículos).

16.10.03: Asturias-Madrid-Asturias.

28.10.03: Asturias-Madrid.

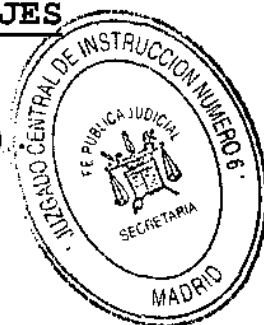
29.10.03: Madrid-Asturias.

01.11.03: Asturias-Madrid-Asturias.

28.12.03: Madrid-Asturias.

06.01.04: Asturias-Madrid-Asturias.

06.02.04: Asturias-Madrid-Asturias.



AGENTE

Y57188A



DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
JEFATURA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL ESPECIAL Nº 2
GRUPO DE INFORMACIÓN EXTERIOR



INFORME: INVESTIGACIÓN RELATIVA AL SUMARIO
20/2004 (Juzgado Central de
Instrucción nº 6 de los de la
Audiencia Nacional).

FECHA: 09.03.06

DESTINATARIO: Ilmo. Sr. Juez del Juzgado
Central de Instrucción nº 6 de
los de la Audiencia Nacional.

PRÁCTICA DE GESTIONES EN CUMPLIMIENTO A LA
RESOLUCIÓN DE ESE JUZGADO DE FECHA 13.02.06,
DERIVADAS DE LA DECLARACIÓN DE ACHRAF OUAHABI.

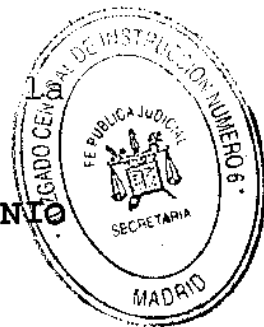
En Madrid, por el agente de la Guardia Civil
con TIP nº Y57188A se hace constar, que en
cumplimiento a la Resolución arriba indicada del
Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la
Audiencia Nacional, se han practicado las
siguientes gestiones, con el resultado que se
reseña:

* TOMA DE MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA DE D. FRANCISCO
JOSÉ DIÉGUEZ MORA (52860117E).



Socio de Talleres AUTOCISA, de Madrid.
Reconoce la reparación del turismo BMW matrícula
8195CMW por una avería en el depósito de
combustible. El vehículo fue llevado al taller por
un individuo al que identifica como HASSAN,
reconocido posteriormente como REZKI MOHAMED
MIZZIAN (NIE nº 45112811J), del que facilita los
siguientes teléfonos: 636840301 y 659607583. Se
emitió factura por reparación del vehículo el día
05 de marzo de 2.004, por lo que pudo tener
entrada el día 04 del mismo mes, y salida el día

de emisión de la factura. Aporta factura de reparación del vehículo.



*** TOMA DE MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA DE D. ANTONIO PRADOS DE LA OSA (412001W).**

Socio del anterior en el Taller AUTOCISA, de Madrid. Corrobora la información aportada por FRANCISCO JOSÉ DIÉGUEZ en cuanto a fechas, personas y reparación del vehículo **8195CMW**. También reconoce a REZKI MOHAMED MIZZIAN como a Hassan, persona que llevó a reparar el BMW matrícula 8195CMW.

Se adjunta Ficha del Documento Nacional de Identidad de Rezki Mohamed Mizzian.

*** TOMA DE MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA DE D. JOSÉ ANTONIO HIDALGO LÓPEZ (52980276Y).**

Asesor de mecánica en el Concesionario BMW "VEHINTER", de Getafe (Madrid). Reconoce la entrada del vehículo BMW **8195CMW** el día 23.01.04, llevado por el que se identificó como ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL. El vehículo fue retirado unos dos días más tarde por ABDELILAH, acompañado de varias personas de raza árabe. El vehículo aún no había sido reparado pero dijeron que tenían que viajar a Ceuta o Melilla.

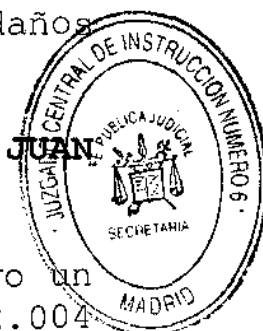
Aporta copia de la Orden de reparación de fecha 23.01.04 y fecha prevista de entrega 02.02.04. El teléfono de contacto facilitado por ABDELILAH es el **610967666**.

*** TOMA DE MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA DE D. FRANCISCO ESPINOSA DE LA BARRERA (52501062C).**

Asesor de carrocería en el Concesionario BMW "VEHINTER", de Getafe (Madrid). Reconoce la entrada del vehículo BMW **8195CMW** el día 23.01.04, llevado por el que se identificó como ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL. Estaba interesado en reparar la luneta de custodia trasera derecha del vehículo, así como el espejo retrovisor derecho, por estar

rotos. Aporta orden de reparación por los daños descritos.

* **TOMA DE MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA DE D. JUAN ANTONIO GARCÍA MUÑOZ (30067692E).**



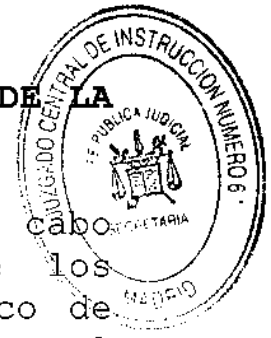
Conductor de la furgoneta C02374AS que tuvo un accidente en Málaga a primeros de marzo de 2.004 con el BMW **8195CMW** conducido por **ACHRAF OUAHABI**, al que identifica como único ocupante de aquel vehículo. Data el accidente el día 01.03.04 en base al parte de accidente que le es mostrado. Afirma que, según las manifestaciones del conductor del BMW, este tenía prisa porque tenía "que coger el barco de Ceuta".

* **TOMA DE MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA DE D^{ña}. ANA CRUZ DURÁN CASTRO (20251917^a).**

Trabajó como Secretaria-Recepcionista en el Taller Corolunas de Getafe (Madrid). El día 21.01.04 entró en el taller el BMW **8195CMW** para reponer la luna de custodia trasera derecha. En el vehículo iban 4 ó 5 personas, de raza árabe. El vehículo era de un modelo de características especiales y tenían que localizarlo en suministradores especializados. Los individuos se llevaron el vehículo y regresaron 2 ó 3 días más tarde. La luna de reposición aún no había sido suministrada al taller, por lo que los individuos que fueron en esta ocasión se marcharon argumentando que tenían que irse de viaje. Es la última vez que vio el vehículo 8195CMW en el taller. El día 04 de marzo de 2.004, uno de los individuos que había estado en las dos ocasiones anteriores en el taller con el BMW 8195CMW llevó otro coche, un Volkswagen, para reparar el parabrisas. Según los datos que obran en el Taller Corolunas, este individuo es MOHAMED TOUAREB (NIE nº X2845201D). Se aportan facturas de reparación a nombre de MOHAMED TOUAREB.



*** ENTREVISTAS EN EL DESTACAMENTO DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL DE MÁLAGA.**



El día 22 de febrero de 2.004, se lleva a cabo una entrevista con el Suboficial Jefe de los Equipos de Atestados del Subsector de Tráfico de Málaga, al objeto de obtener datos sobre el accidente de circulación ocurrido en el PK 236,500 de la carretera N-340. En base a los datos aportados, se puede datar el accidente el día 07 de marzo de 2.004, según consta en la Papeleta de Servicio nº 8.570.000 y número de registro 844. El sistema automatizado de gestión de Papeletas de Servicio impide cualquier error en lo referido a fechas. En el documento facilitado consta la matrícula de los dos vehículos implicados, **CO2374AS** y **8195CMW**, que recibieron asistencia por haber sufrido accidente de circulación con daños materiales.

Se mantiene otra entrevista con uno de los componentes de la Pareja de Tráfico que intervino en el accidente, quien dijo no recordar nada relevante sobre el accidente mencionado.

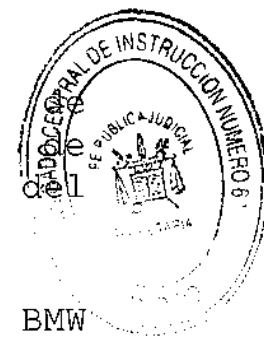
Revisadas las actuaciones del día 07.03.04, se localiza boletín de denuncia con nº de expediente 29/005076295/5, cumplimentado a las 20,15 horas del día 07.03.04 en el PK 237 de la carretera 340 sentido Cádiz, por infracción al artículo 2 del Reglamento General de Circulación (Conducir un vehículo careciendo del permiso de conducir correspondiente), cometida por ACHRAF OUANABI (X4209728S), nacido el 20.10.79, con domicilio (según consta en la denuncia) en C/Lino 2 2 2 de Ciudad Lineal-Madrid (Madrid). Carecía de Permiso de Conducción europeo, pero presentó el Permiso marroquí de la clase B, nº 130461/3. El vehículo que conducía ACHRAF es el BMW 530, de color azul, matrícula 8195CMW. El vehículo no fue inmovilizado por no existir lugar adecuado. El agente que formuló la denuncia no recuerda ningún dato relevante sobre la intervención.



Se aporta PAPELETA DE SERVICIO Nº 8.570.000 y Copia del Boletín de denuncia nº expediente 29/005076295/5.

*** GESTIONES EN COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ALGECIRAS (CÁDIZ).**

Según los datos existentes en la base control de entrada y salida en Algeciras vehículos en Ferrys, existen dos registros del turismo BMW **8195CMW**:



- A las 09,20 horas del día 13.01.04, el BMW 8195CMW, pasó de Algeciras (España) a Tánger (Marruecos).
- A las 21,31 horas del día 27.02.04, el BMW 8195CMW, paso de Tánger (Marruecos) a Algeciras (España).

No aparecen más registros que los anteriores. Esto no implica que el vehículo no haya realizado más entradas o salidas de España por la misma vía, si no que únicamente dos de ellas han quedado registradas.

*** ENTREVISTA EN LA AGENCIA DE SEGUROS ALLIANZ DE RUTE CÓRDOBA - AGENCIA DE FRANCISCO M. JIMÉNEZ BERMÚDEZ.**

Tras varios contactos telefónicos con FRANCISCO M. JIMÉNEZ BERMÚDEZ, se mantuvo entrevista personal con uno de los empleados de dicha Agencia, a la que pertenece el conductor de la furgoneta CO2374AS. Consultada su base de datos, en la misma figura un accidente con el turismo BMW **8195CMW**, el día 01.03.04, aunque fue grabada el día 08.03.04. La grabación se lleva a cabo a la recepción del parte amistoso de accidente. El empleado facilitó una fotocopia de dicho parte, en la que se aprecia la existencia de una banda blanca -probable defecto de fotocopiado, que afecta a los campos de fecha, hora y lugar. En el caso de la fecha, esta banda podría haber borrado la parte superior del nº 7 induciendo al error de que se trata de un número 1. El original del parte fue remitido a la Central de Lucena



(Córdoba) para su archivo. Se realizaron gestiones telefónicas con Allianz-Lucena pero los empleados de esta Agencia no pudieron localizar el documento original.

Se adjunta fotocopia del Parte amistoso.

*** ENTREVISTA CON EL DIRECTOR DE SEGURIDAD DEL GRUPO AZKAR, EMPRESA EN LA QUE ACTUALMENTE TRABAJA ACHRAF OUAHABI.**



Los teléfonos facilitados por ACHRAF OUAHABI en esta Empresa son los siguientes:

619849571

630155107

Ninguno de ellos aparece en la investigación de este Servicio.

*** ENTREVISTA CON LOS ENCARGADOS DE PERSONAL DE LA DISCOTECA "EL DIVINO" DE MADRID.**

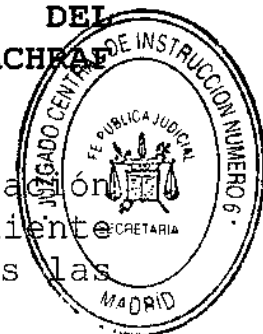
Identificados como "Willi" y Susana. En particular la segunda, responsable de la contratación de personal en esa discoteca, tanto de trabajadores de plantilla como de colaboradores, ayudantes de fin de semana etc, como de pagarles personalmente el sueldo. Afirma, tras serle mostrada la fotografía de **ACHRAF OUAHABI**, éste nunca ha trabajado en esa discoteca - con ese nombre o con otro diferente- en ningún tipo de función, ni de camarero, ni recogiendo vasos, ni con ningún otro cometido.



Sobre RAFA ZOUHEIR, afirma igualmente que nunca formó parte de la plantilla de la Discoteca, ni en Seguridad ni de Relaciones Públicas, aunque efectivamente era asiduo y estaba considerado como un buen cliente, ya que arrastraba a mucha gente al local, gente que solía gastar mucho dinero en consumiciones.

Susana es la única persona autorizada a pagar los sueldos, por lo que de haber trabajado allí ACHRAF OUAHABI ella debería haberle entregado personalmente el dinero, lo que en ningún momento ocurrió.

a.-RECONSTRUCCIÓN CRONOLÓGICA DE INCIDENCIAS DEL VEHÍCULO BMW 8195CMW Y DE LA RELACIÓN DE ACHRAF OUAHABI CON ESE VEHÍCULO.



Con base a la información y documentación obtenida hasta la fecha, se realiza la siguiente reconstrucción cronológica, resaltando en gris las incidencias que afectan a ACHRAF OUAHABI:

- 15.07.03:** Hicham Ahmidan (X4063649D) contrata la póliza de Seguros nº 17181388 con la Compañía Allianz (Agencia 574-B, Agente 0019). Fecha de validez de la póliza hasta el 01.07.04. En los datos relativos al vehículo consta: Importado de Alemania - BMW 530 D AUTO - Matrícula 8195 CMW (Este dato fue introducido con posterioridad) - Kms.Actuales: **126.000**.
- 17.10.03** Hicham Ahmidan (X4063649D) pone a su nombre el vehículo turismo **BMW 530 D**, nº de bastidor WBADL81020GX36917, matrícula **8195CMW**.
- 06.12.03 Sábado.** En la gasolinera Los Cerezos, en el PK 87 de la carretera A-1, sentido Madrid, fuerzas de la Guardia Civil de Buitrago de Lozoya, (Madrid) identificaron a JAMAL AHMIDAN, conductor del BMW modelo 530-D, matrícula **8195CMW**, que encontraba averiado. Se identificó con pasaporte belga nº EB988593, a nombre de **YOUSSEF BEN SALAH**, nacido el 28.10.73 en Tetuán (Marruecos), con domicilio en C/ Pozas nº 4 de Madrid. Los agentes vieron a Ahmidan en actitud nerviosa, próximo al vehículo averiado en el aparcamiento de la gasolinera. Registraron el vehículo y hallaron en la guantera de una de las puertas varios cuchillos y un mazo de madera, hecho por el que fue denunciado a la Ley 1/92. El vehículo fue retirado por una grúa al barrio de Vallecas.
- 24.12.03 Miércoles.** Una persona que se identificó como HICHAM AHMIDAN dio parte a la Compañía de Seguros Allianz, aseguradora del turismo **BMW 8195CMW**, datando en este día -FALSAMENTE- un accidente de circulación ocurrido a las 22,15 horas del día 05 de enero de 2.004 en la carretera M-40. En dicho accidente estaba implicado JAMAL AHMIDAN (que se identificó como YOUSEF BEN SALAH) y el BMW 8195CMW.



05.01.04 **Lunes.** A las 14,00 horas, aproximadamente, JAMAL Ahmidán llega a la Parada de Taxis próxima a la Estación Sur de Autobuses (Madrid), lugar donde le espera SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ @ Amocachi para entregarle una bolsa facilitada por EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS. JAMAL llegó en un **BMW** de color azul (probablemente el 8195CMW).

* A las 22,15 horas, el turismo **BMW 8195CMW**, conducido por Youssef Ben Salah (reconocido posteriormente como JAMAL AHMIDAN) sufre accidente de circulación - colisión múltiple- en el PK 22 de la carretera M-40, de Madrid, (dirección norte, a la altura de su paso por el Río Manzanares). El vehículo que colisionó con el conducido por JAMAL AHMIDAN fue el Renault Megane Classic **M9755VD**.



13.01.04 **Martes.** A las 09,20 horas, el **BMW 8195CMW**, pasó de Algeciras (España) a Tánger (Marruecos).

14.01.04 **Miércoles.** Entrada en Tánger (Marruecos) de **ACHRAF OUAHABI**, según consta en sello de entrada de su pasaporte. Permanece en aquel país hasta el día 09 de febrero de 2.004.

21.01.04 **Miércoles.** En esta fecha figura parte de siniestro en la Compañía Allianz, correspondiente al vehículo **BMW 8195CMW**, en concepto de cristalería - 180,30 euros.

* En los Talleres "Corolunas S.A." de Getafe, se personan 4 ó 5 individuos de raza árabe con el **BMW 8195 CMW** para cambiar el cristal de custodia trasero. No se realiza ninguna reparación. Uno de ellos es MOHAMED TOUAREB (X2845201D).



23.01.04 **Viernes.** Probablemente en esta fecha se personan dos individuos en el Taller Corolunas, de Getafe, al objeto de cambiar la luna de custodia del **BMW 8195CMW**. Al no haber llegado aún el recambio, deciden marcharse. Uno de ellos es MOHAMED TOUAREB (X2845201D).

* En el concesionario de BMW "Vehinter" de Getafe (Madrid) se persona un individuo que se identifica como Abdelilah El Fadual El Akil (X-2517952-G), acompañado de una mujer, para realizar unas reparaciones del **BMW 8195 CMW** en la sección carrocería y unos ajustes en la sección de mecánica. No deja el vehículo en el Taller por falta de tiempo. En la orden de reparación del vehículo constan los kilómetros que marcaba: **171.711 kms.**

24.01.04 Sábado. En el concesionario de BMW "Vehinter" de Getafe (Madrid) se persona de nuevo el individuo que se identifica como Abdelilah El Fadual El Akil (X-2517952-G), para dejar el BMW **8195 CMW** en el Servicio de Mecánica, para realizar las reparaciones acordadas ("tulipa espejo retrovisor derecho, aleta trasera derecha y paragolpes trasero derecho a la altura de la aleta - Pintar y arreglar"). Deja como teléfono de contacto el **610967666**.



25.01.04 Domingo. El día 25 de enero de 2.004, una persona que se identificó como Hicham Ahmidan (X4063649D), acompañado por una mujer de raza árabe, se personó en el domicilio del conductor del vehículo que colisionó el día 05.01.04 con el BMW **8195CMW**, conducido por JAMAL AHMIDAN. Este hombre fue reconocido posteriormente como SAID AHMIDAN, hermano de JAMAL AHMIDAN. Pidió al otro conductor los datos del seguro.

26.01.04 Lunes. En el concesionario de BMW "Vehinter" de Getafe (Madrid) se persona de nuevo el individuo que se identifica como Abdelilah El Fadual El Akil (X-2517952-G) junto a otras 5 ó 6 personas, para retirar del Servicio de Mecánica el BMW **8195 CMW**. La persona que retira el vehículo manifiesta la necesidad de realizar un viaje inmediato a Ceuta ó Melilla con el BMW.

* En esta fecha, una persona que se identificó como Hicham Ahmidan dio parte del accidente ocurrido al BMW **8195CMW** el día 05.01.04, facilitando datos falsos a la Compañía Aseguradora Allianz: fecha de ocurrencia el día 24.12.03 en la M-409, a la altura de la carretera N-III con la M-30.



09.02.04 Lunes. Salida de Marruecos de **ACHRAF OUAHABI**, según consta en sello de salida de su pasaporte.

27.02.04 Viernes. A las 21,31 horas, el BMW 8195CMW, paso de Tánger (Marruecos) a Algeciras (España).

04.03.04 Jueves. Probable entrada del vehículo BMW **8195CMW** en Talleres AUTOCISA, de Madrid. Según manifestaciones de **ACHRAF OUAHABI**, lleva el BMW 8195 CMW junto a otra persona a los Talleres "AUTOCISA Centro, T.S.L.L." de Madrid por tener el vehículo una **rotura del depósito de combustible**. Los dueños del taller reconocen a la

persona que llevó el BMW 8195CMW como HASSAN, cuya identidad real es MOHAMED MIZZIAN REZKI.

05.03.04 Viernes. Por la factura emitida por los Talleres "AUTOCISA Centro, T.S.L.L.", el BMW 8195 CMW tiene salida del mencionado taller, retirado por el individuo identificado como MOHAMED MIZZIAN REZKI @ Hassan. El vehículo marca 177.574Kms.



07.03.04 Domingo. Entre las 20,00 y las 21,00 horas, el BMW 8195 CMW, conducido por ACHRAF OUAHABI, sufre un accidente de circulación en la provincia de Málaga, sentido Marbella. Según la manifestación del conductor del otro vehículo implicado, ACHRAF manifestó que tenía que tomar el Ferry para dirigirse a Marruecos. OUAHABI fue denunciado por conducir un vehículo sin el Permiso de Conducir correspondiente.

09.03.04 Martes. Entrada en Marruecos de ACHRAF OUAHABI, según consta en sello de entrada de su pasaporte.

11.03.04 Jueves. Atentados Terroristas en Madrid.

15.03.04 Lunes. Salida de Marruecos y entrada en Ceuta de ACHRAF OUAHABI, según consta en sellos de salida de su pasaporte.

VALORACIONES:

A.- Teléfonos asociados a ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL:

610967666
667233037
669194173

En ninguna de las líneas de investigación seguidas ha aparecido el nº de teléfono 617998500 asociado a ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL. Los teléfonos asociados a ABDELILAH estaban activos y eran utilizados por él en los últimos meses del año 2003 y primeros del 2.004.



Este teléfono, el 617998500, aparece asociado a ACHRAF OUAHABI por medio del Parte Amistoso de Accidentes del día 07.03.04. De éste número sólo se han detectado contactos con los teléfonos asociados a RAFA ZOUHEIR y JAMAL AHMIDAN.

Las declaraciones de MOHAMED TOUAREB y MOHAMED MIZZIAN REZKI podrían aportar información sobre los números de teléfono utilizados por ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL, y si el 617998500 era uno de ellos o no.

B.- Kms recorridos por el vehículo 8195CMW.

El día 15 de julio de 2.003 marcaba 126.000 kms.
 El día 23 de enero de 2.004 marcaba 171.711 kms.
 El día 05 de marzo de 2.004 marcaba 177.574 kms.

Por tanto;

Entre el 15.07.03 y el 23.01.04 recorrió 45.711 kms.
 Entre el 23.01.04 y el 05.03.04 recorrió 05.863 kms.

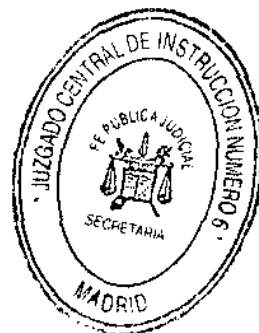
Total kms recorridos entre el 15.07.03 y el 05.03.04:
51.574 kms.

C.- RESEÑA DE UBICACIONES DEL VEHÍCULO Y PERSONAS RELACIONADAS CON EL MISMO EN DIFERENTES FECHAS.

Según los datos obtenidos, el turismo BMW 8195CMW se encontraba en los siguientes puntos los días que se especifica:

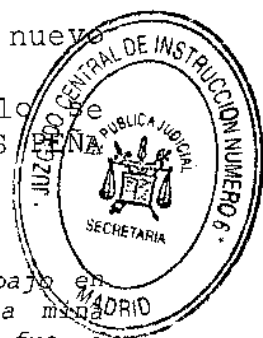
06.12.03 (Buitrago de Lozoya -Madrid). Control a Jamal Ahmidan.
05.01.04 (PK 22 la carretera M-40). Accidente de Jamal Ahmidan.
13.01.04 (Algeciras, pasando a Tánger).
21.01.04 (Getafe - Madrid). Rotura de una luna. Mohamed Touareb y otros.
23.01.04 (Getafe - Madrid). Diversas reparaciones en BMW. Abdelilah El Fadual El Akil. En Corolunas (Getafe), Mohamed Touareb y otro.
24.01.04 (Getafe - Madrid). Dejan el vehículo para reparar. Abdelilah El Fadual El Akil.
26.01.04 (Getafe - Madrid). Se menciona un próximo viaje a Ceuta o Melilla. Abdelilah El Fadual el Akil y otros.
27.02.04 (Algeciras, entrada desde Marruecos).
04.03.04 (Madrid). - Avería en el depósito de gasolina. Achraf Ouahabi y Mohamed Mizzian Rezki @ Hasan.
05.03.04 (Madrid). Se retira el vehículo reparado. Achraf Ouahabi y Mohamed Mizzian Rezki @ Hasan.
07.03.04 (Málaga, sentido Marbella). Achraf Ouahabi.
09.03.04 (Marruecos - probable entrada del vehículo conducido por Achraf Ouahabi).

Un dato considerado de gran interés es la llegada del BMW **8195CMW** a Algeciras, procedente de Tánger (Marruecos) a las 21,31 horas del día 27.02.04, unas 15 horas antes de que JAMAL AHMIDAN y otros iniciaran el viaje a Asturias en el que se proveyeron de material explosivo. A las 19,45



horas del día 29.02.04 Jamal Ahmidan se encontraba de nuevo en Morata de Tajuña (Madrid).

En cuanto a la posible situación del vehículo se transcribe parte de las declaraciones de IVÁN GRANADOS PEÑA @ El Piraña:



IVAN GRANADOS PEÑA - Declaración policial 11.06.04:

una vez Babi le comentó que el Rulo, al terminar el trabajo en la mina sacaba el explosivo y lo escondía fuera de la mina tapándolo con ramas. En una ocasión el propio Babi fue a buscarlos con unos moros y se perdieron por el monte porque se hizo de noche y tuvieron que llamar a Emilio, localizando entonces los explosivos y cargándolos en un vehículo. A continuación se fueron al garaje de Emilio, el que da a la Travesía de la Vidriera y al introducir el BMW M-5 en el que viajaban los moros rayaron una de las defensas con una columna del garaje. Una vez dentro sacaron los explosivos del coche y los introdujeron en garrafas y en bolsas de deporte....que además Babi viajó con ellos y multaron al Golf, pagando la multa en mano. Cree que viajaron a Madrid por la autopista de Huerna. Una vez en Madrid se desplazaron a Morata de Tajuña, a una casa donde dejaron los coches y después salieron de copas. A la mañana siguiente Babi cogió el autobús de vuelta para Avilés.

IVAN GRANADOS PEÑA - Madrid, a catorce de Junio de dos mil cuatro.

Por S.Sª se le pregunta ¿Qué más sabe de los temas de la sustancia explosiva? MANIFIESTA que Babi le había dicho que unos moros habían venido en un BMW y un Golf a recoger explosivos, que no le dijo al dicente cuantas personas habían subido y eso ocurrió a finales de Febrero, coincidiendo con la nevada, pero no recuerda si era laborable o festivo; le contó que habían venido por la noche y que tuvo que llamar a Emilio para ir a buscarlos porque se habían perdido, y una vez que los encontraron al garaje de Emilio, metieron los explosivos en bolsas de deportes y en garrafas blancas de plástico; que el garaje de Emilio está en la travesía de la Vidriera, que el garaje está próximo al lugar donde vive Babi y en la parte posterior del edificio donde vivía Emilio Suarez en la Calle Marques de Suanses; son garajes cerrados, que son dos plantas de garajes abiertos, pero Emilio tiene ahí un trastero; después le dijo Babi que se bajó con las referidas personas a Madrid, bajaron el BMW, el Golf y el Toyota Corola que tenía Emilio; también me dijo Babi que multaron al Golf por el camino. Que todo lo que está refiriendo el declarante lo sabe porque se lo contó Babi.



El día 04.03.04, el turismo BMW presentaba una avería en el depósito de combustible "la típica avería producida por circular por un camino sin asfaltar o una pista forestal", según el mecánico que realizó la reparación. Tras ser reparado, el vehículo fue llevado nuevamente a Marruecos.

D.- RELACIÓN ENTRE ACHRAF OUAHABI Y EL VEHÍCULO 8195CMW.

Según los datos existentes, ACHRAF OUAHABI habría tenido el vehículo 8195CMW desde que se lo entregó

Abdelilah en Madrid hasta la entrega el mismo en Tánger. Según la fecha de reparación del vehículo por rotura del depósito de la gasolina, la entrega a ACHRAF se habría producido, al menos, la noche del día 03.03.04. El día 04 hasta el día 05.03.04 el vehículo permaneció en el Taller. Pudo ser recogido ese mismo día. Por tanto ACHRAF lo tuvo desde ese momento hasta la entrada en Tánger (Marruecos) el día 09.03.04. En total, el vehículo estuvo a disposición de ACHRAF prácticamente 07 días.



El accidente del día 07.03.04 ocurrió entre las 20,00 y las 21,00 horas. A ACHRAF le consta la entrada en Tánger el día 09.03.04, por lo que a pesar de hallarse muy próximo a Algeciras, tardó como mínimo más de 24 horas en entrar en Marruecos.

Existe otra coincidencia de fechas, por proximidad, entre la entrada del vehículo 8195CMW en Tánger (13.01.04) y la del propio ACHRAF en el mismo destino un día más tarde (14.01.04).

E.- EXTRACTO DE DECLARACIONES DE VARIOS IMPUTADOS RELACIONADAS CON EL BMW 8195CMW - ESCENARIOS EN QUE SE LE CITA.

RAFA ZOUHIR - Madrid, a diecisiete de Junio de dos mil cuatro.

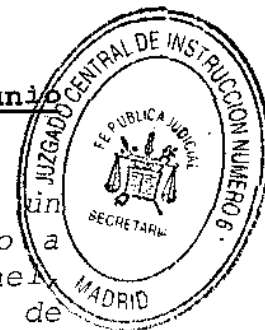
"Por el Sr. Instructor se continua haciendo referencia a la misma conversación telefónica y MANIFIESTA que sabía que el coche **BMW** era maqueadito, con televisión, etc, es porque lo ha visto el dicente, que lo cogió una vez Rachid Aglif un día, que **ese coche era el que llevaba Jamal "El Chino" todo el día por Madrid;** que sabía que tenía cintas de Corán en el vehículo, por lo mismo que lo ha visto una vez, que como era muy bonito el dicente abrió las puertas para verlo por dentro, estuvieron hablando del precio; que Rachid Aglif era la persona que le dijo al dicente que trabajara para él con el tema de hachis".



JOSÉ EMILIO SUAREZ TRASHORRAS - Madrid, a veintidós de marzo de dos mil cuatro.

"Que el chico del Gómez Ulla (Moogly) y los otros dos han estado en Asturias 4 ó 5 veces desde Navidad hasta ahora, iban en un Golf negro de la serie 4, **y una vez en un BMW azul oscuro con placas de matrícula nuevas y con placas de Bélgica o Alemania en el maletero**".

JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS - Madrid, a cuatro de Junio de dos mil cuatro.



"...Más tarde bajó el dicente a Madrid, porque un amigo suyo tuvo un hijo con problemas renales y bajo a verle, y tenía la venta de cuatro coches en Carabanchel, entonces llamó a Rafa y quedaron en el Mac Donalds de Carabanchel, y quedaron allí porque es donde vive su amigo, llegó Rafa con Mowgli y con la otra persona que ya identificó en la anterior declaración, y Rafa me dijo que quería proponerme un trabajo de hachis, y fue cuando me pidieron explosivos, pero el dicente no le dio ninguna importancia y se marchó a Asturias, a los pocos días le llamó Rafa para decirme que iba a subir a Asturias porque tenía una ruta de tráfico de drogas, que comprendía Galicia, Asturias, Cantabria y país Vasco; **subieron en el BMW y estaban Rafa y Mowgli**, y estaban en una cafetería LDIII, entonces el declarante bajó de su casa y fue hacia la cafetería **y estaba allí el BMW de Mowgli** pero justo en el semáforo estaba el policía Juan y otros dos, y me vieron hablar con ellos, me traían una prueba de hachis, y cuando me marchaba me llamó Manolo y quedamos en la cafetería Valentín para preguntarme que hacía con dos moros, le conté lo del hachis y me dijeron que estuviera pendiente de ellos, entonces el declarante empezó a investigar, pero les dijo que estaba con los preparativos de su boda, y que cuando viniera después del viaje de la boda que lo organizaríamos, y que la forma de organizarlo era que yo venía delante en un coche desde Madrid y les parara en el Huerna, y quedó la cosa así y me fui a la boda, en mi boda no hubo ningún musulmán".

JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS - Madrid, a diecisiete de Junio de dos mil cuatro.



"Que el trato que tiene con ellos es porque eran correos de Hachis, de la mercancía que Mowgly había recuperando desde Galicia hasta el País Vasco por que no se lo pagaban, entonces le entregó entre 80 u 85 kilos, y como no se correspondía a la muestra que le había enseñado cuando hicieron el trato, le devolvió alrededor de 20 o 25 kilos, que no puede especificar cuando devolvió esa mercancía, habiéndole pagado 60 kilos en total 72.000 euros; que según iba recogiendo la mercancía, y cuando a los clientes no les gustaba, la iba devolviendo a Madrid por la estación de la Dehesa.

Que desde el primer día que recibió el pedido, hasta un mes antes de casarse; que el pedido lo hizo a los tres días de nacer el hijo de Nordim Abdesalam, le subieron la muestra y pasaron 4 o 5 días cuando recibieron el pedido; que el pedido lo recibió de una forma muy especial,

llegaron 4 coches, un Golf con los faros lexus, **Mowgli con un BMW**, un Golf negro, y un BMW 525 de los más antiguos, se la entregaron en la casa del declarante en Marques Suances. A partir de ese momento, pudo tardar una semana en repartirlo, y las primeras quejas con devolución de mercancía llegarían a los dos o tres días.

Que cuando venía a Madrid a recoger hachis, al principio era a 250.000 pts y pintaba Rafa por medio, pero cuando llegó Mowgly le dijo al dicente que se lo dejaba a 200.000 pts. Y que apartaban a Rafa, porque éste había engañado a Mowgly, y el dicente le dijo que no quería saber nada de sus problemas.

Yo hago cuatro entregas de hachis de 30 kilos. Que los envíos eran de 10 o 11 kilos. Las bolsas iban medio vacías".

JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS - Madrid, a dieciséis de noviembre de dos mil cuatro.

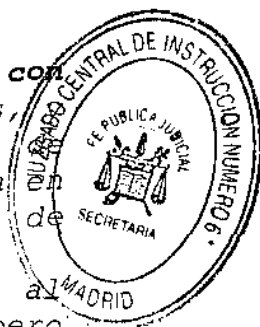
"Que hasta el 2003 no volvieron a tener tratos con moros ni nada, pero a finales del 2003 fue cuando empezó a haber movimiento de moritos. **A finales del 2003 estuvieron en Avilés Rafa y el Chino en el BMW**".

DILIGENCIA DE CAREO - Antonio Toro Castro / Rafa Zouhier - Madrid, a diecisiete de noviembre de dos mil cuatro.

..."Del día 1 de enero al día 11 de marzo del 2004 se vieron muchas veces en Madrid. Toro dice que venía cada 15 o 20 días a Madrid aunque fue desde que el dejó de trabajar en el mes de Febrero. Que los que se veían eran Toro, Richar y Rafa, y siempre se veían por temas de droga. En ese periodo de tiempo Rafa manifiesta que del día 1 de enero al 11 de marzo el no subió a Asturias, Toro está de acuerdo, aunque dice que no sabe si fue en diciembre o en Enero, cuando subió una vez pero que a él no lo vio porque estaba trabajando. Rafa dice que no se acuerda cuando pasó eso, pero la última vez que fue a Asturias fueron a un "garito" y se fueron a comer juntos, ellos y Richard pero no se acuerda en que fecha ocurrió. Rafa manifiesta que se veía siempre con Toro, y que se fueron de fiesta.

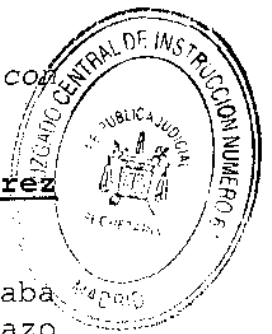
Toro manifiesta que Jamal Ahmidan con Rafa no ha ido a Asturias, **que él solo vio a Jamal en Asturias y que estaba solo y que fue con un BMW M5 negro, a primeros de diciembre de 2003**, a los 8 o 10 días de la reunión del McDonalds de Moncloa. Que la única vez que los vio juntos fue en el citado McDonalds.

Rafa manifiesta que Moya se quedó a esa reunión y que además como no hay música se oía todo lo que se decía, que hablaron exclusivamente de la deuda de Hachis. **Toro manifiesta que cuando El Chino subió a Aviles el lo vio y**



que iba solo, iba en un BMW negro. Rafa está conforme con esto porque el no subió a Aviles con el Chino".

DILIGENCIA DE CAREO - Rafa Zouhier / Emilio Suárez
Trashorras - Madrid, a 19 de noviembre de 2004.



..."Emilio manifiesta que el 12 de Octubre Rafa estaba ingresado en el hospital por el navajazo del brazo izquierdo y a las dos semanas fue la reunión de Carabanchel y a los dos o tres días subieron la muestra del hachis, dos placas, Jamal y Rafa, y que los identificó el Inspector de estupefaciente de Aviles Manolo, y cree recordar que las placas se las dio en mano al declarante el chino. Que transcurre desde la entrega de esa muestra hasta la recepción en Aviles de los 60 kilos uno o dos días. Que subió el chino con mucha gente pero Rafa no subió, que llegaron tres coches, un BMW, un Golf y otro BMW con faros redondos y no sabe si otro Golf. Que desde esa entrega hasta la reunión del McDonalds pudieron pasar 2 o 3 semanas aunque no está seguro. Que desde esa entrega hasta la reunión del McDonalds Emilio manifiesta que le parece que no tiene contacto con Jamal. Que no recuerda que contactos hubo entre la recepción de la sustancia estupefaciente y la reunión de Moncloa en la que evidentemente ya había surgido el problema que motiva la reunión y que no sabe si Toro o él se pudieron en contacto con Rafa o con Jamal, pero cree recordar que en aquella ocasión no tenían el teléfono de Jamal.

JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ @ El Dinamita - Declaración policial
11.06.04.



"Preguntado si, en compañía de Emilio Suárez, realizó algún viaje a Madrid a lo largo de este año y, en caso positivo, fecha y motivo del mismo dice que sí, quince o veinte días antes del accidente de Gabriel, que Emilio le dijo que venía a recoger un BMW que tenía comprado para volver cada uno con un coche. No obstante al final no compró el vehículo y regresaron juntos. Que le hizo esperar durante tres cuartos de hora y durante ese tiempo no supo con quién se relacionó Emilio".

IVÁN GRANADOS PEÑA @ El Piraña - Declaración policial
11.06.04:

..."Que los moros habían llegado en dos coches distintos, un BMW M-5 oscuro con los cristales tintados,...que el BMW se lo iban a regalar a Emilio con motivo de su boda, pero al final regresaron con el mismo".

SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ @ Amocachi - Declaración Policial
16.06.04.

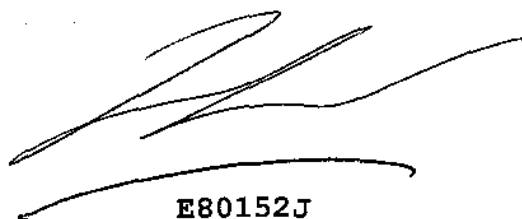
... "después de su viaje a Madrid, Fernota le dijo que el BMW con 2 moros había estado por Avilés".

MAHMOUD SLIMANE AOUN (quien en el año 1988 utilizaba el nombre de Gaby Eid Semana.) - Madrid, a treinta de julio de dos mil cuatro.

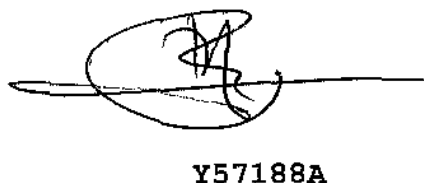
Que el declarante ha trabajado muchas veces para Abdelilah el Fadual el Akil. Que el no sabía que esta gente planeaban un atentado.

Que su vehículo es un BMW negro, modelo 530.

AGENTES:



E80152J



Y57188A



**ACTA DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE D. FRANCISCO
JOSE DIEGUEZ MORA (52860117-E).**



En Madrid, a las 14'00 horas del día 20 de Febrero de 2.006, ante el agente de la Guardia Civil con TIP R29214N que actúa como Instructor, el epigrafiado, nacido el 20 de enero de 1.974 en Madrid, hijo de Gerardo y Belén, con domicilio en la C/ Canal del Bósforo, 76, 9, C de Madrid, manifiesta voluntariamente lo que sigue:

Que junto a Antonio Prados de la Osa es socio de los talleres AUTOCISA Centro, T.S.L.L., sito en la C/ Pilarica, 28 de Madrid. Que llevan funcionando desde el mes de marzo del 2.003.

Que en los mencionados talleres se tuvo la recepción del vehículo BMW 8195-CMW los primeros días del mes de marzo de 2.004 y que tuvo salida el mismo vehículo de los talleres, el 5 de marzo de 2.004, como figura en la factura de servicios prestados, y cuya copia adjunta. Que posiblemente la entrada tuviera lugar el día anterior a la fecha que aparece en la factura, el día 4 de marzo.

Que el vehículo citado en el párrafo anterior fue reparado por rotura del manguito de entrada de gasoil al depósito del mismo, posiblemente producida por impacto con el suelo o con alguna piedra, típica rotura que se da cuando se circula por caminos sin asfaltar o caminos forestales.

Que el vehículo cuando entró en el taller presentaba el paragolpes delantero rajado por la parte baja del mismo y el faro delantero derecho con las patillas rotas. También tenía rota la luna de custodia trasera derecha.

Que el vehículo lo trajo un individuo llamado HASSAN, con números de teléfono móvil 636.840.301 y 659.607.583, que es conocido del taller por traer vehículos a reparar y también por haber trabajado en el Restaurante La Parrilla, próximo a los talleres.

Que cuando retiraron el vehículo, cree recordar que vino el mencionado HASSAN acompañado de otra persona, que podría ser la reseñada con el número 22 del álbum fotográfico que se le muestra.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El pago de la factura lo realizó HASSAN metálico.

PREGUNTADO si en el taller realizan reparaciones los sábados o domingos, MANIFIESTA que no, que esos dos días permanecen cerrados por descanso.

PREGUNTADO si recientemente HASSAN ha estado por el Taller, MANIFIESTA que si, que el miércoles 15 de febrero, se encontró con HASSAN y le comentó que la Guardia Civil había estado preguntando por el vehículo 8195-CMW que dejó en el taller en el año 2.004, y este le dijo que no tenía nada que ocultar y que le dijera a la Guardia Civil que vivía dos portales más abajo de la misma calle donde se encuentran los talleres. También le dijo que iba a traer el vehículo Volkswagen Polo Azul 8560-CGL de su propiedad para cambiarle los frenos, dándole a entender que después de la visita de la Guardia Civil prefería no tener más relaciones con él.

PREGUNTADO si HASSAN suele traer vehículos con frecuencia a reparar MANIFIESTA que en total habrá traído unos cinco vehículos.

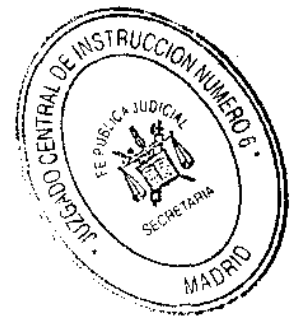
PREGUNTADO por las matrículas de los mismos MANIFIESTA que uno es el particular citado anteriormente (varias veces -adjunta copia de la factura de una de las mismas-), el BMW 8195-CMW (una sola vez), un BMW X5 2512-CPR (una sola vez, y cuya copia de factura adjunta), un Mercedes modelo antiguo del que no recuerda más datos por ser una reparación rápida y un Volkswagen Golf Rojo que era propiedad de una chica que trabajaba en el Restaurante La Parrilla.

PREGUNTADO si reconoce alguna de las fotografías que se le presentan, MANIFIESTA que las reseñadas con los número 14 y 17 corresponden a individuos que cree haber visto en alguna ocasión, pero no recuerda ni donde, ni el motivo.

PREGUNTADO si tiene algo más que manifestar, dice que lo dicho es la verdad, por lo que leída la presente manifestación y de conforme con su contenido la firma de su puño y letra, junto a las fotografías reconocidas y las copias de facturas que adjunta, en unión del Instructor.



79171



Factura nº	Fecha
Nº O.R.	5-mar-2004
Clave	Compañía Particular
Expediente	

HASSAN



Modelo		Matrícula	Kms.	Nº de bastidor	
BMW 330		8195-CMW	177.574	WBADL81020GX36917	
Código	Descripción	Cant./Tiempo	Precio Unitario	Importe	
	DESMONTAR Y MONTAR DEPOSITO DE GASOIL PARA COMPROBAR PERDIDA • Mecánica • Electricidad • Chapa • Pintura AUTOCISA Centro T. S.L.L. C.I.F. B-83574541 C/ Pilarica, 28 - 28026 MADRID Tel. 914 762 205 - Fax: 914 769 871 autocisa@telefonica.net <i>Francisco J. J.</i>		72,12	72,12	
MANO DE OBRA	RECAMBIOS	T. EXTERIORES/ARIOS	BASE IMPONIBLE	TOTAL A PAGAR	
			72,12	72,12 €	
CONFORME CLIENTE					



AUTOCISA

Centro T. S.L.L.

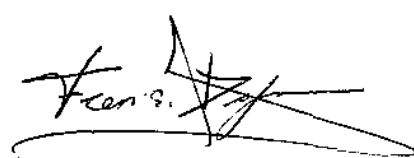
C/ Pilarica, 28 - 28026 - MADRID Tlf: 914.752.205 - Fax: 914.759.871
autocisa@telefonica.net

Factura nº	Fecha
00917/05	28-ene-2005
Nº O.R.	
Clave	COMPANIA MAPFRE
Expediente	

MAPFRE
C/ Francisco de Rojas, 12
28010 Madrid
C.I.F.: A-28141935
Tel. 902 302 000



D/Dº Rezki Mohamed Mizzian C/ Pilarica, 34 28026 Madrid D.N.I.: 045112811

Modelo		Matricula	Kms.	Nº de bastidor	
VOLKSWAGEN POLO		8560CGL	58.465	WVWZZZ9NZ3Y072514	
Código	Descripción	Cant./Tiempo	Precio Unitario	Importe	
	SUSTITUIR MOLDURA PARAGOLPES DEL.		44,71	44,71	
	SUSTITUIR SOP. EXT. D. PARAGOLPES D.		3,95	3,95	
	SUSTITUIR FARO D.		116,82	116,82	
	SUSTITUIR FARO ANTINEBLA		73,16	73,16	
	DES-MONTAR RECUBRIM. PARAGOLPES D.		14,88	14,88	
	SUSTITUIR MOLDURA PARGOLPES DEL.		4,25	4,25	
	DES-MONTAR FAROS ANTINEBLA DER.		2,13	2,13	
	REGULAR FAROS ANTINEBLA		4,25	4,25	
	DES-MONTAR FARO D.		6,38	6,38	
	SUSTITUIR FARO D. (DESMONTADO)		4,25	4,25	
	REPARAR PARAGOLPES DEL.		40,00	40,00	
	REPARAR ALETA DEL.		36,14	36,14	
	TIEMPO M.O.		50,81	50,81	
	TIEMPO PREPARACION		35,29	35,29	
	MATERIALES		47,47	47,47	
	CONSTANTE MATERIAL		5,05	5,05	
• Mecánica • Electricidad  Autocisa Centro T. S.L.L. Av. Centro T. S.L.L. 28026 MADRID Tel. 914 759 871 autocisa.net • Chapa • Pintura 					
MANO DE OBRA	RECAMBIOS	T. EXTERIORES/ARIOS	BASE IMPONIBLE	I.V.A	TOTAL A PAGAR
			489,54	78,33	567,87 €
CONFORME CLIENTE		GARANTIA: REPARACIONES 3 MESES O 3.000 KMS. (VEHICULOS INDUSTRIALES 15 DIAS)			

79173



1



6



11



2



7



12



3



8



13



4



9



14



5



10



15

74167



16



21



26



17



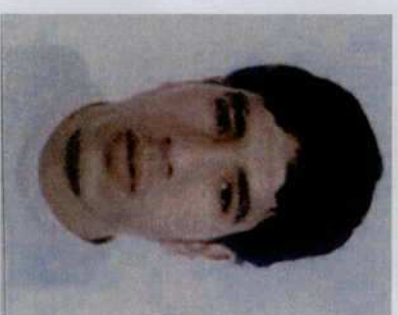
22



27



18



23



28



19



24



29



20



25



30



31



32



33



34

79176



35



1- EMILIO SUAREZ TRASHORRAS
2- JAMAL ZOUGAN
3- MOHAMED BAKKALI
4- MOHAMED CHAOU
5- RACHID AGLIF
6- JAMAL AHMIDAN
7- ABDENNABI KOUNJAA
8- RACHID OULAD AKCHA
9- SAID BERRAJ
10- SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET
11- MOHAMED OULAD AKCHA
12- DAUD OUHNANE
13- ASRI RIFAT ANOUAR
14- RAFA ZOUIER
15- MOHAMED AFALAH
16- MOHAMED BELHADI
17- HICHAM AHMIDAN
18- HAMID AHMIDAN
19- SAID AHMIDAN
20- ABDELILAH EL FAOUAL ELAKIL
21- ADNAN WAKI
22- ACHRAF OUAHABI
23- ABDELMAJID BOUCHAR
24- MOHAMED HADDAD
25- OTHMAN EL GNAOUT
26- SEEMAN GARY
27- FAISAL ALLUCH
28- FOUAD EL MORABIT
29- IBRAHIM AFALLAH
30- MOHAMED BOUHARRAT
31- RACHID BENDOUA
32- SAED HARRAK
33- SAID CHEDADI
34- SUFIANE RAFAK
35- MARIA CRISTINA MARTIN OLIVEIRA

LEYENDA ALBUM FOTOGRAFICO



ACTA DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE D. ANTONIO PRADOS DE LA OSA (412001-W).



En Madrid, a las 15'15 horas del día 20 de Febrero de 2.006, ante el agente de la Guardia Civil con TIP R29214N que actúa como Instructor el epigrafiado, nacido el 30 de junio de 1.964 en París (Francia), hijo de Eugenio y de Teresa, con domicilio en la C/ Castillo de Peñarroya, 14 de Getafe (Madrid), manifiesta voluntariamente lo que sigue:

Que junto a Francisco Diéguez Mora es socio de los talleres AUTOCISA Centro, T.S.L.L., sito en la C/ Pilarica, 28 de Madrid. Que llevan funcionando desde el mes de marzo de 2.003.

Que recuerda que la primera semana del mes de marzo del 2.004, tuvo entrada en los talleres el vehículo BMW 8195-CMW. Que la salida del mismo de los talleres sería el día que figura en la factura, el 5 de marzo, o como mucho un día más tarde.

Que con toda seguridad el día que recepcionaron el vehículo fue un día antes de la fecha que figura en la factura, el día 4 de marzo.

Que el vehículo fue dejado por un individuo llamado HASSAN, porque perdía gasoil del depósito.

Que aparte del problema del depósito, tenía el paragolpes delantero rajado y la luna de custodia trasera derecha rota.

Que la parte baja del depósito donde se encontraba el manguito estropeado, estaba rayado.

PREGUNTADO quién fue la persona que recogió el vehículo BMW 8195-CMW MANIFIESTA que él no estuvo presente cuando recogieron el citado vehículo.

PREGUNTADO si HASSAN es cliente habitual o suele llevarles vehículos al taller, MANIFIESTA que aparte de su vehículo particular Volkswagen Polo 8560 CGL (varias veces), ha traído el BMW 8195-CMW reseñado anteriormente, un BMW X5 2512-CPR y un Mercedes modelo antiguo.

PREGUNTADO si tiene con HASSAN alguna otra relación aparte de la comercial MANIFIESTA que aparte de traer los vehículos al taller, le conoce

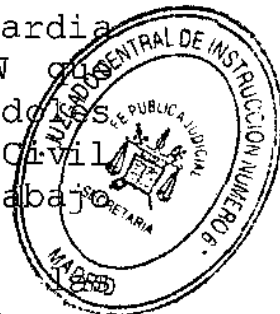


porque estuvo trabajando en el Restaurante La Parrilla, próximo al taller.

PREGUNTADO cuando fue la última vez que vio a HASSAN, MANIFIESTA que el miércoles de la semana pasada día 15, le vio y junto a su socio del taller le estuvieron comentando que la Guardia Civil pasó por allí preguntando por el BMW que dejó en el taller en marzo del 2.004, diciéndoles que no pasaba nada y que si la Guardia Civil quería algo, que él vive dos portales más abajo del taller, en la misma calle.

PREGUNTADO si reconoce alguna de fotografías que se le presentan, MANIFIESTA que reconoce a los reseñados con los números 6 y 7 de haber visto sus fotografías en alguna Comisaría.

PREGUNTADO si tiene algo más que manifestar, dice que lo dicho es la verdad, por lo que leida la presente manifestación y de conforme con su contenido la firma de su puño y letra, junto a las fotografías reconocidas, en unión del Instructor.





1



6



2



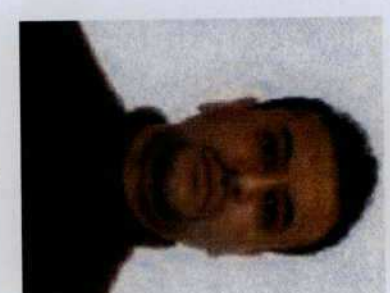
7



3



8



4



9



5



10



11



12



13



14



15



16



21



26



17



22



27



18



23



28



19



24



29



20



25



30



31



32



33



34



79183



LEYENDA ALBUM FOTOGRAFICO

- 1- EMILIO SUAREZ TRASHORRAS
- 2- JAMAL ZOUGAN
- 3- MOHAMED BAKKALI
- 4- MOHAMED CHAOUI
- 5- RACHID AGLIF
- 6- JAMAL AHMIDAN
- 7- ABDENNABI KOUNJAA
- 8- RACHID OULAD AKCHA
- 9- SAID BERRAJ
- 10- SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET
- 11- MOHAMED OULAD AKCHA
- 12- DAOUD OUHNANE
- 13- ASRI RIFAT ANOUAR
- 14- RAFA ZOUHIER
- 15- MOHAMED AFALAH
- 16- MOHAMED BELHADJ
- 17- HICHAM AHMIDAN
- 18- HAMID AHMIDAN
- 19- SAID AHMIDAN
- 20- ABDELILAH EL FAOUAL ELAKIL
- 21- ADNAN WAKI
- 22- ACHRAF OUAHABI
- 23- ABDELMAJID BOUCHAR
- 24- MOHAMMED HADDAD
- 25- OTHMAN EL GNAOUT
- 26- SEEMAN GABY
- 27- FAISAL ALLUCH
- 28- FOUAD EL MORABIT
- 29- IBRAHIM AFALLAH
- 30- MOHAMED BOUHARRAT
- 31- RACHID BENDOUDA
- 32- SAED HARRAK
- 33- SAID CHEDADI
- 34- SUFIANE RAFIAK
- 35- MARIA CRISTINA MARTIN OLIVEIRA





**Conforme con Modelo 13 en filiación,
fotografía, impresión y firma.
El funcionario.**



ACTA DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE D. JOSE ANTONIO HIDALGO LOPEZ (52.980.276-Y).

En Madrid, a las 12'15 horas del día 21 de Febrero de 2.006, ante el agente de la Guardia Civil con TIP R29214N que actúa como Instructor, el epigrafiado, nacido el 06 de julio de 1977 en Madrid, hijo de José y Patrocinio, con domicilio en la C/ Galilea, 26, de Parla (Madrid), manifiesta voluntariamente lo que sigue:

Que lleva trabajando en el concesionario de BMW "VEHINTER" sito en la Ctra. de Toledo Km.14'700 de Getafe (Madrid) aproximadamente desde octubre de 2.003, ocupando el puesto de Asesor de Servicio de Mecánica.

Que el 23 de enero del 2.004 sobre las 14'00 horas se presentó en el concesionario un individuo de raza árabe con el vehículo BMW 8195 CMW, identificándose por medio del Permiso de Circulación del mencionado vehículo como ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL, con NIE nº X-2517952-G domicilio en la C/ Pez, 12 de Torrejón de Velasco (Madrid) y teléfono de contacto 610967666, según consta en la orden de servicio que aporta el dicente.

Que el individuo reseñado con anterioridad quería dejar el vehículo en el departamento de mecánica, después de haber hablado con el departamento de chapa, para cambiar la configuración de idioma del vehículo y montar un CD actualizado de mapas para GPS.

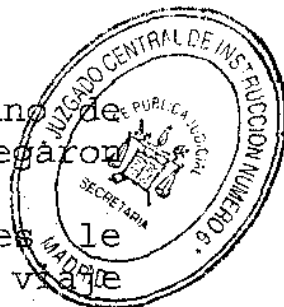
Que una vez habiéndole tomado los datos personales, dijo que se volvía a llevar el vehículo y que lo llevaría unos días más tarde.

Que cree recordar que al día siguiente regreso con el citado vehículo, dejándole al dicente las llaves para que le hicieran los arreglos que figuran en la orden de servicio, marchándose a continuación.

Que a los dos días regreso el cliente acompañado de 5 ó 6 personas, siendo todos de rasgos árabes excepto uno de ellos, a retirar el vehículo sin reparar. En esta ocasión ABDELILAH EL FADUAL se quedo retirado y no habló con el



dicente, sino que actuó como interlocutor uno de los individuos del grupo, al que se le entregaron las llaves del coche.



Que la persona que recogió las llaves le comentó al dicente que como tenían que ir de viaje a Ceuta ó Melilla, se llevaban el vehículo y lo repararían en el concesionario BMW de esa zona.

PREGUNTADO si reconoce algún individuo del álbum fotográfico que se le muestra MANIFIESTA que el reseñado con el nº 36 se parece a ABDELILAH EL FADUAL EL ALKIL, pero los días que estuvo por el concesionario llevaba la cabeza rapada. Igualmente MANIFIESTA que este individuo no era muy alto.

PREGUNTADO si reconoce algún individuo más, MANIFIESTA que si, que al reseñado con el número 5 cree haberle visto en alguna ocasión en el concesionario y que el reseñado con el número 14 le suena de haberle visto en televisión y también de haberle visto en persona, pero no recuerda si ha sido en el concesionario.

PREGUNTADO si los individuos reseñados con los números 5 y 14 acompañaron a ABDELILAH EL FADUAL EL ALKIL en alguna de sus visitas al Concesionario, MANIFIESTA que cree que no.



PREGUNTADO si ha vuelto a ver alguna vez a ABDELILAH EL FADUAL EL ALKIL, MANIFIESTA que únicamente cuando apareció su foto en televisión.

PREGUNTADO si recuerda alguna característica significativa del vehículo MANIFIESTA que no.

PREGUNTADO si tiene algo más que manifestar, dice que lo dicho es la verdad, por lo que leída la presente manifestación y de conforme con su contenido la firma de su puño y letra, junto a las fotografías reconocidas y las ordenes de trabajo que aporta, en unión del Instructor.



1



6



11



2



7



12



3



8



13



4



9



14



5



10



15



16



21



26



17



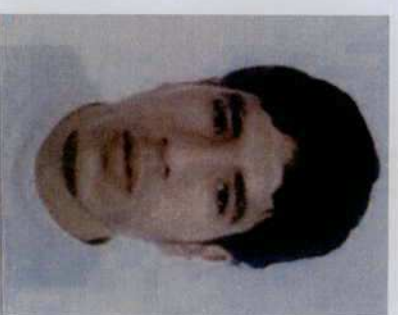
22



27



18



23



28



19



24



29



20



25



30

79150



31



32



33



34



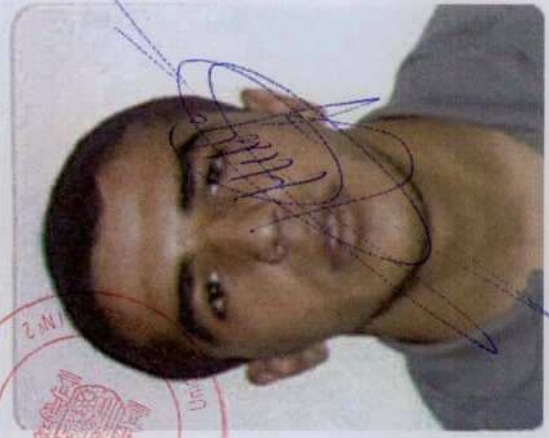


35



79191

79192

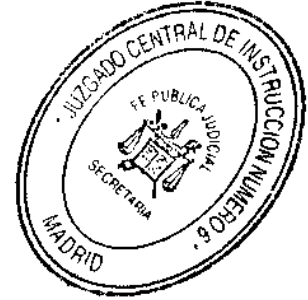


36



LEYENDA ALBUM FOTOGRAFICO

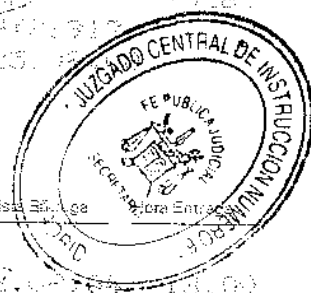
- 1- EMILIO SUAREZ TRASHORRAS
- 2- JAMAL ZOUGAN
- 3- MOHAMED BAKKALI
- 4- MOHAMED CHAOUT
- 5- RACHID AGLIF
- 6- JAMAL AHMIDAN
- 7- ABDENNABI KOUNJAA
- 8- RACHID OULAD AKCHA
- 9- SAID BERRAJ
- 10- SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET
- 11- MOHAMED OULAD AKCHA
- 12- DAOUD OUHNANE
- 13- ASRI RIFAT ANOUAR
- 14- RAFA ZOUHIER
- 15- MOHAMED AFALAH
- 16- MOHAMED BELHADJ
- 17- HICHAM AHMIDAN
- 18- HAMID AHMIDAN
- 19- SAID AHMIDAN
- 20- ABDELILAH EL FAOUAL ELAKIL
- 21- ADNAN WAKI
- 22- ACHRAF OUAHABI
- 23- ABDELMAJID BOUCHAR
- 24- MOHAMMED HADDAD
- 25- OTHMAN EL GNAOUT
- 26- SEEMAN GABY
- 27- FAISAL ALLUCH
- 28- FOUAD EL MORABIT
- 29- IBRAHIM AFALLAH
- 30- MOHAMED BOUHARRAT
- 31- RACHID BENDOUDA
- 32- SAED HARRAK
- 33- SAID CHEDADI
- 34- SUFIANE RAFIAK
- 35- MARIA CRISTINA MARTIN OLIVEIRA
- 36- MOHAMED MIZZIAN REZKI



DELTA EL PUNTO E. ARTS.
Calle 17E 1E

450 TORPEJON DE VERASCO
C/ 3 ONI. X8514322
Teléfono 41042375
C/ Apertura 41042375

Orden Reparación Nº. 450
Fecha C.R. 12.1.04
HE Cliente 21.02
Matrícula 91 SOM L
Descripción Modelo 700 A
Marca/Código Modelo 818
No. Repetidor 41042375
Fecha de Venta 12.1.04
Canc. Vendedor



Control	Asesor de Servicio	Kilómetros	Combustible	Fecha Prevista Entrega
		171.711	60 L.	2.0.04 18.00

N.º	Código Operación	Descripción del trabajo	UT	Clave
450	6199000	modificar idioma a español con equipo GIS BMW entregar disco de navegación esta en maletín	TT	01
450	6000000	lente en carrocería.	TT	01

ADELARDA

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Conceptos	Cliente (C1)	Garantía (C2)	Cia. Seguros (C3)	Interno (H)
Plano de Obra Mecánica				
Plano de Obra Chapa				
Accesorios y Otros Materiales				

79195

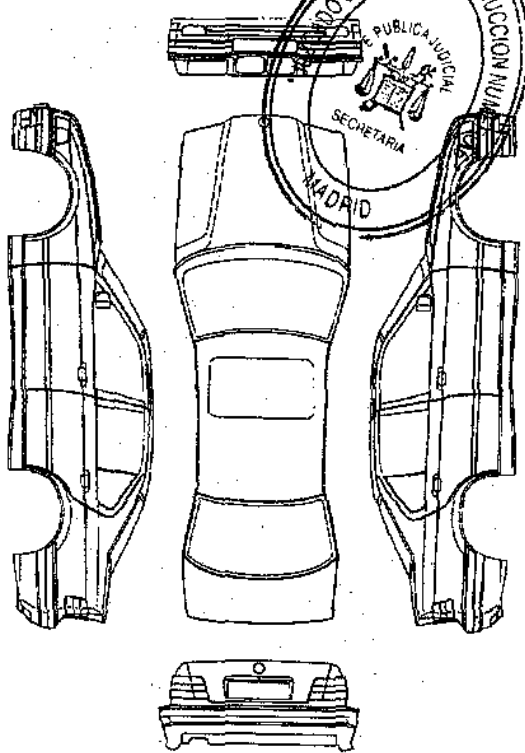


Recepción directa junto al vehículo

Lista de chequeo

Chequeo exterior		Chequeo interior	
Microfiltro			
Iluminación de instrumentos			
Dirección			
Freno de mano			
Ruido de pedales			
Chequeo de mantenimiento			
Líquido de frenos			
Correa trapezoidal / poli-V			
Correa dentada			
Inestaqueidades visibles			
Ultima Inspec. / Serv. Aceite	Kms.	Fecha:	
Chequeo de seguridad			
Escobillas limpiaparabrisas			
Lunas / cristales			
Pilotos / faros			
Amortiguadores			
Profundid. dibujo neumáticos			
Eje delantero			
Pastillas / discos freno deant.			
Tubos / latiguillos de freno			
Estanqueidad caja de cambios			
Depósito / tuberías combustible			
Sistema de escape			
Estanqueidad eje trasero			
Pastillas / discos freno traseros			

Estado del vehículo



Marcar el resultado del chequeo con el símbolo correspondiente:

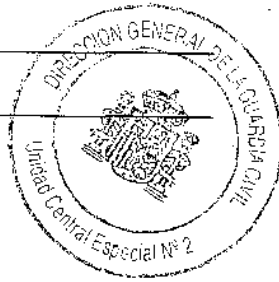
- ☒ X Golpes de Piedras
- ☐ Abolladura
- ☒ Δ Arañazo
- ☒ Daños en la carrocería
- ☐ Conservar los bajos
- ☐ limpio
- ☐ sucio
- ☐ muy sucio

Indicaciones del cliente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Firma del cliente



79196



95394

Recepción directa junto al vehículo

Formulario de pedido

6X36917

Cliente:

ARDELLAN CLEAQUALC

Teléfono:

610 987 666

Matrícula:

8195 CMK

Modelo de vehículo:

5300

Fecha 1ª matric.:

25-02-00

Anexo O.T. nº:

Asesor de Servicio

Fecha de entrega:

Fecha terminación:

Kilómetros:

Libreta de Mantenimiento:

☒ SI☐ NO

Documentación del vehículo:

☒ SI☐ NO

Protección antirrobo llantas:

☒ SI☐ NO

Indi. interval. servi.:

Combustible:

Entregar piezas sustituidas:

☐ SI☐ NO

Código de trabajo	Descripción del trabajo	Código de trabajo	Descripción del trabajo
00 00 005	Consultar memoria de averías	32 00 150	Alinear / ajustar eje delantero con KDS
00 00 221	BMW Inspección I / Incl. revisión carrocería	32 00 610 / 620	Alinear / ajustar ejes delantero / trasero con KDS
00 00 231	BMW Inspección II / Incl. revisión carrocería	33 11 021	Sustituir el retén de la brida primaria de diferencial
00 00 249	Servicio Aceite Motor	33 11 151	Sustituir el retén de la brida de arrastre
00 00 240 / 246	Control anual con/sin Inspección	34 00 022 / 522	Cambiar líquido de frenos. Con ABS
00 00 248	I Servicio Aceite Motor	34 00 025 / 525	Cambiar líquido de frenos. Con ASC + T
00 12 520	Cambiar líquido refrigerante en la Inspección	34 10 014	Ajustar el freno de mano
00 99 000	Revisión Pre - ITV	34 11 000	Sustituir pastillas de freno delanteras
00 99 001	Campaña de verano / invierno	34 11 220	Sustituir ambos disco de freno delanteros
11 00 039	Comprobar la compresión de todos los cilindros	34 21 061	Sustituir zapatas de ambos frenos traseros
11 28 010	Sustituir la correa del alternador	34 21 200	Sustituir pastillas de frenos traseras
11 51 000	Sustituir la bomba de líquido refrigeración	34 21 320	Sustituir ambos disco de freno traseros
11 78 510	Sustituir sensor lambda	36 10 158	Equilibrar dinám. ambas ruedas delanteras o traseras
12 12 011	Sustituir todas las bujías	36 10 178	Equilibrar dinám. ambas ruedas delanteras o traseras
13 00 002 / 003	Comprobar DME	36 10 360	Desmontar y montar las ruedas de las llantas y traseras
17 00 009	Comprobar estanqueidad del sist. de refrigeración	36 12 071	Sustituir neumáticos delanteros y traseros
17 00 010	Comprobar CO en el sistema de refrigeración	51 31 011	Sustituir la luna parabrisas
17 11 001	Sustituir el radiador	61 20 009	Comprobar la batería
18 00 021 / 022	Sustituir el sistema de escape completo	61 20 011	Cambiar la batería
18 12 001	Sustituir silenciadores primario y secundario	61 61 541	Sustituir conjunto integral de escobillas
18 12 030	Sustituir el silencioso secundario	63 17 000	Sustituir elemento de faro antiniebla izq. o der.
18 32 005 / 020	Cambiar uno / dos catalizadores de escape	63 99 001	Sustituir bombilla de faro luz carretera izq. o der.
18 12 012	Sustituir el sistema de silenciadores	63 99 071	Sustituir bombilla de faro luz de cruce izq. o der.
21 21 021	Sustituir el embrague	63 99 201	Sustituir bombilla faro halógeno antiniebla izq. o der.
21 52 000 / 500	Sustituir el cilindro transmisor de embrague	64 31 009 / 500	Sustituir microfiltro del aire acondicionado
21 52 010 / 510	Sustituir el cilindro receptor de embrague	64 31 010 / 502	Sustituir microfiltro del aire acondicionado

Trabajos adicionales

Descripción
Cambio de aceite y poner CO nuevo

Forma de pago

☐ Efectivo
☐ Cheque
☐ Tarjeta crédito
☐ Crédito

Ampliaciones de trabajo

☐ No
☒ SI
Hasta un
importe de:

CLIENTE N: 20386 O.R No: 123613 APERTURA DE LA O . R

21/02/20

97/97

Tra. 3 Sr. Nombre...: ABDELILAH NIF: X2517952G

Apellidos: EL FADUAL EL AKIL

Tip.Via. Calle...: PEZ Num.: 12

Calle Ciudad...: TORREJON DE VELASCO

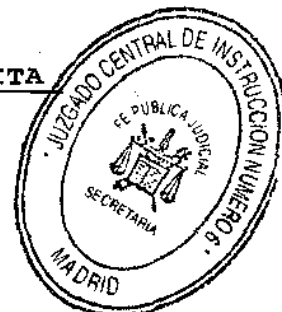
D.P.: 28990 Provincia: MADRID

MOTIVO DE LA CITA

Codi. IVA: 2

Tipo clie: TA

Modo pago: 01



INFORMACIONES VEHICULO

C-> Chapa R-> Rapido M-> Movil

Conces. vendedor

Coste estimado repar..

Fecha compra. 25 02 00 Modelo. 530D A

Codigo Recepcionista.. IB

Año Modelo... 00 Marca : BMW

Tipo documento FA

Tipo/Bastidor DL81 / GX36917

Fecha de Ingreso..... 21 02

Klms/fecha ult. visita. 171711 / 23 01 04

Numero del cubo.....

Matricula..... 81 95CM W

Fecha de entrega..... 00 00

00

Hora de entrega.....

Kilometros/Horas.....

MDTO.1 -> VEHIC. SIG.

MDTO.6 -> IMPRESION

Nivel de carburante...

MDTO.2 -> VEHIC. ANT.

MDTO.7 -> ABANDONO

Cod. Pintura (U/M).... M

MDTO.4 -> HISTORICO

MDTO.8 -> CLIENTES

MDTO.9 -> VEHICULOS

MDTO.20-> PRECIOS COMPLETO



79198

Codigo : 20386

Teléf.: 0000610967666 000000000000

Apellido : EL PADUAL EL AKIL

Nombre : ABDELILAH

Calle : PEZ

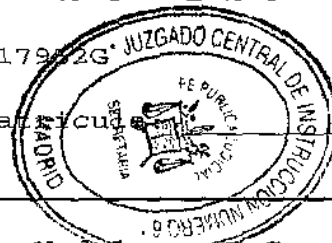
12 Poblacion : TORREJON DE VELASCO

C. Postal: 28990 Provincia : MADRID

DNI / NIF : X2517962G

Opciones: 1=Seleccionar 2=Modificar

Posicionar en Matricula



Op	Num.	T.Tecnico	Chasis	Matricula	Kmts.	Modelo	F.Comp
ra	11	DL81	GX36917	8195CMW	171711	530D A	25-02-

F3=Salir

F6=Crear Vehiculo

F12=Cancelar



ACTA DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE D. FRANCISCO
ESPINOSA DE LA BARRERA (52.501.062-C).



En Madrid, a las 13'30 horas del día 21 de Febrero de 2.006, ante el agente de la Guardia Civil con TIP R29214N que actúa como Instructor el epigrafiado, nacido el 25 de junio de 1.975 en Madrid, hijo de Francisco e Isabel, con domicilio en la Avda. de España, 23, 2, C de Getafe (Madrid), manifiesta voluntariamente lo que sigue:

Que lleva trabajando en el concesionario de BMW "VEHINTER" sito en la Ctra. de Toledo Km.14'700 de Getafe (Madrid) aproximadamente desde febrero de 2.003, ocupando el puesto de Asesor de Carrocería.

Que el 23 de enero del 2.004 sobre las 13'40 horas se presentó en el concesionario un individuo de raza árabe con el vehículo BMW 8195 CMW, identificándose como ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL, con NIE n° X-2517952-G, domicilio en la C/ Pez, 12 de Torrejón de Velasco (Madrid) y teléfono de contacto 610967666, según consta en la orden de servicio que aporta el dicente.

Que el individuo reseñado quería dejar el vehículo par reparar la luna de custodia trasera derecha y espejo derecho por estar ambos rotos.

Que en un principio quería arreglar parte de los daños con un parte de la compañía Allianz, pero que posteriormente y tras hablar con el dicente le comentó que la reparación se la pagaría en metálico. Que esta situación, y que la documentación del vehículo y la personal que aportaba no coincidía le extrañó, porque decía que el vehículo era suyo pero los "papeles" estaba a nombre de un amigo. Que la dirección que aparecía en el Permiso de Circulación era de una calle de Madrid.

Que el individuo venía acompañado de una mujer joven, de entre 25 y 30 años, que se quedó en todo momento en el interior del vehículo.

Que mientras le abría la ficha de cliente, este le comento que se dedicaba a vender ropa en tiendas suyas por Ceuta ó Melilla y que viajaba a Italia de vez en cuando para comprar ropa al por



mayor, aprovechando que su hermano vivía en país.

Que cuando le comentó al cliente que tenía que dejar el vehículo unos días para realizar la reparación, este dijo que tenía prisa por llevar a su mujer a casa y que posteriormente, por la tarde, volvería con el vehículo para dejarlo.

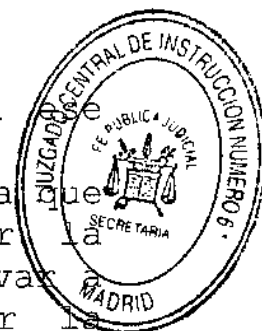
Que tras esta conversación le puso en contacto al cliente con José Antonio Hidalgo del departamento de mecánica, pasándole todos los datos personales y del vehículo de la ficha que le acababa de preparar, para que le hicieran unas modificaciones en el idioma del vehículo.

Que tras pasarle el cliente al departamento de mecánica, no ha vuelto a ver el vehículo BMW 8195-CMW ni a la persona que lo trajo.

PREGUNTADO que cual es la manera habitual de pasar los datos de clientes de un departamento a otro, MANIFIESTA que según llega un cliente el departamento que recepciona toma los datos de vehículo y personales del Permiso de Circulación, quedándose grabados en una base de datos y utilizándolos a continuación el resto de departamentos.

PREGUNTADO si reconoce alguno de los individuos del álbum fotográfico que se le presenta, MANIFIESTA que el reseñado con el número dos, pero con la cabeza rapada y barba de un par de días, podría ser la persona que se identificó como ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL.

PREGUNTADO si tiene algo más que manifestar, dice que lo dicho es la verdad, por lo que leída la presente manifestación y de conforme con el contenido la firma de su puño y letra, junto a la fotografía reconocida y la orden de trabajo que aporta, en unión del Instructor.



79201



1



6



11



2



7



12



3



8



13



4



9



14



5



10



15



16



21



26



17



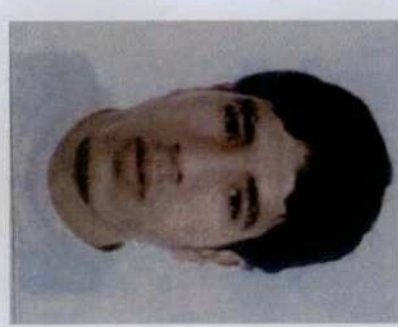
22



27



18



23



28



19



24



29



20



25



30

79203



31



32



33



34

79204

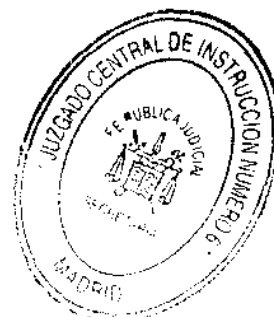


35



79205



LEYENDA ALBUM FOTOGRAFICO

- 1- EMILIO SUAREZ TRASHORRAS
- 2- JAMAL ZOUGAN
- 3- MOHAMED BAKKALI
- 4- MOHAMED CHAOUI
- 5- RACHID AGLIF
- 6- JAMAL AHMIDAN
- 7- ABDENNABI KOUNJAA
- 8- RACHID OULAD AKCHA
- 9- SAID BERRAJ
- 10- SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET
- 11- MOHAMED OULAD AKCHA
- 12- DAOUD OUHNANE
- 13- ASRI RIFAT ANOUAR
- 14- RAFA ZOUHIER
- 15- MOHAMED AFALAH
- 16- MOHAMED BELHADJ
- 17- HICHAM AHMIDAN
- 18- HAMID AHMIDAN
- 19- SAID AHMIDAN
- 20- ABDELILAH EL FAOUAL ELAKIL
- 21- ADNAN WAKI
- 22- ACHRAF OUAHABI
- 23- ABDELMAJID BOUCHAR
- 24- MOHAMMED HADDAD
- 25- OTHMAN EL GNAOUT
- 26- SEEMAN GABY
- 27- FAISAL ALLUCH
- 28- FOUAD EL MORABIT
- 29- IBRAHIM AFALLAH
- 30- MOHAMED BOUHARRAT
- 31- RACHID BENDOUDA
- 32- SAED HARRAK
- 33- SAID CHEDADI
- 34- SUFIANE RAFIAK
- 35- MARIA CRISTINA MARTIN OLIVEIRA
- 36- MOHAMED MIZZIAN REZKI

Vehinter

Sr. ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL
Calle PEZ 12

Orden Reparación N.º : 95399
Fecha O.R. : 23.01.04
N.º Cliente : 20386
Matricula : 91 95CM W
Descripción Modelo : 530D A
Marca/Código Modelo : BMW /DL81
N.º Bastidor : GX36917
Fecha de venta : 25.02.00
Conc. Vendedor :

28970 TORREJON DE VELASCO
NIF 3 DNI. X2517952G
Telefono 610967646
Hora Apertura: 13:39:18

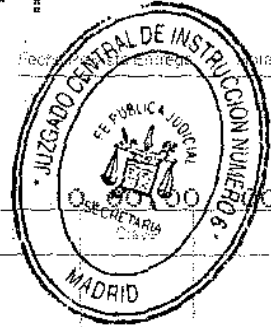
TELÉFONO DE ATENCIÓN AL CLIENTE: 607 756 982

Conc. Asesor de Servicio Kilómetros Combustible Fecha de entrega para Emisión

FRANCISCO ESPINDOSA

171.711

00 L.



N.º	Código Operación	Descripción del trabajo		
4199000		DAÑOS POR ROBO LUNA PTA TRS DCHA GOLPE PARTE TRASERA DCHA OTRO PARTE ALLIANZ	TT	C1
451 4199000		ESPEJO DERECHO CRISTAL Y BISEL PINTAR TAPA CLIENTE	TT	C1



Autorizo a realizar los trabajos descritos sin necesidad de presupuesto previo.
Autorizo asimismo a realizar las pruebas en carretera que se estimen necesarias.
El seguro obligatorio se encuentra en vigor.
Nota: Condiciones Particulares al dorso.

Firma Prestador Servicio

[Signature]

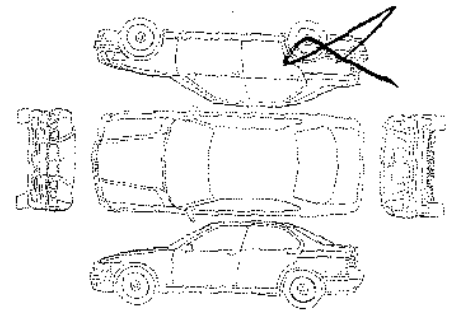
Presupuesto N.º

Fecha O.R.

Firma del Cliente

Fecha prevista entrega

Daños observados en la carrocería



La presentación de este resguardo es necesaria tanto para la recogida del presupuesto como para la retirada del vehículo. En caso de pérdida del resguardo, el cliente deberá identificarse convenientemente.
Los datos personales que figuran en los documentos serán incorporados a un fichero informático que podrá ser utilizado por BMW Ibérica, S.A. y por otras empresas del Grupo BMW y su Red de Concesionarios, con el fin de prestarle a usted una atención personalizada y facilitar la prestación de productos y servicios que puedan ser de su interés, para ejercer sus derechos de acceso, rectificación o cancelación, debe usted dirigirse al Responsable del fichero mediante carta dirigida al Grupo BMW, Apartado de Correos 191, 28100 Alcobendas (Madrid), Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre.

Dirección: Ctra. de Toledo, Km. 14700 - 28905 Getafe (Madrid)
Exposición y Ventas: 91 653 57 00
Chapa y Pintura: 91 653 57 26
Fax: 91 653 23 60
Mecánica: 91 653 54 07
Recambios: 91 653 58 08

Dirección: Ctra. de Extremadura, N-IV / Kilómetro 11 ó 13 M-501
San Martín de Valdeiglesias, Km. 27 - 28022 A. de San Martín
Exposición y Ventas: 91 484 01 00
Mecánica, Chapa y Pintura: 91 484 01 01

**ACTA DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE D. JUAN ANTONIO
GARCÍA MUÑOZ (30.067.692-E).**



En Marbella (Málaga), a las 18,30 horas del día 21 de Febrero de 2.006, ante el agente de la Guardia Civil con TIP Y57188A que actúa como Instructor, el epigrafiado, nacido el 01 de julio de 1.950 en Rute (Córdoba), hijo de Juan y de Antonia, con domicilio en la Avenida Arias de Velasco n 58-7-bajo-b, de Marbella (Málaga), preguntado sobre un accidente de circulación que sufrió el día 01 de marzo de 2.004, manifiesta voluntariamente lo que sigue:

Que el día 01 de marzo de 2.004 circulaba por el carril izquierdo de la carretera N-340, a la altura de Málaga en sentido a Marbella, en un tramo más conocido como el "falso túnel de Carlos Haya", a última hora de la tarde, empezando a anochecer. Detuvo el vehículo porque había retención y, estando ya parado, escuchó un chirrido de frenos e inmediatamente después un vehículo colisionó con la parte posterior de su furgoneta matrícula CO-2374-AS. Bajó y vio que el vehículo que le había golpeado era un BMW de color oscuro, cree que negro, muy cuidado y limpio. El conductor de este BMW, único ocupante del vehículo, era un chico joven, moreno, bien peinado y no muy alto, del que por el acento notó que era un árabe, marroquí posiblemente. Este chico bajó muy nervioso, puede que por el mismo accidente, y comenzó a decir, en castellano: "la que se ha liado", "el coche me lo ha dejado mi tío", "déjeme ir, porque tengo que coger el barco de Ceuta y lo voy a perder", "el coche no es mío, es de mi tío". El dicente le dijo que no podía irse hasta que se arreglara el problema, porque tenía daños en el vehículo y que si quería irse tenía que pagárselos o esperar a que viniera la Guardia Civil y se hiciera el parte de accidente. El joven marroquí echó mano a la cartera y le dijo que sólo llevaba 200 euros, a lo que el dicente le dijo que no era dinero suficiente para pagar los daños que le habían causado. Que el dicente llamó a la Guardia Civil de Tráfico. Los daños que tuvo el dicente



[Handwritten signature and notes in the left margin]

son los que reflejan en el parte amistoso de accidente que rellenaron en aquel momento. Los daños del BMW, aparentemente eran en el capó del motor, que se arrugó hacia arriba, quedando poco levantado y quizá uno de los faros delanteros, pero no puede precisarlo. Que no recuerda que el BMW tuviera una rotura del depósito de la gasolina, ni que hubiera pérdida de combustible, aunque no puede precisarlo.



La Guardia Civil de Tráfico, en moto, llegó al lugar del accidente una media hora después de llamarles. La pareja les dijo que al no haber heridos sólo era necesario hacer un parte amistoso de accidente, que no era necesario hacer atestado. Pidieron la documentación de los dos conductores, tanto la del dicente como la del marroquí, y entre los dos agentes rellenaron el parte del accidente, con los datos que les facilitaron tanto el dicente como el contrario, por lo que lo único que tuvieron que hacer, tras comprobar que los datos eran correctos, fue firmar el parte amistoso.

Que entre los conductores implicados no se pasaron ningún otro dato que los que aparecen en el parte amistoso.

Ninguno de los dos conductores se alteró ni llegó a enfadarse, sólo que el joven estaba intranquilo porque decía que tenía que coger el barco, pero que tampoco se puso más nervioso cuando llegó la Guardia Civil.



Que el otro conductor iba bien vestido, de acuerdo con el vehículo que llevaba por así decirlo.

Que el otro conductor sí repitió con mucha frecuencia que tenía que irse, que tenía que coger el barco, y que el coche se lo había prestado su tío y se lo había destrozado.

No recuerda que el otro conductor abriera el maletero para nada durante el tiempo que estuvieron parados.

Que reconoce la fotocopia que se le muestra como una copia del parte amistoso que se rellenó en el momento del accidente, así como la firma que reconoce como suya. Que sí debe precisar que la fecha que se refleja en el parte es errónea; pone

Luís García

A

01.03.03 cuando la fecha en que ocurrió el accidente fue el 01.03.04.

Del álbum de fotos que se le ha mostrado reconoce como el conductor del BMW a los números 22 ó 30, sin poder precisar exactamente cual de los dos, de lo que sí está seguro es que llevaba otro peinado, y que es uno de los dos que ha señalado.

Que al terminar la confección del parte amistoso, sin ninguna otra incidencia, cada cual continuó su camino, incluyendo a la pareja de Tráfico. Que serían cerca de las 21,00 horas.

Que no ha vuelto a tener ninguna otra noticia ni problema como consecuencia del accidente, hasta la fecha.

Que el parte amistoso de accidente lo entregó el dicente en la sucursal de la compañía de Seguros Allianz en Rute (Córdoba).

PREGUNTADO si tiene algo más que manifestar dice que lo dicho es la verdad, por lo que leída la presente manifestación y conforme con su contenido la firma de su puño y letra, así como las fotos que reconoce del álbum que se le ha mostrado, en unión del Instructor.



[Handwritten signature]

79211



1



6



2



7



3



8



4



9



5



10



11



12



13

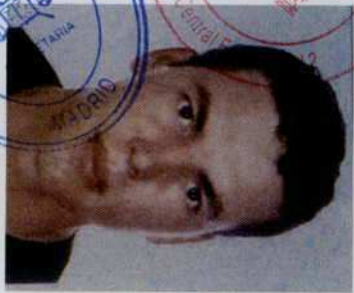


14



15

7212



16



21



26



17



22



27



18



23



28



19



24



29



20



25



30

79213



31



32



33



34





79214

79215



LEYENDA ALBUM FOTOGRAFICO

- 1- EMILIO SUAREZ TRASHORRAS
- 2- JAMAL ZOUGAN
- 3- MOHAMED BAKKALI
- 4- MOHAMED CHAOUI
- 5- RACHID AGLIF
- 6- JAMAL AHMIDAN
- 7- ABDENNABI KOUNJAA
- 8- RACHID OULAD AKCHA
- 9- SAID BERRAJ
- 10- SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET
- 11- MOHAMED OULAD AKCHA
- 12- DAOUD OUHNANE
- 13- ASRI RIFAT ANOUAR
- 14- RAFA ZOUHIER
- 15- MOHAMED AFALAH
- 16- MOHAMED BELHADJ
- 17- HICHAM AHMIDAN
- 18- HAMID AHMIDAN
- 19- SAID AHMIDAN
- 20- ABDELILAH EL FAOUAL ELAKIL
- 21- ADNAN WAKI
- 22- ACHRAF OUAHABI
- 23- ABDELMAJID BOUCHAR
- 24- MOHAMMED HADDAD
- 25- OTHMAN EL GNAOUT
- 26- SEEMAN GABY
- 27- FAISAL ALLUCH
- 28- FOUAD EL MORABIT
- 29- IBRAHIM AFALLAH
- 30- MOHAMED BOUHARRAT
- 31- RACHID BENDOUDA
- 32- SAED HARRAK
- 33- SAID CHEDADI
- 34- SUFIANE RAFIAK
- 35- MARIA CRISTINA MARTIN OLIVEIRA
- 36- MOHAMED MIZZIAN REZKI



**ACTA DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE DÑA. ANA CRUZ
DURAN CASTRO (20251917-A).**

En Madrid, a las 14'35 horas del día 25 de Febrero de 2.006, en las dependencias de la Jefatura del Servicio de Información de la Dirección General de la Guardia Civil ante el agente de la Guardia Civil con TIP R29214N que actúa como Instructor, la epigrafiada, nacida el 29 de mayo de 1.975 en Bilbao, hija de Matías Darina, con domicilio en la C/ Navia, 9, G. bajo de Madrid, manifiesta voluntariamente lo que sigue:

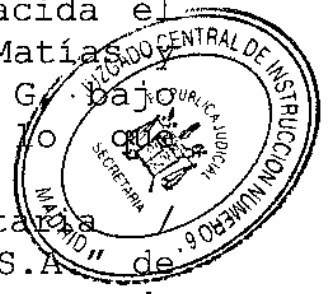
Que estuvo trabajando como Secretaria Recepcionista en los talleres "Corolunas, S.A." de Getafe desde el año 1.998-99 hasta el mes de noviembre del año 2.004.

Que el 21 de enero de 2.004, cree recordar que tuvo entrada en el Taller el vehículo BMW 8195 CMW, para poner la luna de custodia trasera derecha que le faltaba.

Que el mencionado vehículo lo llevaron 4 individuos de raza árabe de los cuales únicamente hablaba uno claro el castellano, y otro lo "balbuceaba". También aprovechó uno de ellos para pedir presupuesto para el cambio de una luna de un Volkswagen.

Que al tratarse de un modelo de características especiales, el cristal había que localizarlo en suministradores especializados, por lo que en el momento no se podía efectuar el arreglo del vehículo. Esto motivo que los individuos se marcharan con el vehículo, mientras se realizaban las gestiones para localizarlo.

Que a los dos o tres días se volvieron a presentar dos de los individuos con el BMW 8195 CMW para ver si ya se podía efectuar la reparación. Al comentarles la dicente que el cristal se había localizado en BMW pero que tardarían un cierto tiempo en servirlo, se marcharon argumentándole que tenían que salir de viaje, y está fue la última vez que la dicente vio el vehículo por el Taller.



PREGUNTADA si volvió a ver a los individuos que llevaron el BMW 8195 CMW en alguna ocasión por el Taller MANIFIESTA que sí. Que uno de ellos llevó el 4 de marzo un vehículo Volkswagen Vento 0827 CJM, para un cambio de luna a través de compañía de seguro.

PREGUNTADA si el individuo que llevó vehículo es el que aparece reflejado en la factura FG/171 de 4 de marzo de 2004, MANIFIESTA que sí que recuerda que era árabe y era el mismo que uno de los que estuvo en las dos ocasiones anteriores con el BMW 8195 CMW.

PREGUNTADA si fue ella la que preparó la factura mostrada, MANIFIESTA que sí.

PREGUNTADA si volvió a ver en alguna otra ocasión por el Taller al individuo identificado en la factura FG/171 como MOHAMED TOUAREB, MANIFIESTA que no.

PREGUNTADA si reconoce a alguno de los individuos que aparecen en el álbum fotográfico que se le muestra, MANIFIESTA que reconoce a los reseñados con los números 9 y 14 de haberlos visto en Televisión.

PREGUNTADA si tiene algo más que manifestar, dice que lo dicho es la verdad, por lo que leída la presente manifestación y de conforme con su contenido la firma de su puño y letra, junto a las fotografías reconocidas y la factura y documentación de los Talleres Corolunas, S.A. que se le muestra, en unión del Instructor.



[Handwritten signature]

792K



1



6



11



2



7



12



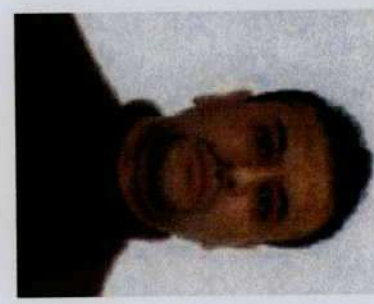
3



8



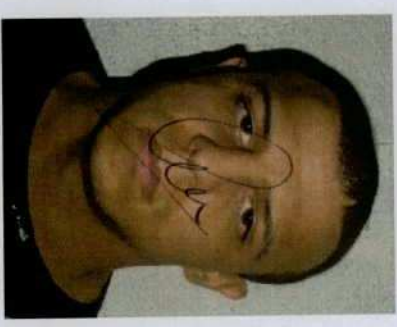
13



4



9



14



5



10



15



16



17



18



19



20



21



22



23



24



25



26



27



28



29



30



31



32



33



34

79222



35



79223

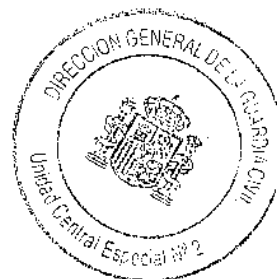


36



LEYENDA ALBUM FOTOGRAFICO

- 1- EMILIO SUAREZ TRASHORRAS
- 2- JAMAL ZOUGAN
- 3- MOHAMED BAKKALI
- 4- MOHAMED CHAOUI
- 5- RACHID AGLIF
- 6- JAMAL AHMIDAN
- 7- ABDENNABI KOUNJAA
- 8- RACHID OULAD AKCHA
- 9- SAID BERRAJ
- 10- SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET
- 11- MOHAMED OULAD AKCHA
- 12- DAOUD OUHNANE
- 13- ASRI RIFAT ANOUAR
- 14- RAFA ZOUHIER
- 15- MOHAMED AFALAH
- 16- MOHAMED BELHADJ
- 17- HICHAM AHMIDAN
- 18- HAMID AHMIDAN
- 19- SAID AHMIDAN
- 20- ABDELILAH EL FAOUAL ELAKIL
- 21- ADNAN WAKI
- 22- ACHRAF OUAHABI
- 23- ABDELMAJID BOUCHAR
- 24- MOHAMMED HADDAD
- 25- OTHMAN EL GNAOUT
- 26- SEEMAN GABY
- 27- FAISAL ALLUCH
- 28- FOUAD EL MORABIT
- 29- IBRAHIM AFALLAH
- 30- MOHAMED BOUHARRAT
- 31- RACHID BENDOUDA
- 32- SAED HARRAK
- 33- SAID CHEDADI
- 34- SUFIANE RAFIAK
- 35- MARIA CRISTINA MARTIN OLIVEIRA
- 36- MOHAMED MIZZIAN REZKI



- MONTAJE DE LUNAS
- TECHOS SOLARES
- CERRADURAS
- TODO TIPO DE ACCESORIOS

FACTURA



COROLUNAS, S.A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL

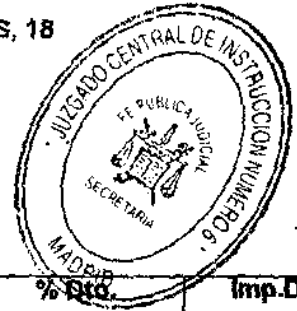
COROLUNAS, S.A.

Infanta M.^a Teresa, 14 - 28016 MADRID - TELS. 91 345 76 33 / 91 458 88 83
Núñez de Balboa, 55 - 28902 GETAFE - TELS. 91 683 67 61 / 91 683 67 63
N.I.F.: A-76921526

Nº de Factura	Fecha
FG/171	04/03/2004

Cliente	NIF o CIF
4300006	A-28007748

ALLIANZ RAS S.A.
AVD. DE BURGOS, 18
28036 MADRID
MADRID



Referencia	Descripción	Cantidad	Precio	Importe	% Dto.	Imp.Dto.
VWAGOL3*00201	PAR.LAM.VR.VW VENTO 3-5P MANO DE OBRA MONTAJE LUNA	1,00 1,00	138,88 E 95,59 E	138,88 E 95,59 E	20,00 20,00	27,78 E 19,12 E
	D. MOHAMED TOUAREB POLIZA Nº 017044174 MATRICULA 0827-CJM REF SINIESTRO. 440830490					

Total Bruto					I.V.A. 16,00%	Valor Imp.	
187,57 E						30,01 E	

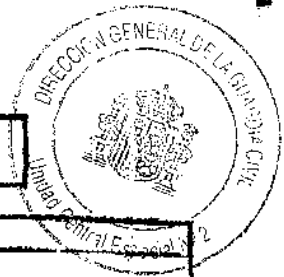
TOTAL DOCUMENTO	217,58 E
EUROS	

Forma de Pago

Handwritten signature



79226



ENTIDAD ASEGURADORA
ALLIANZ

PÓLIZA N°	017044174	REF. SINISTRO	440930490
F. OCURRENCIA SINISTRO	27-02-04		
BASTIDOR N°	WVWZZZ1HZRW684723		
KM.	60.241		
FECHA LLAMADA CALL CENTER	04-04-2004		

TITULAR PÓLIZA	MOHAMED TOUARES
----------------	-----------------

DATOS VEHÍCULO	
MARCA	VOLKSWAGEN
MODELO	VENTO. C.L. 19 TD
MATRÍCULA	0827 - CJM

TRABAJOS REALIZADOS	
LUNA PARABRISAS	138,88
MANO DE OBRA	95,59
TOTAL	234,47
DIO 20%	46,90
B. IMPONIBLE	187,57
16% IVA	30,01
TOTAL	217,58

GETAFE a 4 de MARZO de 2004

Firmado: MOHAMED TOUARES
NIF: X 2845201-D

DATOS CENTRO REPARADOR	CÓDIGO	479
COROLUNAS S.A		
SUC. MEDIADOR		

*** "la Caixa"**

Donación de pagos
Cargo

Fecha de ingreso de dinero (1994)	Fecha pago	Periodicidad
4.12.03 2100 1992 64 0100000000	4.12.03	000017044174

ALIANZA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASURANCIA TIVANES, S.A. DE C.V.
N. RECIBO 7871300000 BANC: AL. AUTO Y OS
PERIODO: DEL 01-12-2003 AL 01-01-2004
INCLUIDO SEGUNDO SILLANTERIZ; UNITE RECIBO A CARTA VENSE.

POLIZA: 017044174
MED: 000/0101
FECHA: 01/01/2004
IMPORTE: 371,11
CANTIDAD: 371,11
TOTAL: 371,11

RECAUDOS PAGADOS

1602-00

371,11

AVILA 43 B C
28837 HOSTALES MADRID

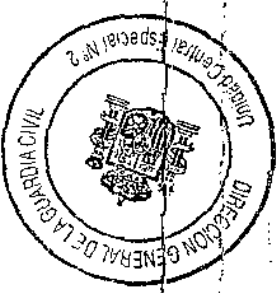
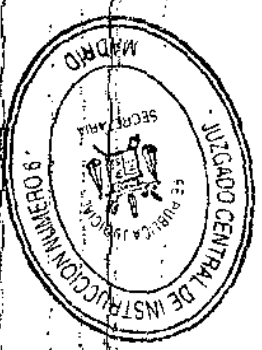
Teléfono oficina: 916117912

Caja de Ahorro y Pensiones de Madrid - Asignación de 100.000 euros para la compra de acciones de la empresa de seguros, para la compra de acciones de la empresa de seguros, para la compra de acciones de la empresa de seguros.

001 20031710 2100 01 750 75 45 (1992) 64 0100000000 0100000000

001 20031710 2100 01 750 75 45 (1992) 64 0100000000 0100000000

001 20031710 2100 01 750 75 45 (1992) 64 0100000000 0100000000



79227



SECTOR-SEVILLA
DESTO. MALAGA
(TRAFICO)

79228

Fecha de Impresión: 05/03/2004

PAPELETA	8.570.000	FECHA	Dom - 7 de Marzo de 2004
REGISTRO	844	HORARIO	14:00 A 22:00
SERVICIO	VIGILANCIA N-340, A-7		

1.- FUERZA QUE LO PRESTA

EMPL APELLIDOS Y NOMBRE	ARMAMENTO	VEHICULO	INDICATIVO
GUAL ESTEBANEZ CANO, ANDRES		PGC4015K	MA-110
GUAC ROJAS GARCIA, ANTONIO		PGC4014K	
		PGC70240	

2.- SERVICIO A REALIZAR

DE	A	LUGAR Y NATURALEZA DEL SERVICIO
14:00	19:00	VIGILANCIA N-340 K 204 AL 222, A-7 K 201 AL 211.-
19:00	22:00	VEHICULO DE CUATRO RUEDAS.-
19:00	22:00	VIGILANCIA N-340 K 222 AL 244.-
		VIGILANCIA PREVENTIVA MOTIVO ACCIDENTALIDAD K 210 AL 211, 219 AL 227, 228 AL 241 N-340-A K 229 AL 230.-

3.- PREVENCIONES DEL SERVICIO

REPOSTAR FINAL SERVICIO EN GASOLINERA EL CASTILLO O BACHURRIANA
EL SUBTE JEFE INTERINO DESTACAMENTO



FRANCISCO MEDINA MARTÍN

4.- VIGILANCIAS DEL SERVICIO

D.N.I.	HORA	LUGAR	PROVIDENCIA	FIRMA
Cap	17:25	N-340 Km 218	Sevilla	[Signature]

5.- INFORMES Y NOVEDADES

- Se inicia el servicio a las 13:45 horas, para atender accidente circulación con herido en MP-5007. Km. 6, instruyendo diligencia Equipo Atestados P.N.

- El Gue. C. 1.º jefe de Pareja Estebanez, cobra doscientos Diez Euros (210). En concepto de Cuatro denuncias.

- El Gue. C. 2.º jefe de Pareja Rojas, cobra Cuarenta y dos Euros (42) en concepto de una denuncia.

- Se atiende accidente con daños materiales en N-340 Km. 236' 500 entre dos turismos.

Finalizado el
Servicio Sin
Novedades



EXAMINADA EL JEFE DE LA UNIDAD

EL GUA. C. 1.º
[Signature]

JEFE SERVICIO

6. NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE EL SERVICIO

6.1	CARRETERA	KILÓMETRO	VEHICULO (Marca, Modelo y Matricula)	CLASE DE AUXILIO	HORA				
AUXILIOS PRESTADOS	MA-5001	6	Ford MA-035-CU	Retirar vehículo caído,	14:00				
	"	"	"	"	"				
	N-340	206	YAMAHA E-5325-BEL	Solicitar asistencia etc	"				
	"	237	Ford MA0361-BN	Retirarlo de la vía. ALC.	18:30				
	"	236	MA9404 CF	Solicitar asistencia grua.	19:40				
	"	236	Passport CO-237	AS. Retirar vía etc	21:00				
			B4W. 8195 CHV	Toma asistencia etc	21:00				
6.2	DENUNCIAS FORMULADAS EN BOLETÍN		J.P.	DÍAS AUXI	TOTAL	EUROS COBRADOS	OTRAS DENUNCIAS FORMULADAS	DÍAS	TOTAL
LEY SEGURIDAD VIAL, TRANSPORTES TERRESTRES Y OTROS	7.011	L.S.V.	Esteban	Rela	6	252			
	7.023	RADAR			10				
	C.A.T.T.	T.T.							
	TOTAL				4	6			
6.3	CARRETERA	KILÓMETRO	FECHA	ASUNTO			DETENIDOS INCLUPADOS		
ATESTADOS O ACTAS INSTRUIDOS									
6.4	CARRETERA	KILÓMETRO	ASUNTO			HORA			
ESTADO CIRCULACIÓN									
6.5	CARRETERA	KILÓMETRO	ASUNTO						
ESTADO SEÑALES Y MARCAS VÍA									
6.6	VEHÍCULO	KILÓMETROS			GASOLINA REPOSTADA	EUROS	KILÓMETROS		
RECORRIDOS Y REPOSTAJE	P22-K-D	EMPIEZA	TERMINA	RECORRIDOS			EMPIEZA	TERMINA	RECORRIDOS
	4015	166143	166880	137	7	5.87			
	4010	157340	157477	137	12				
	5597	304688	304718	90	-				

7. REVISIONES EFECTUADAS AL VEHÍCULO (Inicio, durante y final servicio)

NIVELES	ACEITE MOTOR		ESTADO DE	ALUMBRADO		COMPROB. DE	TRANSMISIONES		Nº ETILOMETRO
	LIQUIDO FRENO			FRENOS			PUENTE SEÑALES		
	AGUA	MOTOR		RUEDAS			REPUESTO		
		BATERÍA		CARROCERÍA			MÓDULO SERVICIO		
	PRESIÓN RUEDAS						LIBRO RECORRIDO		
ANTES SERVICIO		Comprobado ninguna anomalía:							
DESPUÉS SERVICIO		Ninguna.							

8. HACE USO AUTORIZACIÓN ESPECIAL AGRUPACIÓN

EMPLEO	CARRETERA	KM.	EMPIEZA	TERMINA
GUARDIAS	N-340	207	DIECIOCHO CERD	DIECIOCHO Y DIEZ

FINALIZADO EL SERVICIO ORDENADO A LAS 22:00 HORAS.

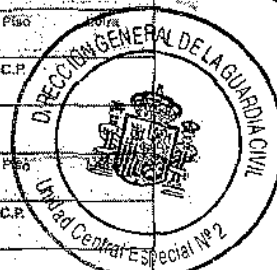
79229

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO JEFATURA DE TRÁFICO MINISTERIO DEL INTERIOR PRECEPTO INFRINGIDO		NÚMERO DEL EXPEDIENTE 29/005076295/5		DATOS DE LA DENUNCIA Fecha: 7/3/04 Hora: 20:15	
REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN LEY R.D. 634/1987	CÓDIGO CIRCULACIÓN LEY R.D. 634/1987	Artículo 1-2	Importe 450	Tiempo de suspensión autorización para conducir	

LUGAR DE LA DENUNCIA	
Via N-340	Punto kilométrico 237
Carretera dirección a Larache	

HECHO DENUNCIADO	
Conducir el vehículo no autorizado al conductor del permiso de conducir correspondiente. No se inmovilizó por no existir lesión alguna.	

DATOS DE LA PERSONA QUE CONDUCE	Matrícula 3195 CMW	Marca y Modelo BMW 530	Ciudad Tunja	País Hond
	DNI, NIF o DOI X4209728-5	Fecha de nacimiento 20-10-79	Clase B	Clase B
	Apellidos QUANABE		Nombre ACHRAF	
	Domicilio: Calle o Plaza C/ Lino 2 2 2		Número 2	Escalera 2
DATOS DEL PADRE/TUTOR	Localidad Ciudad Lineal - Madrid		Provincia Madrid	
	DNI, NIF o DOI		Nombre y Apellidos	
	Domicilio: Calle o Plaza		Número	
	Localidad		Provincia	



PROCEDIMIENTO: ADVERTENCIAS LEGALES
CADUCIDAD: Este procedimiento caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión. (Art. 61 RDL 339/90, de 2-mar. BOE 14-mar-90).
INICIACIÓN: Mediante esta denuncia (Art. 10 RDL 339/90, de 25-feb. BOE 21-abr-94).
ALLEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días desde el momento de expedición (Art. 79.1 RDL 339/90). Si no presenta alegaciones, se entenderá que acepta la resolución.
PROTECCIÓN DE RESOLUCIÓN: (Art. 13.2 RDL 339/90, de 4-ago. BOE 9-ago-93).
INSTRUCTOR: La Unidad de Sanciones de la Jefatura de Tráfico (Art. 79.1 RDL 339/90).
AUTORIDAD SANCIONADORA: (Salvo delegación de la competencia. Disposición adicional cuarta Ley 6/1997, de 14-abr. BOE 15-abr-97).
DELEGADO GOBIERNO: RDL 339/1990 (Infracción GRAVE O MUY GRAVE, Y LEVE EN CC.AA.UU.) SOA (Ley 30/1995, 8-nov. BOE 9-nov-95).
SUBDELEGADO DEL GOBIERNO: RDL 339/1990 (Infracción LEVE).
PERSONAS RESPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, abuelos o abuelas, (Art. 72.1 RDL 339/1990).
FIN DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA CONDUCIR (ART. 77.2 RDL 339/1990).

DENUNCIANTE-NOTIFICADOR		FIRMA DEL DENUNCIADO/A NO IMPLICA NI CONFORMIDAD		TESTIGO	
N.º identificación 1-57228-3001	UNIDAD			N.º identificación	UNIDAD
DEN. NOT. FIRMAS		FIRMA:		FIRMA:	

DILIGENCIA DEL COBRO O DEPÓSITO	
DILIGENCIA: para hacer constar que la persona denunciada ha entregado la cantidad de (en letra) _____ como COBRO/DEPÓSITO _____ del importe de la sanción.	
FIRMA DEL DENUNCIADO/A	FIRMA DEL DENUNCIANTE

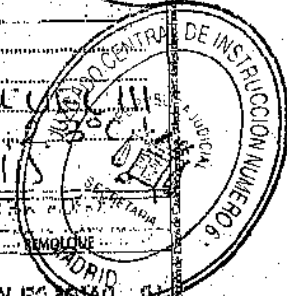
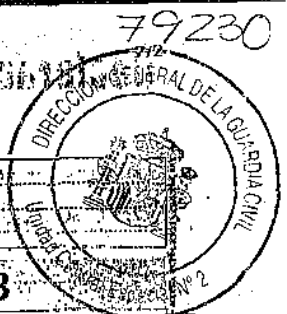
Mod. 7.011 (01/01/99) EJEMPLAR PARA EL AGENTE

DECLARACIÓN AMISTOSA DE ACCIDENTE

1 Fecha del Accidente: 01-3-03 Hora: 20:00 2 Localización: País: España Lugar: 34011 256404 3 Víctima(s) (incluyen leve(s)) no ☐ si ☐

4 Daños materiales: Vehículos distintos de A y B: no ☐ si ☐ Objetos distintos al vehículo: no ☐ si ☐

5 Testigos: nombre, dirección, tel.: 441011 844



6 Asegurado (ver póliza de seguro): NOMBRE: TRANISA S.L. Apellidos: P/GRANADA 81 Dirección: 10960 RUTE CORDOBA Código Postal: Tel. o E-mail:

7 Vehículo: VEHÍCULO A MOTOR: Marca, modelo: PEUGEOT CORBI Matrícula (o bastidor): CO-2374-AS País de matrícula: REMOLQUE: Matrícula (o bastidor): País de matrícula:

8 Aseguradora (ver póliza de seguro): NOMBRE: ACCIANZ S.A. N.º de póliza: 4502146112 N.º de Carta Verde: Certificado o Carta Verde válida desde: 19-04 hasta: 19-05 Agencia (oficina o corredor): Nombre: Dirección: País: Tel. o E-mail: ¿Los daños propios del vehículo están asegurados? no ☐ si ☐

9 Conductor (ver permiso de conducir): NOMBRE: JUAN ANTONIO Apellidos: GARCIA NUÑO Fecha de nacimiento: 01-02-50 Dirección: C/URGEN DEL APARCO-5 MARBECCA País: MÁLAGA Tel. o E-mail: 952 82 02 05 Permiso de conducir n.º: 30.261.592 Categoría (A, B): 20-10-73 Permiso válido hasta: 25-04-2005

12. CIRCUNSTANCIAS

↓ A Poner un aspa (x) en cada casilla que proceda para precisar el croquis: * Incluir las circunstancias no válidas

☐ 1 * Estaba estacionado/parado

☐ 2 * Salía de un estacionamiento/abriendo puerta

☐ 3 Iba a estacionar

☐ 4 Salía de un aparcamiento, de un lugar privado, de un camino de tierra

☐ 5 Entraba a un aparcamiento, a un lugar privado, a un camino de tierra

☐ 6 Entraba a una plaza de sentido giratorio

☐ 7 Circulaba por una plaza de sentido giratorio

☐ 8 Colisionó en la parte de atrás al otro vehículo que circulaba en el mismo sentido y en el mismo carril

☐ 9 Circulaba en el mismo sentido y en carril diferente

☐ 10 Cambiaba de carril

☐ 11 Adelantaba

☐ 12 Giraba a la derecha

☐ 13 Giraba a la izquierda

☐ 14 Daba marcha atrás

☐ 15 Invadía la parte reservada a la circulación en sentido inverso

☐ 16 Venía de la derecha (en un cruce)

☐ 17 No respetó la señal de preferencia o semáforo en rojo

☐ 18 Indicar número de casillas marcadas

La firma de ambos conductores es obligatoria. No implica reconocimiento de responsabilidad, pero una vez firmada, el responsable de rotas ha dado por firme la declaración.

☐ Croquis del Accidente (en el momento de la colisión) [13]

Vehículo B

6 Asegurado (ver póliza de seguro): NOMBRE: AVAILDAN Apellidos: ELICHAH Dirección: VICTOR ALVAREZ 111 Código Postal: 28019 País: MADRID Tel. o E-mail:

7 Vehículo: VEHÍCULO A MOTOR: Marca, modelo: B.M.W. 5200C Matrícula (o bastidor): E-819C-CNW País de matrícula: REMOLQUE: Matrícula (o bastidor): País de matrícula:

8 Aseguradora (ver póliza de seguro): NOMBRE: ALLIANZ N.º de póliza: E-1109703 N.º de Carta Verde: 012181388 Certificado o Carta Verde válida desde: 01/10/2004 hasta: 01/10/2004 Agencia (oficina o corredor): Nombre: Dirección: País: Tel. o E-mail: ¿Los daños propios del vehículo están asegurados? no ☐ si ☐

9 Conductor (ver permiso de conducir): NOMBRE: ALHRAE Apellidos: SUHABI Fecha de nacimiento: 28-10-1969 Dirección: C/LINDO 2-28 MADRID País: Tel. o E-mail: 617 941 8500 Permiso de conducir n.º: 242097885 Categoría (A, B): A1E Permiso válido hasta:

10 Indicar el punto de choque inicial con una flecha →

Diagrama showing vehicle A and B with arrows indicating the point of impact.

Diagrama showing the road layout with lanes: CARRIL 20, CARRIL CENTRAL, CARRIL DE 10. Arrows indicate the direction of travel and the point of impact.

10 Indicar el punto de choque inicial con una flecha →

Diagrama showing vehicle B and A with arrows indicating the point of impact.

11 Daños apreciados al vehículo A: PARTE TRASERA

11 Daños apreciados al vehículo B: FRONTAL DE LA TUBERÍA

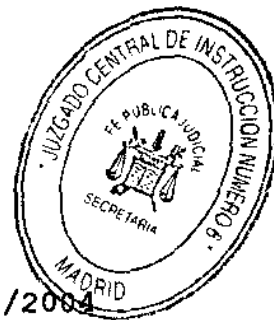
14 Observaciones: Circulaba por carril izquierdo, se cruzó a la izquierda, se adelantó a la izquierda, se adelantó a la izquierda.

15 Firma de los conductores: [Firma de Juan Antonio García Nuño] [Firma de Alhrae Suhabi]

14 Observaciones: ME ENCUESTRÓ UNA REFIACCIÓN FRENO Y AL CAMIÓN AL FRENO



DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
JEFATURA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL ESPECIAL Nº 2
GRUPO DE INFORMACIÓN EXTERIOR



INFORME: INVESTIGACIÓN RELATIVA AL SUMARIO 20/2004
(Juzgado Central de Instrucción nº 6 de los
de la Audiencia Nacional).

FECHA: 09.03.06

DESTINATARIO: Ilmo. Sr. Juez del Juzgado Central de
Instrucción nº 6 de la Audiencia
Nacional.

**INFORME DE ESTIMACIÓN DE LAS CANTIDADES TOTALES MÁXIMAS DE
GOMA 2 ECO PUESTAS A DISPOSICIÓN DE JAMAL AHMIDAN.**

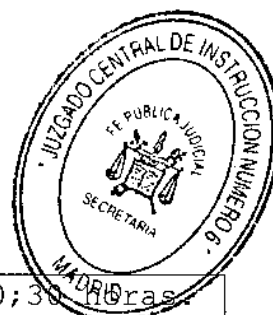
CONTIENE:

- * **ACTA Nº 1** 24.02.06. Determinación de las cantidades
máximas de explosivos "transportables" en
las Mochilas compradas por Jamal Ahmidan y
otros en Carrefour de Avilés (Asturias) el
día 28.02.04, y que habrían sido utilizadas
para sustraer material explosivo de Mina
Conchita en la noche del 28 al 29.02.04.
- * **REPORTAJE FOTOGRÁFICO ANEXO AL ACTA Nº 1.**
- * **ACTA Nº 2** 01.03.06. Determinación de las cantidades
máximas de haschís y goma 2 ECO que pueden
contener diferentes tipos de mochilas,
identificadas por Sergio Álvarez Sánchez @
Amocachi, Antonio Iván Reis Palicio y
Gabriel Montoya Vidal @ Babi como similares
a las transportadas por ellos desde Asturias
a Madrid y entregadas a Jamal Ahmidan, en
diferentes fechas.
- * **REPORTAJE FOTOGRÁFICO ANEXO AL ACTA Nº 1.**
- * **INFORME-ESTIMACIÓN** de las cantidades totales máximas de
goma 2 ECO puestas a disposición de Jamal Ahmidan, mediante
tres entregas de bolsas en la Estación Sur de Autobuses
(Madrid) y mediante la sustracción llevada a cabo entre el
28/29 de febrero de 2.004 en Mina Conchita (Asturias).





DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
JEFATURA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL ESPECIAL Nº 2
GRUPO DE INFORMACIÓN EXTERIOR



ACTA Nº 1

FECHA Y HORA DE INICIO DE LA DILIGENCIA: 24.02.06: 10;30 horas.

AGENTES INTERVINIENTES: X-33167-T y Y57188A.

LUGAR DE REALIZACIÓN: FÁBRICA DE EXPLOSIVOS DE LA EMPRESA UEE DE PÁRAMO DE MASA (BURGOS).

DILIGENCIAS A REALIZAR:

- * Reseña e identificación de los elementos utilizados para realizar pesajes de diferentes Mochilas y Bolsas, con haschis y con cartuchos de goma 2 ECO.
- * Determinación de las cantidades máximas de explosivos "transportables" en las Mochilas compradas por Jamal Ahmidan y otros en Carrefour de Avilés (Asturias) el día 28.02.04, y que habrían sido utilizadas para sustraer material explosivo de Mina Conchita en la noche del 28 al 29.02.04.
- * Constatación de las diferencias de volumen entre las pastillas-bolas de haschis e idéntico peso de cartuchos de Goma 2 ECO.
- * Calculo de número de detonadores, embalados en sus cajas de transporte, que pueden caben en una bolsa de deporte.
- * Reportajes Fotográficos de los pesajes y comprobaciones realizadas.

RESEÑA E IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS UTILIZADOS PARA REALIZAR LOS PESAJES:

A.- IDENTIFICACIÓN DE LA BÁSCULA:

Balanza Electrónica marca TOLEDO, modelo 8142, nº de serie 4269430-4SS. Calibración realizada según procedimiento IT-CA-4010 Código inventario nº 03-02-01-028. Certificado de Calibración 1929, de enero de 2.006 a julio de 2.006. Incertidumbre $\pm$ 0,005 kg.

PESAJE NEGATIVO DE LA BÁSCULA: 790 gramos.

MOTIVO:

La báscula marca 790 gramos menos en cada uno de los pesajes, correspondientes al peso de los embalajes de una caja de explosivos (cartonajes y embalajes). Para obtener el peso real, hay que sumar 790 gramos al resultado de cada uno de los pesajes.

Fotografías nº 1, 2 Y 3.



B.- MATERIAL FACILITADO POR UEE:

50 Kgs de cartuchos de GOMA 2 ECO, del calibre 26X200, contenidos en 10 bolsas de 5,0 KGS (5.000 gramos) cada una, embaladas en dos cajas de 25 Kgs, según formato normal de comercialización.

Fotografías nº 4, 5 y 6.

C.- MATERIAL FACILITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA Y CONTROL DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS:

40 KGS DE HASCHIS EN FORMATOS PASTILLA Y BOLA.

Fotografías 7, 8 y 9.

**D.- MOCHILAS:**

* Mochila marca TEIDE de 45 litros. Idéntica a la reseñada en el ticket del Hipermercado Carrefour de Avilés (Asturias) del día 28.02.04. En la práctica de la diligencia se identifica como "MOCHILA A". **Fotografía nº 10.**

* Macuto VAL2K1040090, formato mochila. Idéntico al reseñado en el ticket del Hipermercado Carrefour de Avilés (Asturias) del día 28.02.04. En la práctica de la diligencia se identifica como "MOCHILA B". **Fotografía nº 11.**

RESULTADO DE PESAJES CON GOMA 2 ECO - CARTUCHOS 26X200mm.

MOCHILA	PESO MÁXIMO MARCADO	PESO MÁXIMO REAL
TEIDE 45 Litros Ticket Carrefour 28.02.04 "MOCHILA A"	30.640 gramos (30 kgs de explosivo)	31.430 gramos Explosivo+peso mochila+envoltorios.
		Fotografías nº 12,13,14 y 15
MACUTO VAL2K1040090 Ticket Carrefour 28.02.04 "MOCHILA B"	15.180 gramos (15 kgs de explosivo)	15.970 gramos Explosivo+peso mochila+envoltorios.
		Fotografías nº 16,17,18 y 19

Para la realización del pesaje se llenó cada una de las mochilas con el material explosivo facilitado para la prueba.

En el caso de la **mochila A**, la estimación de la cantidad de explosivo que puede cargar la Mochila Teide de 45 litros se hace en base a un peso y un volumen que permite un manejo y transporte relativamente cómodo por un varón de constitución media en circunstancias normales.

En el caso de la **mochila B**, se llenó con la cantidad máxima de cartuchos de dinamita que cabían en la misma, sin que el contenido llegara a deformar el aspecto exterior de la mochila y permitiendo el cierre no forzado de sus cremalleras y bolsillos.



Diferencias de volumen entre las pastillas-bolas de haschis y los cartuchos de Goma 2 ECO:

Se realizó la comparación del volumen de una bolsa de 5,0 Kgs de cartuchos de Goma 2 ECO (**Fotografías n° 20 y 21**) con el volumen de las pastillas y bolas de haschis necesarias para alcanzar un peso similar: 5,10 Kgs (**Fotografías n° 22 y 23**). El resultado se refleja en las **fotografías n° 24 y 25**. La densidad del haschis es menor y por tanto, a igual peso, su volumen es mayor que el de los cartuchos de Goma 2 Eco.

La finalidad de esta comparación es establecer los patrones para posteriores comprobaciones, concretamente la estimación de las capacidades de las mochilas o bolsas utilizadas en tres viajes realizados desde Asturias a Madrid por medio de autobuses ALSA. El resultado de esta comparación será utilizado en próximas mediciones.

CÁLCULO DEL NÚMERO DE DETONADORES QUE PUEDE CONTENER UNA BOLSA DE DEPORTES (MOCHILA N° 9 del reportaje fotográfico).

Esta bolsa se llena con las cajas habituales en las que se comercializan los detonadores. Todas las cajas son iguales, (560x295x280mm) independientemente del tipo que detonador que contengan, con una única excepción; de los detonadores con rabiza a partir de 6 metros estas cajas sólo contienen 25 unidades. Para el resto de detonadores las cajas contienen 50 unidades. Se pudieron introducir hasta 8 cajas de estas cajas dentro de la bolsa de deportes, lo que suma un total de 400 detonadores. En el caso de las cajas que contienen 50 unidades de detonadores de 2 metros de rabiza, su peso bruto es de 1,3 kgs. Ocho cajas por tanto, pesarían un total de 10,4 kgs.

La finalidad de esta comprobación es establecer patrones de medición, concretamente la estimación del número de detonadores que puede contener una bolsa de deporte de tipo medio, así como el peso total de los mismos.

Fotografías n° 26 y 27.

HORA DE FINALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA: 24.02.06 - 13;00 horas

VALORACIÓN:

* PESO TOTAL MOCHILAS A+B (CARGADAS CON CARTUCHOS DE DINAMITA) = **47.400 gramos (47,40 Kgs)**.

* PESO TOTAL DE EXPLOSIVO CARGADO EN MOCHILAS A+B = **45.000 gramos (45 Kgs)**.

* COLOCACIÓN PARA TRANSPORTE SIMULTÁNEO DE LAS MOCHILAS A Y B POR UNA SOLA PERSONA SEGÚN **FOTOGRAFÍA N° 28**.

* CANTIDAD MÁXIMA DE EXPLOSIVO (GOMA 2 ECO) QUE PODRÍA TRANSPORTARSE EN 06 MOCHILAS (03 MOCHILAS TEIDE DE 45 LITROS y 03 MACUTOS VAL2K1040090): **135.000 gramos (135 Kgs)**.

* CANTIDAD MÁXIMA DE EXPLOSIVO (GOMA 2 ECO) QUE PODRÍA HABERSE TRANSPORTADO EN LAS MOCHILAS ANTERIORES EN DOS VIAJES CONSECUTIVOS: **270.000 gramos (270 Kgs)**.

* DE ACUERDO CON EL PUNTO 1.B.3. Mina Conchita y Mina Collada Cantidades de Goma 2 y detonadores no justificadas: totales de "diferencias reales", del "INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ORIGEN DE LOS EXPLOSIVOS UTILIZADOS EN LOS ATENTADOS DEL 11 DE MARZO" (Tomo I), entregado en ese Juzgado el día 14.07.05, y los cálculos de DIFERENCIA REAL y DIFERENCIA OFICIAL correspondientes a los consumos de Goma 2 ECO en Mina Conchita durante los meses de Febrero y marzo de 2.004 del mismo Informe, habría sido posible sustraer la cantidad máxima de Goma 2 Eco transportable en las mochilas de las cantidades de Goma 2 Eco cuyo consumo no está justificado en los meses de Febrero o marzo de 2.004.



AGENTES INTERVINIENTES:

X-33167-T

Y57188A



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA

Los componentes de la Guardia Civil con tarjeta de Identidad Profesional L87941L y M53295Z, Especialistas del Departamento de Fotografía e Infografía Forense del Servicio de Criminalística, por el presente Informe hacen constar:

I.- ASUNTO.

Con fecha 23 de febrero de 2006, tuvo entrada en este Servicio escrito con número 510 de fecha 22 del mismo mes y año, dimanante del Sr. Teniente Coronel Jefe de la U.C.E.-2 del Servicio de Información, al objeto de dar apoyo a una investigación judicial llevada a cabo por dicha Unidad, dirigida por el Juzgado Central de Instrucción Nº 6 de la Audiencia Nacional.

Dicha de petición fue registrada con el número de Informe 1143/FT/06 del Servicio de Criminalística.

II.- CUESTIONES QUE SE PLANTEAN.

Se solicita, "El desplazamiento de personal técnico en fotografía que colaborase en Inspección Ocular a realizar el día 24 de febrero de 2006, en las instalaciones de la fábrica de UEE en Páramo de Masa (Burgos)".

III.- MUESTRAS/ EVIDENCIAS OBTENIDAS.

- 28 fotografías en formato digital.

IV.- RESOLUCIÓN.

A) Trabajo de campo:

- Se procedió a la realización de las fotografías solicitadas tanto de conjunto como de detalle de diversas mochilas y bolsas de deporte conteniendo material explosivo y sustancias estupefacientes, así como fotografías de su pesado en báscula.

- Las fotografías se realizaron en formato digital con una cámara NIKON modelo D70.

B) Trabajo de Laboratorio:

Finalizados los trabajos de campo se procede a la realización del Informe Técnico solicitado, atendiendo a sus indicaciones, consistentes en:

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA

- Un total de 11 hojas de contactos con las miniaturas de las 85 imágenes obtenidas, para que a la vista de las mismas se indiquen la imágenes que se han de positivar.

- Asimismo, se hace constar que las imágenes núms. 1, 2 y 3, en el recuadro superior derecho aparece una miniatura que corresponde a una fotografía de la mochila realizada antes de su uso.

-Informe Fotográfico:

Una vez realizada la selección de las fotografías de interés, (organizadas por orden comprensible), se ha procedido al positivado fotográfico de éstas en una foto-impresora marca FUJIFILM modelo PICTROGRAPHY 3.500, obteniéndose un total de VEINTIOCHO (28), fotografías en tamaño 10 x 15 aproximadamente, que figuran en el Anexo fotográfico.

Las fotografías que conforman el presente informe son grabadas en formato digital en un CD.

V.- SITUACIÓN DE LA/S MUESTRA/S TRAS LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME.

Las imágenes obtenidas son remitidas en formato digital CD; en el caso de ser necesario la realización u obtención de alguna imagen, será necesaria la remisión del CD mencionado al objeto de dar cumplimiento a la solicitud, por no quedar almacenadas en este Departamento las mismas.

VI.- CONCLUSIONES.

Las imágenes obtenidas por los especialistas firmantes del presente Informe, ha sido realizada siguiendo las indicaciones de la Unidad solicitante.

El presente informe consta de VEINTIOCHO (28) imágenes color, así como de 1 copia en CD de las mismas.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de 2006.

Vº

Bº

EL BRIGADA, JEFE ACCTAL. DEL DEPARTAMENTO,





SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA



IMAGEN Nº 1 (detalle del pesaje de la báscula en vacío)



IMAGEN Nº 2 (etiqueta de calibración de la báscula de pesaje)



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA



IMAGEN N° 3 (placa de identificación de la báscula de pesaje)



IMAGEN N° 4 (vista frontal cajas de embalaje de explosivo)

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA

INFORME DE ENTRADA 1143 /FT/ 06



IMAGEN N° 5 (imagen cajas de embalaje de explosivo)



IMAGEN N° 6 (vista superior contenido cajas de explosivo)

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA



IMAGEN N° 7 (vista general de las bolsas de hachís)



IMAGEN N° 8 (vista de detalle de las bolsas de hachís)



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA



IMAGEN N° 9 (vista de detalle de bolsas de tabletas de hachís)



IMAGEN N° 10 (vista frontal mochila A)



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA

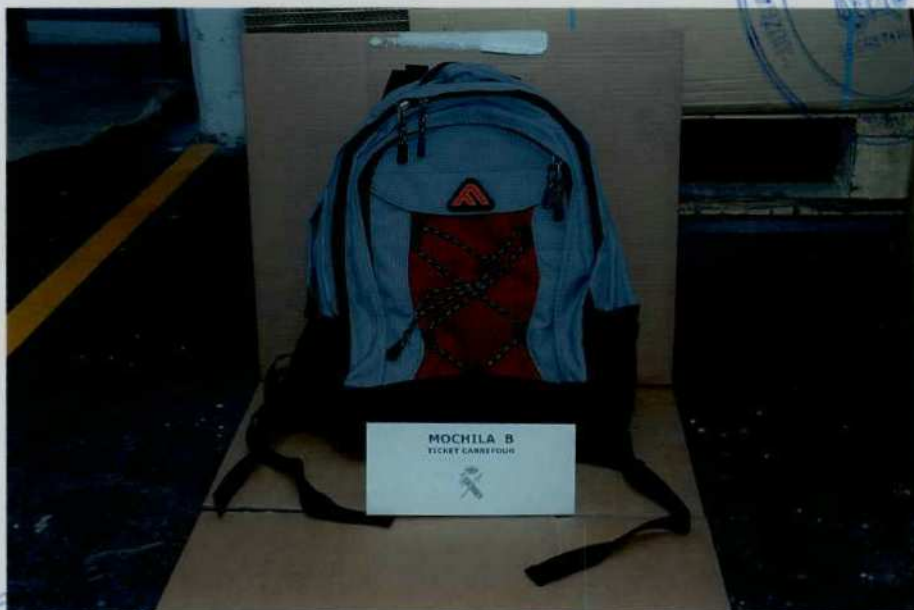


IMAGEN N° 11 (vista frontal mochila B)



IMAGEN N° 12 (vista mochila A con explosivo)

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA



IMAGEN N° 13 (vista superior mochila A con explosivo)



IMAGEN N° 14 (vista general de pesaje mochila A, con explosivo)

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA



IMAGEN N° 15 (detalle pesaje imagen n° 14)



IMAGEN N° 16 (vista superior mochila B, con explosivo)



IMAGEN Nº 17 (vista mochila B con explosivo y bolsa de contenido del mismo)

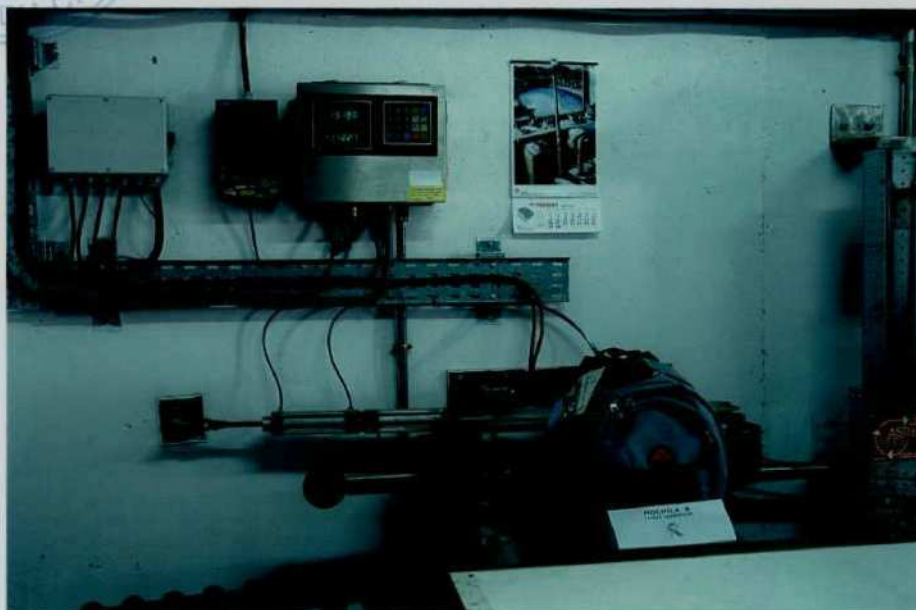


IMAGEN Nº 18 (vista general pesaje mochila B, con explosivo)

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA



IMAGEN N° 19 (detalle pesaje imagen n° 18)



IMAGEN N° 20 (vista general de pesaje bolsa de explosivo)

79248

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA



IMAGEN N° 21 (detalle pesaje imagen n° 20)

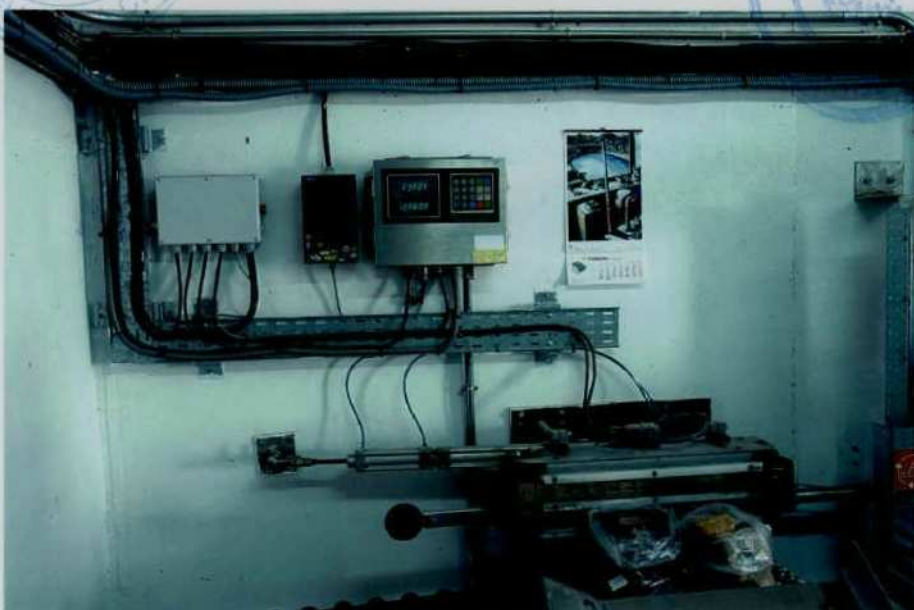


IMAGEN N° 22 (vista general pesaje bolsas de hachís)

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA



IMAGEN N° 23 (detalle pesaje imagen n° 22)



IMAGEN N° 24 (vista superior de bolsa de explosivo y hachís)



IMAGEN Nº 25 (vista de bolsas de explosivo y hachís)



IMAGEN Nº 26 (vista superior de bolsa con cajas de detonadores)



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA



IMAGEN N° 27 (vista frontal de bolsa con cajas de detonadores)



IMAGEN N° 28 (persona portando mochilas A y B)



DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
JEFATURA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL ESPECIAL Nº 2
GRUPO DE INFORMACIÓN EXTERIOR



ACTA Nº 2

FECHA Y HORA DE INICIO DE LA DILIGENCIA: 01.03.06: 11;50 horas.

AGENTES INTERVINIENTES: E80152J y Y57188A.

LUGAR DE REALIZACIÓN: FÁBRICA DE EXPLOSIVOS DE LA EMPRESA UEE
DE PÁRAMO DE MASA (BURGOS).

DILIGENCIAS A REALIZAR:

- * Reseña e identificación de los elementos utilizados para realizar pesajes de diferentes Mochilas y Bolsas, con haschis y con cartuchos de goma 2 ECO.
- * Determinación de las cantidades máximas de haschis y goma 2 ECO que pueden contener diferentes tipos de mochilas, identificadas por Sergio Álvarez Sánchez @ Amocachi, Antonio Iván Reis Palicio y Gabriel Montoya Vidal @ Babi como similares a las transportadas por ellos desde Asturias a Madrid y entregadas a Jamal Ahmidan, en diferentes fechas.
- * Determinación de volúmenes de haschis/goma2 en las mochilas, según los pesos reconocidos por los transportadores.
- * Constatación de las diferencias de volumen entre las pastillas-bolas de haschis e idéntico peso de cartuchos de Goma 2 ECO.
- * Reportajes Fotográficos de los pesajes y comprobaciones realizadas.

RESEÑA E IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS UTILIZADOS PARA REALIZAR LOS PESAJES: Se utilizaron los mismos elementos que los usados en la realización de las comprobaciones efectuadas el día 24.02.06 (ACTA nº 1).

A.- IDENTIFICACIÓN DE LA BÁSCULA:

Balanza Electrónica marca TOLEDO, modelo 8142, nº de serie 4269430-4SS. Calibración realizada según procedimiento IT-CA-4010 Código inventario nº 03-02-01-028. Certificado de Calibración 1929, de enero de 2.006 a julio de 2.006. Incertidumbre $\pm$ 0,005 kg.

PESAJE NEGATIVO DE LA BÁSCULA: No existe, tras ser ajustado por los Técnicos de la Empresa UEE. El peso marcado se corresponde con el peso real.

B.- MATERIAL FACILITADO POR UEE:

50 Kgs de cartuchos de GOMA 2 ECO, del calibre 26X200mm, contenidos en 10 bolsas de 5,0 KGS (5.000 gramos) cada una, embaladas en dos cajas de 25 Kgs, según formato normal de comercialización.



C.- MATERIAL FACILITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA Y CONTROL DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS:

40 Kgs de Haschis en formatos pastilla y bola.



D.- MOCHILAS:

* Se utilizan tres de las mochilas reseñadas en el reportaje fotográfico remitido el día 22.07.05 al Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, con las mismas referencias que las especificadas en dicho reportaje. Son las siguientes:

MOCHILA Nº 13. Identificada por Sergio Álvarez Sánchez en su declaración del día 29 de julio de 2.005 en el Juzgado de Instrucción nº 5 de Avilés (Asturias). Peso en vacío: 1.200 gramos. **Foto nº 1.**

MOCHILA Nº 15. Identificada por Gabriel Montoya Vidal en su declaración del día 22 de julio de 2.005 en el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional. Peso en vacío: 1.000 gramos. **Foto nº 2.**

MOCHILA Nº 18. Identificada por Antonio Iván Reis Palicio en su declaración del día 29 de julio de 2.005 en el Juzgado de Instrucción nº 8 de San Bartolomé de Tirajana. Peso en vacío: 1.000 gramos. **Foto nº 3.**

En base a la reseña de dicho reportaje se utiliza el término MOCHILA aunque los objetos en estudio puedan considerarse "BOLSAS".

1ª PRUEBA: RESULTADO DE PESAJES MÁXIMOS CON HASCHIS - PASTILLAS Y BOLAS

MOCHILA	PESO MARCADO
Nº 13	30.695 gramos (Fotos 4,5,6,7,8)
Nº 15	22.160 gramos (Fotos nº 9,10,11,12,13)
Nº 18	22.175 gramos (Fotos nº 14,15,16,17,18)

Cada una de las mochilas fue llenada con la cantidad máxima de haschis, tanto en pastillas como en bolas, que cabían en las mismas, sin que el contenido llegara a deformar el aspecto exterior de la mochila y permitiendo el cierre no forzado de sus cremalleras y bolsillos. Los pesos totales incluyen el peso de la mochila/bolsa más el de los envoltorios del haschis.

2ª PRUEBA: RESULTADO DE PESAJES MÁXIMOS CON GOMA 2 ECO - CARTUCHOS 26X200mm.

MOCHILA	PESO MARCADO
Nº 13	50 Kgs Goma2+Mochila+envoltorios (Fotos nº 19,20,21)
Nº 15	36.675 gramos (Fotos nº 22,23,24,25,26)
Nº 18	37.140 gramos (Fotos nº 27,28,29,30,31)



Cada una de las mochilas fue llenada con la cantidad máxima de de cartuchos de dinamita que cabían en la misma, sin que el contenido llegara a deformar el aspecto exterior de la mochila y permitiendo el cierre no forzado de sus cremalleras y bolsillos.

En el caso del pesaje de la bolsa nº 13, el peso total de la misma excedía del rango de pesaje de la báscula (hasta 50 Kgs), por lo que ésta no marcó la cantidad total. El elevado peso total de esta mochila hace que su transporte por una sola persona sea muy dificultoso.



3ª PRUEBA: DETERMINACIÓN DE VOLÚMENES. RESULTADO DE PESAJES SEGÚN LOS PESOS RECONOCIDOS EN LAS DECLARACIONES DE LOS TRANSPORTISTAS - PRUEBA CON HASCHIS.

MOCHILA	CANTIDAD TRANSPORTADA SEGÚN DECLARACIÓN	FOTOS Nº	PESO MARCADO
Nº 13	40 Kgs.	4 a 8	No es posible alcanzar tal peso con haschis. La cantidad máxima de esa sustancia que puede contener la bolsa es 30.695 gramos (30,695 Kgs).
Nº 15	17,50 Kgs (según prueba realizada en JCI nº 6 el día 22.07.05)	32,33,34	17.580 gramos - Se aprecia una oscilación de 100 gramos entre lo anotado y lo reflejado en la pantalla de la báscula, probablemente por movimiento de la carga.
Nº 18	"No pesaba mucho"		No se puede determinar

OBSERVACIONES:

Mochila nº 13. Identificada por Sergio Álvarez Sánchez, y con la que -según su declaración- habría transportado un peso de 40 kgs, no tiene capacidad para contener tal cantidad de haschis.

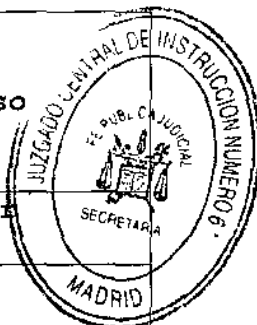
Mochila nº 18. Identificada por Antonio Iván Reis Palicio. Debido a la imprecisión en cuanto al peso transportado no se realiza ninguna medición. En cualquier caso, en lo relativo a haschis, la cantidad máxima transportable en esa mochila es de 22.170 gramos. Fotos nº 13 a 16.

4ª PRUEBA: DETERMINACIÓN DE VOLÚMENES. RESULTADO DE PESAJES SEGÚN LOS PESOS RECONOCIDOS EN LAS DECLARACIONES DE LOS TRANSPORTISTAS - PRUEBA CON GOMA 2 ECO.

MOCHILA	CANTIDAD TRANSPORTADA SEGÚN DECLARACIÓN	FOTOS Nº	PESO MARCADO
Nº 13	40 Kgs.	35	40 kgs de explosivo+peso bolsa+envoltorios.



Nº 15	17,50 Kgs (según prueba realizada en JCI nº 6 el día 22.07.05)	36,37,38	17.550 gramos Cartuchos de Goma2+peso bolsa+envoltorios.
Nº 18	"No pesaba mucho"		No se puede determinar



OBSERVACIONES:

Mochila nº 13. Identificada por Sergio Álvarez Sánchez, y con la que -según su declaración- habría transportado un peso de 40 kgs. El elevado peso total de la bolsa dificulta enormemente su transporte por una sola persona, aunque no tuviera que realizar un gran desplazamiento.

En base a la declaración de SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ "que dentro de la bolsa había una caja de metal", se realiza prueba de introducir en la mochila nº 13 una caja de 25 Kgs de Goma 2 Eco, al completo de su carga. La apertura de la bolsa permite la introducción de la caja. Al tacto se identifica claramente que el contenido de la mochila es una caja.

Se realizó la prueba de llenar una de estas cajas de dimensiones 44x30x22cms con el máximo de unidades de haschis, contenidas en bolsas de 2.530 gramos aproximadamente cada una. Se llenó la caja con el contenido de 5 (cinco) de esas bolsas, lo que suma un total aproximado de 12.650 gramos (12,65 kgs).

Fotos nº 39,40 Y 41. En esta Unidad se halla una de estas cajas vacías a disposición de ese Juzgado.

Mochila nº 18. Identificada por Antonio Iván Reis Palicio. Debido a la imprecisión en cuanto al peso transportado no se realiza ninguna medición. En cualquier caso, en lo relativo a Goma 2 ECO, la cantidad máxima transportable en esa mochila es de 37.140 gramos (37,140 Kgs). **Fotos nº 27 a 31.**

Diferencias de volumen entre las pastillas-bolas de haschis y los cartuchos de Goma 2 ECO:

Según consta en el acta de 24.02.06, Se realizó la comparación del volumen de una bolsa de 5,0 Kgs de cartuchos de Goma 2 ECO con el volumen de las pastillas y bolas de haschis necesarias para alcanzar un peso similar: 5,10 Kgs. El resultado se refleja en las **fotografías nº 24 y 25** del ACTA Nº 1. La densidad del haschis es menor y por tanto, a igual peso, su volumen es mayor que el de los cartuchos de Goma 2 Eco.

HORA DE FINALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA: 01.03.06 - 13;50 horas

VALORACIONES:

* **BOLSA Nº 13.-** (Sergio Álvarez Sánchez).

Transporte de haschis.

Las comprobaciones efectuadas descartan que pudiera transportar 40 kgs de haschis en esa bolsa, ya que la cantidad máxima de esa sustancia que puede contener es de unos 30 Kgs. Esta cantidad, sin



embargo, implica que roce el límite máximo de capacidad de la bolsa, deja poco espacios libres en la misma, y le da una apariencia muy abultada. El transporte en una bolsa con la primera de las cantidades (40 Kgs) supone una gran dificultad para su transporte por una sola persona, teniendo en cuenta el recorrido realizado por Sergio Álvarez en la Estación Sur de Autobuses Madrid (según su declaración).

En el transcurso de las comprobaciones realizadas, se introdujo en esta bolsa una caja de cartón de 44x30x22cms, correspondiente a un embalaje para 25 kgs de explosivo. La caja (metálica) referida por Sergio Álvarez en su declaración, debido a las características de la bolsa en que iba introducida, no podía ser de dimensiones mucho mayores a las reseñadas anteriormente. De contener haschis esta caja, por ser de densidad menor que la Goma 2 Eco, alcanzaría un peso total aproximado de 12,65 kgs. Por ello, para alcanzar los 40 kgs de peso total (peso que se considera improbable), dicha caja debería pesar aproximadamente 27 kgs, peso altamente improbable.

Transporte de Goma 2 ECO.

La bolsa nº 13 tiene capacidad para contener 50 kgs de Goma 2 ECO. Tanto con esta cantidad, como con 40 kgs la bolsa es difícilmente manejable. Al igual que en el caso anterior, el cálculo efectuado con una caja de 44x30x22cms llena de cartuchos de Goma 2 Eco eleva a 25 kgs el peso del contenido de la bolsa, cantidad significativa pero de un manejo más fácil que el caso anterior.

Valoración:

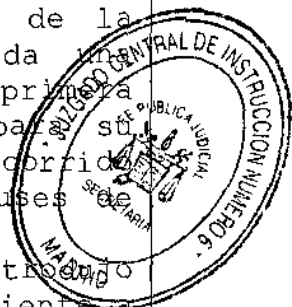
En la declaración de Sergio Álvarez se menciona la existencia de una caja dentro de la bolsa, pero no existe mención a que hubiera palpado ningún bulto u objeto dentro de la bolsa y fuera de la caja. Se considera que la totalidad de lo que hubiera transportado iría contenido en la mencionada caja. Cualquiera que fuera la dimensión de una caja introducida en la bolsa transportada por Sergio Álvarez alcanzaría un mayor peso llena de Goma 2 ECO que de haschis, existiendo una diferencia sustancial: 25 kgs de Goma 2 ECO y unos 13 kgs de haschis, tomando como referencia una caja de cartón de 44x30x22cms.

Por lo anteriormente expuesto, tomando como posibilidades de carga la Goma 2 ECO y el haschis, **es más probable que la bolsa contuviera Goma 2** que haschis y, en base a las dimensiones de la caja, **la cantidad transportada podría ser de 25 kgs aproximadamente.**

*** BOLSA Nº 15.-** (Gabriel Montoya Vidal).

Transporte de haschis.

La capacidad máxima de esta bolsa, llena de haschis, es de 22,160 Kgs. Según las declaraciones de Gabriel Montoya Vidal y según la prueba realizada en sede judicial, habría transportado un peso de unos 17,50 kgs. El volumen de este peso en haschis llena



prácticamente la bolsa n° 15, 5 (cinco) kgs por debajo de su capacidad máxima. Su apariencia es la de una bolsa "llena", aunque este dato no se refleja en la declaración de Gabriel Montoya Videla al referirse al aspecto de la bolsa.

Transporte de Goma 2 ECO.

El volumen de 17,5 kgs de cartuchos de Goma 2 ECO significativamente menor que el volumen del mismo peso de haschis. Para el llenado de la mochila se utilizaron 3 (tres) paquetes de 5 kgs y 2,5 kgs en cartuchos sueltos de Goma 2 Eco.



Valoración:

A pesar de la mayor blandura de la goma 2 Eco respecto a la rigidez de las pastillas de haschis, los cartuchos y sus embalajes tienen la suficiente consistencia como para no resultar deformados durante su transporte. Cargada con 17,5 kgs de Goma 2 ECO, la mochila queda llena, aproximadamente, a la mitad de su capacidad máxima (36,675 Kgs). En cambio el haschis, tanto en pastilla como en bola, es de una gran rigidez y dureza, perfectamente perceptible si, además, la bolsa n° 15 hubiera ido cargada con 17,5 kgs de esta sustancia que, como se ha explicado anteriormente, llena prácticamente la bolsa.

Por lo anteriormente expuesto, tomando como posibilidades de carga la Goma 2 ECO y el haschis, **es más probable que la bolsa contuviera Goma 2** que haschis y, en base a las declaraciones y prueba realizada en sede judicial, **la cantidad transportada podría ser de 17,5 kgs aproximadamente.**

*** BOLSA N° 18.-** (Antonio Iván Reis Palicio).

Transporte de haschis.

El peso máximo de haschis que puede contener esta mochila es de 22.175 gramos.

Transporte de Goma 2 ECO.

El peso máximo de Goma 2 ECO que puede contener esta bolsa es de 37.140 gramos.

La declaración de Antonio Iván Reis (29.07.05) en cuanto al peso de la bolsa transportada -"no pesaba mucho"- o a alguna característica de la carga -"sólo cogió la mochila por las asas y dado que no llegó a tocar el resto de la mochila..."- es imprecisa y carece de datos objetivos.

Valoración:

De las declaraciones de Sergio Álvarez Sánchez, del resto de declaraciones de Antonio Iván Reis y datos obtenidos por la investigación participados en Informes precedentes, se infiere que la carga transportada por el segundo fue del mismo tipo que la transportada por el primero. Por ello, es más probable que Antonio Iván Reis hubiera transportado Goma 2 ECO -en una cantidad no determinada e inferior a 37 kgs- que haschis.



VALORACIÓN COMÚN:

El haschis tiene un olor intenso, penetrante y característico, directamente proporcional a la cantidad de dicha sustancia. Una cantidad de 10 kgs de haschis - aunque se encuentre perfectamente embalado- desprende tal emanación que impregna no sólo el interior de la mochila en que se halla, sino que también se transmite al exterior, con mayor intensidad cuanto más tiempo esté encerrada la sustancia en la misma.

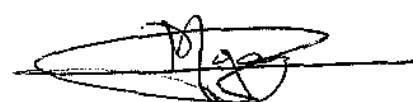
Sergio Álvarez Sánchez, Gabriel Montoya Vidal y Antonio Iván Reis Palicio - según sus propias declaraciones - eran consumidores, al menos ocasionales, de haschis. De haber transportado haschis en las mochilas desde Avilés (Asturias) hasta la Estación Sur de Autobuses de Madrid - metidas en los maletines de los autobuses - el olor que desprenderían a la llegada sería tan intenso que sería fácilmente perceptible e identificable por los consumidores de esta sustancia.

Este hecho, sumado a las valoraciones parciales reflejadas para cada una de las mochilas, **hace improbable que la sustancia transportada** por los tres mencionados anteriores, desde Asturias a Madrid, a petición de José Emilio Suárez Trashorras, **fuera haschis.**

La cantidad total de Goma 2 ECO transportada en mochilas, en los tres viajes realizados por las personas ya reseñadas, **podría ascender a 42,5 kgs, más una cantidad indeterminada transportada por Antonio Iván Reis Palicio.**

**AGENTES INTERVINIENTES:**


E80152J


Y57188A





SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA

79259

Los componentes de la Guardia Civil con tarjeta de Identidad Profesional L87941L y M53295Z, Especialistas del Departamento de Fotografía e Infografía Forense del Servicio de Criminalística, por el presente Informe hacen constar:



I.- ASUNTO.

Con fecha 28 de febrero de 2006, tuvo entrada en este Servicio escrito con número 566 de fecha 28 del mismo mes y año, dimanante del Sr. Comandante Jefe del G.I.E. del Servicio de Información, al objeto de dar apoyo a una investigación judicial llevada a cabo por dicha Unidad, dirigida por el Juzgado Central de Instrucción Nº 6 de la Audiencia Nacional.

Dicha solicitud de petición fue registrada con el número de Informe 1236/FT/06 del Servicio de Criminalística.

II.- CUESTIONES QUE SE PLANTEAN.

Se solicita, "El desplazamiento de personal técnico en fotografía que colaborase en Inspección Ocular a realizar el día 1 de marzo de 2006, en las instalaciones de la fábrica de UEE en Páramo de Masa (Burgos)".

III.- MUESTRAS/ EVIDENCIAS OBTENIDAS.

- 41 fotografías en formato digital.

IV.- RESOLUCIÓN.

A) Trabajo de campo:

- Se procedió a la realización de las fotografías solicitadas tanto de conjunto como de detalle de diversas bolsas de deporte conteniendo material explosivo y sustancias estupefacientes, así como fotografías de su pesado en báscula.

- Las fotografías se realizaron en formato digital con una cámara NIKON modelo D70.

B) Trabajo de Laboratorio:

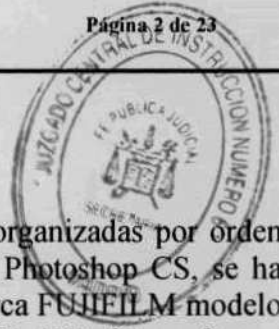
Finalizados los trabajos de campo se procede a la realización del Informe Técnico solicitado, atendiendo a sus indicaciones, consistentes en:

- Un total de 6 hojas de contactos con las miniaturas de las 47 imágenes obtenidas, para que a la vista de las mismas se indiquen la imágenes que se han de positivar.

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA



-Informe Fotográfico:

Una vez realizada la selección de las fotografías de interés, (organizadas por orden comprensible), y rotuladas algunas de ellas con el programa Adobe Photoshop CS, se ha procedido al positivado fotográfico de éstas en una foto-impresora marca FUJIFILM modelo PICTOGRAPHY 3.500, obteniéndose un total de CUARENTA Y UNA (41), fotografías en tamaño 10 x 15 aproximadamente, que figuran en el Anexo fotográfico.

Las fotografías que conforman el presente informe son grabadas en formato digital en un CD.

V.- SITUACIÓN DE LA/S MUESTRA/S TRAS LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME.

Las imágenes obtenidas son remitidas en formato digital CD; en el caso de ser necesario la realización u obtención de alguna imagen, será necesaria la remisión del CD mencionado al objeto de dar cumplimiento a la solicitud, por no quedar almacenadas en este Departamento las mismas.

VI.- CONCLUSIONES.

Las imágenes obtenidas por los especialistas firmantes del presente Informe, ha sido realizada siguiendo las indicaciones de la Unidad solicitante.

El presente informe consta de CUARENTA Y UNA (41) imágenes color, así como de 1 copia en CD de las mismas.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de 2006.

Vº

Bº

EL BRIGADA, JEFE ACCTAL. DEL DEPARTAMENTO,





SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA



IMAGEN Nº 1 (vista frontal bolsa nº 13)



IMAGEN Nº 2 (vista frontal bolsa nº 15)



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA

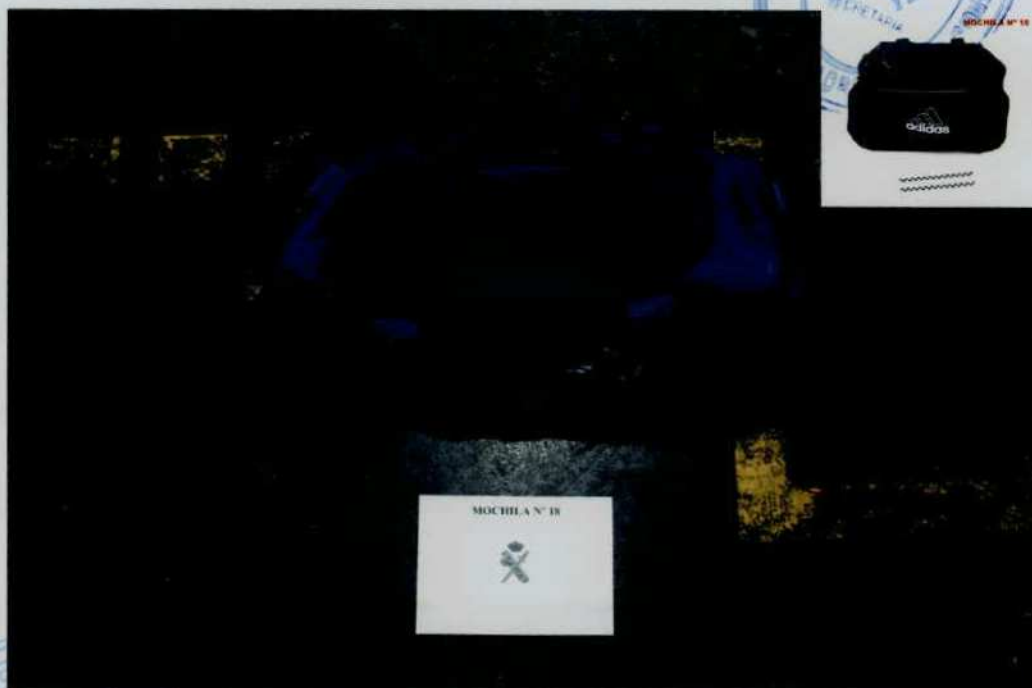


IMAGEN Nº 3 (vista bolsa nº 18)



IMAGEN Nº 4 (vista frontal bolsa nº 13 con hachís)



IMAGEN Nº 5 (vista superior bolsa nº 13 con hachís)



IMAGEN Nº 6 (vista general pesaje bolsa nº 13)



IMAGEN N° 7 (detalle pesaje imagen n° 6)



IMAGEN N° 8 (contenido total de hachís, bolsa n° 13)



IMAGEN Nº 9 (vista frontal bolsa nº 15 con hachís)



IMAGEN Nº 10 (vista superior bolsa nº 15 con hachís)



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA



IMAGEN N° 11 (vista general pesaje bolsa n° 15)



IMAGEN N° 12 (detalle pesaje imagen n° 11)



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA

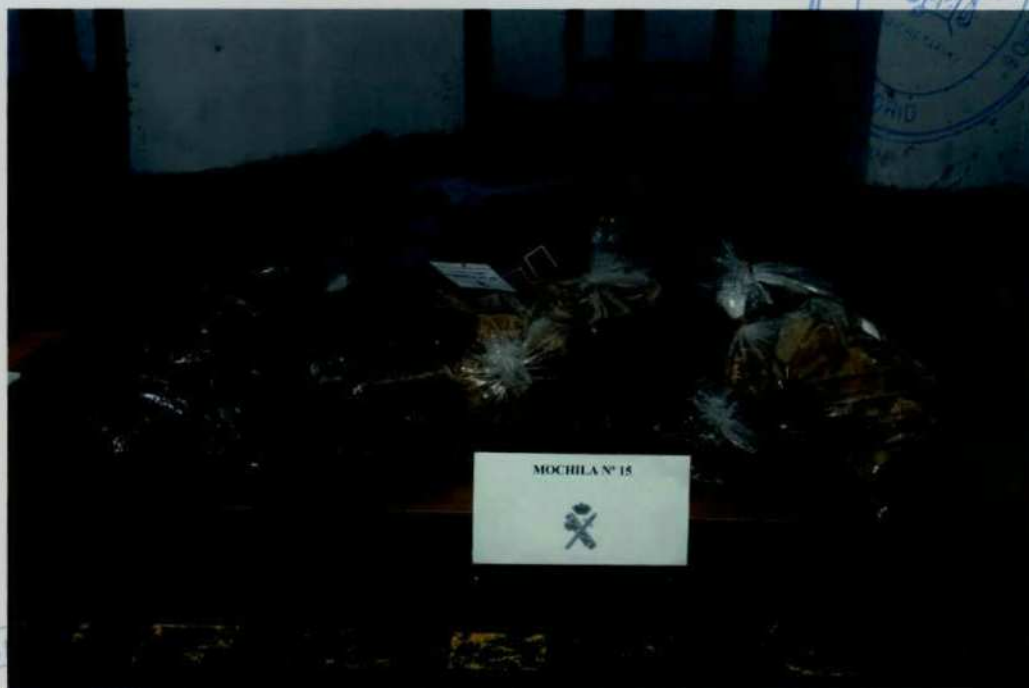


IMAGEN N° 13 (contenido total de hachís, bolsa n° 15)



IMAGEN N° 14 (vista frontal bolsa n° 18 con hachís)



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA



IMAGEN N° 15 (vista superior bolsa n° 18 con hachís)



IMAGEN N° 16 (vista geneneral pesaje bolsa n° 18)



IMAGEN N° 17 (detalle pesaje imagen n° 16)



IMAGEN N° 18 (contenido total de hachís, bolsa n° 18)



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA



IMAGEN N° 19 (vista general pesaje bolsa n° 13 con explosivo)



IMAGEN N° 20 (detalle pesaje imagen n° 19)



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA



IMAGEN Nº 21 (contenido total de explosivo, bolsa nº 13)



IMAGEN Nº 22 (vista frontal bolsa nº 15 con explosivo)



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA



IMAGEN N° 23 (vista superior bolsa nº 15 con explosivo)



IMAGEN N° 24 (vista general pesaje bolsa nº 15 con explosivo)

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA



IMAGEN N° 25 (detalle pesaje imagen n° 24)



IMAGEN N° 26 (contenido total de explosivo, bolsa n° 15)

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA GUARDIA CIVILSERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA

IMAGEN Nº 27 (vista frontal bolsa nº 18 con explosivo)



IMAGEN Nº 28 (vista superior bolsa 18 con explosivo)

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA



IMAGEN N° 29 (vista general pesaje bolsa n° 18 con explosivo)



IMAGEN N° 30 (detalle pesaje imagen n° 29)



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA



IMAGEN Nº 31 (contenido total de explosivo, bolsa nº 18)



IMAGEN Nº 32 (vista general pesaje bolsa nº 15 con hachís)



IMAGEN N° 33 (detalle pesaje imagen n° 32)

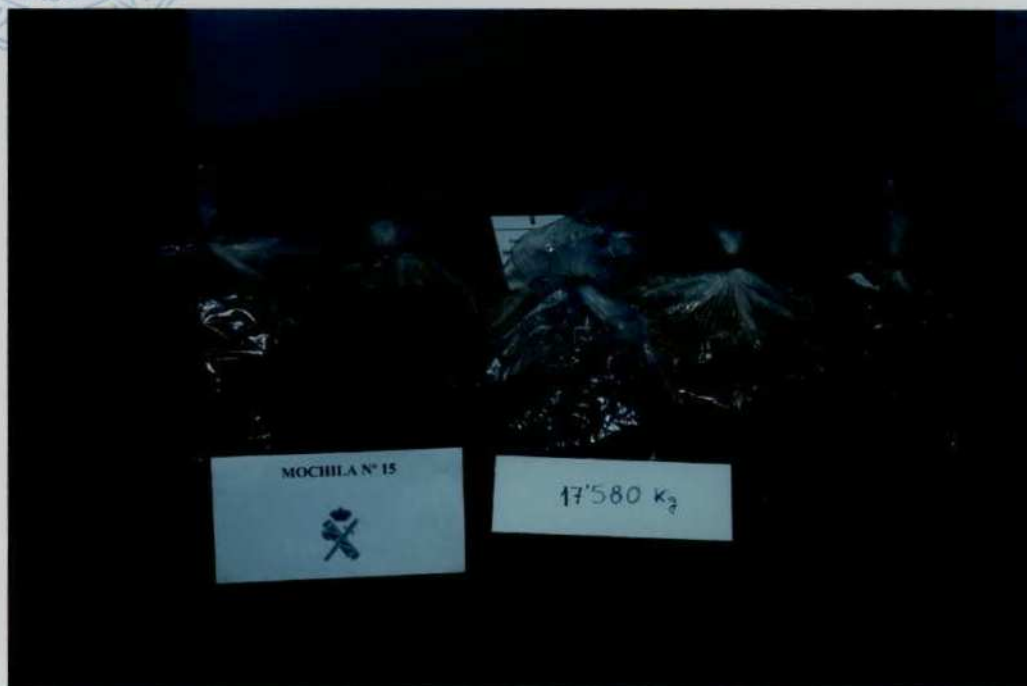


IMAGEN N° 34 (contenido total de hachís, bolsa n° 15)

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA



IMAGEN N° 35 (vista bolsa n° 13 y explosivo)



IMAGEN N° 36 (vista general pesaje bolsa n° 15 con explosivo)

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL



SERVICIO
DE
CRIMINALÍSTICA



IMAGEN N° 37 (detalle pesaje imagen n° 36)



IMAGEN N° 38 (vista bolsa n° 15 y explosivo)



IMAGEN N° 39 (vista frontal bolsa n° 13 conteniendo caja de explosivo)

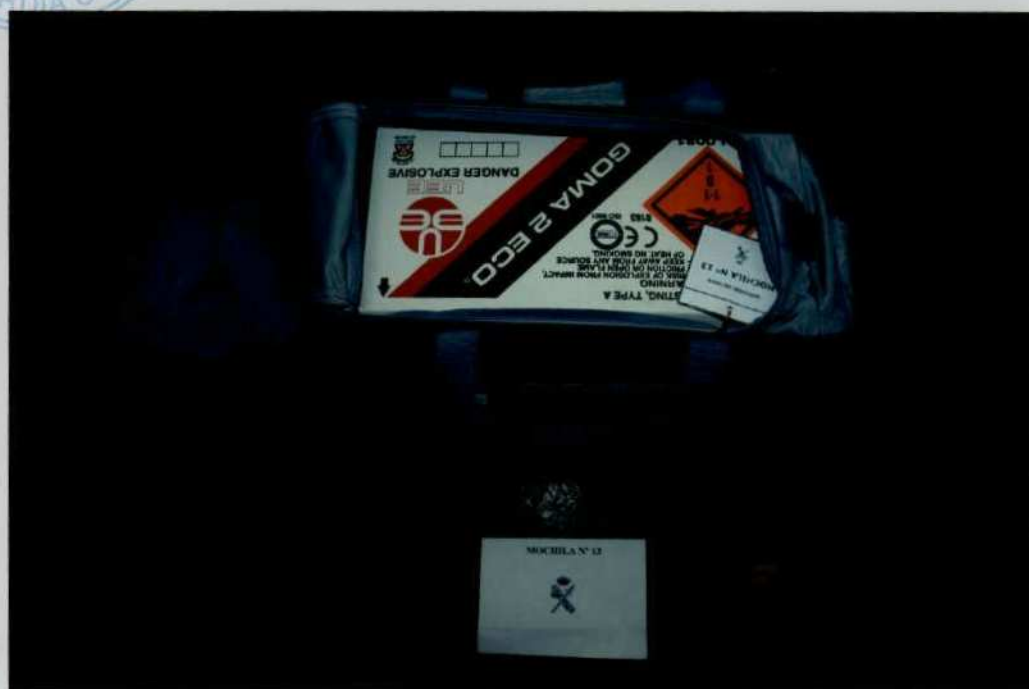


IMAGEN N° 40 (vista superior imagen n° 39)



IMAGEN N° 41 (vista general pesaje bolsa n° 13 con caja de explosivo)





DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
JEFATURA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL ESPECIAL Nº 2
GRUPO DE INFORMACIÓN EXTERIOR



INFORME: INVESTIGACIÓN RELATIVA AL SUMARIO 20/2004
(Juzgado Central de Instrucción nº 6 de los de la Audiencia Nacional).

FECHA: 09.03.06

DESTINATARIO: Ilm^a. Sr^a. Fiscal de la Audiencia Nacional.



ESTIMACIÓN DE LAS CANTIDADES TOTALES MÁXIMAS DE GOMA 2 ECO PUESTAS A DISPOSICIÓN DE JAMAL AHMIDAN, MEDIANTE TRES ENTREGAS DE BOLSAS EN LA ESTACIÓN SUR DE AUTOBUSES (MADRID) Y MEDIANTE LA SUSTRACCIÓN LLEVADA A CABO ENTRE EL 28/29 DE FEBRERO DE 2.004 EN MINA CONCHITA (ASTURIAS).

En base a los resultados obtenidos de los diferentes pesajes que se han llevado a cabo los días 24.02.06 (Acta nº 1) y 01.03.06 (Acta nº 2), se realiza la siguiente estimación:

* CANTIDAD MÁXIMA DE EXPLOSIVO (GOMA 2 ECO) QUE PODRÍA HABERSE TRANSPORTADO EN 06 MOCHILAS (03 MOCHILAS TEIDE DE 45 LITROS y 03 MACUTOS VAL2K1040090), EN DOS VIAJES CONSECUTIVOS:

270.000 gramos (270 Kgs).

* CANTIDAD TOTAL DE GOMA 2 ECO TRANSPORTADA EN MOCHILAS (BOLSAS), EN LOS VIAJES REALIZADOS POR SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ, ANTONIO IVÁN REIS PALICIO Y GABRIEL MONTOYA VIDAL:

42.500 gramos (42,5 kgs), más una cantidad indeterminada transportada por Antonio Iván Reis Palicio.

* CANTIDAD TOTAL MÁXIMA DE GOMA 2 ECO PUESTA A DISPOSICIÓN DE JAMAL AHMIDAN POR LAS VÍAS DESCRITAS:

312.500 gramos (312,5 kgs) (más una cantidad indeterminada transportada por Antonio Iván Reis Palicio).

79283
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
SECRETARIA
MADE

* De acuerdo con el punto 1.B.3. Mina Conchita y Mina Collada Cantidades de Goma 2 y detonadores no justificadas: totales de "diferencias reales", del "INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ORIGEN DE LOS EXPLOSIVOS UTILIZADOS EN LOS ATENTADOS DEL 11 DE MARZO" (Tomo I), entregado en ese Juzgado el día 14.07.05, y los cálculos de DIFERENCIA REAL y DIFERENCIA OFICIAL correspondientes a los consumos de Goma 2 ECO en Mina Conchita durante los meses de Enero, Febrero y marzo de 2.004 del mismo Informe, habría sido posible sustraer la cantidad máxima de Goma 2 Eco reseñada anteriormente de las cantidades de Goma 2 Eco cuyo consumo no está justificado en los meses de Enero, Febrero o marzo de 2.004.

AGENTES INTERVINIENTES:



E80152J



Y57188A





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a diez de marzo de dos mil seis.

El informe referencia 0539/04; 0783/04 y 0151/05, cuadro resumen de perfiles genéticos relacionados con los atentados e investigaciones del 11 de marzo de 2004 en Madrid, emitido por la Unidad Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal, mediante copia, para su conocimiento y constancia.

El informe pericial referencia 05-A43-0151, emitido por la Sección de Billogía-ADN de la Unidad Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal, mediante copia, para su conocimiento y constancia.

El escrito remitido por la Unidad Central Especial nº 2, Jefatura del Servicio de Información, de la Dirección General de la Guardia Civil, nº 4753, referencia FAS/mcv-688, al que acompaña diversos informes y CD-R, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal la copia aportada.

Así lo acuerdo y firmo.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a diez de marzo de dos mil seis.

A la vista de los informes aportados por la Unidad Central Especial nº 2, Jefatura del Servicio de Información, Dirección General de la Guardia Civil, cuya unión viene acordada por resolución de esta fecha, interérese de la referida Unidad Central Especial nº 2 se realicen gestiones para la localización y toma de declaración de REZKI MOHAMED MIZZIAN @ Hassan, y MOHAMED TOUAREB; así como realicen gestiones respecto de la información del Puesto de Belvis de la Jara (Toledo) con relación al vehículo Citroen C3, alquilado el 1 de noviembre de 2003 por José Emilio Suárez Trashorras, en "ATESA" de Avilés.

Así lo acuerdo y firmo.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.

*** REPORTE DE TX ***

79286



TRANSMISION OK

N° TX/RX 3385
TELEFONO CONEXION 915346556
ID CONEXION
HORA COM 13/03 18:43
TP USADO 00'24
PAG. 1
RESULTADO OK

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



Conforme a lo acordado, dirijo a esa Unidad Central Especial nº 2, a fin de interesar se realicen gestiones para la localización y toma de declaración de REZKI MOHAMED MIZZIAN @ Hassan, y MOHAMED TOUAREB; así como realicen gestiones respecto de la información del Puesto de Belvis de la Jara (Toledo) con relación al vehículo Citroen C3, alquilado el 1 de noviembre de 2003 por José Emilio Suárez Trashedorras, en "ATESA" de Avilés.

En Madrid, a 10 de marzo de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Pdo.: Juan del Olmo Gálvez



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



Conforme a lo acordado, dirijo a esa Unidad Central Especial nº 2, a fin de interesar se realicen gestiones para la localización y toma de declaración de REZKI MOHAMED MIZZIAN @ Hassan, y MOHAMED TOUAREB; así como realicen gestiones respecto de la información del Puesto de Belvis de la Jara (Toledo) con relación al vehículo Citroen C3, alquilado el 1 de noviembre de 2003 por José Emilio Suárez Trashorras, en "ATESA" de Avilés.

En Madrid, a 10 de marzo de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ



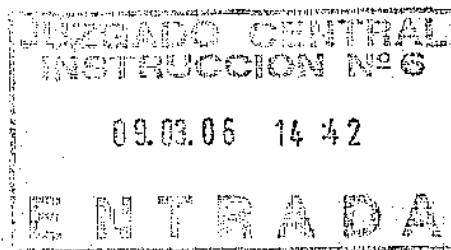
García Gutiérrez, 1

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**UNIDAD CENTRAL ESPECIAL Nº 2
JEFATURA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Juzgado Central de Instrucción Número 6
Unidad de Apoyo

Sumario 20/04

Diligencia: En Madrid a tres de marzo de dos mil seis.

El Secretario Judicial, ejecutando lo dispuesto en la Providencia de fecha 14.02.06 *(en la que por el Instructor se solicitaba la verificación de si las personas que otorgaban el poder unido en esa resolución constan en el proceso como perjudicados, por haber sufrido daños o en su caso por ser herederos de alguna de las personas fallecidas como consecuencia de los atentados)*, doy cuenta de que, según consta en las actuaciones de esta Unidad:

- Jesús Abril Escusa e Isabel Alegre Abril son padres de Oscar Abril Alegre, fallecido en los atentados, y se les practicó diligencia de ofrecimiento de acciones como legitimados.

Beatriz Abril Alegre es hermana de Oscar Abril Alegre y no se le ha realizado ofrecimiento de acciones.

- Amparo Imedio Salinero es madre de Francisco Javier Barahona Imedio, fallecido en los atentados, y se le practicó diligencia de ofrecimiento de acciones como legitimada.

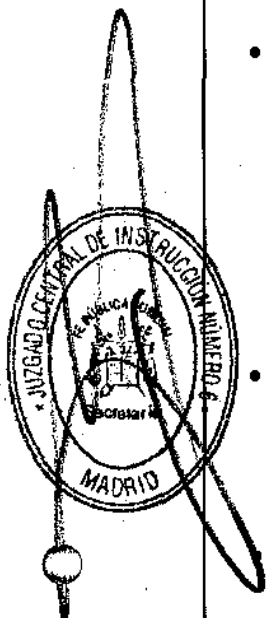
Isabel Casanova Ortega es madre de Jorge Rodríguez Casanova, fallecido en los atentados, y se le practicó diligencia de ofrecimiento de acciones como legitimada.

Carolina Rodríguez Casanova es hija de Francisco Javier Rodríguez Sánchez, fallecido en los atentados, y se le practicó diligencia de ofrecimiento de acciones como legitimada.

(Jorge y Francisco Javier) padre e hijo fallecieron juntos.

- Ponciano Abad Sala y María Josefa Quijada Pérez son padres de Eva Belén Abad Quijadas, fallecida en los atentados, y se les practicó diligencia de ofrecimiento de acciones como legitimados.

David Abad Quijada es hermano de Eva Belén Abad Quijadas y no se le ha realizado el ofrecimiento de acciones.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



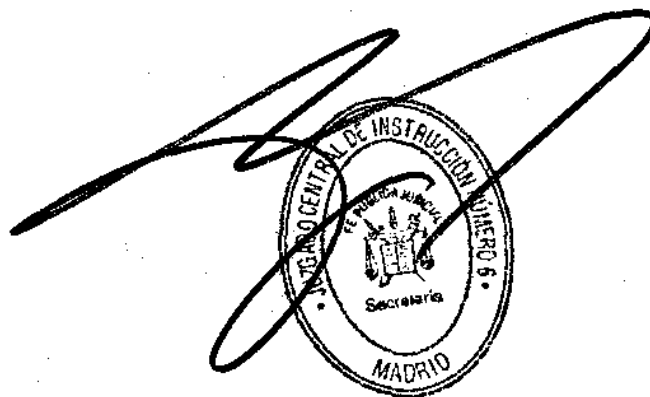
- Teodoro García Gancedo y María Isabel Presa Majo son padres de Carlos Alberto García Presa, fallecido en los atentados, y se les practicó diligencia de ofrecimiento de acciones como legitimados.

- Francisco García Hernández y María Soledad Algefeme Lastra son padres de Abel García Alfageme, fallecido en los atentados, y se les practicó diligencia de ofrecimiento de acciones como legitimados.

Miriam Carramolino Olivares era pareja de hecho de Abel García Alfageme. *(Se le hizo el ofrecimiento de acciones, no como legitimada legal, sino por los posibles derechos reconocidos administrativamente y su reclamación en el proceso -criterios de actuación fijados en la creación de la Unidad de Apoyo-).*

- Andrés Hernández Gil era esposo de María Paz Criado Pleiter, fallecida en los atentados, y se le practicó diligencia de ofrecimiento de acciones como legitimado.
- Mariano Laureiro Fernández era esposo de María Susana Soler Iniesta, fallecida en los atentados, y se le practicó diligencia de ofrecimiento de acciones como legitimado.
- María de los Ángeles Carpeño Garrido, no perjudicada en autos, esposa del lesionado Jesús Gerardo Rodríguez Castaneda. Pieza 665.

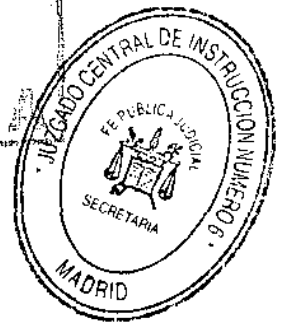
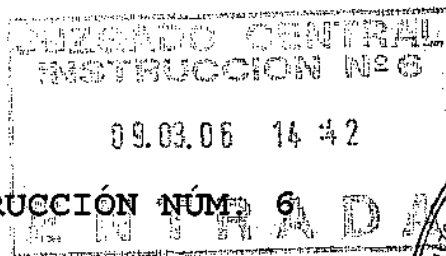
Y para que conste extendiendo la presente. Doy fe.





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ**

En Madrid a 14 de febrero de 2006.

DADA CUENTA: Por la procuradora de los Tribunales doña Dolores Maroto Gómez se ha representado el anterior escrito junto con poder general para pleitos otorgado por Jesús Abril Escusa, Isabel Alegre Abril, Beatriz Abril Alegre, Amparo Imedio Salinero, Isabel Casanova Ortega, Carolina Rodríguez Casanova, Ponciano Abad Salas, María Josefa Quijada Pérez, Teodoro García Gancedo, María Isabel Presa Majo, Francisco García Hernández, María de la Soledad Alfageme Lastra, Miriam Carramolino Olivares, Andrés Hernández Gil, David Abad Quijada, María Ángeles Carpeño Garrido y Mariano Laureiro Fernández, por el que confieren poder a favor de los procuradores de los tribunales de Madrid: Doña Dolores Maroto Gómez y otros, así como a los Letrados Armando Fresnadillo Carreres y otros para su defensa, así como para poderse personar como damnificados ante este Juzgado en el sumario 20/04, como consecuencia de los atentados terroristas ocurridos en Madrid, el día 11 de Marzo de 2004, únase al procedimiento. Y remítase copia de la presente resolución y del escrito presentado, así como del poder general para pleitos a la Unidad de Apoyo de atención a las víctimas que este Juzgado tiene en la Calle Marqués del Duero nº 4 de Madrid, a fin de que verifiquen que las personas que otorgan el poder constan como perjudicados en el presente procedimiento, por haber sufrido daños o en su caso por ser herederos de alguna de las personas fallecidas como consecuencia a los atentados.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

Copra Unidad

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

Juzgado Central de Instrucción nº 6

Sumario 20/2004

AL JUZGADO



DÑA. DOLORES MAROTO GÓMEZ, Procuradora de los Tribunales, Colegiada N° 656, ante este Juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho **DIGO**:

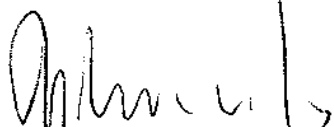
Que por medio del presente escrito vengo a presentar Poder General para Pleitos en el que se contienen las designaciones para el ejercicio de la Acusación Particular en le presente procedimiento, solicitando que se me tenga por personada y se me de traslado en lo sucesivo de todas las notificaciones.

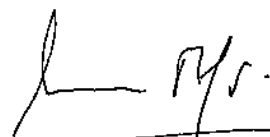
Que así mismo se designan como Letrados para el ejercicio de la Acusación Particular a los abogados que figuran en el poder que se adjunta al presente escrito, y que firman en nombre propio y en sustitución aceptando dicha designación.

Por lo expuesto,

SOLICITO: Que teniendo por presentado este escrito: se sirva admitirlo junto con el Poder General Para Pleitos que lo acompaña; se tengan por formuladas las designaciones efectuadas en dicho poder; se me tenga por personada como acusación particular; y se entiendan con esta representación las sucesivas notificaciones.

Por ser de Justicia que pido en Madrid a 08.02.06

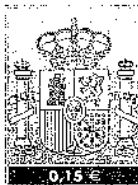

Dña. Dolores Maroto Gómez
Procuradora

Acepto: 
AMANDA MEYER HIDALGO
COL. 71965
EN NOMBRE PROPIO
Y EN SUSTITUCIÓN.



AS

12/2005



6S2207515

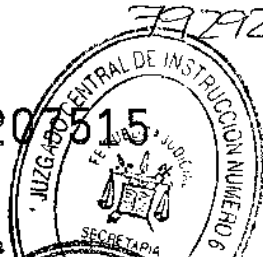
Luis Sánchez Marco

NOTARIO

Antonio Maure, 7

Tel: 91 522 40 15

28014 MADRID



NÚMERO CUATROCIENTOS DIECISIETE.-----

= PODER GENERAL PARA PLEITOS Y ESPECIAL PARA OTRAS
FACULTADES = -----

En Madrid, mi residencia, a diez de Febrero de dos
mil seis.-----

Ante mí, LUIS SÁNCHEZ MARCO, Notario de esta Capi-
tal y de su Ilustre Colegio,-----

----- = COMPARECEN: = -----

Los cónyuges DON JESÚS ABRIL ESCUSA y DOÑA ISABEL
ALEGRE ABRIL, mayores de edad, casados en gananciales,
y vecinos de Coslada (Madrid), calle -Antártida, núm.
35-; con Documentos de Identidad números 18.404.967-E
y 18.408.041-Z.-----

DOÑA BEATRIZ ABRIL ALEGRE, mayor de edad, soltera,
y vecina de Coslada (Madrid), calle -Antártida, núm.
35-; con Documento de Identidad número 46.882.792-Y.--

DOÑA AMPARO IMEDIO SALINERO, mayor de edad, viuda,
y vecina de Madrid, calle -Zazuar, núm. 6-; con Docu-
mento de Identidad número 1.796.331-P.-----

DOÑA ISABEL CASANOVA ORTEGA, mayor de edad, viuda,

y vecina de Alcalá de Henares (Madrid), calle -José Caballero, núm. 1-; con Documento de Identidad número 70.027.919-A.-----

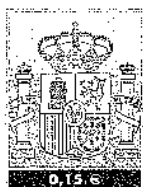
DOÑA CAROLINA RODRÍGUEZ CASANOVA, mayor de edad, soltera, y vecina de Alcalá de Henares (Madrid), calle -José Caballero, núm. 1-; con Documento de Identidad número 9.019.240-C.-----

Los cónyuges ~~DON PONCIANO ABAD SALAS y DOÑA MARÍA-JOSEFA QUIJADA PÉREZ~~, mayores de edad, casados en gananciales, y vecinos de Coslada (Madrid), calle -Rincón de la Huerta, núm. 11-; con Documentos de Identidad números 1.624.890-D y 76.102.057-W.-----

Los cónyuges ~~DON TEODORO GARCÍA GANCEDO y DOÑA MARÍA-ISABEL PRESA MAJO~~, mayores de edad, casados en gananciales, y vecinos de Coslada (Madrid), calle -Perú, núm. 1-; con Documentos de Identidad números 10.165.158-D y 2.073.186-N.-----

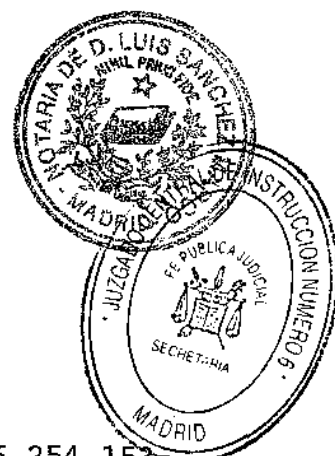
Los cónyuges ~~DON FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ y DOÑA MARÍA DE LA SOLEDAD ALFAGEME LASTRA~~, mayores de edad, casados en gananciales, y vecinos de Parla (Madrid), calle -Río Jordán, núm. 18-; con Documentos de Identidad números 2.683.507-M y 51.957.415-R.-----

DOÑA MIRIAM CARRAMOLINO OLIVARES, mayor de edad, soltera, y vecina de Parla (Madrid), calle -Azucena,



6S2207516

12/2005



núm. 8-; con Documento de Identidad número 6.254.153

Q.-----

DON ANDRÉS HERNÁNDEZ GIL, mayor de edad, divorciado, y vecino de Madrid, calle -Castrillo de Aza, núm.

3-; con Documento de Identidad número 2.176.771-M.-----

DON DAVID ABAD QUIJADA, mayor de edad, soltero, y vecino de Coslada (Madrid), calle -Rincón de la Huer-
ta, núm. 11-; con Documento de Identidad número
52.348.227-C.-----

DOÑA MARÍA-ÁNGELES CARPEÑO GARRIDO, mayor de edad, casada, y vecina de Madrid, calle -Reina de África, núm. 22-; con Documento de Identidad número 51.867.732-H.-----

Y DON MARIANO LAUREIRO FERNÁNDEZ, mayor de edad, viudo, y vecino de Madrid, calle -Zazuar, núm. 6-; con Documento de Identidad número 1.489.962-E.-----

Intervienen en su propio nombre y derecho.-----

Tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de poder general para pleitos y especial para otras facultades, a cuyo

efecto, -----

----- = D I C E N : = -----

Que, conjunta y solidariamente, confieren poder tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario y de forma solidaria, a favor de los Procuradores de los Tribunales de Madrid: DOÑA DOLORES MAROTO GÓMEZ, DOÑA MARÍA-TERESA FERNÁNDEZ TEJEDOR y DOÑA YOLANDA ORTIZ ALFONSO. -----

Y de los Letrados de los Ilustres Colegios de:----

Madrid: DON ARMANDO FRESNADILLO CARRERES, DON ANTONIO GARCÍA MARTÍN, DOÑA PAULA GARCÍA PEDRAZA, DOÑA AMANDA MEYER HIDALGO, DOÑA MARÍA PONTE GARCÍA, DON FERNANDO GÓMEZ PÉREZ-CARVALLO, DON ANTONIO SEGURA HERNÁNDEZ, DON CARLOS VILA CALVO, DON MIGUEL-ÁNGEL SERRANO MARTÍNEZ y DOÑA NIEVES HUERTA GARCÍA. -----

Y Barcelona: DON JOSÉ-MARÍA FUSTER-FABRA TORRELAS, DOÑA ANA-BEL FUSTER-FABRA TORRELLAS, DON ROSER NAVARRO TAPIAS, DON VICENTE NAVARRO TAPIAS, DON OSCAR FOLCHIERA, DON FERNANDO MARTÍNEZ IGLESIAS, DON CARLOS CARRETERO OLEMDA, DON ALEX GARBERÍ MASCARÓ, DOÑA EUGENIA MARTINÓN PORRES, DON LUIS ÁLVAREZ PÉRE-BEDIA, DON LUIS ÁLVAREZ FRESCO, DON JORDI BOMBÍ VILASECA y DON JUAN-CARLOS ELÍAS GADEA. -----

En la medida en que por su estatuto profesional

12/2005



6S2207517



fuere posible, y por las disposiciones que al efecto se contengan en la legislación vigente, para que en la representación antedicha, ejerciten las siguientes, ---

----- = FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS: = -----

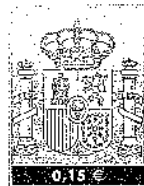
Comparecer ante cualesquiera Juzgados, Audiencias y demás Tribunales, ordinarios o especiales, de cualquier grado o jurisdicción, y ante cualquier otra autoridad, Magistratura, Fiscalía, Organismos Sindicales, Delegación, Junta, Jurado, Tribunal de la Competencia o de Cuentas del Estado, Autoridad Eclesiástica, Centro, Notaría, Registro Público, Administración de Hacienda o Agencia Tributaria, oficina o funcionario del Estado, Administración Central, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes públicos, incluso internacionales, en particular de la U.E., y demás Entidades creadas o por crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias y servicios; y en ellos, instar, seguir y terminar, como actor, demandado, tercero, coadyuvante, requirente o en cualquier

Instar, prestar, alzar o cancelar embargos, secuestros, depósitos, ejecuciones, desahucios y anotaciones preventivas así como pedir administraciones, intervenciones o cualquier otra medida de conservación, seguridad, prevención o garantía, y modificarlos o extinguirlos; designar peritos. Intervenir en subastas judiciales y extrajudiciales, ceder remates a terceros o aceptar las cesiones que otros hicieren a favor del poderdante; pedir desahucios, lanzamientos, tomar posesión de los bienes muebles o inmuebles que deban hacerlo como consecuencia de los juicios en que intervengan. Prestar cauciones; hacer depósitos y consignaciones judiciales, así como percibir del Juzgado las cantidades consignadas como precio del remate.-----

----- = **FACULTADES ESPECIALES:** = -----

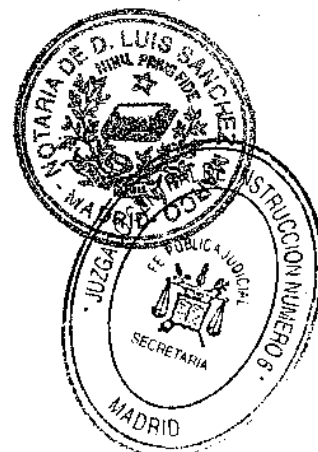
Interponer los recursos extraordinarios de casación y revisión. Desistir de cualquier recurso, incluso los de casación y revisión. Promover la recusación de señores Jueces y Magistrados.-----

Celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella, en cuanto impliquen actos dispositivos. Transigir; someter a arbitraje las cuestiones controvertidas u otras surgidas después. Otorgar ratificaciones personales en nombre de la parte poderdante.



6S2207519

12/2005



Renunciar o reconocer derechos; allanarse; renunciar a la acción de derecho discutida o a la acción procesal, o desistir de ellas; aceptar y rechazar las proposiciones del deudor, así como realizar manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto.-----

Promover y personarse en los procedimientos de Suspensión de Pagos, quita o espera, Concurso de Acreedores o Quiebra, y seguirlos hasta su conclusión y, especialmente, intervenir con voz y voto en Junta de Acreedores y para la aprobación del Convenio de que se trate, nombrar síndicos y administradores, interventores y miembros de Tribunales colegiados. Reconocer y graduar créditos, cobrar estos e impugnar los actos y acuerdos, aceptar cargos y designar vocales de organismos de conciliación.-----

Percibir cantidades, indemnizatorias o no, resultantes de decisiones judiciales favorables a la parte poderdantes, ya figuren en nombre de poderdante o apo-

derado.-----

Instar la autorización de actas notariales, de presencia, requerimiento, notificación, referencia, protocolización, declaración de herederos ab intestato u otras de notoriedad, remisión de documentos, exhibición, depósito voluntario o cualesquiera otras, incluida la intervención en las subastas notariales.----

~~Supuesta la vigencia de la Ley 1/2.000, de 7 de~~
Enero, de Enjuiciamiento Civil, a los efectos específicos de la comparecencia y posible arreglo, renuncia, transacción o allanamiento previstos en su Art. 414.2, poder efectuar los mismos, con independencia del tipo de procedimiento de que se trate, y de sus circunstancias concretas de identificación procesal.-----

A los Letrados nombrados, para que puedan sustituir cualquiera de las facultades que a los mismos se le conceden a favor de otros Letrados y Procuradores de los Tribunales, y solicitar las copias que se precisen de este poder.-----

Percibir del Fondo de Garantía Salarial, de la Tesorería General de la Seguridad Social, o de cualquier otra entidad pagadora que en futuro se cree o sustituya a dichos organismos, todas las cantidades que pudieran corresponder por cualquier concepto a la parte



6S2207520

12/2005



poderdante como consecuencia de la relación laboral que mantiene o mantuvo donde prestaba o presta sus servicios; y facultar a las indicadas entidades pagadoras para subrogarse en los derechos de la parte poderdante, para el ejercicio de todo tipo de acciones que resultaran procedentes en Derecho.-----

Solicitar y obtener de la Tesorería General de la Seguridad Social, vida laboral y cualquier otro documentos en que tenga interés la parte poderdante.-----

Y especialmente les faculta para que puedan personarse como damnificados ante el Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, en el sumario 20/2.004, como consecuencia de los atentados terroristas ocurridos en Madrid, el día 11 de Marzo de 2.004.-----

Y cualquier otra facultad, no enumerada anteriormente, de las comprendidas en los Artículos 25 y 414.2 de la Ley 1/2.000, de 7 de Enero, de Enjuiciamiento Civil.-----

Hago de palabra las reservas y advertencias lega-

les, en especial, las relativas al Art. 5 de la L.O. núm. 15/1.999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.-----

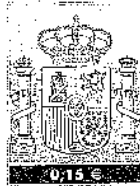
Así lo dicen y aceptan los comparecientes, a quienes leo esta escritura después de hacerlo por sí mismos, cuyo otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los intervinientes; y encontrándola conforme, la aprueban, se ratifican en su contenido previo consentimiento que libremente han prestado, y firman conmigo, el Notario.-----

De haberles identificado por medio de sus reseñados Documentos, y de todo demás lo consignado, en cuanto sea pertinente, en este instrumento público extendido en siete folios -con el siguiente- de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 6S números 2207507, 2207508, 2207509, 2207510, 2207511, 2207513 y 2207514, yo, el Notario, DOY FE.-----
Están las firmas de los comparecientes.- Signado: Luis Sánchez Marco.- Rubricados.- Sellado.-----

Aplicación Arancel, Disposición Adicional Tercera, Ley 8/1.989, de 13 de Abril.	
Documento sin cuantía:	
Números Arancel 1, 4,	
Derechos Arancelarios: _____	Euros +
Suplidos + I.V.A.	

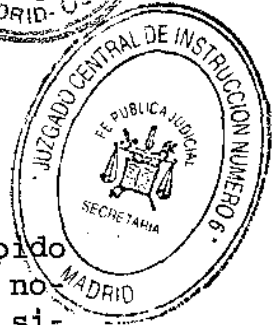
ES COPIA exacta de su matriz, a la que me remito y





6S2207521

12/2005



donde la anoto. Y para la parte poderdante, la expido en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 6S, números 2207515 y los seis siguientes, en Madrid, el mismo día de su otorgamiento.- DOY FE.

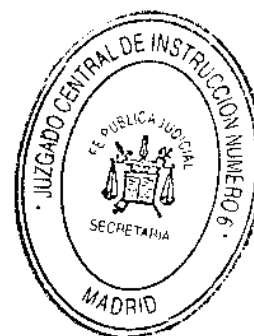


u
h / *pac*



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ

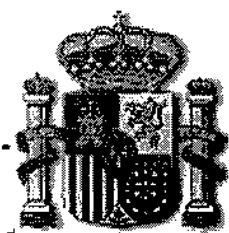
En Madrid a 10 de marzo de 2006.

DADA CUENTA: Habiéndose recibido en el día de ayer, con sello de entrada en este Juzgado a las 14.42 horas, diligencia realizada por el Sr. Secretario Judicial de la Unidad Apoyo a las Víctimas dependiente de este Juzgado Central de Instrucción, en contestación a providencia remitida, por copia, en fecha 14 de Febrero de los corrientes, por la que se comunica a este Instructor el nombre de varias personas que aparecen como perjudicadas por los atentados de 11 de Marzo de 2004 únase al procedimiento.

Visto el contenido de la diligencia anteriormente reseñada, así como la extendida por el Sr. Secretario de este Juzgado, el día 8 de Marzo, y Providencia de la misma fecha, téngase por personados en la presente causa como perjudicados por los atentados del 11 de Marzo de 2004 a:

- Jesús Abril Escusa e Isabel Alegre Abril como padres de Oscar Abril Alegre, fallecido en los atentados.
- Amparo Imedio Salinero como madre de Francisco Javier Barahona Imedio, fallecido en los atentados.
- Isabel Casanova Ortega, como madre de Jorge Rodríguez Casanova fallecido en los atentados.
- Carolina Rodríguez Casanova como hija de Francisco Javier Rodríguez Sánchez fallecido en los atentados.
- Ponciano Abad Salas y María Josefa Quijada Pérez como padres de Belén Abad Quijada fallecida en los atentados.
- Teodoro García Gancedo y María Isabel Presa Majo como padres de Carlos Alberto García Presa fallecido en los atentados.
- Francisco García Hernández y María Soledad Algefeme Lastra como padres de Abel García Alfageme fallecido en los atentados.

07



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Miriam Carramolino Olivares como pareja de hecho que lo era de Abel García Alfageme fallecido en los atentados.
- Andrés Hernández Gil como esposo de María Paz Criado Pleiter, fallecido en los atentados.
- Mariano Laureiro Fernández como esposo de María Susana Soler Iniesta, fallecida en los atentados.



Se tiene por personada en el presente procedimiento en nombre de los perjudicados anteriormente referenciados y como **ACUSACIÓN PARTICULAR** a la Procuradora de los Tribunales **Doña Dolores Maroto Gómez** quien ostentará la representación procesal de los citados, así mismo se tiene por designado y personado al Letrado del Colegio de Madrid **ARMANDO FRESNADILLO CARRERES** para la defensa procesal de los referidos, con quienes se entenderán las sucesivas diligencias.

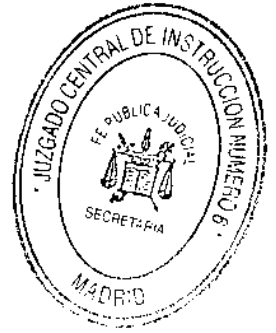
Lo manda y firma S.S^a doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ

En Madrid a 13 de marzo de 2006.

DADA CUENTA: Remítase a la Unidad de Apoyo de este Juzgado sita en la Calle Marqués del Duero de Madrid, copia de las providencias dictadas por este Juzgado en relación a la personación de los perjudicados, así como de los escritos y poderes presentados por los Procuradores por medio de los cuales se personan como perjudicados por los atentados del 11 de Marzo de 2004 a fin de que por el Sr. Secretario de esa Unidad se informe a este Juzgado, a la mayor urgencia posible, si alguna de las personas que aparecen en los referidos poderes, y que no se las haya tenido por personadas en la causa, manifieste si son víctimas, perjudicados, o se les ha realizado el ofrecimiento de acciones como legitimados y en su caso en qué condición (padres, hijos, cónyuges, parejas de hecho, etc.).

Lo manda y firma S.S^a Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 10 de marzo de 2006

ASUNTO: RDO. INFORME RELATIVO A PUBLICACIÓN "DIARIO EL MUNDO" SOBRE VEHÍCULO
RELACIONADO CON EL 11-M Y ACTA DE DECLARACION DE EMILIO GIL CRIADO

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCIÓN Nº 6

13.03.06 10 :09

ENTRADA



79301

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
INFORMACIÓN
REPUBLICA JUDICIAL
SECRETARIA
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

DIRECCIÓN GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200600006226

10-03-06 21:09:45

Para conocimiento constancia y efectos, adjunto se remite oficio del día de la fecha, elaborado por la Unidad Central de Inteligencia de esta Comisaría General, relativo al asunto del epígrafe.

EL COMISARIO GENERAL



CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL. - 91 582 21 33
FAX. - 91 582 22 81



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE
INTELIGENCIA

O F I C I O

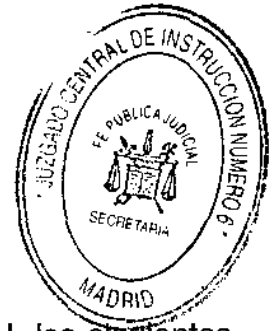
S/REF.: Sumario 20/04

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN / UCI / SECCIÓN A-30-I

FECHA: 10 de marzo de 2006

ASUNTO: REMITIENDO ACTA DE DECLARACIÓN DE Emilio GIL CRIADO.

DESTINATARIO : JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.



Por el presente escrito se ponen en conocimiento de V.I. los siguientes extremos:

En el Diario EL MUNDO, de fecha 09.03.06, en la primera página, aparece el titular: "El coche del 11-M, aparecido en Alcalá, estuvo previamente en manos policiales", así como tres entradas conteniendo el siguiente texto literal:

1.- "El Skoda fue retirado en Diciembre de 2003 de una calle de Madrid, donde fue abandonado, después de ser multado once veces y de que varios Policías nacionales, avisados por un portero, comprobaran que era un coche robado".

2.- "Fue hallado el 13 de Junio de 2004 junto a la estación de tren, a unos veinte metros del lugar en que se aparcó la furgoneta Renault Kangoo. Los empleados de HERTZ desmienten que ellos lo lavaran y destruyeran así las posibles huellas".

3.- "En contra de lo que dijo el Ministro Alonso, el Skoda fue inspeccionado por varias dotaciones antes de llegar a la Comisaría General, pero ni el perro olió restos de explosivo, ni los agentes vieron objetos clave hallados posteriormente".



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE
INTELIGENCIA



En la tercera página del mismo Diario y como editorial aparece el siguiente texto: "El Skoda fue un montaje para centrar la atención sobre LAMARI".

En la octava página comienza un largo artículo que se extiende hasta las páginas números nueve, diez y doce y que se titula: "Pruebas amañadas.- La Policía encontró el Skoda tres meses antes del 11-M". Dicho artículo se encuentra firmado por el periodista **Fernando MÚGICA**. En la misma página ocho, a modo de resumen, se efectúan las siguientes afirmaciones:

1.- "Un portero avisó a amigos policías de la presencia del Skoda Favia abandonado en Diciembre de 2003. Los escoltas de servicio en la zona de la Avenida de Bruselas comprobaron que había sido robado y que tenía un montón de multas en un solo mes".

2.- "Se filtró a la prensa que el coche había sido lavado por dentro y por fuera y que eso impedía a los investigadores seguir muchas pistas. Era falso. Los empleados de HERTZ los devolvieron a la Policía sin que hubieran tenido tiempo de limpiarlo".

En el transcurso de las informaciones referidas y aparecidas en el Diario EL MUNDO se insinúa que dicho coche, (Skoda Favia), fue retirado de la Avenida de Bruselas por servicios de seguridad para aportar pruebas falsas a las posteriores investigaciones sobre los atentados del 11-M.

En esta Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información, se ha tenido conocimiento de que el vehículo **Skoda Favia matrícula 3093CKF**, fue multado en los meses de Noviembre y Diciembre de 2003 en la Avenida de Bruselas de esta capital. El número de denuncias conocidas es inferior a ONCE, habiéndose informado de este hecho oportunamente a la autoridad judicial.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE
INTELIGENCIA



Teniendo en cuenta los hechos planteados o insinuados de forma maliciosa en los tres artículos citados del Diario EL MUNDO aportan una vía de investigación que es necesario comprobar.

Por todo ello, el Comisario Jefe de la Unidad Central de Inteligencia que suscribe el presente ha interesado que funcionarios de esta Unidad procedan a entrevistarse con el portero de la finca sita en Avenida de Bruselas, 70 de esta capital, así como fincas colindantes, con el fin de que si es posible, señalen la identidad de los policías a los que facilitó información sobre la presencia del vehículo referido en el mes de Diciembre del año 2003 y cuál o cuáles de ellos le comunicaron datos acerca de la situación de reclamación por sustracción del mismo.

Así mismo se interesa que por parte de la División de Gestión Económica y Técnica, Centro de Proceso de datos del Escorial, se envíe de forma urgente el resultado de una petición formulada anteriormente por esta Unidad Central de Inteligencia relativa a la identidad de funcionarios policiales y plantillas que en algún momento, desde el 07.09.03 hasta el día de la fecha, hayan realizado consultas en la aplicación informática policial OBJETOS, sobre el vehículo **Skoda Favia** matrícula **3093CKF**, la cual es finalmente remitida, adjuntándose una copia al presente escrito, habiendo tenido entrada en esta Comisaría General en fecha **10.03.06** con registro número **200600009859**.

Que habiendo sido localizado el citado portero de la finca sita en Avenida de Bruselas, 70 resultó ser **Emilio GIL CRIADO**, quien al afirmar que son inciertas algunas de las informaciones que le son atribuidas por el periodista Fernando MUGICA en el Diario EL MUNDO, es oído en declaración en estas dependencias, recogándose sus manifestaciones en el correspondiente Acta que se adjunta al presente escrito.

Finalmente conviene referir que toda la información remitida en relación con el asunto que nos ocupa por el Centro de Proceso de Datos de El Escorial exige una detenida investigación por parte de esta Unidad de tal manera que, según se vayan obteniendo datos de interés se irá informando oportunamente a V.I..



MINISTERIO
DEL INTERIOR

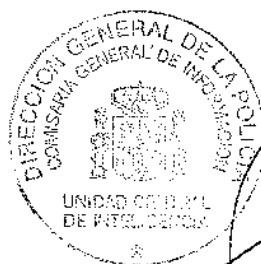


DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE
INTELIGENCIA



En concreto, especial interés merece todo lo relativo a las consultas efectuadas sobre el vehículo referido desde las Comisaría de Alcorcón y Usera en Noviembre y Diciembre de 2003 y las llevadas a cabo en Mayo de 2004 por el Servicio de Informática de la Jefatura Superior de Policía de Madrid y la propia Comisaría de Alcalá de Henares.

EL COMISARIO JEFE ACCTAL.



Fdo: 13.610

ILMO. SR. JUEZ MAGISTRADO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.-



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



ACTA DE DECLARACIÓN DE EMILIO GIL CRIADO.-En Madrid, en los locales de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Inteligencia, siendo las 20:30 horas del día nueve de marzo de 2006, por el Inspector con carné profesional número 17.855 asistido en funciones de Secretario por el Inspector, con carné profesional número 17.922, se extiende la presente para hacer constar que se procede a oír en declaración del epigrafiado, cuyos demás datos de filiación son: nacido en Madrid en fecha 29/08/1961, hijo de Elías Emilio y Petra con domicilio en Avenida Bruselas 70 bajo (Madrid) y titular del DNI número 685.787L, con teléfono 913613110 y móvil 629014983.

----- Que previamente citado ha comparecido en estas dependencias para declarar voluntariamente a las preguntas que por esta Instrucción se le planteen.

----- Que a preguntas del Sr. Instructor DICE:

----- Que trabaja como conserje de la finca sita en Avenida Bruselas número 70, desde el 3 de julio del 2000.

----- Que, aproximadamente hace unos 45 días, se presentó en su lugar de trabajo un periodista que se identificó como **Fernando Múgica**, del periódico EL MUNDO, quien le preguntó sobre un vehículo marca **SKODA, tipo Fabia**, color gris, sin especificar matrícula, aparcado cerca de la finca, hacía unos dos o tres años.

-----Que el declarante le respondió que si, que recordaba que un vehículo de la marca **Skoda Fabia**, color plateado estuvo aparcado durante unas tres semanas a finales del año 2003, en zona carga y descarga, frente al número 72.

----- Que también le contó al periodista, ya que se interesó por ello, que no vio a nadie utilizar el vehículo, que en el interior del mismo el dicente no miró, que le multaron en dos ocasiones, que el coche estaba perfectamente cerrado, sin signos de violencia, y que un día cuando inició su trabajo sobre las 6.00 o 6.05 horas el vehículo había desaparecido, informando al periodista que ignora quien lo retiró.

-----Que, también recuerda que contó al periodista que días después de desaparecer el vehículo llegó un representante de la Compañía de Alquiler de Vehículos **Hertz** diciendo que eran propietarios del vehículo Skoda estacionado en la Avenida Bruselas 72, que había recibido varias multas por mal aparcamiento, por lo que solicitó a Antonio y al declarante que si volvían a ver el vehículo se pusieran en contacto telefónico con él.

----- Que estas mismas preguntas se las hizo también a un portero de la finca número 72 de la misma calle, llamado Antonio, quien permaneció presente en la conversación entre el dicente y el periodista **Fernando Mugica**, el cual corroboró todo lo dicho por el declarante.

----- Que quiere hacer constar que el periodista no le ofreció ningún tipo de dádivas por la información que obtuvo.

----- Que quiere hacer constar que vista la noticia aparecida en El Mundo en el día de hoy sobre el vehículo Skoda Fabia con matrícula 3093-CKF, cuando refiere sobre la información aportada por el portero, se ve reflejado en que el informador del que habla el periodista es el dicente, ya que el único portero de la zona que realizó anteriormente el



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



trabajo de aparcacoches la desarrolló él, y sobre esas noticias quiere decir que la mayor parte de información que aparece en el artículo han sido parcialmente manipuladas por el periodista.-----

-----Que el dicente no sabía que el vehículo SKODA referido estuviese implicado en ningún tipo de hecho delictivo hasta el día que se entrevistó con el periodista en que éste le dijo que el coche había estado relacionado en un atentado terrorista sin determinar tipo ni fecha.-----

-----**PREGUNTADO** para que diga si durante el tiempo que el vehículo SKODA referido aparcado en la calle Avenida Bruselas a la altura del número 72, el dicente hizo alguna llamada a algún organismo oficial **MANIFIESTA** que no, ya que no presentaba signos de violencia y pensó que podía ser de algún portero de la zona. No obstante, al observar cuando un Policía Municipal le imponía una multa (la segunda) el declarante se acercó y les comunicó que el coche estaba aparcado desde hacía varios días. Esta misma cuestión se lo refirió a un funcionario de Policía, que realizaba funciones de escolta a un magistrado, residente en la calle Baviera número 8.-----

----- Que no tiene nada más que manifestar, por lo que, en prueba de conformidad, firma la presente en unión del Instructor, de lo que como Secretario, **CERTIFICO**.-----

[Firma]
17.8.92

[Firma]
17.9.92

[Firma]

Consultas realizadas desde el 01.08.2003 al 09.03.2006 (17:36 horas)

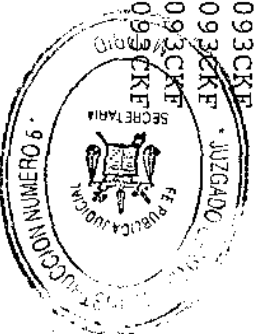
Datos del vehículo Skoda Fabia 1.4, matrícula 3093CKF.-

- o Diligencia por sustracción en Benidorm, número 13787 de 07-09-2003
- o Diligencia de recuperación en Alcalá de Henares, número 16812 de 15.06.2004

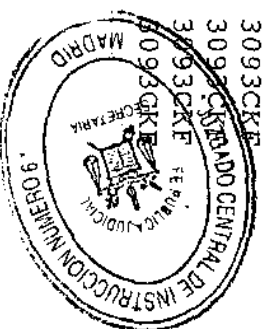
Usuario	Plantilla destino del usuario	Fch. Cons.	Hora Cons.	Dato
52804135	BENIDORM-OF. DENUNCIAS	07-09-2003	18:07:04	3093CKF
75663787	BENIDORM-COMISARIA LOCAL	07-09-2003	18:13:01	3093CKF
52804135	BENIDORM-OF. DENUNCIAS	07-09-2003	19:14:15	3093CKF
52804135	BENIDORM-OF. DENUNCIAS	07-09-2003	19:14:15	3093CKF
09440315	BENIDORM-COMISARIA LOCAL	07-09-2003	19:22:13	3093CKF
22458509	BENIDORM-DOCUMENTACION	08-09-2003	08:50:50	3093CKF
22458509	BENIDORM-DOCUMENTACION	08-09-2003	08:51:04	3093CKF
22458509	BENIDORM-DOCUMENTACION	08-09-2003	08:53:05	3093CKF
75019049	BENIDORM-COMISARIA LOCAL	08-09-2003	16:39:36	3093CKF
21387282	ALICANTE-SEG. CIUDADANA	11-09-2003	11:16:10	3093CKF
21387282	ALICANTE-SEG. CIUDADANA	11-09-2003	11:16:16	3093CKF
21996300	ALICANTE-NORTE-OF. DENUNCIAS	11-09-2003	15:37:54	3093CKF
04125717	ALCORCON-COMISARIA LOCAL	11-09-2003	15:50:44	3093CKF
04125717	ALCORCON-COMISARIA LOCAL	11-09-2003	15:52:30	3093CKF
12721827	ALCORCON-OF. DENUNCIAS	11-09-2003	17:20:30	3093CKF
52980952	MADRID-USERA-MIP 2	12-09-2003	14:04:22	3093CKF
07962865	ALICANTE-CENTRO-MIP A	15-09-2003	16:50:17	3093CKF
07962865	ALICANTE-CENTRO-MIP A	15-09-2003	16:51:27	3093CKF
44381912	BENIDORM-OF. DENUNCIAS	19-09-2003	07:57:35	3093CKF
07782577	ALCORCON-OF. DENUNCIAS	22-10-2003	16:42:56	3093CKF
01826854	ALCORCON-MIP 1	23-10-2003	15:27:59	3093CKF
52980952	MADRID-USERA-MIP 2	23-12-2003	20:03:02	3093CKF



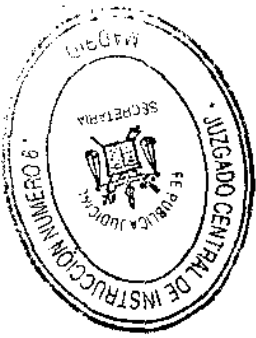
Usuario	Plantilla destino del usuario	Fch. Cons.	Hora Cons.	Dato
01476368	MADRID-INFORMATICA	10-05-2004	12:46:55	3093CKF
01616355	MADRID-INFORMATICA	11-05-2004	08:01:54	3093CKF
12394763	ALCALA HENARES-MIP 2	25-05-2004	10:22:19	3093CKF
03107089	ALCALA HENARES-COMISARIA LOCAL	13-06-2004	17:16:37	3093CKF
51595581	ALCALA HENARES-COMISARIA LOCAL	14-06-2004	09:15:11	3093CKF
03860445	ALCALA HENARES-OF. DENUNCIAS	15-06-2004	09:16:41	3093CKF
03860445	ALCALA HENARES-COMISARIA LOCAL	15-06-2004	09:29:38	3093CKF
50540471	MADRID-INFORMATICA	15-06-2004	09:50:01	3093CKF
50189580	MADRID-SEG. CIUDADANA	15-06-2004	11:54:50	3093CKF
25925104	MADRID-SEG. CIUDADANA	15-06-2004	12:18:59	3093CKF
50156728	MADRID-SEG. CIUDADANA	15-06-2004	12:32:01	3093CKF
50156728	MADRID-SEG. CIUDADANA	15-06-2004	12:33:57	3093CKF
50156728	MADRID-SEG. CIUDADANA	15-06-2004	12:37:39	3093CKF
50156728	MADRID-SEG. CIUDADANA	15-06-2004	12:39:00	3093CKF
09749974	MADRID-INFORMACION	15-06-2004	13:16:43	3093CKF
51633870	MADRID-POL. CIENTIFICA-DELITOS VIOLENTOS	15-06-2004	13:27:37	3093CKF
51633870	MADRID-POL. CIENTIFICA-DELITOS VIOLENTOS	15-06-2004	13:28:32	3093CKF
50455271	ELCHE-POL. CIENTIFICA	16-06-2004	09:14:07	3093CKF
50455271	ELCHE-POL. CIENTIFICA	16-06-2004	09:15:23	3093CKF
50455271	ELCHE-POL. CIENTIFICA	16-06-2004	09:16:19	3093CKF
25180014	INFORMACION EXTERIOR	21-06-2004	11:08:25	3093CKF
25180014	INFORMACION EXTERIOR	21-06-2004	11:08:47	3093CKF
43666816	TELDE-MIP 1	12-07-2004	13:45:03	3093CKF
43666816	TELDE-MIP 1	12-07-2004	13:45:25	3093CKF
42720081	TELDE-COMISARIA LOCAL	13-07-2004	06:59:02	3093CKF
08671091	MADRID-CHAMARTIN-MIP 1	19-07-2004	19:38:46	3093CKF
50433145	UNIDAD CENTRAL INTELIGENCIA	21-07-2004	11:01:23	3093CKF
50433145	UNIDAD CENTRAL INTELIGENCIA	21-07-2004	11:02:01	3093CKF
07953428	UNIDAD CENTRAL INTELIGENCIA	21-07-2004	11:11:01	3093CKF
51930326	UNIDAD CENTRAL INTELIGENCIA	22-07-2004	18:35:53	3093CKF
01812640	MADRID-DIR.-BDA. OPERATIVA APOYO	23-07-2004	09:41:10	3093CKF
07507765	ALCALA HENARES-COMISARIA LOCAL	25-07-2004	08:47:32	3093CKF



Usuario	Plantilla destino del usuario	Ech. Cons.	Hora Cons.	Dato
07507765	ALCALA HENARES-COMISARIA LOCAL	25-07-2004	08:47:56	3093CKF
16564668	ALICANTE-INFORMACION	25-07-2004	17:47:25	3093CKF
16564668	ALICANTE-INFORMACION	25-07-2004	17:49:04	3093CKF
07983419	MADRID-MONCLOA-AVAVACA	25-07-2004	22:27:46	3093CKF
26727572	GUADALAJARA-COMISARIA PROV.	26-07-2004	08:27:49	3093CKF
03408925	AREA DE INFORMATICA-SERVICIO DESARROLLO	26-07-2004	11:14:56	3093CKF
03408925	AREA DE INFORMATICA-SERVICIO DESARROLLO	26-07-2004	11:39:56	3093CKF
22971861	ALCALA HENARES-DOCUMENTACION	26-07-2004	12:20:31	3093CKF
22971861	ALCALA HENARES-DOCUMENTACION	26-07-2004	12:21:20	3093CKF
10868004	AREA DE INFORMATICA-SERVICIO DESARROLLO	26-07-2004	12:22:44	3093CKF
42773456	TELDE-MIP 1	26-07-2004	12:43:44	3093CKF
07804050	ALCALA HENARES-MIP 2	26-07-2004	15:15:26	3093CKF
05280600	MADRID-INFORMACION	26-07-2004	18:42:39	3093CKF
05280600	MADRID-INFORMACION	26-07-2004	18:42:52	3093CKF
03117486	ALCALA HENARES-OF. DENUNCIAS	26-07-2004	23:18:14	3093CKF
51594748	DIV. GEST. TECNICA-AUTOMOCION	28-07-2004	09:19:58	3093CKF
07240207	UNIDAD CENTRAL INTELIGENCIA	30-07-2004	09:31:11	3093CKF
51853783	P.L.-MADRID	02-08-2004	10:29:32	3093CKF
34246055	P.L.-MADRID	02-08-2004	12:26:15	3093CKF
09443236	MADRID-CHAMARTIN	16-08-2004	21:03:01	3093CKF
10889621	UNIDAD CENTRAL INTELIGENCIA	31-08-2004	18:44:37	3093CKF
33364018	TORREMOLINOS-OF. DENUNCIAS (TORREMOLINOS)	03-09-2004	20:59:52	3093CKF
33364018	TORREMOLINOS-OF. DENUNCIAS (TORREMOLINOS)	03-09-2004	21:00:21	3093CKF
44292397	MALAGA-OESTE-OF. DENUNCIAS	04-09-2004	07:57:01	3093CKF
25180014	INFORMACION EXTERIOR	06-09-2004	17:42:04	3093CKF
16592289	BARCELONA-SEG. CIUDADANA	09-09-2004	06:51:20	3093CKF
16592289	BARCELONA-SEG. CIUDADANA	09-09-2004	06:51:40	3093CKF
01180884	INFORMACION EXTERIOR	07-10-2004	10:28:36	3093CKF
08790735	CGS CIUDADANA-UNIDAD CENTRAL DE PROTECCION	20-12-2004	21:03:55	3093CKF
07953428	UNIDAD CENTRAL INTELIGENCIA	31-01-2005	18:07:00	3093CKF
09755377	P.L.-LEON	07-03-2005	14:32:45	3093CKF
78736577	COM. GRAL. SEG. CIUDADANA	07-03-2005	20:59:00	3093CKF



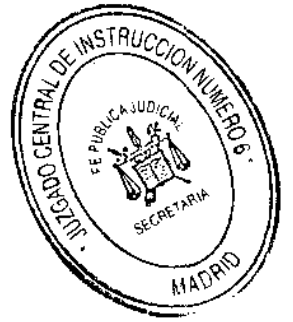
Usuario	Plantilla destino del usuario	Fch. Cons.	Hora Cons.	Dato.
52497191	PONTEVEDRA-POL. JUDICIAL	31-03-2005	16:25:31	3093CKF
02872693	UNIDAD CENTRAL INTELIGENCIA	28-06-2005	12:29:06	3093CKF
74602482	GRANADA-NORTE-MIP 7	11-11-2005	20:43:16	3093CKF
50432553	MADRID-SEG. CIUDADANA	02-12-2005	09:33:47	3093CKF
71013948	MADRID-SALA 091	24-01-2006	23:50:59	3093CKF
01911197	AREA DE INFORMATICA-SERVICIO DESARROLLO	09-03-2006	16:46:35	3093CKF
77585518	SAN FELIU LOBREGAT-COMISARIA LOCAL	09-03-2006	17:31:35	3093CKF
77585518	SAN FELIU LOBREGAT-COMISARIA LOCAL	09-03-2006	17:36:40	3093CKF





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ

En Madrid a 13 de marzo de 2006.

DADA CUENTA: Y visto el contenido del oficio remitido por la Comisaría General de Información con registro de salida 200600006226, al que se adjunta oficio realizado por la Unidad Central de Inteligencia así como acta de declaración de Emilio Gil Criado, únase al procedimiento, dándose traslado al Ministerio Fiscal, a través de entrega de copia, para su conocimiento y constancia y cítese a EMILIO GIL CRIADO, para recibirle declaración como testigo el próximo día 16 de Marzo de 2006 a las 9.30 horas de su mañana.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Procedimiento: SUMARIO 20/04

**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL
DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



NÚMERO DE CONTRATO : 53000297
NÚMERO DE CLIENTE : 28005128

TELEGRAMA OFICIAL CON ACUSE DE RECIBO

**DE JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS -
AUDIENCIA NACIONAL - MADRID.**

A

**EMILIO GIL CRIADO
AVDA. DE BRUSELAS 70 BAJO
MADRID**

TEXTO

Mérito de SUMARIO 20/04 mediante el presente se le requiere de comparecencia ante este Juzgado Central de Instrucción número seis, sito en Madrid, c/ García Gutiérrez número 1, esquina a C./ Génova 22, planta primera, en calidad de TESTIGO, a fin de que el próximo día DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL SEIS A LAS NUEVE TREINTA HORAS COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO A PRESTAR DECLARACIÓN.

En Madrid, a 13 de marzo de 2006.

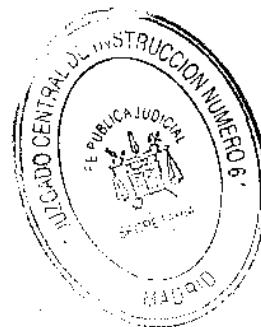
EL SECRETARIO

Es copia



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a trece de marzo de dos mil seis.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que con fecha siete de marzo de 2006 se ha dictado resolución en la que aparece **"ACUERDO MAGISTRADO-JUEZ"**, en lugar de **"PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ"**. Paso a dar cuenta a S.Sa. DOY FE.

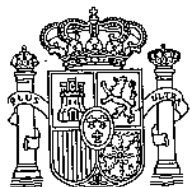
**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a trece de marzo de dos mil seis.

Dada cuenta de la anterior Diligencia, y a la vista del error padecido en resolución de 7 de marzo de 2006, que es "Providencia" y no "Acuerdo", se acuerda dar validez a lo resuelto, por lo que en atención a preservar la identidad personal de miembros del Cuerpo Nacional de Policía, quede unida a las actuaciones copia del escrito y documentación aportada con el mismo remitida por la Secretaría de Estado de Seguridad en relación a la información aparecida en el Diario "El Mundo", copia en la que no aparecerán sus nombres, apellidos y D.N.I. si consta su carné profesional, o sus apellidos si no consta éste; respecto del Inspector Jefe Miguel Ángel Álvarez, no constará otro dato de identidad que no sea su nombre y primer apellido o su número de carné profesional. Quede la referida documentación original recibida en la Pieza Separada de "identificación de agentes policiales que han intervenido en el sumario 20/2004, incluidos GEOS de Leganés".

Así lo acuerdo y firmo.

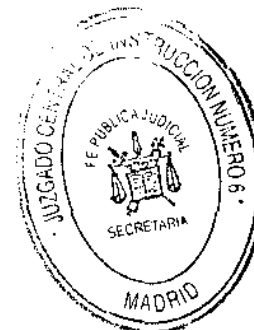
DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



AUTO

En la Villa de Madrid, trece de marzo de dos mil seis.

HECHOS

ÚNICO. En el momento actual de las actuaciones, y con relación a extremos de la instrucción cuyo secreto en este momento podría perjudicar el adecuado y correcto entendimiento de lo actuado, sin verse afectado en cuanto al contenido de la instrucción judicial la finalidad que justificaría el secreto (preservar líneas de investigación que podrían verse entorpecidas), procede alzar parcialmente el secreto de uno de los tomos de las presentes actuaciones, en lo que afecta a la copia de la información remitida por la Secretaría de Estado de Seguridad, con relación a información interesada por este Juzgado, así como la declaración prestada por el Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía con carné profesional nº 16.132 el 9 de marzo de 2006.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO. En atención a los extremos significados en el apartado Hechos y en la doctrina constitucional sobre el secreto de las actuaciones en orden a estar justificada la misma siempre y cuando sea proporcional a su objeto y finalidad (asegurar que no se vean perjudicadas diligencias de investigación por su conocimiento) y considerando los art. 232 de la L.O.P.J. y 302 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal procede alzar parcialmente el secreto con relación a la copia de la información remitida por la Secretaría de Estado de Seguridad el 7 de marzo de 2006, con relación a información interesada por este Juzgado, así como la declaración prestada por el Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía con carné profesional nº 16.132 el 9 de marzo de 2006, obrante al tomo 201 del Sumario 20/2004.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Procede alzar el secreto en lo que se refiere a la copia de la información remitida por la Secretaría de Estado de Seguridad el 7 de marzo de 2006, con relación a información interesada por este Juzgado, así como la declaración prestada por el Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía con carné profesional nº 16.132 el 9 de marzo de 2006, obrante al tomo 201 del Sumario 20/2004.

En orden al acceso efectivo de dicha documentación cuyo alzamiento de secreto se decide, se acuerda efectuar una copia testimoniada de la misma al objeto de conocimiento y estudio por las partes personadas en la Secretaría de este Juzgado.

Contra este auto cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez Central de Instrucción número Seis.- Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

SUMARIO Nº 20/2004



AUTO

En la Villa de Madrid, a trece de marzo de dos mil seis.

HECHOS

ÚNICO: Las diligencias hasta ahora practicadas con relación a los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, han permitido la obtención de muestras genéticas en los diversos lugares objeto de investigación (entre otros lugares, finca situada en el municipio de Chinchón, cercana a Morata de Tajuña, donde presuntamente se prepararon los artefactos explosivos).

Entre las muestras genéticas anónimas, según los informes de Policía Científica, consta una de ellas, localizada en la citada finca en una colilla de cigarrillo, de mujer: **P35 (TE-04-0539-35)**.

De las actuaciones practicadas, y constando ya diversos perfiles genéticos de mujeres que pudieron estar en la citada finca, con resultado negativo, quedaría por realizar el análisis genético de las muestras de **Miriam Aguayo de Inés** (al concurrir en ella factores de coincidencia temporal: estancia el día 19 de marzo de 2004 en la finca, y ser fumadora).

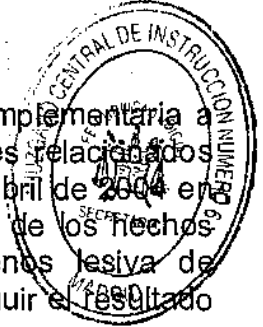
RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO: De lo expuesto con anterioridad aparece fundada la necesidad de obtener muestras biológicas de la persona relacionada con la investigación abierta, **Miriam Aguayo de Inés**, para poder realizar el pertinente informe de ADN, al existir una directa relación con el delito objeto de estas actuaciones, lo que se demuestra útil, necesario e inexcusable, para la investigación eficaz de los mencionados atentados terroristas (aclarar una de las muestras anónimas de ADN pendientes de identificar).

En atención a ello, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 13 y 311 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el artículo 326, párrafo 3º, y 363, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en su redacción dada por la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, que permiten adoptar una medida que afecte o restrinja de modo justificado, razonable y proporcionado la esfera íntima de la persona o su ámbito de privacidad (recogida de muestras biológicas o corporales –muestras de ADN- de modo no cruento, para poder determinar el perfil genético), dado que se aprecia su necesidad (la diligencia de investigación judicial se muestra absolutamente necesaria para aclarar un perfil genético anónimo localizado en lugar relevante de la investigación), que la actividad delictiva investigada (asesinatos terroristas, estragos, y otros delitos) es grave (atendiendo a los tipos penales que se investigan, penas previstas legalmente para ellos –como ejemplo, por cada delito de asesinato terrorista consumado cabría la imposición de una pena de hasta 30 años de prisión-, circunstancias concurrentes, importancia y trascendencia social del hecho delictivo cometido), y la medida restrictiva limitadora de investigación se encuentra plenamente justificada ante el tipo de



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



delincuencia investigada (esta diligencia de investigación es complementaria a otras ya realizadas –las identificaciones genéticas en los lugares relacionados con los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid y el 3 de abril de 2004 en Leganés–, y es imprescindible para contribuir al esclarecimiento de los hechos investigados, al no existir otra medida de investigación menos lesiva de derechos, libertades o facultades de los ciudadanos para conseguir el resultado buscado en la investigación).

En atención a todo lo expuesto, procede acordar la toma de muestras biológicas aptas para la obtención del ADN de **Miriam Aguayo de Inés**, persona relacionada con la investigación abierta, asegurando su recogida, custodia y examen, a fin de ser practicadas las comprobaciones posteriores de carácter pericial que garanticen su autenticidad; lo que se hará por el Servicio Policial correspondiente de la Comisaría General de Policía Científica, a cuyo fin deberá comunicarse esta resolución a dicha Comisaría General para su cumplimiento, y notificarse este auto a **Miriam Aguayo de Inés**.

Se pone de evidencia y reitera en este caso, que la incidencia en la esfera personal es absolutamente proporcional, por cuanto no existe otro medio menos lesivo de la intimidad personal, y por otra parte el mismo es idóneo para la averiguación de los extremos interesados (la gravedad de los hechos objeto de investigación justifican la adopción de dicha medida, y en este caso, y en dicha sintonía, el artículo 363, párrafo 2º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, introducido con ocasión de la antedicha Ley Orgánica, señala que se podrá decidir la práctica de aquellos actos de inspección, reconocimiento o intervención corporal que resulten adecuados a los principios de proporcionalidad y de razonabilidad). La toma de muestras corporales o biológicas para ADN se hará de modo no cruento (saliva).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Acordar la toma de muestras biológicas aptas para la obtención del ADN de **Miriam Aguayo de Inés**, asegurando su recogida, custodia y examen, a fin de ser practicadas las comprobaciones posteriores de carácter pericial que garanticen su autenticidad; lo que se hará por el Servicio Policial correspondiente de la Comisaría General de Policía Científica, a cuyo fin deberá comunicarse esta resolución a dicha Comisaría General para su cumplimiento, a presencia del Sr. Médico-forense de este Juzgado y del Sr. Secretario Judicial, el día 17 de marzo de 2006 a las 9 horas 30 minutos, en la sede de este Juzgado.

Notifíquese este auto a **Miriam Aguayo de Inés** antes de la toma de muestras. La toma de muestras corporales o biológicas para ADN se hará de modo no cruento (saliva).

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal con indicación que contra la misma cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, **JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX 3379
TELEFONO CONEXION 913003521
ID CONEXION
HORA COM 13/03 14:08
TP USADO 00'26
PAG. 1
RESULTADO OK



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Por el presente se interesa que funcionarios de la Sección de Biología-ADN de esa Comisaría General de Policía Científica, comparezcan en este Juzgado el día 17 de marzo de 2006, a las 9 horas 30 minutos de su mañana, con todos los medios necesarios, a fin de tomar muestras biológicas aptas para la obtención del ADN de Miriam Aguayo de Inés, asegurando su recogida, custodia y examen, a fin de ser practicadas las comprobaciones posteriores de carácter pericial que garanticen su autenticidad.

En Madrid, a 13 de marzo de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

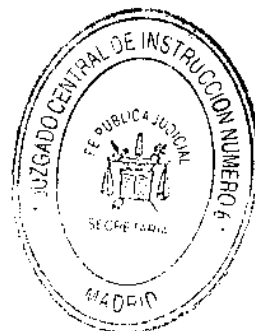


ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Por el presente se interesa que funcionarios de la Sección de Biología-ADN de esa Comisaría General de Policía Científica, comparezcan en este Juzgado el día 17 de marzo de 2006, a las 9 horas 30 minutos de su mañana, con todos los medios necesarios, a fin de tomar muestras biológicas aptas para la obtención del ADN de Miriam Aguayo de Inés, asegurando su recogida, custodia y examen, a fin de ser practicadas las comprobaciones posteriores de carácter pericial que garanticen su autenticidad.

En Madrid, a 13 de marzo de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SECCIÓN DE BIOLOGÍA-ADN**

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6



Estimado Sr.:

Dado que el Juzgado se encuentra en un periodo de reorganización material y, encontrándose variados efectos en el despacho de los Secretarios que pertenecen al Sumario para el que vd. fue nombrado en exclusiva, le ruego se sirva dar las órdenes oportunas para su traslado, así como la de variados efectos personales de vd. dado que ya es cercana la fecha de terminación de su actuación, o, en todo caso se sirva ponerlas en el espacio acotado a su puesto de trabajo.

Madrid, 10 de marzo de 2.006.
EL SECRETARIO, Fernando González.

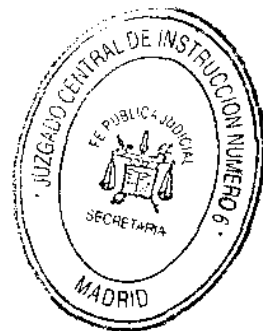


SR. SECRETARIO EXCLUSIVO DEL SUMARIO 20/04.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a trece de marzo de dos mil seis.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que por el Secretario de este Juzgado Central de Instrucción número Seis, D. Fernando González, me ha sido entregado el oficio que antecede y del que paso a dar cuenta a S.Sa. en relación con los efectos del Sumario 20/2004 que se encuentran provisionalmente depositados en el despacho que compartimos. Paso a dar cuenta a S.Sa. DOY FE.

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a trece de marzo de dos mil seis.

Dada cuenta de la anterior diligencia y del oficio que antecede, los efectos y piezas del Sumario 20/2004 permanecerán en las Dependencias Judiciales en que se encuentran hasta tanto se realicen las actuaciones judiciales procedentes. Comuníquese al Sr. Secretario D. Fernando González.

Así lo acuerdo y firmo.

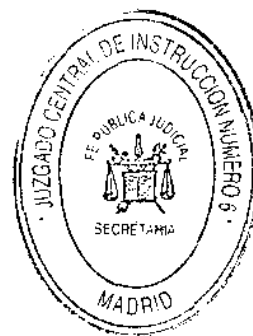
DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



Por el presente le comunico que los efectos y piezas del Sumario 20/2004 permanecerán en las Dependencias Judiciales en que se encuentran hasta tanto se realicen las actuaciones judiciales procedentes. Y ello en relación con su escrito de 10 de los corrientes unido al Sumario 20/2004.

En Madrid, a 13 de marzo de 2006.

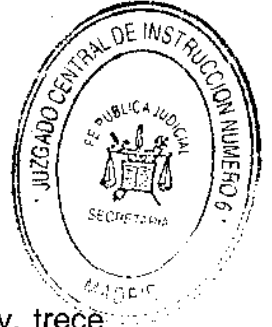
EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**D. FERNANDO GONZÁLEZ
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS**



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID



DILIGENCIA.- La extiendo yo el Secretario para hacer constar que hoy, trece de marzo de dos mil seis, con anterioridad a las trece horas cincuenta minutos del día de hoy se pone en conocimiento de este Juzgado que la mochila desactivada en Vallecas no se encuentra en dependencias judiciales sino en la Unidad Central de Desactivación de Explosivos del Cuerpo Nacional de Policía. Paso a dar cuenta a S.S^a. DOY FE.

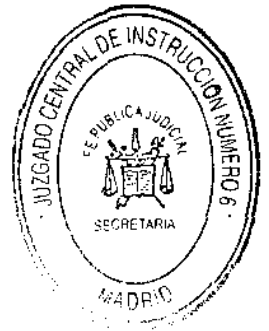
DILIGENCIA.- La extiendo yo el Secretario para hacer constar que por el instructor se mantiene conversación telefónica con el Comisario Jefe de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos Sr. Sánchez Manzano al objeto de verificar qué bolsa se encuentra en las dependencias de dicha Unidad y la bolsa que fue remitida por la Unidad Central de Información Exterior a este Juzgado como "Bolsa Vallecas" cuando fue requerida a las distintas Unidades Policiales la remisión de efectos vinculados con la investigación del 11-M.

La conversación se mantiene atendiendo a los folios 8814 a 8833 (tomo 32 de las actuaciones), relativo al Informe Pericial del Laboratorio Químico con número de referencia 04-Q1-187.

En atención a dicha pericia y a la información que el Comisario Sánchez Manzano comunica telefónicamente, este Instructor acuerda telefónicamente la remisión inmediata a este Juzgado de la bolsa custodiada en dependencias policiales de TEDAX así como oficiada a la Unidad Central de Información Exterior a fin de que informen sobre el error ocurrido en la remisión de la mencionada bolsa. DOY FE.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a trece de marzo de dos mil seis.

Dada cuenta de las anteriores diligencias, requiérase a la Unidad Central de Información Exterior a fin de que informen sobre las razones por las que dieron como "bolsa de Vallecas" la bolsa que fue remitida, a este Juzgado Central de Instrucción, ante el requerimiento de remisión de efectos.

Oficiése a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ requiriéndoles para que procedan, de manera inmediata a la remisión de la bolsa que se encuentra en su poder y que pudieran identificar como "bolsa de Vallecas", al objeto de resolver lo procedente tras verificar su correspondencia con la obrante en este Juzgado con relación al informe pericial 187-Q1-04.

Procédase a dictar resolución por la que se alce parcialmente el secreto de las actuaciones con relación a las anteriores diligencias, esta resolución y actuaciones derivadas de esta providencia.

Requírase al Sr. Secretario proceda a controlar, con carácter de urgencia, las actuaciones pendientes de alzar el secreto, en orden a su foliado y control de testigos protegidos, y conforme se vaya produciendo su control y precisión se resolverá de manera inmediata, incluso con anterioridad a dictar el Auto de Procesamiento, acordando el alzamiento de secreto.

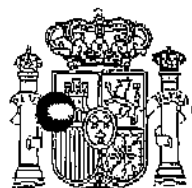
Así lo acuerdo y firmo.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX 3381
TELEFONO CONEXION 913881516
ID CONEXION
HORA COM 13/03 14:53
TP USADO 00'25
PAG. 1
RESULTADO OK



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Conforme a lo acordado, dirijo a esa Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ a fin de requerirles que procedan, de manera inmediata a la remisión de la bolsa que se encuentra en su poder y que pudieran identificar como "bolsa de Vallecas", al objeto de resolver lo procedente tras verificar su correspondencia con la obrante en este Juzgado con relación al informe pericial 187-Q1-04.

En Madrid, a 13 de marzo de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ

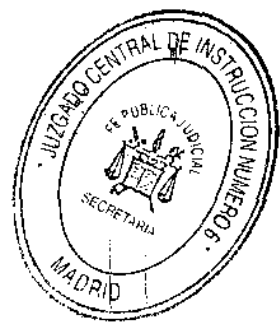


Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

79326



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Conforme a lo acordado, dirijo a esa Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ a fin de requerirles que procedan, de manera inmediata a la remisión de la bolsa que se encuentra en su poder y que pudieran identificar como "bolsa de Vallecas", al objeto de resolver lo procedente tras verificar su correspondencia con la obrante en este Juzgado con relación al informe pericial 187-Q1-04.

En Madrid, a 13 de marzo de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

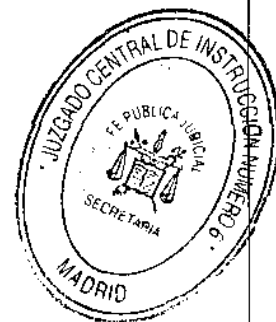
**UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y NRBQ
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
FAX: 913881516**

*** REPORTE DE TX ***

79327

TRANSMISION OK

Nº TX/RX 3383
TELEFONO CONEXION 915822282
ID CONEXION
HORA COM 13/03 14:59
TP USADO 00'26
PAG. 1
RESULTADO OK



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

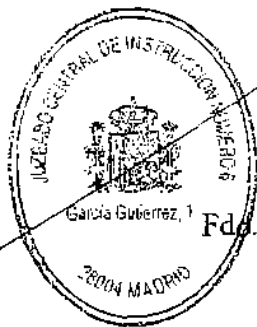
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



Conforme a lo acordado, dirijo el presente a fin de requerir a esa Unidad informen sobre las razones por las que dieron como "bolsa de Vallecas" la bolsa que fue remitida, a este Juzgado Central de Instrucción, ante el requerimiento de remisión de efectos.

En Madrid, a 13 de marzo de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ



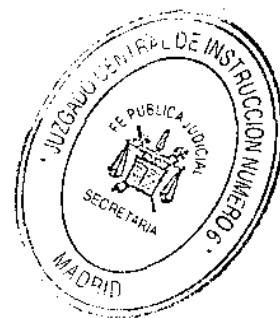
Fdo.: Juan del Olmo Gálvez



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



Conforme a lo acordado, dirijo el presente a fin de requerir a esa Unidad informen sobre las razones por las que dieron como "bolsa de Vallecas" la bolsa que fue remitida, a este Juzgado Central de Instrucción, ante el requerimiento de remisión de efectos.

En Madrid, a 13 de marzo de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN**

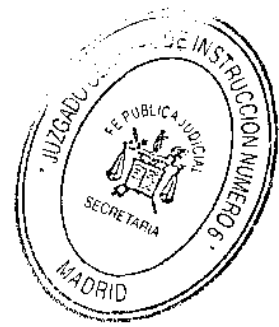
79329



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



AUTO

En la Villa de Madrid, trece de marzo de dos mil seis.

HECHOS

ÚNICO. En el momento actual de las actuaciones, y con relación a extremos de la instrucción cuyo secreto en este momento podría perjudicar el adecuado y correcto entendimiento de lo actuado, sin verse afectado en cuanto al contenido de la instrucción judicial la finalidad que justificaría el secreto (preservar líneas de investigación que podrían verse entorpecidas), procede alzar parcialmente el secreto de las actuaciones en lo que se refiere de las diligencias extendidas en el día de la fecha, por el Sr. Secretario, en relación con la "Bolsa Vallecas", providencia dictada en relación con las mismas y actuaciones derivadas de la referida providencia.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO. En atención a los extremos significados en el apartado Hechos y en la doctrina constitucional sobre el secreto de las actuaciones en orden a estar justificada la misma siempre y cuando sea proporcional a su objeto y finalidad (asegurar que no se vean perjudicadas diligencias de investigación por su conocimiento) y considerando los art. 232 de la L.O.P.J. y 302 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal procede alzar parcialmente el secreto de las actuaciones en lo que se refiere a las diligencias extendidas en el día de la fecha, por el Sr. Secretario, en relación con la "Bolsa Vallecas", providencia dictada en relación con las mismas y actuaciones derivadas de la referida providencia.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Procede alzar el secreto de las actuaciones en lo que se refiere las diligencias extendidas en el día de la fecha, por el Sr. Secretario, en relación con la "Bolsa Vallecas", providencia dictada en relación con las mismas y actuaciones derivadas de la referida providencia.

En orden al acceso efectivo de dicha documentación cuyo alzamiento de secreto se decide, se acuerda efectuar una copia testimoniada de la misma al objeto de conocimiento y estudio por las partes personadas en la Secretaría de este Juzgado.

Contra este auto cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

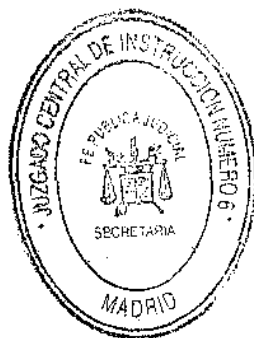
Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez Central de Instrucción número Seis.- Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

79330



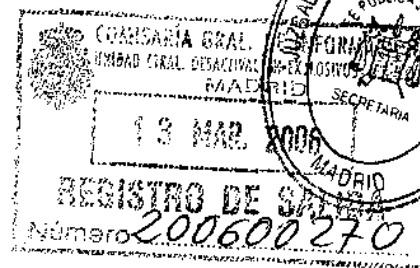
MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL
DE INFORMACIÓN

UNIDAD CENTRAL
DE DESACTIVACIÓN DE
EXPLOSIVOS Y NRBO



NOTA INTERIOR

S/REF.

N/REF. UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y NRBO

FECHA MADRID, 13 DE MARZO DE 2006

ASUNTO Sobre solicitud del Juzgado Central de Instrucción 6

DESTINATARIO **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN 6**

A las 13:50 horas del día de la fecha, telefónicamente, el titular del Juzgado Central de Instrucción nº 6 comunica que ha acordado se proceda al traslado y remisión de la bolsa que contenía la bomba desactivada en el Puente de Vallecas y que se halla en depósito judicial en esta Unidad. Asimismo, se entrega por separado, en sobre de recogida de muestras, un trozo de cuero-plástico que servía de asa a la bolsa, con unas inscripciones ilegibles. En dicho sobre se encuentra la manilla de la cremallera.

Lo que se procede a ejecutar inmediatamente.

EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD



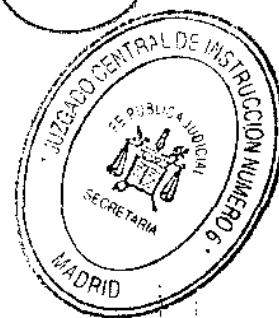
Fdº.: Juan Jesús Sánchez Manzano

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgl.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/ JULIAN GONZALEZ SEGADOR, S/N
28043.- MADRID
TEL.- 915822673
FAX.- 913881516

139 79331

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID****PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

Conforme a lo acordado, dirijo a esa Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ a fin de requerirles que procedan, de manera inmediata a la remisión de la bolsa que se encuentra en su poder y que pudieran identificar como "bolsa de Vallecas", al objeto de resolver lo procedente tras verificar su correspondencia con la obrante en este Juzgado con relación al informe pericial 187-Q1-04.

En Madrid, a 13 de marzo de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ



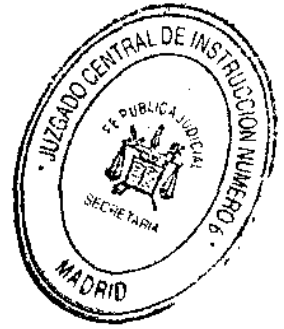
Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y NRBQ
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
FAX: 913881516**



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO SEIS
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

COMPARECENCIA

En Madrid, a trece de marzo de dos mil seis.

Ante S.Sa. y asistido de mí, el Secretario Judicial, estando presente el Ministerio Fiscal representado por Dña. Olga Emma Sánchez Gómez, siendo las 15 horas 50 minutos, comparecen los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, con destino en la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, Inspector con carné profesional número 27.390 y Subinspector con carné profesional número 27.789, quienes en este acto hacen entrega de escrito dirigido a este Juzgado Central de Instrucción con registro de salida 200600270, de 13 de marzo de 2006, mediante el que aportan la bolsa que contenía la bomba desactivada en el Puente de Vallecas, así como del trozo de cuero protector de asas en el que aparece algo manuscrito, desprendido de la misma, y el tirador de la cremallera de la citada bolsa también desprendido, y bolsa de plástico de la Dirección General de la Policía con las anotaciones "M-0080/04" "187-Q1-04 A" y pegatina "BOLSA - A 187-Q1-04", así como fondo de plástico de la referida bolsa.

Por S.Sa. en este acto acuerda requerir a la Comisaría General de Policía Científica para que, a la mayor urgencia, comparezca equipo fotográfico a fin de dejar constancia de la referida bolsa, así como de la bolsa que ya obraba en este Juzgado y remitida por la Unidad Central de Información Exterior como "BOLSA VALLECAS", con los detalles correspondientes a cada una de ellas, y de las dos bolsas en conjunto, para que quede constancia visual.

Asimismo por S.Sa. se acuerda que quede en este Juzgado, bajo la custodia del fedatario público judicial, la bolsa entregada por los funcionarios TEDAX comparecientes, con todos los elementos desprendidos de la misma, tras efectuarse el reportaje fotográfico antedicho, y en la caja que ha sido aportada junto con la bolsa por los miembros de la Unidad Central de Desactivación de explosivos, en la que se rotulará "BOLSA ARTEFACTO PUENTE VALLECAS"

Leída la presente y hallada conforme, la firman los comparecientes después de S.Sa. y conmigo, el Secretario Judicial, que doy fe.

27370

27789



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Conforme a lo acordado, dirijo a esa Comisaría el presente a fin de interesar que comparezca ante este Juzgado, a la mayor urgencia, equipo fotográfico, a fin de dejar constancia de la bolsa entregada en el día de la fecha por los funcionarios de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, así como de la bolsa que ya obraba en este Juzgado remitida por la Unidad Central de Información exterior como "BOLSA VALLECAS", con los detalles correspondientes a cada una de ellas, y de las dos bolsas en conjunto, para que queda constancia visual.

En Madrid, a 13 de marzo de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS
SECCIÓN TECNOLOGÍA DE LA IMAGEN**

79333



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

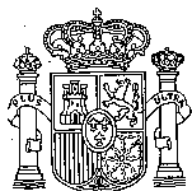
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO SEIS
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

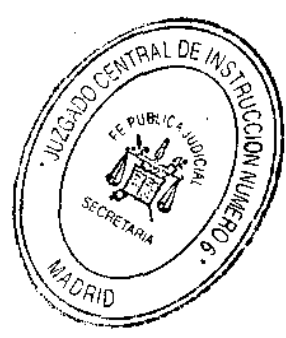
DILIGENCIA.- En Madrid, a trece de marzo de dos mil seis.

La extendiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que siendo las 16 horas y 52 minutos del día de la fecha, comparece el funcionario del Cuerpo Nacional de Policía con destino en la Comisaría General de Policía Científica, Servicio de Innovaciones Tecnológicas, Sección Tecnológica de la Imagen, con carné profesional número 62172, a fin de dejar constancia de la bolsa entregada en el día de la fecha ante este Juzgado por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, con destino en la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, Inspector con carné profesional número 27.390 y Subinspector con carné profesional número 27.789, así como de la bolsa que ya obraba en este Juzgado y remitida por la Unidad Central de Información Exterior como "BOLSA VALLECAS", procediendo a efectuar reportaje fotográfico de cada una de las bolsas con todos sus elementos y detalles, así fotografías de conjunto de las dos bolsas al objeto de fijar los elementos de identificación y distinción, para que quede constancia visual. El reportaje fotográfico realizado se entregará a este Juzgado en soporte papel y en soporte informático. Tras realizar el referido reportaje, se procede a incorporar en las bolsas sus elementos correspondientes, y a introducir éstas en cajas: la presentada por los miembros de TEDAX, con rotulación "BOLSA ARTEFACTO PUENTE DE VALLECAS", y la bolsa que se tenía a disposición de este Juzgado en caja con la rotulación "BOLSA VALLECAS" en la misma caja, todas ellas debidamente precintadas y quedando en este Juzgado bajo la custodia de este fedatario público. DOY FE.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

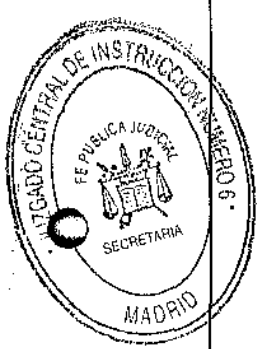
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04
PIEZA S.P. MOHAMED LARBI BEN
SELLAM



AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

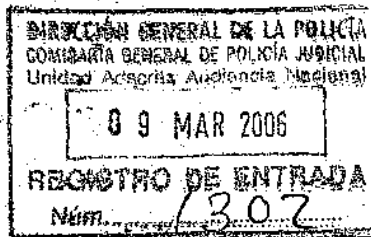
D°. LUIS MARIA VELASCO MARTIN, SECRETARIO DEL JZUGADO
CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA
NACIONAL (MADRID)

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en este Juzgado se sigue SUMARIO
20/04 seguido por un delito de terrorismo, en el hay pieza
de situación personal del imputado Mohamed Larbi Ben Sellam
en la que aparecen los particulares de cuyo tenor literal
es el que sigue:

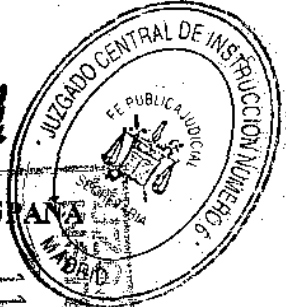




Ministerio del Interior
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
Comisaría General de Policía Judicial
Unidad de Cooperación Policial Internacional
(INTERPOL, EUROPOL, SIRENE)



INTERPOL ESPAÑA



NOTA

11.03.06 10:11

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6

FECHA (Date): 9 DE MARZO 2006

PARA (Pour/To): JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA.

COPIA:

- JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NR 6
- JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NR 5
- FISCALIA AUDIENCIA NACIONAL

DE (From): OCN INTERPOL ESPAÑA

Fax 34.91.5822972

Tel: 34.91.5822967

Nº DE PAGINAS:

Total pages:

A S U N T O: Mohammed Larbi BEN SELLAM

(Objet/Subject)

NUESTRA REF: EXP 5611/6246/6/JS/19956/2

(Notre/Our Ref)

SU REFEREN

(Votre/Your Ref)

Adjunto transmitimos a V.I., Orden de detención Internacional expedida por Autoridades Judiciales de Marruecos, Sr Yahia EL ASAN, Fiscal del Tribunal de Apelaciones de Rabat, expedida el 27.01.2007 contra:

Mohammed Larbi BENSELLAM nacido el 10.06.77 Tánger , acusado de asociación ilícita para cometer actos TERRORISTAS.

Esta persona se halla actualmente en la Prisión de Alboote/Granada a disposición del Juzgado Central de Instrucción nr 6 en Sumario 20/04 (causa 11-M) y del Juzgado Central de Instrucción nr 5 en Sumario 6/2005 y Previas 152/04.

Lo que se comunica a V.I. para su tramite correspondiente.

EL COMISARIO JEFE P.O.,

9. MAR. 2006 15:19

00 34 915822980
C. G. POL. JUDICIAL

Nº9065

P. 2

79336

De: "BCN RABAT" <ncb.rabat@ma.igcs.int>
Para: <ipcq@ip.igcs.int>
Asunto: 0558
Fecha: martes, 07 de marzo de 2006 20:49

INTERPOL RABAT NR 0558 LE 07 MARS 2006 A 19H45 GMT

URGENT

INTERPOL IPCQ
JUDICI

REFERENCE ATT 100/06/DCT/BCN/DIFF/EXT

PRIERE RECHERCHER EN VUE D'ARRESTATION ET EXTRADITION VERS LE
MAROC LE NOMME.

NOM:
BENSELLAM

PRENOM:
MOHAMMED LARBI

DATE ET LIEU DE NAISSANCE: 10.06.1977 TANGER

PRENOM DU PERE :

AEDESLAM

PRENOM DE LA MERE :

AICHA

DOCUMENTS D'IDENTITE: CARTE D'IDENTITE NATIONALE Nº K.271807

NATIONALITE:

MAROCAINE

MANDAT D'ARRET INTERNATIONAL Nº: 22/C/06

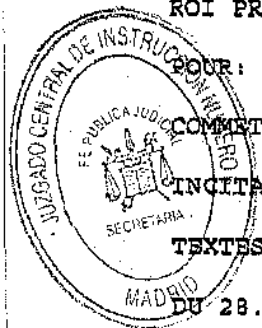
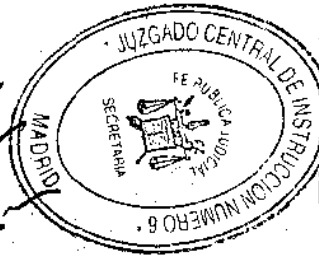
EMIS LE : 27.01.2006

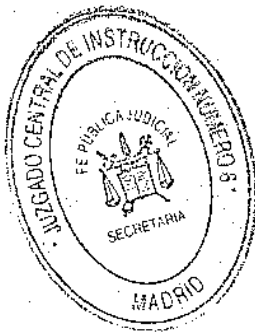
PAR MONSIEUR YAHIA EL HASSAN, SUBSTITUT DU PROCUREUR GENERAL DU
ROI PRES LA COUR D'APPEL DE RABAT.

POUR: CONSTITUTION D'ASSOCIATION DANS LE BUT DE PREPARER ET
COMMETTRE DES ACTES TERRORISTES VISANT L'ATTEINTE A L'ORDRE PUBLIC,
INCITATION A COMMETTRE DES ACTES TERRORISTES.

TEXTES DE LOIS APPLICABLES: 1-218 PARAGRAPHE 9 ET 5 DE LA LOIS 03/03
DU 28.05.03 RELATIVE A LA LUTTE CONTRE LE TERRORISME.

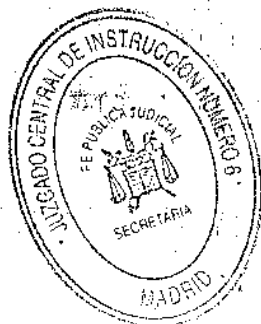
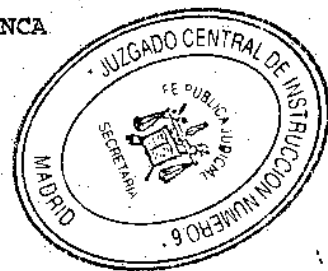
RESUME DES FAITS:





LE 24.01.2006, LA BRIGADE NATIONALE DE POLICE JUDICIAIRE DE CASABLANCA
 A PRESENTE A LA JUSTICE LE NOMME HRIZ ABDELILAH NE LE 07.05.1977 A
 KENITRA POUR ACTIVITES TERRORISTES STOP CE DERNIER DECLARE QUE LE
 NOMME BENSELLAM PN MOHAMMED LARBI L' A CONVAINCU EN 2001 DE
 REJOINDRE LA MOUVANCE EXTREMISTE «ASSALAFIA AL JIHADI» STOP HRIZ
 ABDELILAH A FAIT LA CONNAISSANCE PAR L'INTERMEDIAIRE DE BENSELLAM
 MOHAMMED LARBI D'UN GROUPE D'ADEPTES DE LA MEME MOUVANCE STOP
 DES REUNIONS PRESIDES PAR CE DERNIER ONT ETE FREQUEMENT TENUES
 STOP LEUR OBJET ETAIENT D'ETUDIER LES POSSIBILITES DE REJOINDRE
 L'IRAK AFIN DE PARTICIPER AUX OPERATIONS DU «JIHAD» STOP AFIN DE
 S'ECHAPPER AUX POURSUITES DES SERVICES DE POLICE MAROCAIN STOP
 BENSELLAM MOHAMMED LARBI A QUITTE LE MAROC VERS L'Espagne
 (BARCELONE ET MADRID) D'OU IL CONTINUE DE SUPERVISER LES ACTIVITES
 DE SA CELLULE STOP EN CAS DE DECOUVERTE STOP PRIERE PROCEDER A
 SON ARRESTATION EN VUE D'EXTRADITION VERS LE MAROC STOP
 L'EXTRADITION SERA DEMANDEE PAR LA VOIE DIPLOMATIQUE STOP
 SALUTATIONS FIN

INTERPOL RABAT



De: "BCN RABAT" <nch.rabat@ma.igcs.int>
Para: <ipcq@ip.igcs.int>
Asunto: 0558
Fecha: martes, 07 de marzo de 2006 20:49



REFERENCIA ATT 100/06/DCT/BCN/DIFF/EXT. STOP

Rogamos localicen y detengan para su extradición a Marruecos a la siguiente persona:

APELLIDO: BENSELLAM

NOMBRE: MOHAMMED LARBI

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 10.06.1977 TANGER

NOMBRE DEL PADRE: ABDESLAM

NOMBRE DE LA MADRE: AICHA

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD: N° K.271807

NACIONALIDAD: MARROQUÍ

ORDEN DE DETENCIÓN INTERNACIONAL N°: 22/C/06 DEL 27.01.2006

EMITIDA POR: YAHIA EL HASSAN, FISCALÍA GENERAL DEL REY EN EL JUZGADO DE RABAT.

POR: CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN CON EL FIN DE PLANEAR Y COMETER ACTOS TERRORISTAS Y ATENTAR CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, INCITACIÓN A LA COMISIÓN DE ACTOS TERRORISTAS.

LEGISLACIÓN APLICABLE: 1-218 PÁRRAFO 9 Y 5 DE LA LEY 03/03 DEL 28.05.03 RELATIVA A LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO.

RESUMEN DE LOS HECHOS:

El 24.01.2006, la brigada nacional de policía judicial de Casablanca presentó ante la justicia al llamado HRIZ ABDELILAH, nacido el 07.05.1977 en Kenitra por actividades terroristas. Este individuo declaró que BENSELLAM MOHAMMED LARBI le convenció en 2001 de que se uniese al movimiento extremista «ASSALAFIA AL JIHADI».

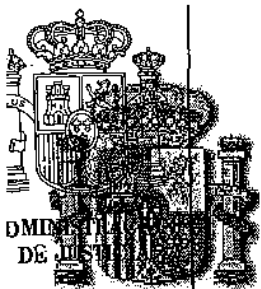
HRIZ ABDELILAH conoció por intermediación de BENSELLAM MOHAMMED LARBI a un grupo de adeptos a este mismo movimiento. A menudo se celebraban reuniones que eran presididas por este último cuyo fin era estudiar las posibilidades de viajar a Irak y unirse a las operaciones de la «JIHAD».

Con el fin de sustraerse a la acción de la justicia BENSELLAM MOHAMMED LARBI abandonó Marruecos y viajó a España (Barcelona y Madrid) donde continuó supervisando las actividades de su célula.

En caso de que esta persona sea localizada rogamos procedan a su detención para extradición a Marruecos. La extradición será solicitada vía diplomática.

INTERPOL RABAT





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04
PIEZA S.P. MOHAMED LARBI BEN SELLAM

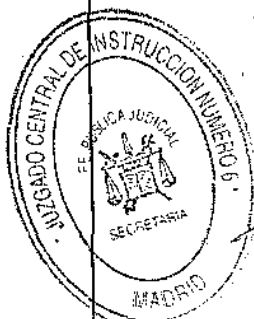
PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ

En Madrid a 13 de marzo de 2006.

DADA CUENTA: Por recibido vía fax la anterior comunicación del Servicio de OCN INTERPOL ESPAÑA, en relación a Mohammed Larbi Ben Sellam sobre la solicitud de Extradición instada por las autoridades Marroquíes, únase a la pieza de situación personal del referido y ofíciase al Juzgado Central de Instrucción nº 1 de los de la Audiencia Nacional, que se encontraba de guardia el pasado día 9 de Marzo de los corrientes, a fin de que comuniquen a este Juzgado si se ha incoado procedimiento de Extradición de Mohamed Larbi Ben Sellam y en número que se ha correspondido.

Llévese testimonio del fax recibido así como de esta resolución al procedimiento Sumario 20/04 para su constancia.

Lo manda y firma S.Sª doy fe.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

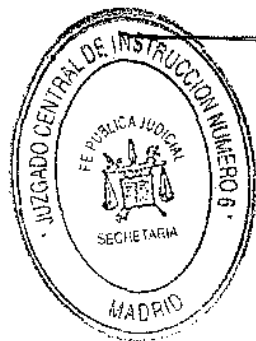


ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



Lo anteriormente inserto es fiel reflejo de su original al que me remito y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente que firmo en Madrid, a 13 de marzo de 2006.

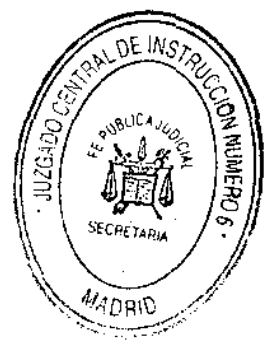
EL SECRETARIO





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

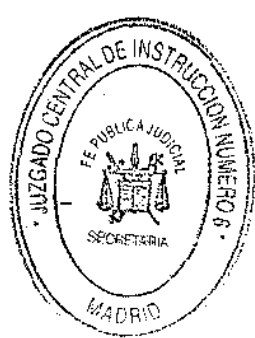
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04
PIEZA S.P. MOHAMED LARBI BEN
SELLAM



AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

D°. LUIS MARIA VELASCO MARTIN, SECRETARIO DEL JZUGADO
CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA
NACIONAL (MADRID)

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en este Juzgado se sigue SUMARIO
20/04 seguido por un delito de terrorismo, en el hay pieza
de situación personal del imputado Abdelilah Hriz en la que
aparecen los particulares de cuyo tenor literal es el que
sigue:





Ministerio del Interior
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
Comisaría General de Policía Judicial
Unidad de Cooperación Policial Internacional
(INTERPOL, EUROPOL, SIRENE)



FECHA (Date): 9 DE MARZO 2006

PARA (Pour/To): ILTMO SR MAGISTRDO. JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCIÓN NR 6.

DE (From): OCN INTERPOL ESPAÑA

Fax 34.91.5822972

Tel: 34.91.5822967

Nº DE PAGINAS: - 4 -

Total pages:

A S U N T O: ABDELILAH HRIZ

(Objet/Subject)

NUESTRA REF: EXP 5611/6246/6/JS

(Notre/Our Ref)

SU REFEREN SUMARIO 20/04

(Votre/Your Ref)

En relación su escrito de 17 de enero sobre Abdelilah HRIZ nacido 7.5.77 Kenitra/Marruecos, quien en esa fecha al parecer se hallaba en Damasco/Siria, pendiente de expulsión, Cúmpleme informarle, que se solicito su detención para extradición de autoridades sirias así como cualquier dato sobre su situación en aquel país, sin que hasta el día de la fecha se no haya contestado oficialmente sobre el asunto.

Sin embargo, adjunto le transmitimos texto de una Orden de detención Internacional expedida por Marruecos contra Mohammed Larbi BEN SELLAN nacido el 10.06.77 Tanger/Marruecos, actualmente in prisión en España a su disposición, en la que en el resumen de los hechos delictivos que se le imputan, indican que Abdelilah HRIZ nacido 7.5.77. Kenitra, fue presentado el 24 de enero del 2006 por la Policía Judicial de Casablanca ante las Autoridades Judiciales marroquíes por actividades terroristas y declaro que había sido captado para el movimientos extremista ASSALAFIA AL JIHADI por Mohammed Larbi BEN SELLAN cuyo objetivo era enviar a IRAK a miembros del grupo para participar en operaciones de la JIHAD.

La citada Orden de detención Internacional, se envía asimismo al Juzgado Central de Instrucción de Guardia de la Audiencia Nacional para el tramite correspondiente, indicándosele que se halla en prisión a disposición de ese Juzgado en Sumario arriba citado.

Saludos cordiales

EL COMISARIO JEFE P.O.

R2



Julían Sánchez Acha

Para uso Policial y Judicial. For Police/Judicial Use Only. Utilisation Policier/Judiciaire
- Dirección/Adress: INTERPOL ESPAÑA. C/Julían González Segador s/n. 28043 MADRID-

De: "BCN RABAT" <nob.rabat@ma.igcs.int>
Para: <ipcq@ip.igcs.int>
Asunto: 0558
Fecha: martes, 07 de marzo de 2006 20:49

INTERPOL RABAT NR 0558 LE 07 MARS 2006 A 19H45 GMT
URGENT

INTERPOL IPCQ

REFERENCE ATT 100/06/DCT/BCN/DIFP/881

PRIERE RECHERCHER EN VUE D'ARRESTATION ET EXTRADITION VERS LE
MAROC LE NOMME.

NOM:
BENSELLAM

PRENOM:
MOHAMMED LARBI

DATE ET LIEU DE NAISSANCE:

10.06.1977 TANGER

PRENOM DU PERE :

ABDESILAM

PRENOM DE LA MERE :

AICHA

DOCUMENTS D'IDENTITE: CARTE D'IDENTITE NATIONALE N° K.271907

NATIONALITE:

MAROCAINE

MANDAT D'ARRET INTERNATIONAL N°: 22/C/06

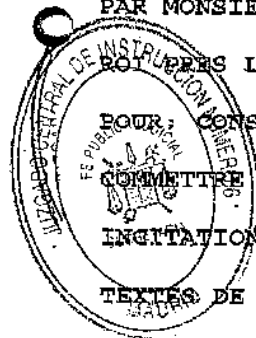
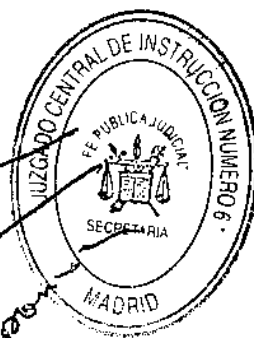
EMIS LE : 27.01.2006

PAR MONSIEUR : YAHIA EL HASSAN, SUBSTITUT DU PROCUREUR GENERAL DU
ROYAUME DU MAROC, A LA COUR D'APPEL DE RABAT.

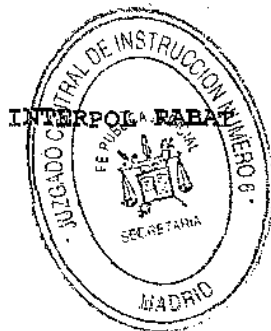
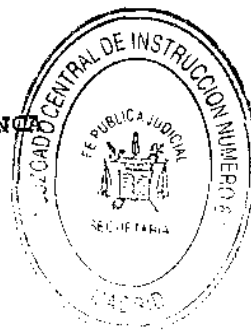
POUR: CONSTITUTION D'ASSOCIATION DANS LE BUT DE PREPARER ET
COMMETTRE DES ACTES TERRORISTES VISANT L'ATTEINTE A L'ORDRE PUBLIC,
INCITATION A COMMETTRE DES ACTES TERRORISTES.

TEXTES DE LOIS APPLICABLES: 1-218 PARAGRAPHE 9 ET 5 DE LA LOIS 03/03
DU 28.05.03 RELATIVE A LA LUTTE CONTRE LE TERRORISME.

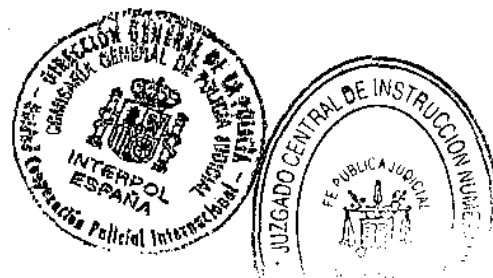
RESUME DES FAITS:



LE 24.01.2006, LA BRIGADE NATIONALE DE POLICE JUDICIAIRE DE CASABLANCA
A PRESENTE A LA JUSTICE LE NOMME HRIZ ABDELILAH NE LE 07.05.1977 A
KENITRA POUR ACTIVITES TERRORISTES STOP CE DERNIER DECLARE QUE LE
NOMME BENSELLAM PN MOHAMMED LARBI L' A CONVAINCU EN 2001 DE
REJOINDRE LA MOUVANCE EXTREMISTE «ASSALAFIA AL JIHADI» STOP HRIZ
ABDELILAH A FAIT LA CONNAISSANCE PAR L'INTERMEDIAIRE DE BENSELLAM
MOHAMMED LARBI D'UN GROUPE D'ADEPTES DE LA MEME MOUVANCE STOP
DES REUNIONS PRESIDES PAR CE DERNIER ONT ETE FREQUEMENT TENUES
STOP LEUR OJBET ETAIENT D'ETUDIER LES POSSIBILITES DE REJOINDRE
L'IRAK AFIN DE PARTICIPER AUX OPERATIONS DU «JIHAD» STOP AFIN DE
S'ECHAPPER AUX POURSUITES DES SERVICES DE POLICE MAROCAIN STOP
BENSELLAM MOHAMMED LARBI A QUITTE LE MAROC VERS L'Espagne
(BARCELONE ET MADRID) D'OU IL CONTINUE DE SUPERVISER LES ACTIVITES
DE SA CELLULE STOP EN CAS DE DECOUVERTE STOP PRIERE PROCEDER A
SON ARRESTATION EN VUE D'EXTRADITION VERS LE MAROC STOP
L'EXTRADITION SERA DEMANDEE PAR LA VOIE DIPLOMATIQUE STOP
SALUTATIONS FIN



De: "BCN RABAT" <ncb.rabat@ma.igcs.int>
Para: <ipcq@ip.igcs.int>
Asunto: 0558
Fecha: martes, 07 de marzo de 2006 20:49



REFERENCIA ATT 100/06/DCT/BCN/DIFF/EXT. STOP

Rogamos localicen y detengan para su extradición a Marruecos a la siguiente persona:

APELLIDO: BENSELLAM

NOMBRE: MOHAMMED LARBI

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 10.06.1977 TANGER

NOMBRE DEL PADRE: ABDESLAM

NOMBRE DE LA MADRE: AICHA

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD: N° K.271807

NACIONALIDAD: MARROQUÍ

ORDEN DE DETENCIÓN INTERNACIONAL N°: 22/C/06 DEL 27.01.2006

EMITIDA POR: YAHIA EL HASSAN, FISCALÍA GENERAL DEL REY EN EL JUZGADO DE RABAT.

POR: CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN CON EL FIN DE PLANEAR Y COMETER ACTOS TERRORISTAS Y ATENTAR CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, INCITACIÓN A LA COMISIÓN DE ACTOS TERRORISTAS.

LEGISLACIÓN APLICABLE: 1-218 PÁRRAFO 9 Y 5 DE LA LEY 03/03 DEL 28.05.03 RELATIVA A LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO.

RESUMEN DE LOS HECHOS:

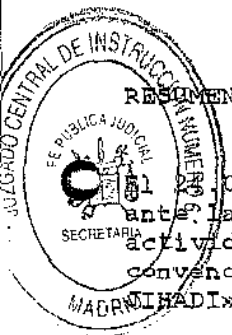
El 23.01.2006, la brigada nacional de policía judicial de Casablanca presentó ante la justicia al llamado HRIZ ABDELILAH, nacido el 07.05.1977 en Kenitra por actividades terroristas. Este individuo declaró que BENSELLAM MOHAMMED LARBI le convenció en 2001 de que se uniese al movimiento extremista «ASSALAFIA AL JIHADI».

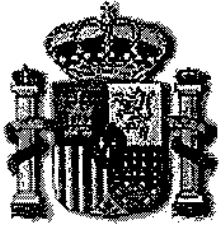
HRIZ ABDELILAH conoció por intermediación de BENSELLAM MOHAMMED LARBI a un grupo de adeptos a este mismo movimiento. A menudo se celebraban reuniones que eran presididas por este último cuyo fin era estudiar las posibilidades de viajar a Irak y unirse a las operaciones de la «JIHAD».

Con el fin de sustraerse a la acción de la justicia BENSELLAM MOHAMMED LARBI abandonó Marruecos y viajó a España (Barcelona y Madrid) donde continuó supervisando las actividades de su célula.

En caso de que esta persona sea localizada rogamos procedan a su detención para extradición a Marruecos. La extradición será solicitada vía diplomática.

INTERPOL RABAT





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04
PIEZA S.P. ABDELILAH HRIZ

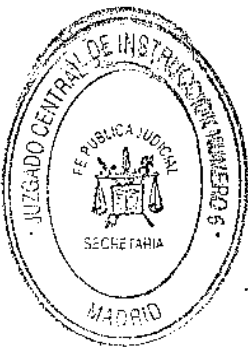
PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ

En Madrid a 13 de marzo de 2006.

DADA CUENTA: Por recibido vía fax la anterior comunicación procedente de OCN INTERPOL ESPAÑA, en relación a Abdelilah Hriz, únase a la pieza de situación personal del referido y dese traslado al Ministerio Fiscal para su conocimiento e informe.

Llévese testimonio del fax recibido así como de esta resolución al procedimiento Sumario 20/04 a los efectos de constancia.

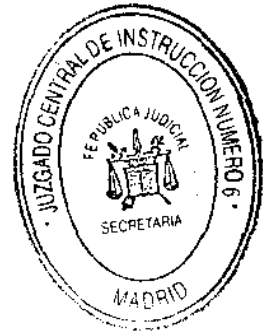
Lo manda y firma S.S^a doy fe.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

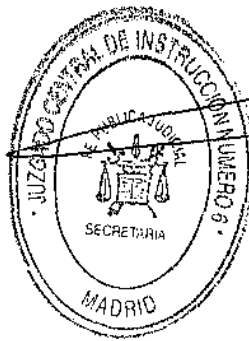


ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



Lo anteriormente inserto es fiel reflejo de su original al que me remito y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente que firmo en Madrid, a 13 de marzo de 2006.

EL SECRETARIO





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL
MARÍA VELASCO MARTÍN.**



En Madrid, a trece de marzo de dos mil seis.

Conforme a lo acordado, queden unidos a las actuaciones los testimonios expedidos en la Pieza de Situación Personal de Mohamed Larbi Ben Sellam.

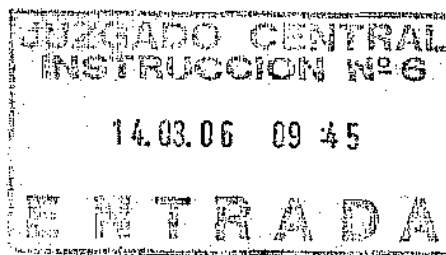
Así lo acuerdo y firmo.

Juzgado Central de Instrucción

Número 6

Audiencia Nacional

Sumario 20/2004



AL JUZGADO

(quy) **Dña. María Teresa Fernández Tejedor**, Procuradora de los Tribunales de Madrid y de la Asociación 11 de Marzo, Afectados de Terrorismo, cuyas demás circunstancias constan en el expediente de referencia, comparezco ante este Juzgado y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que a los efectos legales oportunos vengo a solicitar de este Juzgado se nos expida testimonio de las siguientes resoluciones y documentos obrantes en la causa:

- 1.- Escrito de Querella interpuesto por la representación procesal de la Asociación Víctimas del Terrorismo, de fecha 14 de marzo de 2004.
- 2.- Escrito de fecha 24 de junio de personación como Acusación Popular de la Asociación 11 de Marzo Afectados del Terrorismo.
- 3.- Auto del Juzgado Central de Instrucción 6 de fecha 26 de julio de 2005 del sumario 20/2005.
- 4.- Recurso de Reforma y Subsidiario de Apelación de la Asociación 11 de marzo Afectados del Terrorismo, de fecha 29 de julio de 2005.
- 5.- Auto del Juzgado Central de Instrucción 6, sumario 20/2004, de 26 de septiembre de 2005.
- 6.- Auto de la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, Rollo de Apelación 269/2005, de fecha 6 de febrero de 2006.
- 7.- Auto de la Sección Cuarta, Audiencia Nacional, Rollo de Apelación 269/2005, de fecha 9 de febrero de 2006.

En su virtud,

AL JUZGADO SUPlico: Que tenga por presentado este escrito, sirviéndose admitirlo, y expida TESTIMONIO de los documentos referenciados, por ser de Justicia que respetuosamente pido, en Madrid, a 8 de marzo de 2006.

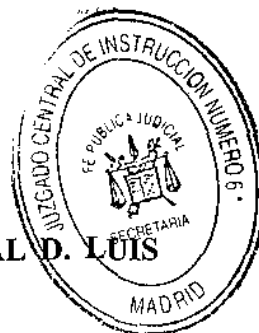
Por mi compañero JM Fuster Etxez
Unio Bute
del 45457 ICAM



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS
MARÍA VELASCO MARTÍN.**

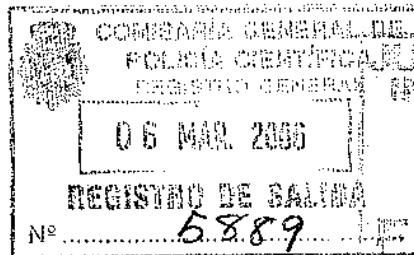
En Madrid, a catorce de marzo de dos mil seis.

Vista la solicitud de expedición de testimonio que efectúa la representación Procesal de la Asociación 11 de marzo, Afectados de Terrorismo, requiérase a la Procuradora de los Tribunales Dña. María Teresa Fernández-Tejedor exprese el fin para el cual solicita tal testimonio, conforme preceptúa el artículo 453.2 de la L.E.Crim. Sin perjuicio de lo cual, comuníquese a la referida Procuradora que en lo que se refiere resoluciones dictadas por Órgano Jurisdiccional distinto a este Juzgado Central de Instrucción nº 6, deberá interesar del mismo la expedición del testimonio de la resolución en que tenga interés.

Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO DE TÉCNICA
POLICIAL
Sección de Acústica Forense

09.03.06

11

38

Nº

5889

E

N

T

R

A

D

A

S/REF.: **SUMARIO 20/2004**

N/REF.: **ASUNTO VOZ 184/05, de la Sección de Acústica Forense**

FECHA: 06/03/06

DESTINATARIO: **ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL
DE INSTRUCCIÓN Nº 6**

ASUNTO: RDO. INFORME SOBRE COTEJO DE VOCES



En relación a su requerimiento de emisión y firma por dos peritos del Informe con referencia VOZ 184/05 de la Sección de Acústica Forense, adjunto se remite dicho informe cumplimentando lo solicitado.

Madrid, 8 de marzo de 2006

EL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE CRIMINALÍSTICA



Fdo. Miguel Ángel París Turmo

CORREO ELECTRÓNICO:

webcientifica@dgp.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 24 43
FAX.- 91 582 25 75

79353



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

SUMARIO 20/2004

**INFORME DE COTEJO DE VOCES
ASUNTO VOZ 184/05**

79354



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
TÉCNICA POLICIAL
Sección de Acústica Forense

Asunto VOZ 184/05

Se ha recibido en esta **Sección de Acústica Forense** de la Comisaría General de Policía Científica escrito de fecha 8 de noviembre de 2005 del Juzgado Central de Instrucción número 6 al que acompaña el material que a continuación se detalla:



- Una cinta magnetofónica tipo bobina abierta correspondiente al máster número 1 de la intervención del teléfono 620.08.74.29.

- Nueve cintas magnetofónicas tipo bobina abierta correspondientes a las máster número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la intervención del teléfono 606.54.75.60.

- Dos cintas magnetofónicas tipo bobina abierta correspondientes a las copias de las máster número 3 y 4 de la intervención del teléfono 679.71.95.19.

Se solicita el cotejo de las distintas voces que aparecen en dichas cintas con las voces registradas en las reivindicaciones de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid.



CONSIDERACIONES PREVIAS

Para la realización del presente estudio fue remitido por parte de la Comisaría General de Información un listado de 87 conversaciones de interés con indicación del teléfono intervenido, número de máster, fecha y hora de llamada e identidades asociadas a los interlocutores por los investigadores:

- 1: teléfono 606.54.75.60. Máster 1. 30-12-03, 01 horas 39 minutos.
Othman – Abdelillah Ahmidan (Chino).

- 2: teléfono 606.54.75.60. Máster 1. 31-12-03, 19 horas 44 minutos.
Othman – Mohamed "el calvo".

- 3: teléfono 606.54.75.60. Máster 1. 01-01-04, 00 horas 38 minutos.
Othman y Mustapha – Hombre desconocido (HD0).

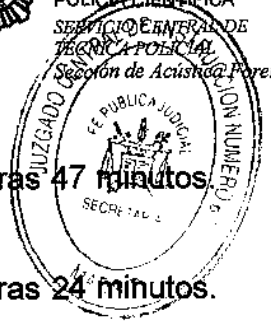
- 4: teléfono 606.54.75.60. Máster 1. 01-01-04, 22 horas 34 minutos.
Othman – Anwar.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO GENERAL DE
TECNICA POLICIA
Sección de Acústica Forense



- 5: teléfono 606.54.75.60. Máster 1. 02-01-04, 20 horas 47 minutos.
Othman – Mujer desconocida.
- 6: teléfono 606.54.75.60. Máster 2. 09-01-04, 02 horas 24 minutos.
Othman – Abdelillah Ahmidan (Chino).
- 7: teléfono 606.54.75.60. Máster 2. 09-01-04, 15 horas 51 minutos.
Othman – Younes.
- 8: teléfono 606.54.75.60. Máster 2. 09-01-04, 18 horas 20 minutos.
Othman – Said.
- 9: teléfono 606.54.75.60. Máster 2. 09-01-04, 22 horas 51 minutos.
Othman – Youssef.
- 10: teléfono 606.54.75.60. Máster 2. 10-01-04, 01 horas 03 minutos. Othman – Abdelillah Ahmidan (Chino).
- 11: teléfono 606.54.75.60. Máster 2. 10-01-04, 11 horas 44 minutos. Othman – Said de Larache.
- 12: teléfono 606.54.75.60. Máster 2. 11-01-04, 01 horas 50 minutos. Othman – Mustapha.
- 13: teléfono 606.54.75.60. Máster 2. 11-01-04, 02 horas 20 minutos. Othman – Sida.
- 14: teléfono 606.54.75.60. Máster 2. 12-01-04, 15 horas 18 minutos. Othman – Said Tlidni.
- 15: teléfono 606.54.75.60. Máster 2. 13-01-04, 00 horas 59 minutos. Othman – Abdelillah Ahmidan (Chino).
- 16: teléfono 606.54.75.60. Máster 2. 14-01-04, 20 horas 45 minutos. Othman – Yousef el Rbati.
- 17: teléfono 606.54.75.60. Máster 3. 16-01-04, 08 horas 39 minutos. Othman – Othman II.
- 18: teléfono 606.54.75.60. Máster 3. 16-01-04, 10 horas 08 minutos. Othman – Rachid.
- 19: teléfono 606.54.75.60. Máster 3. 17-01-04, 21 horas 58 minutos. Othman – Ahmad.





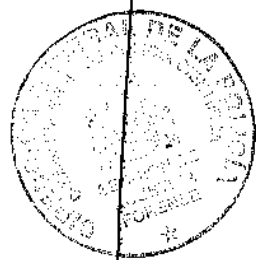
MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
TECNICAS POLICIAS
Sección de Acústica Forense



- 20: teléfono 606.54.75.60. Máster 3. 18-01-04, 22 horas 47 minutos. Othman – Abdelillah Ahmidan (Chino).
- 21: teléfono 606.54.75.60. Máster 3. 21-01-04, 02 horas 04 minutos. Othman – Hombre desconocido (HD1).
- 22: teléfono 606.54.75.60. Máster 3. 22-01-04, 20 horas 49 minutos. Othman – Abdelillah Ahmidan (Chino).
- 23: teléfono 606.54.75.60. Máster 3. 23-01-04, 21 horas 00 minutos. Othman – Ahmed.
- 24: teléfono 606.54.75.60. Máster 3. 24-01-04, 05 horas 21 minutos. Othman – Said.
- 25: teléfono 606.54.75.60. Máster 4. 26-01-04, 17 horas 04 minutos. Othman – El Hachmi.
- 26: teléfono 606.54.75.60. Máster 4. 27-01-04, 19 horas 20 minutos. Othman – Abdullah.
- 27: teléfono 606.54.75.60. Máster 4. 27-01-04, 20 horas 22 minutos. Othman – Abdelillah Ahmidan (Chino).
- 28: teléfono 606.54.75.60. Máster 4. 29-01-04, 20 horas 14 minutos. Othman – Rachid "el mecánico".
- 29: teléfono 606.54.75.60. Máster 4. 30-01-04, 03 horas 38 minutos. Othman – Marzouk.
- 30: teléfono 606.54.75.60. Máster 4. 30-01-04, 04 horas 31 minutos. Othman – Tarek.
- 31: teléfono 606.54.75.60. Máster 4. 30-01-04, 23 horas 26 minutos. Othman – Hacham.
- 32: teléfono 606.54.75.60. Máster 4. 30-01-04, 23 horas 35 minutos. Othman – Hacham.
- 33: teléfono 606.54.75.60. Máster 4. 31-01-04, 01 horas 24 minutos. Othman – Rachid "el mecánico".
- 34: teléfono 606.54.75.60. Máster 4. 01-02-04, 08 horas 16 minutos. Othman – Hombre desconocido (HD2).





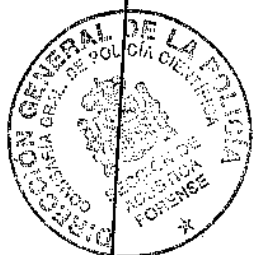
MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
TECNICA POLICIAL
Sección de Actuación Forense



- **35:** teléfono 606.54.75.60. Máster 5. 02-02-04, 18 horas 19 minutos. Othman – Rachid (de Tánger).
- **36:** teléfono 606.54.75.60. Máster 5. 02-02-04, 18 horas 19 minutos. Othman – Rachid (de Tánger).
- **37:** teléfono 606.54.75.60. Máster 5. 04-02-04, 16 horas 04 minutos. Othman – Abdelillah Ahmidan (Chino).
- **38:** teléfono 606.54.75.60. Máster 5. 05-02-04, 18 horas 20 minutos. Othman – Abdelillah Ahmidan (Chino).
- **39:** teléfono 606.54.75.60. Máster 5. 06-02-04, 00 horas 34 minutos. Reduan – Mujer desconocida.
- **40:** teléfono 606.54.75.60. Máster 5. 06-02-04, 13 horas 57 minutos. Othman – Othman II y Jamal.
- **41:** teléfono 606.54.75.60. Máster 5. 06-02-04, 17 horas 56 minutos. Othman – Hombre desconocido (HD3).
- **42:** teléfono 606.54.75.60. Máster 5. 06-02-04, 21 horas 10 minutos. Othman – Jamal.
- **43:** teléfono 606.54.75.60. Máster 5. 06-02-04, 21 horas 49 minutos. Othman – Hombre desconocido (HD4).
- **44:** teléfono 606.54.75.60. Máster 6. 08-02-04, 09 horas 57 minutos. Othman – Jamal.
- **45:** teléfono 606.54.75.60. Máster 6. 08-02-04, 10 horas 34 minutos. Othman – Jamal - Hombre desconocido.
- **46:** teléfono 606.54.75.60. Máster 6. 09-02-04, 20 horas 39 minutos. Othman – Omar.
- **47:** teléfono 606.54.75.60. Máster 6. 09-02-04, 21 horas 52 minutos. Othman – Abdelillah Ahmidan (Chino).
- **48:** teléfono 606.54.75.60. Máster 7. 13-02-04, 13 horas 55 minutos. Othman – Jamal.
- **49:** teléfono 606.54.75.60. Máster 7. 13-02-04, 15 horas 55 minutos. Othman – Hombre desconocido (HD5).





MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
TECNICA POLICIAL
Sección de Acústica Forense



- 50: teléfono 606.54.75.60. Máster 7. 13-02-04, 19 horas 20 minutos. Othman – Ahmad.
- 51: teléfono 606.54.75.60. Máster 7. 13-02-04, 20 horas 33 minutos. Othman – Mohamad.
- 52: teléfono 606.54.75.60. Máster 7. 13-02-04, 21 horas 58 minutos. Othman – Jone.
- 53: teléfono 606.54.75.60. Máster 7. 14-02-04, 10 horas 27 minutos. Othman – Hombre desconocido (HD6).
- 54: teléfono 606.54.75.60. Máster 7. 14-02-04, 18 horas 09 minutos. Othman – Abdelillah Ahmidan (Chino).
- 55: teléfono 606.54.75.60. Máster 7. 15-02-04, 17 horas 20 minutos. Othman – Abdelillah Ahmidan (Chino).
- 56: teléfono 606.54.75.60. Máster 7. 15-02-04, 20 horas 50 minutos. Othman – Aiman.
- 57: teléfono 606.54.75.60. Máster 7. 15-02-04, 20 horas 53 minutos. Othman – Jamal.
- 58: teléfono 606.54.75.60. Máster 7. 16-02-04, 20 horas 36 minutos. Othman – Abdelillah Ahmidan (Chino).
- 59: teléfono 606.54.75.60. Máster 7. 17-02-04, 18 horas 49 minutos. Othman – Jamal.
- 60: teléfono 606.54.75.60. Máster 7. 18-02-04, 19 horas 30 minutos. Hombre desconocido (HD7) – Jamal.
- 61: teléfono 606.54.75.60. Máster 8. 24-02-04, 23 horas 12 minutos. Othman – Hombre desconocido (HD8).
- 62: teléfono 606.54.75.60. Máster 8. 27-02-04, 18 horas 58 minutos. Othman y Anuar – Jamal.
- 63: teléfono 606.54.75.60. Máster 8. 29-02-04, 14 horas 57 minutos. Othman – Anuar.
- 64: teléfono 606.54.75.60. Máster 8. 29-02-04, 21 horas 55 minutos. Othman – Hamid.





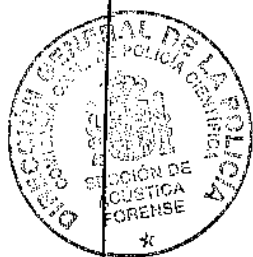
MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
TECNICA POLICIAL
Sección de Acústica Forense



- **65:** teléfono 606.54.75.60. Máster 9. 10-03-04, 14 horas 11 minutos. Othman – Hombre desconocido (HD9).
- **66:** teléfono 606.54.75.60. Máster 9. 10-03-04, 16 horas 46 minutos. Othman – Hombre desconocido (HD9).
- **67:** teléfono 620.08.74.29. Máster 1. 16-03-04, 16 horas 31 minutos. Rafa Zouhier – Lofti.
- **68:** teléfono 620.08.74.29. Máster 1. 16-03-04, 19 horas 13 minutos. Rafa Zouhier – Lofti.
- **69:** teléfono 620.08.74.29. Máster 1. 16-03-04, 22 horas 14 minutos. Rafa Zouhier – Hombre desconocido (HD10).
- **70:** teléfono 620.08.74.29. Máster 1. 17-03-04, 22 horas 41 minutos. Rafa Zouhier – Rachid “el pequeño”.
- **71:** teléfono 620.08.74.29. Máster 1. 18-03-04, 15 horas 30 minutos. Rafa Zouhier – Said.
- **72:** teléfono 679.71.95.19. Máster 3. 23-12-03, 17 horas 54 minutos. Abdelillah Ahmidan (Chino) – Hombre desconocido (HD11).
- **73:** teléfono 679.71.95.19. Máster 3. 23-12-03, 18 horas 33 minutos. Abdelillah Ahmidan (Chino) – Abdelrazak.
- **74:** teléfono 679.71.95.19. Máster 3. 24-12-03, 18 horas 52 minutos. Abdelillah Ahmidan (Chino) – Abdelrazak.
- **75:** teléfono 679.71.95.19. Máster 3. 24-12-03, 19 horas 56 minutos. Abdelillah Ahmidan (Chino) – Driss.
- **76:** teléfono 679.71.95.19. Máster 3. 24-12-03, 20 horas 01 minutos. Abdelillah Ahmidan (Chino) – Anuar.
- **77:** teléfono 679.71.95.19. Máster 3. 24-12-03, 20 horas 22 minutos. Abdelillah Ahmidan (Chino) – Abdelwahed.
- **78:** teléfono 679.71.95.19. Máster 3. 25-12-03, 18 horas 03 minutos. Abdelillah Ahmidan (Chino) – Jamal.
- **79:** teléfono 679.71.95.19. Máster 4. 26-12-03, 00 horas 10 minutos. Abdelillah Ahmidan (Chino) – Hombre desconocido (HD12).





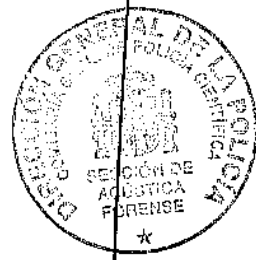
MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO GENERAL DE
TÉCNICA POLICIAL
Sección de Acústica Forense



- **80:** teléfono 679.71.95.19. Máster 4. 26-12-03, 00 horas 12 minutos. Abdelillah Ahmidan (Chino) – Hombre desconocido (HD12).
- **81:** teléfono 679.71.95.19. Máster 4. 26-12-03, 17 horas 27 minutos. Abdelillah Ahmidan (Chino) – Isam.
- **82:** teléfono 679.71.95.19. Máster 4. 27-12-03, 22 horas 03 minutos. Abdelillah Ahmidan (Chino) – Hombre desconocido (HD13).
- **83:** teléfono 679.71.95.19. Máster 4. 27-12-03, 23 horas 48 minutos. Abdelillah Ahmidan (Chino) – Abdelaheh.
- **84:** teléfono 679.71.95.19. Máster 4. 28-12-03, 00 horas 19 minutos. Abdelillah Ahmidan (Chino) – Abdelaheh.
- **85:** teléfono 679.71.95.19. Máster 4. 02-01-04, 04 horas 05 minutos. Walid – Abdala.
- **86:** teléfono 679.71.95.19. Máster 4. 02-01-04, 15 horas 28 minutos. Abdelillah Ahmidan (Chino) – Abderrahim.
- **87:** teléfono 679.71.95.19. Máster 4. 02-01-04, 19 horas 37 minutos. Abdelillah Ahmidan (Chino) – Johny.



Como paso previo al análisis de las conversaciones, éstas han sido reproducidas mediante un equipo marca UHER modelo 4000 y digitalizadas con una frecuencia de muestreo de 8000 Hz, 16 bits de cuantificación a un solo canal (mono), para lo que se ha utilizado la aplicación específica de digitalización y edición de audio SoundForge 7.0.

Los archivos sonoros digitales correspondientes a las copias de los audios de las tres grabaciones de vídeo en que se hallaban registradas las reivindicaciones de los atentados terroristas del 11 de marzo, se hallan a disposición de esta Sección de Acústica Forense tras la realización de anteriores informes periciales. En concreto se trata de los archivos digitales extraídos del soporte videográfico dejado en las inmediaciones de la mezquita de la M-30 de Madrid y de las dos cintas halladas en la localidad de Leganés.

BASES CIENTÍFICAS

La variabilidad intrapersonal de los actos de habla de una misma persona y las circunstancias que caracterizan su registro con diferentes medios y soportes de grabación implican, en la identificación forense, un



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
TECNICA POLICIAL
Sección de Acústica Forense

análisis no necesariamente sistemático. Cada caso, requiere de unas herramientas, opciones o sistemas de análisis específicos. Igualmente, en cada registro se evalúan distintos parámetros en función de su relevancia para aportar características individuales al estudio pericial.

Las especiales características de esta técnica forense (objeto de estudio variable, carácter multidisciplinar, ...) determinan la necesaria utilización de una metodología basada en diferentes perspectivas de estudio. En el caso particular que nos ocupa y tratándose de registros de habla en lengua árabe, se ha optado por la utilización en exclusiva de un sistema de reconocimiento automático.

En general, las reglas de decisión adoptadas para la expresión de los resultados derivados de los referidos análisis vienen delimitadas por dos niveles principales de conclusión. Por una parte, aquel que indica la alternativa de descartar al sospechoso (*nivel de eliminación*). Por otra, aquel que define el grado de máxima certeza respecto a que las voces comparadas han sido emitidas por el mismo hablante (*nivel de identificación*). Entre ambos extremos, también pueden efectuarse valoraciones en cuanto al mayor o menor grado de similitud existente entre las voces analizadas, dichas valoraciones vienen expresadas mediante los siguientes niveles o categorías de probabilidad verbal: alto, medio-alto, bajo-medio y bajo.

En algunas ocasiones, debido a insuficiencias de distinta naturaleza, los resultados de estudio no pueden enmarcarse en dicha escala (*nivel inconclusivo*).

Cuando, debido a las características de las muestras analizadas, se utiliza como única aproximación de estudio un sistema de reconocimiento automático las conclusiones alcanzadas también pueden expresarse mediante niveles de prevalencia entre las hipótesis de trabajo afrontadas.

OPCIONES ALTERNATIVAS TÉCNICAS DEL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO

El sistema de reconocimiento utilizado (BATVOX 2.0 Pro de AGNITIO) es un detector de relaciones de verosimilitud con un objetivo y distribuciones de probabilidad alternativas modeladas mediante modelos de mezclas de gaussianas (GMM's). Como modelo de hipótesis alternativa se utiliza un modelo GMM universal (UBM) y los modelos de sospechoso se calculan usando entrenamiento Maximum A Posteriori (MAP). Dicho sistema ha sido sometido a las evaluaciones comparativas 2001, 2002 y 2004



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
TECNICA POLICIAL
Sección de Acústica Forense



organizadas por el National Institute of Standard and Technology de los Estados Unidos.

En el presente caso, las tareas de parametrización, entrenamiento, análisis y cálculo han sido desarrolladas por el sistema a través de las siguientes alternativas técnicas:

Opciones de digitalización de los archivos de audio

Audios en formato WAV (PCM) con las siguientes características:

1. Mono.
2. Frecuencia de muestreo 8000 Hz.
3. Resolución: 16 bits.

Opciones de extracción de parámetros

1. Tipo de ventana: Hamming.
2. Tamaño de ventana: 20 ms.
3. Solapamiento de 10 ms.
4. Número de filtros mel: 20 entre 0 y 4000 Hz.
5. Número de coeficientes por ventana: 38 (19 MFCC + 19 Δ MFCC).

Características del modelo universal (UBM)

BATVOX posee dos modelos universales, uno de mujer y otro de hombre. Las características de cada uno de ellos es la siguiente:

1. Modelo GMM realizado con una mezcla de 1024 gaussianas.
2. Entrenado con el método ML.
3. Contiene cuatro horas de voz por modelo.
4. Cada uno incluye audios telefónicos, de gsm y de distintos tipos de micrófono.

Características de entrenamiento de los modelos de locutor

Cada uno de los modelos realizados por BATVOX posee las siguientes características:

1. Son modelos realizados con 1024 mezclas de gaussianas.
2. Entrenado con una iteración MAP a partir del modelo universal del género correspondiente.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
TECNICA POLICIA
Sección de Acústica Forense
SECRETARIA
MADRID
NUMERO 6

Alternativas de normalización de canal y puntuaciones

Con el fin de minimizar los efectos de desalineamiento de los distintos parámetros característicos de cada grabación, se realizan una serie de tratamientos y procesos. Concretamente, para la normalización de los efectos asociados al canal, se han utilizado CMN y filtros Rasta seguidos de un módulo de Feature Warping. Con posterioridad, y para normalizar las puntuaciones vinculadas a las poblaciones de referencia se ha realizado una normalización del tipo T-Norm.

CARACTERÍSTICAS DE LAS GRABACIONES

La propia naturaleza y características de registro de las grabaciones objeto de estudio pueden, en determinados casos, condicionar la interpretación de los resultados obtenidos por el sistema. En este sentido, las principales variables a tener en cuenta, por orden de influencia, son:

- Sexo del hablante (hombre, mujer).
- Canal de transmisión (microfónico, telefónico, gsm, vídeo,...) y grabación (digital, cinta magnetofónica,...).
- Idioma.
- Longitud del audio (en segundos).
- Tipo de habla (texto leído, espontánea, conversacional).

Por tanto, resulta determinante para una correcta interpretación de los resultados, conocer cada una de las circunstancias asociadas a cada grabación.

El flujo de trabajo del Sistema de Reconocimiento utilizado impone unas condiciones muy restrictivas respecto a los parámetros que debe reunir la señal de audio válida para el análisis.

En primer lugar, en el caso de conversaciones en que intervengan dos o más hablantes, es necesario separar cada hablante del resto en un archivo digital, evitando como condición primordial mezclar habla de dos individuos distintos en un mismo archivo. El habla neta y continua de cada hablante (procedente del mismo acto de grabación) deberá tener una longitud mínima de 15 segundos si se va a utilizar como test o de 60 segundos si va a ser utilizada para generar un modelo.

Respecto a la calidad sonora de las grabaciones hay que reseñar que no es recomendable utilizar registros con una relación señal-ruido (SNR)



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
TÉCNICA POLICIAL
Sección de Acústica Forense

inferior a 15 dB (el sistema directamente no ejecuta cálculo alguno si la SNR es inferior a 10 dB).

Centrando el análisis en las grabaciones objeto de este informe, las 87 conversaciones indicadas en el epígrafe "consideraciones previas" presentan las siguientes características:

- Sexo del hablante: masculino.
- Canal de transmisión: GSM.
- Soporte de grabación: cinta magnetofónica. Las grabaciones comprendidas entre 72 y 87, al ser copias, tienen un doble paso por cinta magnetofónica.
- Idioma: árabe.
- Longitud: variable.
- Tipo de habla: conversacional.
- SNR: variable. Una gran mayoría presenta habla de otros locutores en segundo plano, debido casi con toda probabilidad a la presencia de alguno de los hablantes en espacios públicos.

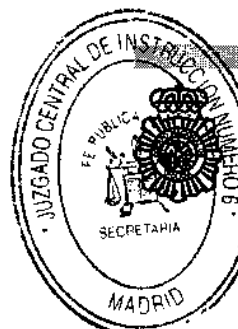
Respecto a las tres grabaciones correspondientes a las reivindicaciones, se detectan las siguientes características:

- Género del hablante: masculino.
- Canal de transmisión y soporte de grabación: vídeo.
- Idioma: árabe.
- Longitud: superior a 60 segundos de habla neta y continua por hablante.
- Tipo de habla: texto leído y espontánea. El hablante viste una prenda en su cabeza que afecta a la cualidad vocal del habla.
- SNR: superior a 20 dB.

NOMENCLATURA DE ARCHIVOS Y HABLANTES ANALIZADOS

En virtud a lo expuesto en el epígrafe anterior y una vez analizadas la totalidad de las grabaciones sonoras objeto de estudio, las identificadas con los números 2, 5, 15, 37, 47, 49, 55, 63, 67, 72, 73, 74, 75 y 76 de las 87 indicadas anteriormente y las tres reivindicaciones de los atentados terroristas, cumplen los siguientes requisitos:

- Cada hablante por separado contiene al menos 15 segundos de habla neta y continua.



- La relación señal-ruido es superior a 10 dB.
- El ruido de fondo de la grabación no contiene habla de otros individuos.
- La separación de hablantes se ha realizado correctamente (este punto es crítico pues las conversaciones son en lengua árabe).

Por tanto, teniendo en cuenta la asignación de interlocutores efectuada por esa Comisaría General de Información reseñada en el epígrafe "consideraciones previas" y, una vez efectuada la separación de hablantes, disponemos de los siguientes archivos digitales de audio en los que se refleja el nombre archivo, conversación y soporte de la que proviene, interlocutor asignado en el listado proporcionado por la Comisaría General de Información, longitud en segundos y valor de la relación señal-ruido:

02 OTHMAN: Conversación 2. Hablante: OTHMAN. Longitud: 33,15 segundos. SNR = 27,5 dB.

02 MOHAMED "EL CALVO": Conversación 2. Hablante: MOHAMED "EL CALVO". Longitud: 27,58 segundos. SNR = 25,4 dB.

05 OTHMAN: Conversación 5. Hablante: OTHMAN. Longitud: 65,57 segundos. SNR = 23,1 dB.

15 OTHMAN: Conversación 15. Hablante: OTHMAN. Longitud: 73,64 segundos. SNR = 24,26 dB.

15 CHINO: Conversación 15. Hablante: ABDELILLAH AHMIDAN "CHINO". Longitud: 80,24 segundos. SNR = 17,14 dB.

37 OTHMAN: Conversación 37. Hablante: OTHMAN. Longitud: 38,75 segundos. SNR = 26,4 dB.

37 CHINO: Conversación 37. Hablante: ABDELILLAH AHMIDAN "CHINO". Longitud: 17,68 segundos. SNR = 26,2 dB.

47 OTHMAN: Conversación 47. Hablante: OTHMAN. Longitud: 41,34 segundos. SNR = 25,94 dB.

47 CHINO: Conversación 47. Hablante: ABDELILLAH AHMIDAN "CHINO". Longitud: 53,34 segundos. SNR = 25,9 dB.

49 HD5: Conversación 49. Hablante: HABLANTE DESCONOCIDO 5. Longitud: 14,18 segundos. SNR = 23,2 dB.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



55 CHINO: Conversación 55. Hablante: ABDELILLAH AHMIDAN "CHINO". Longitud: 41,91 segundos. SNR = 19,2 dB.

55 OTHMAN: Conversación 55. Hablante: OTHMAN. Longitud: 58,57 segundos. SNR = 15,4 dB.

63 OTHMAN: Conversación 63. Hablante: OTHMAN. Longitud: 74,06 segundos. SNR = 25,6 dB.

63 ANUAR: Conversación 63. Hablante: ANUAR. Longitud: 74,36 segundos. SNR = 15,7 dB.

67 RAFA: Conversación 67. Hablante: RAFA ZOUHIER. Longitud: 31,11 segundos. SNR = 24,1 dB.

67 LOFTI: Conversación 67. Hablante: LOFTI. Longitud: 20,48 segundos. SNR = 24,7 dB.

72 CHINO: Conversación 72. Hablante: ABDELILLAH AHMIDAN "CHINO". Longitud: 43,88 segundos. SNR = 21,8 dB.

72 HD11: Conversación 72. Hablante: HABLANTE DESCONOCIDO 11. Longitud: 35,83 segundos. SNR = 24,3 dB.

73 CHINO: Conversación 73. Hablante: ABDELILLAH AHMIDAN "CHINO". Longitud: 41,24 segundos. SNR = 23,1 dB.

73 ABDELRAZAK: Conversación 73. Hablante: ABDELRAZAK. Longitud: 26,65 segundos. SNR = 20,6 dB.

74 CHINO: Conversación 74. Hablante: ABDELILLAH AHMIDAN "CHINO". Longitud: 21,81 segundos. SNR = 22,3 dB.

74 ABDELRAZAK: Conversación 74. Hablante: ABDELRAZAK. Longitud: 30,60 segundos. SNR = 21,8 dB.

75 CHINO: Conversación 75. Hablante: ABDELILLAH AHMIDAN "CHINO". Longitud: 33,42 segundos. SNR = 24,5 dB.

75 DRISS: Conversación 75. Hablante: DRISS. Longitud: 57,47 segundos. SNR = 22,9 dB.

76 CHINO: Conversación 76. Hablante: ABDELILLAH AHMIDAN "CHINO". Longitud: 31,66 segundos. SNR = 22,23 dB.





MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
POLICIA CIENTIFICAS
Sección de Acústica Forense



76 ANWAR: Conversación 76. Hablante: ANWAR. Longitud: 25,63 segundos. SNR = 24,7 dB.

MEZQUITA M30: Cinta de vídeo hallada en las inmediaciones de la Mezquita de la M-30 de Madrid. Hablante: DESCONOCIDO. Longitud: 73,31 segundos. SNR = 21,6 dB.

LEGANÉS UNO: Cinta de vídeo hallada en Leganés. Hablante: DESCONOCIDO. Longitud: 63,60 segundos. SNR = 23,3 dB.

LEGANÉS DOS: Cinta de vídeo hallada en Leganés. Hablante: DESCONOCIDO. Longitud: 64,45 segundos. SNR = 21,79 dB.

ELECCIÓN DE MODELOS Y POBLACIONES DE REFERENCIA

El sistema de reconocimiento aplicado ejecuta tareas de comparación entre los que denominamos modelos de locutor y audios test. Los modelos (denominados *modelos de sospechoso* en el entorno automático) son archivos digitales de voz que han sido sometidos a un proceso de extracción de características, a una parametrización de las mismas y, finalmente, a un modelado de estos parámetros con respecto a la UBM.

En el presente estudio, al tener que efectuarse tareas de verificación e identificación entre modelos de hablantes y archivos de voz con distintas características de canal, soporte y tipo de habla, se hace necesaria la elección de una población de referencia competitiva (modelos ajenos e independientes al caso de similares características al modelo seleccionado) para la normalización o corrección de ese desalineamiento de las características indicadas.

En base a lo anterior, con la finalidad de efectuar las tareas de reconocimiento propias del sistema, como paso previo, se hace necesario seleccionar archivos de audio atribuidos a un hablante determinado que resulten aptos para ser parametrizados y convertidos en modelos representativos de ese hablante. Para ello habrán de reunir los siguientes requisitos:

- longitud del audio: comprendida entre 40 y 80 segundos, preferiblemente superior a 60 segundos.
- SNR: superior a 15 dB.
- Disponibilidad de una población de referencia competitiva de al menos 20 modelos de características similares al



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA

SERVICIO CENTRAL DE
TECNICA POLICIAL

Sección de Acústica Forense

SECRETARIA

NUMERO 6

"modelo de sospechoso" (la idoneidad de dicha población se comprueba efectuando una tarea de identificación simple entre los modelos de referencia y el archivo de voz a modelar).

Teniendo en cuenta las características de los archivos de voz especificados en el apartado anterior así como los requisitos indicados anteriormente, se ha procedido a la selección de los siguientes archivos para ser modelados:

- 15 CHINO
- 15 OTHMAN
- 63 OTHMAN
- LEGANÉS UNO

La población de referencia seleccionada para los modelos 15 CHINO, 15 OTHMAN y 63 OTHMAN consiste en los 25 modelos más competitivos para cada archivo de entre 48 modelos disponibles de hablantes masculinos, en lengua árabe y castellano, canal GSM grabado en cinta magnetofónica, con habla espontánea y conversacional.

Para LEGANÉS UNO han sido seleccionados los 20 modelos más competitivos de entre 238 modelos de hablantes masculinos, lengua castellana, canal microfónico digital y grabado en cinta magnetofónica, con habla espontánea y texto leído.

Debido a las especiales características de estos archivos de audio, en concreto la lengua (árabe) unido al canal (vídeo) en el caso de LEGANÉS UNO, las poblaciones de referencia no se ajustan totalmente al modelo de sospechoso, lo que será un factor crítico en la interpretación de resultados.

CÁLCULO DE LA MATRIZ DE VEROSIMILITUDES

Los cálculos de las matrices de identificaciones normalizadas entre los cuatro modelos de locutor y los archivos de audio-test indicados en los apartados anteriores, arrojan los siguientes resultados:

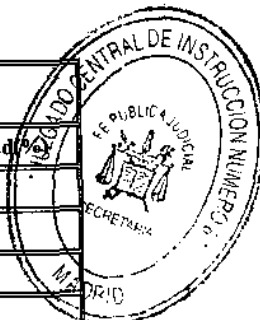
	Modelo orden 1		
	Nombre	Puntuación	Calidad(%)
02 MOHAMED EL CALVO	LEGANES UNO	-0.24	50
15 CHINO	LEGANES UNO	-0.088	50



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
TÉCNICA POLICIAL
Sección de Acústica Forense



	Modelo orden 1		
	Nombre	Puntuación	Calidad(%)
73 CHINO	LEGANES UNO	1.078	50
47 OTHMAN	LEGANES UNO	0.292	50
67 LOFTI	LEGANES UNO	-1.296	50
72 HD11	LEGANES UNO	0.859	50
MEZQUITA M30	LEGANES UNO	2.07	50
73 ABDELRAZAK	LEGANES UNO	-0.048	50
74 CHINO	LEGANES UNO	0.628	50
LEGANES DOS	LEGANES UNO	4.99	50
37 CHINO	LEGANES UNO	-0.386	50
74 ABDELRAZAK	LEGANES UNO	-0.316	50
05 OTHMAN	LEGANES UNO	0.408	50
02 OTHMAN	LEGANES UNO	0.379	50
76 ANWAR	LEGANES UNO	0.244	50
63 OTHMAN	LEGANES UNO	0.014	50
72 CHINO	LEGANES UNO	0.818	50
75 DRISS	LEGANES UNO	1.429	50
47 CHINO	LEGANES UNO	0.503	50
37 OTHMAN	LEGANES UNO	0.47	50
49 HD5	LEGANES UNO	-0.312	0
67 RAFA	LEGANES UNO	-0.171	50
76 CHINO	LEGANES UNO	0.994	50
75 CHINO	LEGANES UNO	1.392	50
15 OTHMAN	LEGANES UNO	-0.379	50
63 ANUAR	LEGANES UNO	-0.782	50

	Modelo orden 1		
	Nombre	Puntuación	Calidad(%)
02 MOHAMED EL CALVO	15 CHINO	0.612	50
73 CHINO	15 CHINO	1.588	50
47 OTHMAN	15 CHINO	-0.255	50
67 LOFTI	15 CHINO	0.82	50
72 HD11	15 CHINO	-0.151	50
MEZQUITA M30	15 CHINO	-1.314	50
73 ABDELRAZAK	15 CHINO	-1.406	50
74 CHINO	15 CHINO	2.303	50
LEGANES DOS	15 CHINO	1.033	50



MINISTERIO
DEL INTERIOR



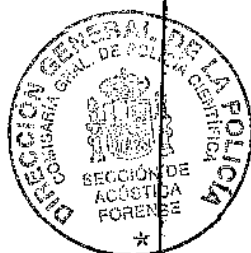
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
TECNICA POLICIAL
Sección de Acústica Forense



Modelo orden 1			
	Nombre	Puntuación	Calidad(%)
37 CHINO	15 CHINO	6.414	50
74 ABDELRAZAK	15 CHINO	-1.469	50
05 OTHMAN	15 CHINO	2.541	50
02 OTHMAN	15 CHINO	-0.146	50
76 ANWAR	15 CHINO	-1.841	50
63 OTHMAN	15 CHINO	-1.22	50
75 DRISS	15 CHINO	2.929	50
72 CHINO	15 CHINO	1.806	50
47 CHINO	15 CHINO	5.648	50
37 OTHMAN	15 CHINO	1.478	50
49 HD5	15 CHINO	0.132	0
67 RAFA	15 CHINO	-2.436	50
76 CHINO	15 CHINO	4.581	50
75 CHINO	15 CHINO	2.873	50
15 OTHMAN	15 CHINO	0.113	50
LEGANES UNO	15 CHINO	0.147	50
63 ANUAR	15 CHINO	-5.017	50

Modelo orden 1			
	Nombre	Puntuación	Calidad(%)
02 MOHAMED EL CALVO	15 OTHMAN	1.634	50
15 CHINO	15 OTHMAN	1.167	50
73 CHINO	15 OTHMAN	2.31	50
47 OTHMAN	15 OTHMAN	2.826	50
67 LOFTI	15 OTHMAN	0.405	50
72 HD11	15 OTHMAN	2.336	50
MEZQUITA M30	15 OTHMAN	0.209	50
73 ABDELRAZAK	15 OTHMAN	4.708	50
74 CHINO	15 OTHMAN	2.002	50
LEGANES DOS	15 OTHMAN	-0.354	50
37 CHINO	15 OTHMAN	0.775	50
74 ABDELRAZAK	15 OTHMAN	3.966	50
05 OTHMAN	15 OTHMAN	3.568	50
02 OTHMAN	15 OTHMAN	3.476	50
76 ANWAR	15 OTHMAN	2.982	50
63 OTHMAN	15 OTHMAN	1.915	50





MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
TÉCNICA POLICIAL
Sección de Acústica Forense



Modelo orden 1			
	Nombre	Puntuación	Calidad(%)
75 DRISS	15 OTHMAN	1.54	50
72 CHINO	15 OTHMAN	2.618	50
47 CHINO	15 OTHMAN	0.611	50
37 OTHMAN	15 OTHMAN	2.109	50
49 HD5	15 OTHMAN	4.403	0
67 RAFA	15 OTHMAN	5.58	50
76 CHINO	15 OTHMAN	1.742	50
75 CHINO	15 OTHMAN	1.533	50
LEGANES UNO	15 OTHMAN	1.59	50
63 ANUAR	15 OTHMAN	2.627	50

Modelo orden 1			
	Nombre	Puntuación	Calidad(%)
02 MOHAMED EL CALVO	63 OTHMAN	1.622	50
15 CHINO	63 OTHMAN	-1.354	50
73 CHINO	63 OTHMAN	1.708	50
47 OTHMAN	63 OTHMAN	7.747	50
67 LOFTI	63 OTHMAN	2.626	50
72 HD11	63 OTHMAN	3.096	50
MEZQUITA M30	63 OTHMAN	0.56	50
73 ABDELRAZAK	63 OTHMAN	0.25	50
74 CHINO	63 OTHMAN	1.606	50
LEGANES DOS	63 OTHMAN	0.784	50
37 CHINO	63 OTHMAN	1.379	50
74 ABDELRAZAK	63 OTHMAN	-0.424	50
05 OTHMAN	63 OTHMAN	0.313	50
02 OTHMAN	63 OTHMAN	3.911	50
76 ANWAR	63 OTHMAN	2.829	50
75 DRISS	63 OTHMAN	2.096	50
72 CHINO	63 OTHMAN	2.418	50
47 CHINO	63 OTHMAN	1.968	50
37 OTHMAN	63 OTHMAN	5.153	50
49 HD5	63 OTHMAN	-1.153	0
67 RAFA	63 OTHMAN	3.586	50
76 CHINO	63 OTHMAN	1.786	50
75 CHINO	63 OTHMAN	5.19	50

CORREO ELECTRÓNICO:

webcientifica@dgp.mir.es



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
TÉCNICA POLICIAL
Sección de Acusación Forense



Modelo orden I			
	Nombre	Puntuación	Calidad(%)
15 OTHMAN	63 OTHMAN	0.881	50
LEGANES UNO	63 OTHMAN	1.025	50
63 ANUAR	63 OTHMAN	4.753	50

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Como paso previo a la interpretación de estos resultados y a la extracción de conclusiones, se hace necesario presentar una relación detallada de las características tanto de los modelos de locutor como de los audios-test que serán objeto de valoración.

Los audios correspondientes a las reivindicaciones proceden de un tipo de soporte (MiniDv) del que no se dispone de poblaciones de referencia para efectuar una correcta normalización. El sistema de captación sonora más ajustado al caso presente es el de tipo microfónico, pero únicamente está disponible para lengua castellana. Por lo tanto, entre los audios de las reivindicaciones y las poblaciones de referencia elegidas se produce lo que se conoce como "doble mis-match" (o doble desajuste), en este caso entre las características del sistema de captación sonora y el idioma.

Es de reseñar igualmente que no es posible valorar la influencia que sobre la cualidad vocal pueda tener la prenda que oculta el rostro de los intervinientes en las reivindicaciones y por tanto, en la óptima parametrización de su habla por parte del sistema de identificación utilizado.

Respecto a las grabaciones procedentes de las cintas magnetofónicas, se observa que en la mayoría de ellas aparece habla de fondo que influye de manera decisiva en la parametrización de las voces de los interlocutores. De decisiva importancia igualmente y de enorme dificultad es la separación correcta de los hablantes en archivos de audio independientes debido al idioma en que se realizan estas conversaciones (árabe).

A estas dificultades se añade el hecho de la diferencia temporal entre los momentos en que fueron registradas estas grabaciones magnetofónicas y las reivindicaciones; así como el hecho de que en ciertas conversaciones se esté tratando con copias del material original.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
TÉCNICA POLICIA
Sección de



Al igual que ocurría con las reivindicaciones, las poblaciones de referencia disponibles para efectuar una normalización del resto de grabaciones, no se ajustan en canal o idioma.

Por todo lo expuesto, la interpretación de los resultados obtenidos no puede ser establecida en términos de máxima certeza, tanto en el sentido de identificación como en el de eliminación de hablantes.

CONCLUSIONES

Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Facultativo con carnet profesional número 196 e Inspector con carnet profesional número 78.903, ha alcanzado las siguientes conclusiones:

1. Los resultados de estudio entre las voces registradas en las reivindicaciones denominadas LEGANÉS UNO y LEGANÉS DOS sitúan el grado de similitud entre locutores en el NIVEL DE IDENTIFICACIÓN.

2. Los resultados de estudio entre la voz registrada en la reivindicación denominada MEZQUITA M30 y las voces de las reivindicaciones LEGANÉS UNO y LEGANÉS DOS, sitúan el grado de similitud entre locutores en el NIVEL BAJO.

3. Los resultados obtenidos entre las voces registradas y analizadas en las doce cintas magnetofónicas y las voces de las reivindicaciones MEZQUITA M30, LEGANÉS UNO y LEGANÉS DOS, sitúan el grado de similitud entre locutores en el NIVEL BAJO.

REMISIÓN DEL MATERIAL OBJETO DE ESTUDIO

Las doce cintas magnetofónicas objeto de estudio fueron entregadas en mano por integrantes de la Comisaría General de Información en ese Juzgado Central de Instrucción número 6 con fecha de entrada 25 de enero de 2006.

Las conversaciones registradas en esos soportes y sobre las que se ha centrado el presente informe, una vez digitalizadas han sido registradas en un CD-R, etiquetado como "Grabaciones estudiadas en Asunto Voz 184/05", que acompaña al presente informe.

Madrid, a 20 de febrero de 2006

20

CORREO ELECTRÓNICO:
webcientifica@dgp.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 24 43
FAX.- 91 582 25 75



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
TECNICA POLICIA
Sección de Acústica Forense



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1).- [Delgado, C. 2001] "La identificación de locutores en el ámbito forense". Tesis doctoral, Facultad CC. I.; CAPII, UCM, Madrid.
- (2).- [Delgado, C., 2004] "Comentarios sobre el contexto actual de la identificación forense de locutores". <http://www.enfsi.org/cms.php?cp=fssaawg>
- (3).- [Reynolds, 1995] D.A. Reynolds, "Speaker Identification and Verification Using Gaussian Mixture Models", Speech Communication, vol. 17, pp. 91-108, Elsevier, 1995.
- (4).- [<http://www.nist.gov/speech/tests/spk/2004/>]
- (5).- [Li 88] K.P. Li and J.E. Porter, "Normalizations and Selection of Speech Segments for Speaker Recognition Scoring", Proc. IEEE Intl. Conf. Acoust. Speech and Signal Proc. (ICASSP'88), pp. 595-597, 1988.
- (6).- [Evelt, 1998] Evelt, I.W., "Towards a Uniform Framework for Reporting Opinions in Forensic Science Casework", Science & Justice 1998: 38(3), pp. 198-202.
- (7).- [Gonzalez-Rodriguez et al., 2001] Gonzalez-Rodriguez, J. et al., "On the Application of the Bayesian Framework to Real Forensic Conditions with GMM-based Systems", Proc. of Odyssey'2001 Speaker Recognition Workshop, pp. 135-138, Crete (Greece), 2001.
- (8).- [González-Rodríguez] "Influencia y compensación del entorno acústico en sistemas de reconocimiento automático de locutores", Tesis doctoral SSR-ETSIT-UPM, Madrid, Enero 1999.
- (9).- [Meuwly y Drygajlo, 2001] Meuwly, D., Drygajlo, A., "Forensic Speaker Recognition based on a Bayesian Framework and Gaussian Mixture Modeling", Proc. of Odyssey'2001 Speaker Recognition Workshop, Crete (Greece), 2001.
- (10).- [Dempster et al., 1977] Dempster A.P. et al., "Maximum Likelihood from incomplete data via the EM algorithm", J. Royal Statistical Society, Vol. 39(1), pp. 1-38, 1977.



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN CUATRO
VALDEMORO

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
09.03.06 11:37
ENTRADA

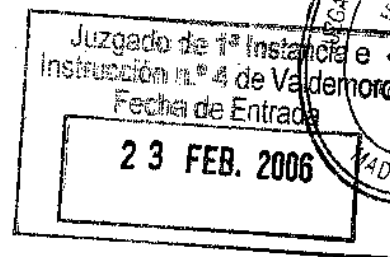


EXHORTO

PENAL

Nº 179106

ORGANO EXHORTANTE: Jdo. Inst. nº 4 de Valdemoro
AUDIENCIA NACIONAL Jdo. Central de Inst. nº 6 Madrid
AUDIENCIA PROVINCIAL DE
JUZGADO PENAL Nº DE
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº DE
JUZGADO EJEC. PENALES Nº DE

Exht. 179/06
79376ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID****PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004****EXHORTO****D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,****AL****ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE
GUARDIA DE LOS DE VALDEMORO**

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas a la mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, a 23 de febrero de 2006.

EL SECRETARIO JUDICIAL

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

ÚNICA: Que a **FAISSAL ALLOUCH**, interno en el Centro Penitenciario de Madrid-III (Valdemoro), procedente del Centro Penitenciario de Valencia, se proceda a citarle en legal forma, con entrega de la citación que se acompaña, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el próximo día 24 de febrero de 2006, a las 10:00 horas de su mañana, al objeto de formar cuerpo de escritura, debiendo comparecer asistido de su Letrado. Se interesa la urgente citación toda vez que la misma viene interesada para mañana día 24 de febrero, habiendo remitido previamente la misma al Centro Penitenciario de Valencia que no se pudo efectuar al haber sido trasladado.



Administración
de Justicia

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4
VALDEMORO**

C/ ESTRELLA DE ELOLA Nº 11

55800

N.I.G.: 28161 1 0400031 /2006

Procedimiento: EXHORTO

179/2006

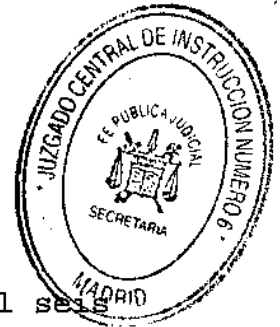
Sobre OTRAS MATERIAS

De D/ña.

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a.



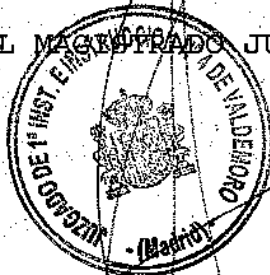
**PROVIDENCIA JUEZ
D./Dña. RICARDO RUIZ SAENZ**

En VALDEMORO , a 23 de Febrero de dos mil seis

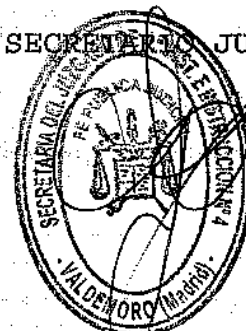
Dada cuenta: por recibida la anterior solicitud de cooperación judicial, regístrese en el libro de los de su clase, se admite con condición ordinaria de sin perjuicio, practíquense las diligencias en el mismo interesadas y verificado devuélvase a su procedencia por el conducto de su recibo, dejando nota suficiente.

Lo acuerda, manda y firma S.Sª. Doy fe.

EL MAGISTRADO JUEZ



EL SECRETARIO JUDICIAL



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, registrándose la presente solicitud de cooperación judicial con numero *Exh. 179/06*. Doy fe.

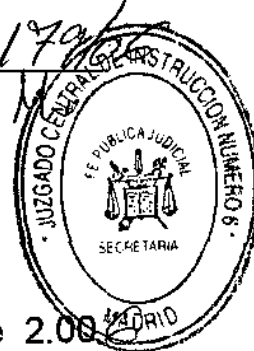


Madrid

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 4 DE VALDEMORO

EXHORTO PENAL Nº: 1796

Ida. C. Inst. 6
Sum. 20104



DILIGENCIA DE CITACIÓN:

En Valdemoro, a 23 de Febrero de 2.006

Yo, el Agente Judicial, teniendo a mi presencia a

D/D^a Faissal Allouch con

D.N.I. Nº: _____ le cité en legal forma con

entrega de la cédula para que comparezca en el Juzgado de

Central de Inst. n.º 6 A. N. Madrid el día 24 de

Febrero de 2.006, a las 10/00 horas, al

objeto de efetuar cuerpo de escritura a fin de
efetuar prueba pericial caligráfica por
lo que debiera comparecer asistido de Defensor

En prueba de quedar enterado y citado, firma conmigo la

presente, de lo que certifico.



He recibido
Este papel sin Aviso



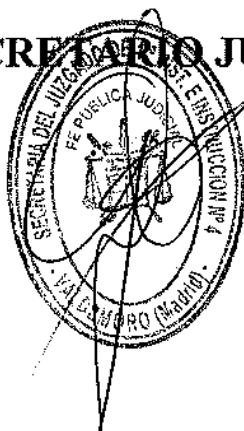
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN CUATRO
VALDEMORO

DILIGENCIA : EN LA CIUDAD DE VALDEMORO, *24 de Febrero de 2006*

La extiendo yo el Secretario Judicial para hacer constar que seguidamente se devuelve el presente exhorto a su procedencia, dejando nota de la baja en el libro de su clase. Doy fe.



EL SECRETARIO JUDICIAL





MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIO DE ESTADO
DE SEGURIDAD

SECRETARIA PARTICULAR

O F I C I O

S/REF

N/REF

FECHA 10 de marzo de 2006

ASUNTO

DESTINATARIO Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de
Instrucción nº 6 de Madrid



En contestación a su escrito de siete de marzo del corriente año, en relación con la información aparecida en el Diario "El Mundo" en ese mismo día, adjunto se remite informe de la Dirección General de la Policía en relación con los datos publicados.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD,



Fdo. Antonio Camacho Vizcaino



MINISTERIO
DEL INTERIOR

**DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA**

**COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN**

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200600006074

10-03-06 08:59:17

En relación con lo interesado en escrito de fecha de los corrientes, de esa Dirección General, sobre petición del mismo día formulada por el Juzgado Central de Instrucción Nº 6, de la Audiencia Nacional, referente a "la realidad, contenido y existencia de una nota sobre esa supuesta información", que figura en el Diario El Mundo, del repetido día, en su portada y páginas 8 y 9, se participa lo siguiente:

En primer lugar hay que remarcar que **cuando se produjeron los hechos referidos en el mencionado Diario, el día 17 de marzo de 2004, el responsable de la Comisaría General de Información era el Comisario D. Jesús de la Morena Bustillo (DNI 51971526 J) quien causó baja en la misma y en la situación de activo como funcionario del Cuerpo Nacional de Policía el 29.05.2004.**

Asimismo, al objeto de cumplimentar el requerimiento judicial se ha solicitado de los Comisarios Jefes de las Unidades Central de Inteligencia, Central de Información Interior y Central de Información Exterior, adscritas a esta Comisaría General de Información, la elaboración de informe y aportación de copia de cuantos documentos pudieran obrar en su Unidad, para formalizar la oportuna contestación a la Autoridad judicial.

En consecuencia con dicha solicitud interna, se acompañan los siguientes informes referentes a los términos exigidos por la repetida Autoridad judicial:

1. Informe de la Unidad Central de Inteligencia, relativo a las afirmaciones publicadas por el Diario El Mundo en fecha 7.03.2006.
2. Informe suscrito por el Comisario D. Miguel Angel García Gamonal, Jefe de Brigada en esta Comisaría General, a **quién el anterior Comisario General, encomendó el desplazamiento a Asturias, el día 16.03.2004** para tratar de determinar si los

detonadores utilizados por los terroristas en la comisión de la masacre de Madrid (11.03.2004), pudieran proceder de alguna explotación minera asturiana, concretamente la vinculada a la Empresa "Caolines". Se significa que a este informe acompaña una Nota Informativa, sin datar, pero que según manifiesta y firma fue elaborada por el mismo, el día 12.05.2004 a petición del Comisario General anterior. Igualmente, adjunta un escrito minuta en el que identifica a los funcionarios que le acompañaron en el citado desplazamiento a Asturias.

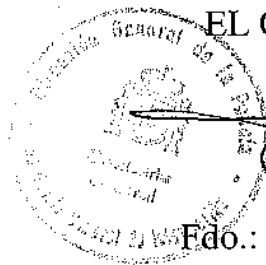


3. Informe de la Unidad Central de Información Exterior, sobre el mismo asunto, adjuntando una nota de servicio interna referente al repetido viaje a Asturias.

Conforme a lo que manifiestan en sus informes y escritos los diferentes responsables policiales, no consta que exista documento alguno que responda a las afirmaciones periodísticas sobre una supuesta confidencia sobre miembros de ETA del minero Sr. Trashorras, y, en todo caso, como ya se ha dicho en los escritos aportados, figuran claramente identificados el responsable de la Comisaría General de dichas fechas (16 - 17 de marzo de 2004), así como los funcionarios policiales y otro del Centro Nacional de Inteligencia que protagonizaron la entrevista y relación con el citado minero.

Madrid, 09 de marzo de 2006

EL COMISARIO GENERAL



Edo.: Telesforo RUBIO MUÑOZ

EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



**INFORME RELATIVO A LAS AFIRMACIONES
PUBLICADAS POR EL DIARIO EL MUNDO EN FECHA
07/03/2006, SOBRE CONEXIONES DE JAMAL AHMIDAN
"EL CHINO" CON MIEMBROS DE ETA, DETENIDOS EN
LA LOCALIDAD CONQUENSE DE CAÑAVERAS EL DÍA
29/02/2004.**

En relación con la información publicada por el Diario EL MUNDO, de fecha 07/03/2006, que en su primera página afirma: **TRASHORRAS ASEGURÓ A LA POLICÍA QUE "EL CHINO" CONOCÍA A LOS ETARRAS DETENIDOS EN CUENCA**, y establece cuatro entradillas debajo del título, a modo de resumen del contenido del artículo:

1. El ex minero declaró el 17 de marzo a los investigadores que cuando se interceptó la "caravana de la muerte" de ETA, Jamal Ahmidan le comentó que Irkus Badillo y Gorka Vidal eran "amigos suyos".
2. Trashorras hizo estas y otras revelaciones comprobadas como ciertas cuando su esposa, Carmen Toro, le animó a contar lo que sabía: "Cariño, dí lo que tengas que decir, pero a mí me dejas al margen".
3. Al menos ocho miembros de los Cuerpos de Seguridad estaban presentes en ese momento, incluidos especialistas en antiterrorismo, el Inspector "Manolón" y el Teniente Coronel "Francisco" del CNI.
4. Los agentes de la Policía Nacional hicieron constar la confidencia de Trashorras en un informe que remitieron a sus superiores y que sin embargo ha desaparecido de la Comisaría General de Información.

En cumplimiento de lo interesado por el Juzgado Central de Instrucción nº 6, sobre las informaciones, por lo que respecta a la Unidad Central de Inteligencia, se informa lo siguiente:

- En dicha Unidad no hay ningún funcionario que participase en la detención en Avilés de **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**.



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



- En esta Unidad existen copias de fondos documentales relativos a las investigaciones de los atentados del 11 M, para la realización de los correspondientes análisis.
- En el Atestado nº 8470, de fecha 17/03/2004, instruido por la Unidad Central de Información Exterior (UCIE), aparece la comparecencia de los funcionarios con carnets profesionales números 15.540, 16.719 y 23.599, quienes presentan como detenido a **José Emilio SUAREZ Trashorras**, el día 18 de marzo del 2004, a las 17:10 horas. En su comparecencia, los funcionarios que la suscriben no realizan ninguna afirmación sobre referencias que hubiese hecho **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS** relativa a contacto o conocimiento de personas entre **"MOWGLI"** (*Nombre con el que se refería Suárez Trashorras al marroquí con el que había contactado*) y miembros de ETA.
- En ninguna declaración conocida por esta Unidad y efectuada por **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**, se recoge esa información y tampoco en las judiciales conocidas.
- A los efectos aclaratorios, respecto al momento en que se produce, hay que señalar que el responsable de la Comisaría General de Información era **D. Jesús de la Morena (DNI 51.971.526-J)**, en un principio carente de sospecha de pretender ocultar cualquier pista que señalara a **ETA** como responsable de los Atentados del 11 M. El actual Comisario General de Información no tomó posesión del cargo hasta el mes de junio del 2004. En consecuencia, **la gestión y la designación de los funcionarios que realizaron las gestiones y que practicaron la detención de José Emilio SUAREZ TRASHORRAS fue el Comisario General de Información, Sr. De la Morena, que actuaba en funciones en dichas fechas. Igualmente sería dicho Mando Policial quien recepcionara el informe referido, si existió, y ordenara el trámite oportuno (archivo, comunicación al juzgado, registro, etc.).**
- Si los hechos afirmados en el artículo analizado se produjeron, es indudable que los funcionarios que comparecieron presentando al detenido, **NO** hicieron referencia alguna a ese detalle tan trascendente y que en esa época era fundamental, ya que oficialmente aún se mantenía la doble vía de investigación, como se evidencia de que se enviara a un Comisario de la Unidad Central de Información Interior (UCII) y un Inspector de la Unidad Central de Información Exterior (UCIE). Por todo ello, el sentido común señala que la presunta información emitida por Suárez Trashorras en cuanto a la relación entre Jamal Ahmidan y los detenidos por la Guardia Civil en la localidad conquense de Cañaveras en la madrugada del 28 al 29 de febrero del año 2004 probablemente sea una invención de alguien.



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



- La detención de **Gorka VIDAL ALVARO** e **Irkus BADILLO BORDE**, se produce el día 29/02/2004.- El primero de los nombrados es detenido a las 00:40 horas por una patrulla de la Guardia Civil de la Comandancia de Cuenca, a la altura del Km. 181.5 de la Carretera N-320, a la altura del término municipal de Cañaveras (Cuenca), junto al vehículo Renault Trafic, de color blanco, matrícula **7960-CPY**. El segundo de los nombrados sería detenido por miembros de la Guardia Civil sobre las 03:00 del mismo día 29, tras haberlo trasladado desde el Centro de Salud de Molina de Aragón al **SESCAM** del Hospital Universitario de Guadalajara, tras tener conocimiento de la primera detención y existir sospechas de que este pudiera tener relación con el primero ya detenido.
- Igualmente debe tenerse en cuenta que tanto **Gorka VIDAL ALVARO** como **Irkus BADILLO BORDE** eran miembros del comando legal de **ETA** denominado Comando **GAZTELU** y en consecuencia eran individuos que **NO** se encontraban en la clandestinidad. De todos es sabido que los miembros de *comandos legales* de **ETA** no van publicitando esta condición y menos a un delincuente común y traficante de drogas como Jamal Ahmidan.- Por lo tanto, en el improbable caso de que se conocieran, difícilmente podría ser por una relación **ETA-ISLAMISTAS**.
- Como ya se ha expresado en Informes remitidos a la Autoridad Judicial, hasta ahora, desde el día 11 de marzo del 2004, **NO** se ha encontrado concurrencia alguna de llamadas entre los teléfonos de los etarras y los de los islamistas.

En cuanto a los documentos obrantes en esta **Unidad Central de Inteligencia** respecto a la detención de **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS** se limitan a la copia de las Diligencias 8470/2004 de la UCIE ya citadas, de la que se adjuntan las páginas en las que se hace referencia al citado detenido y **UNA COPIA DE UN INFORME DEL CNI** sobre dicho tema, de fecha 19/03/2004, clasificado como **CONFIDENCIAL**, que igualmente **COINCIDE CON LO QUE FIGURA EN DILIGENCIAS POLICIALES Y JUDICIALES**.

En ninguno de los documentos encontrados se hace referencia alguna a las referencias sobre afirmaciones de **JOSÉ EMILIO SUAREZ TRASHORRAS** en relación con posibles contactos o conocimientos de **Jamal Ahmidan @ MOWGLI** con etarras o detenidos por pertenencia a ETA, legales o liberados.

Recogidos los informes emitidos por las Unidades Centrales de Información Interior o Exterior, que se adjuntan, se pueden formular los siguientes extremos

- **El Comisario de la UCII que coordinó y dirigió la intervención en Asturias que concluyó con la detención de José Emilio SUAREZ TRASHORRAS** firma un informe en el que narra los hechos por él



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



presenciados y donde se niega categóricamente que en **momento alguno** se hiciera referencia alguna, por parte del detenido, ni en las conversaciones preliminares no con posterioridad a su detención, a persona alguna relacionada con ETA, ni a que "alguno de los <<moros de Madrid>> conociera o guardara algún tipo de relación con militantes de esta banda armada.- También se afirma, que aparte de la comparecencia de presentación del detenido, no se elaboró informe alguno al respecto, aunque adjunta una copia de uno que elaboró el mismo funcionario, unos dos meses después de los hechos, concretamente el 12 de mayo del 2004 a petición del titular de la Comisaría General de Información (aún lo era D. Jesús de la Morena).- **En la copia del informe que se adjunta tampoco se hace mención alguna a los posibles contactos entre MOWGLI y terroristas de ETA.**

- En cuanto a la UCIE presenta un informe, sin firma, remitido por su Comisario Jefe. **El informe comienza afirmando que no se tiene constancia del informe a que hace mención el artículo del diario EL MUNDO** y confirma el envío de un Comisario de la UCII y un Inspector de la UCIE a Asturias para seguir las investigaciones derivadas de un informe del TEDAX, señalando el origen de los detonadores encontrados en la Renault Kangoo, intervenida en Alcalá de Henares durante la mañana del 11/03/2004, como procedentes de unas minas asturianas.- (Se adjunta una nota personal, que por las características de la misma se atribuye al Inspector que se desplazó a Asturias, donde se exponen una serie de hechos.- No es un informe sino una especie de memoria o relación detallada de los hechos y que ha sido encontrada en uno de los expedientes sobre las investigaciones del 11 M. Así mismo el referido informe adjunta documentación y explica los otros hechos a que se hace referencia en el mismo artículo sobre la doble declaración de la propietaria del Toyota Corolla sustraído y que conducía Jamal Ahmidan cuando fue denunciado por la Guardia Civil, en la tarde del día 29/02/2004, que al no ser objeto de este informe no se hace mayor mención, pero que se adjunta el contenido integro del informe de la UCIE).

Otras observaciones consecuentes.-

E.T.A., en fases tácticas y/o logísticas, previas a sus despliegues terroristas o campañas armadas específicas, ha podido mantener -de hecho, en ocasiones, así ha sucedido- connivencias o relaciones técnicas, instructivas o de apoyo con otro tipo de organizaciones terroristas, siempre desarrolladas en niveles orgánicos, motivos muy específicos y rehusando el plano individual. Tal es el caso, por ejemplo, de pretéritas evidencias técnicas en ese sentido, respecto al denominado Departamento de Ingeniería del P.I.R.A. irlandés y el calificado como Aparato Logístico de la banda armada.



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**



Pero la salvaguarda y seguridad de sus intereses estratégicos y tácticos y consecuentemente, invulnerabilidad obsesiva de sus estructuras clandestinas, ha determinado siempre la desestimación por la organización terrorista vasca, de cualquier colaboración abierta y concreta, siquiera coyuntural, con otras organizaciones armadas o revolucionarias. Y eso ha ocurrido, incluso, tratándose de organizaciones clandestinas tan cercanas en lo doctrinal, ideológico o territorial, caso de la vasco-francesa IPARRETARAK, en el pasado.

Obviamente, cualquier presunción de colaboración concreta, como la que ahora se expone en las páginas del rotativo de tirada nacional citado y amén de las previsiones y constataciones anteriormente significadas, con individuos integrados en redes, células u organizaciones terroristas de corte islamista, tan antagónicas en idearios, prácticas y objetivos de los habitualmente inferidos por E.T.A., resulta cuando menos impensable.

Todo ello máxime, cuando, como reiteradamente se ha expuesto, no constan en las diferentes Unidades y Servicios de esta C.G.I., coincidencias relacionales, personales o ambientales entre el referido activista islamista y ambos integrantes legales -subráyese una vez mas esta significación operativo/terrorista- del antedicho "comando GAZTELU" de E.T.A., desarticulado por la Guardia Civil en Cuenca.

Además de la total diferenciación técnica, de diseño, desarrollo y disposición entre el operativo terrorista inutilizado en tierras conquenses y los ataques, final y letalmente verificados el 11 de marzo de 2.004 en Madrid, circunstanciales éstos en los que ya resulta obvio no insistir, existen otros elementos de alusión para desautorizar, no ya presunciones respecto a connivencias, sino aseveraciones tan tajantes como las recogidas en el artículo periodístico en cuestión.

Algunas de ellas basadas, precisamente en la pura lógica táctica y argumental de E.T.A., de difícil adecuación en la personalidad, caracterización y antecedentes o actuaciones delictivas tan concretas, como las evidentes en la persona del referido Jamal Ahmidan, alias "Mowgli".

Y en este punto cabrían significar los antiguos y contundentes posicionamientos de E.T.A. en relación con el tráfico de estupefacientes y su *efectos nocivos sobre la juventud revolucionaria vasca*, argumento de sostén éste, de campañas terroristas en el pasado, concitadoras de numerosos asesinatos de particulares, acusados desde los comunicados de la organización terrorista y sectores mas beligerantes del M.L.N.V., de *traficantes y camellos*. Complicado resultaría desde tal praxis, propiciar vinculaciones con individuo u organizaciones de esa trayectoria delictiva.

U.C.I.
08.03.2006

EL COMISARIO JEFE ACTAL DE LA UCI

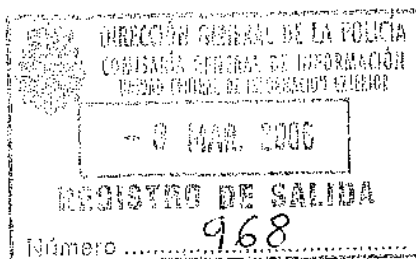


URGENTE

79388



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR



NOTA INTERIOR

S/REF.: 5813 de 7 de marzo de 2006
N/REF.: JEFATURA DE LA UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR
FECHA: 8 de marzo de 2006
ASUNTO: Rdo. Informe sobre publicación artículo Diario "El Mundo"
DESTINATARIO: ILMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

En relación con el escrito de su referencia, sobre la publicación de un artículo en el diario "El Mundo", correspondiente al día 7 de marzo y relacionado con el 11-M, adjunto se remite lo solicitado.

EL JEFE DE LA UNIDAD



Fdo: Nemesio Villar Martín

CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N
28043 - MADRID
TEL.: 91 582 20 69
FAX: 91 582 20 70



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR



A S U N T O: Artículo publicado en el diario "El Mundo"

Con relación a la publicación del diario "El Mundo", de un artículo relacionado con el 11-M, concretamente en el correspondiente al día 7 de febrero de 2006 (portada y páginas 8 y 9), se participa lo siguiente:

PRIMERO: Referente a la publicación del citado artículo, se desconoce el informe mencionado, no teniéndose, por tanto, copia alguna del mismo y no se tiene constancia de su confección y posterior entrega.

Sobre las primeras investigaciones llevadas a cabo en relación al explosivo encontrado en la "mochila de Vallecas", únicamente se sabe que a través del Comisario, Jefe del TEDAX, se situó el origen de dicho explosivo en Asturias, motivo por el que el anterior Comisario General de Información ordenó el traslado de dos funcionarios de esta Comisaría General a esa demarcación policial, designándose a un funcionario de la U.C.I.I., Comisario Sr. Gamonal y otro de la U.C.I.E., Inspector Sr. Parrilla (C.P.-23.599).

El resultado de sus gestiones consta en Diligencias abiertas en aquel momento, así como la identificación, detención y traslado de **José Emilio TRASHORRAS**, habiéndose realizado, a tal efecto, la correspondiente comparecencia policial.

No se tiene constancia de ningún informe al respecto, si bien en relación a las consideraciones ahora contenidas en el escrito de referencia,



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR



publicado en el diario "El Mundo" del día 7 de febrero, si existe un escrito cuya copia se adjunta, en el que alguno de los funcionarios desplazados a Asturias relató los pormenores del viaje, y en el que sí se cita, por ejemplo, el comentario de Carmen TORO para que su marido cuente lo que sepa y diga: *"pero déjame fuera de esto a mi"* y las afirmaciones de aquel sobre "MOWGLI". En ningún caso existe escrito alguno que relate la reunión en Avilés a la que alude dicho medio de comunicación, ni sobre la presencia en ella de las personas que ahí se citan e igualmente sobre los supuestos comentarios de José Emilio TRASHORRAS referentes a las amistades de JAMAL AHMIDAN.

Por el contenido y detalles de la nota, se puede asegurar que fue redactada por el Inspector Sr. Parrilla.

SEGUNDO: En relación a otro artículo del mismo periódico, conexo con el anterior y publicado en esta misma fecha, en donde se hace mención a una supuesta primera declaración de la testigo, propietaria del vehículo Toyota Corolla, cuya matrícula fue doblada para colocarla por los terroristas en el vehículo que transportó los explosivos desde Asturias a Madrid, se desconoce la existencia de tal declaración. A este respecto únicamente se tiene conocimiento de la declaración prestada en su día por dicha persona (se adjunta fotocopia), y que fue incorporada, como tal, en la Diligencias abiertas a tal fin y remitidas a la Autoridad Judicial correspondiente.

Madrid, 8 de marzo de 2006

¹ Guardado en el Legajo correspondiente al viaje de Asturias del 11-M (Brigada 1ª de Terrorismo Internacional, Sección 1ª, Grupo 3º)

1º VIAJE ASTURIAS



15/03/04 : El Jefe del Tedax informa que los detonadores utilizados en los atentados del 11-M, se ha determinado con un alto porcentaje de acierto, que proceden de las minas de "Caolines de Meriles" a 20 kilómetros de Tineo (Asturias).

16/03/04 : Desplazamiento a Asturias del Comisario Gamonal y del Inspector Parrilla. Por la tarde entrevista con el Director Comercial de la empresa Caolines de Merilles, con sede social en Oviedo c/Uria, 76, 3º derecha.

Por la tarde se tiene conocimiento de que la tarjeta 665.040.605 controlada en Amena, una de las 100 del lote al que pertenecía la hallada en la bolsa desactivada, ha recibido 4 llamadas desde teléfonos fijos instalados en Asturias:

- 985.510.058 21:35 horas del día 28/02/04
21:15 horas del día 02/03/04
Cabina instalada en c/Doctor Jiménez Díaz, 15 de Avilés (Asturias)
- 985.565.117 19:30 horas del día 29/02/04
Cabina instalada en Llano Ponte, 10 de Avilés (Asturias).
- 985.568.882 16:00 horas del día 02/03/04
Cabina instalada en Fernando Morán, 15 de Avilés (Asturias).

Esa misma tarde se conoce que la tarjeta 665.040.605 ha estado en contacto con el móvil 675.397.663 cuya señal se centra en Avilés (Asturias) desde el día 01/03/04 hasta el día 12/03/04. CONTACTOS:

- DIA 01/03/04 :
 - o 18:25
- DIA 02/03/04 :
 - o 15:33
 - o 15:55
 - o 21:10
 - o 21:16
 - o 22:00
- DIA 03/03/04 :
 - o 10:00
- DIA 04/03/04 :
 - o 10:00 971.395.539 LLAMA AL 675.397.663.

También esa misma tarde se conoce que el móvil que se mueve en Avilés está en contacto asiduo con el móvil nº 656.526.727 de la empresa Amena usuaria María Consuelo TORO CASTRO DNI 71.885.605-W con d/Juan de Ochoa, 21-3ºE de Avilés (Asturias).

Las gestiones para el día 17/03/04 se centran:

- La empresa Caolines de Merilles:
 - o Entrevista con el Vigilante de Minas y encargado general
 - o Ingeniero de minas
 - o Análisis de las instalaciones y del personal.



- Determinar el usuario del móvil 675.397.663 que está en contacto con el usuario del 665.040.605 centrado en Morata y con 656.526.727 que tiene como usuaria a María Consuelo TORO CASTRO.

DIA 17/03/04:

- Las entrevistas en la empresa Caolines de Merilles no aportan ningún dato relevante a la investigación, toda vez que todos hablan de una empresa modelo, que no han percibido anomalías, ni robos, que todo lo llevan controlado al milímetro. Como se verá después mienten, al menos, en cuanto a la adquisición de los detonadores.
- Tienen dos explotaciones mineras :
 - o Mina Conchita en Calabazos perteneciente al Ayuntamiento de Belmonte de Miranda.
 - o Mina de las Colladas y Anexas de Arbodas del Ayuntamiento de Salas.
- Respecto del usuario del móvil 675.397.663 se determina:
 - o Que es una tarjeta amena vendida en el Centro Comercial "El Atrio", Local 89, sito en Avilés (Asturias)
 - o Que fue activada el día 21/02/04 por el propio centro, ya que reciben comisión por las tarjetas activas.
 - o Que fue vendida el día 01/03/04 por independientemente del teléfono.
- No se puede determinar la persona que la adquiere.
- Por otro lado se centra a María Consuelo TORO CASTRO y se averigua que ha casado recientemente con José Emilio SUAREZ TRASHORRAS, con antecedentes por tráfico de estupefacientes y por el contacto asiduo que mantiene María con el 675.397.663 podría ser el usuario.
- Ante este dato se cita a Emilio en la Comisaría de Avilés para tener una entrevista con él.
 - o Es el usuario del móvil 675.397.663:
 - Habla con su mujer
 - Habla con el de Morata:
 - Individuo árabe de nacionalidad marroquí, al que conoce como "Mowgli".
 - Traficante de Hachis.
 - Viaja acompañado de dos marroquíes más.
 - Habla de la Jihad (discute con María).
- Emilio estuvo trabajando en la Mina Conchita durante tres años, aunque en la actualidad está jubilado.
- El día 26/02/04 el matrimonio llegó a Madrid procedente de Tenerife donde habían estado en viaje novios y en Madrid, concretamente en la Glorieta de Marqués de Vadillo, Emilio se citó con "Mowgli" y éste cuando se dirigió a María para felicitarla por su matrimonio discute con ésta, diciéndole Mowgli que lo de las Torres Gemelas estaba bien hecho, que ellos eran el ejército más poderoso de la tierra y frases enaltecendo a Dios y maldiciendo a los países que tenían tropas en suelo musulmán.

- 79393
- JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
SECRETARIA
- Asegura rotundamente que el atentado de Madrid era cosa de los árabes, que podrían ser estos con los que él traficaba con Hachis.

Ante todos estos datos se hace un receso para comer y hablar de las posibilidades que se abren en la investigación y se cita al matrimonio a las 16:00 horas para seguir hablando.

- María Consuelo TORO BRAVO:
 - o Miente defendiendo a su marido.
- Emilio no reconoce nada relacionado con explosivos.
- En un momento determinado se junta el matrimonio, se sienta ella en las piernas de él, y le dice "cariño, díles todo lo que le tengas que decir, pero déjame fuera de esto a mí".
 - o El se levanta y dice "Que ofrecéis, por que esto es muy gordo, hay muchos muertos, es un marrón muy grande".

A partir de este momento relata como ha conocido a "Mowgli" a través de otro marroquí al que conoce como "Rafa" que estuvo en la cárcel de Villabona(Asturias) con su cuñado Antonio TORO CASTRO y mantiene contacto con él después de ser puestos en libertad.

Que ha mantenido diferentes entrevistas en Madrid con "Rafa"; Mowgli y otros dos marroquíes para concertar entregas de hachis.

Que en la madrugada del día 29/02/04 le llamaron porque el Golf negro se les había averiado y les dejo el Toyota suyo para desplazarse a Madrid.

El defiende la posibilidad del robo de los detonadores y el explosivo en la mina "conchita" por parte de los marroquíes, ya que estos conocían su ubicación. El mismo los había llevado a ella hacía unos cuatro meses y cogieron detonadores que según él están tirados por allí, incluso sabe que les explotó uno cuando lo conectaban a una pila de un teléfono móvil.

Niega cualquier vinculación con el tráfico de explosivos en la él tomara parte.

A la vista de todo esto se procede a su detención y traslado a Madrid, donde podría marcar una finca en los alrededores del parque temático Warner BROS, a unos 4 kilómetros.

Se niega a declarar en las dependencias policiales.

Declara en el juzgado que cuando contactó con el "Mowgli" observó el maletero del Golf cargado con bolsas de explosivos.

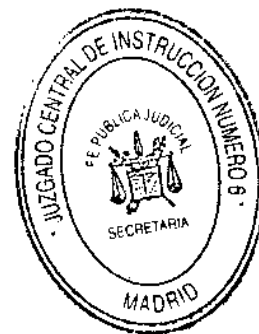
En otro sentido y abundado en el tráfico de teléfonos, se determina que la tarjeta 665.040.605 se ha estado moviendo por Asturias los días 28 y 29/02/04:

- DIA 28/02/04 :
 - o 16:27 Corbera.
 - o 16:44-17:17 Avilés.
 - o 17:29 Piedras Blancas.
 - o 19:26 Soto de la Barca.
 - o 20:10 Pravia.

- o 21:34-22:03 Avilés.
- o 22:28 Piedras Blancas.

-DIA 29/02/04:

- o 00:10-01:54 Salas.
- o 06:16-06:18 Soto de la Barca.
- o 12:02-12:07 Salas.
- o 12:10 Grado.
- o 12:37 Avilés.
- o 13:21 Carreño.
- o 13:30 Gijón.
- o 14:00 Llanes.
- o 14:22 Santander.
- o 16:19 Burgos.



-DIA 01/03/04:

- 08:45 Morata

Por otro lado interesaba averiguar el nº de teléfono que había utilizado Emilio los días 28 y 29 de febrero para cruzarlo con el de "Mowgli", principalmente durante su estancia en Asturias, se hizo analizando las llamadas del móvil de su mujer, tras lo que se determinó que Emilio esos días había utilizado el nº 654.839.609 que cruzado con el de Morata tuvo esos días los siguientes contactos:

-DIA 28/02/04:

- o 16:27 Mowgli llama a Emilio:
 - Mowgli está en Corredera (Molleda)(Asturias).
- o 20:10 Mowgli llama a Emilio:
 - Mowgli está en Pravia(regresa de Tineo).

-DIA 29/02/04:

- o 01:53 Mowgli llama a Emilio.
 - Mowgli está en Lena(Asturias).
- o 12:10 Mowgli llama a Emilio.
 - Mowgli está en Grado(Asturias).
- o 12:37 Mowgli llama a Emilio.
 - Mowgli está en Avilés(Asturias).
- o 13:30 Mowgli llama a Emilio.
 - Mowgli está en Gijón(Asturias).
- o 16:19 Mowgli llama a Emilio.
 - Mowgli está en Burgos(Asturias).

-DIA 01/03/04:

- o 08:45 Mowgli llama a Emilio.
 - Mowgli está en Morata(Madrid).

2º VIAJE ASTURIAS

27/03/04:

Se procede a la detención de **Antonio TORO CASTRO**, cuñado de José **Emilio SUAREZ TRASHORRAS** y se traslada a madrid.



Se toma declaración a la mujer de Emilio María Consuelo TORO CASTRO:

- Reconoce a a los marroquíes:

- o Rafa
- o Yamal 2 Mowgli.



79396

Diligencias nº 8.470

Fecha 17 de marzo de 2004



ACTA DE DECLARACION Beatriz HIGUERA CALDEIRO.

En Madrid, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil cuatro, se extiende la presente por los Funcionarios de C.N.P. afectos a la Unidad referida con carnets profesionales números 81.572 y 84.128, Instructor y Secretario respectivamente para las práctica de la presente,

---Se procede a oír en **DECLARACION** a **BEATRIZ HIGUERA CALDEIRO**., titular del Documento Nacional de Identidad número: 5.279.58-A. Nacida en Madrid el catorce de enero de mil novecientos setenta . Hija de Baltasar y Paloma, con domicilio en la Calle Narvaez, 9. 5º Centro. Madrid, con móvil número 607 43 65 99, fijo 91 431 39 85, correo electrónico beatrizhiguera@inicia.es

--- Quien **MANIFIESTA**:

--- Que presta su declaración de forma libre y voluntaria exponiendo ante las preguntas formuladas:

--- Que es la propietaria del vehículo marca TOYOTA, modelo ROROLA, color gris-verdoso metalizado, número bastidor **SB1JZ28E10E027849** y matrícula **9231-CDW**, que el número de homologador es el PM-01005-VI y de manipulador 080014, asegurado en la MUTUA MADRILEÑA DE SEGUROS con número de póliza 1281193, en modalidad de todo riesgo.

--- Que en este acto, la instrucción, secretario y compareciente se desplazan al aparcamiento para observar el citado vehículo comprobando el señor instructor que el mismo se corresponde con los datos que figuran en la Dirección General de Tráfico y documentación que aporta y voluntariamente hace entrega a esta instrucción de las siguientes fotocopias que se detallan abajo.

--- Dicha documentación consiste en la ficha técnica y permiso de circulación que en este acto son fotocopias y se adjuntan a la presente como documento ANEXO NÚMEROS 1 Y 2.

--- Son regresados a la compareciente los originales de dichos documentos cuya fotocopia se han entregado a esta Instrucción y SE UNEN A LA PRESENTE COMO ANEXOS UNO Y DOS. Siendo advertida por esta Instrucción de que los originales queden en sus custodia a disposición del Sr Magistrado Juez del Juzgado



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

79397



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional en el caso de ser citada por la Autoridad Judicial.

-----PREGUNTADO para que diga dónde y cuando ha comprado dicho vehículo.

-----CONTESTA que lo compró en el concesionario "TOYOTA KURUMA SPORT S.A", sito en la C/ Velázquez número 96 de Madrid con número de teléfono 91.577.54.06.

--- PREGUNTADO para que diga quién utiliza el vehículo usualmente y si se lo ha prestado a alguien.

--- CONTESTA que lo utiliza ella misma y que no se lo ha prestado a nadie.

--- PREGUNTADO para que diga por dónde circula habitual u ocasionalmente durante los años 2003 y 2004.

--- CONTESTA que desde la calle Narváez número 9 de Madrid, se desplaza de lunes a viernes a las 08,15 minutos al trabajo circulando por las calle Narváez, Conde de Peñalver, Francisco Silvela, Principe de Vergara, Costa Rica, Arturo Soria, hasta la oficina de la entidad BANESTO, sita en la calle Mesena 80. Que saca su vehículo a comer sobre las 14:00 horas, a veces va a comer en casa de su madre en la calle Magallanes nº 34 aparcándolo en las inmediaciones en el centro de Rehabilitación de enfermos mentales y toxicómanos.

--- Suele variar de restaurantes a la hora de ir a comer, si bien puede recordar los siguientes restaurantes más habituales: uno, del que no recuerda el nombre, en Ortega y Gasset esquina Castelló, aparcando en un parking de la banca March, y otro llamado "Dantzari", en Ventura Rodríguez 8, allí se lo deja al aparcacoches para que lo estacione.

--- Que regresa al trabajo sobre las 16.30 horas, marchando a casa a las 20.30.

--- PREGUNTADA para que diga si tiene plaza de garaje en su domicilio y trabajo.

--- CONTESTA que sí en ambos lugares y dejándolo aparcado siempre en ellas. En su domicilio la plaza está situada debajo de su bloque de viviendas, que debe tener una capacidad para aproximadamente 400 vehículos, que en el trabajo debe tener una capacidad de unos 30 coches en su planta.

--- PREGUNTADA para que diga si ha sufrido alguna avería o accidente y en qué taller o talleres lo ha reparado.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



- CONTESTA que no.-----
- PREGUNTADO para que diga en qué talleres realiza las revisiones periódicas.-----
- CONTESTA que la primera y única la realizó el día 02/10/2003 en el concesionario de TOYOTA KURUMA SPORT en el calle Maestro Alonso nº 18 de Madrid permaneciendo en el taller unas cinco horas.-----
- PREGUNTADO para que diga si ha cambiado, le han sido sustraídas o ha perdido las placas de matrícula del vehículo citado contesta que no.-----
- PREGUNTADA para que cuente cómo y cuándo se entera de que las placas de su vehículo han sido dobladas.-----
- CONTESTA que el día 05 de marzo de 2004, recibió una llamada telefónica sobre las 02:00 horas de una persona que dijo ser de la Guardia Civil de Tráfico de Leganés preguntándole si era la propietaria de un coche TOYOTA, modelo COROLA, color gris-versoso-oscuro metalizado número de matrícula 9231 CDW, y "DÓNDE ESTABA APARCADO SU COCHE Y QUE VERIFICARA SI ESTABA EN EL LUGAR DONDE LO HABÍA APARCADO". Que asimismo la Guardia Civil le indicaron que fuera inmediatamente con su vehículo, la documentación del mismo y su D.N.I. a la Guardia Civil de Tráfico de Leganés para prestar declaración ante el Destacamento de Leganés, Subsector Madrid-Sur, Sector Madrid, de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en virtud de Atestado número OD-441/04-L, cuya copia HACE ENTREGA en este acto a la instrucción de la presente.-----
- En esta acto aporta libremente y hace entrega de forma voluntaria a esta Instrucción de fotocopia de **ATESTADO nº OD-441/04-L** a que ha hecho mención antes, compuesto de UN FOLIO.-----
- Dicha documentación, consiste en el citado atestado, que en este acto es fotocopiado y se adjunta a la presente como **Documento anexo nº TRES**.-----
- Que en unión de eso le dieron multas de tráfico de las que tiene



7



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



FOTOCOPIA. En este acto aporta libremente y hace entrega de forma voluntaria a esta Instrucción de fotocopia de las multas de Tráfico de Burgos le facilita a la Guardia Civil, a que ha hecho mención antes, compuesto de **TRES FOLIOS**.

--- Dicha documentación consiste en TRES folios, que en este acto son fotocopados y se adjunta a la presente como Documento anexo nº **CUATRO A, ANEXO nº CUATRO B y ANEXO nº CUATRO C**.

--- Que no tiene nada más que decir, leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, firma la presente declaración compuesta por CUATRO FOLIOS escritos por su anverso, en unión del señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.

Beatriz Higueras Caldero



255

OK

Handwritten signature



Documentos Anexo: Informe

TOYOTA ESPAÑA S.L.

Modelo de A.T.C.E.E.

Modelo	Motor	Potencia	Consumo	Velocidad	Distancia	Volúmenes	Longitud	Vías	Anchura	Altura	Clase
TOYOTA	1.6	100 CV	10.0	180 km/h	1000 km	1.5	4.5	1.6	1.6	1.6	B

Clasificación del vehículo

Número de identificación

20750 Madrid - España

Ctra. de Burgos, Km. 33.600

TOYOTA ESPAÑA S.L.

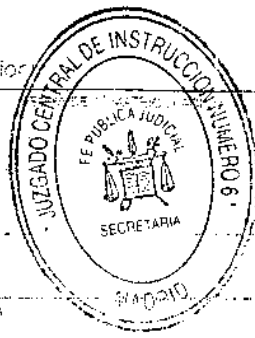
Nº SERIE

MATRÍCULA

E

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE TRAFICO
DE
MADRID

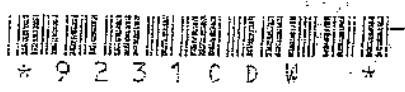
PERMISO DE CIRCULACIÓN.-Certificat d'immatriculation



A	9131 CDW	B	04-02-2003
C	RIVERA CALDEIRO		
D	BEATRIZ	E	MARQUEZ S
LOCALIDAD		PROVINCIA	MARCA
28009 MADRID		MADRID	TOYOTA
G	Serie y número del bastidor	Masa máxima autorizada	
	SB1JZ28E10E027849	1670	
MODELO		NÚMERO DE PLAZAS	SERVICIO A QUE SE DESTINA
COROLLA		005	PARTICULAR

MADRID a 06 de FEBRERO de 2003

EL JEFE DE TRAFICO.



Documento Anexo número DOS.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

79402

Documento Anexo número TEE

COPIA



INSTRUCTOR: CABO 1ºB-28892-F
SECRETARIO : CABO S-55651-L

ATESTADO INSTRUIDO POR FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO. (SUSTITUCIÓN DE PLACAS DE MATRÍCULAS EN OTRO VEHÍCULO DE IGUAL CARACTERÍSTICAS)

ATESTADO NÚM. OD-441/04-L

DILIGENCIA DE COMPARECENCIA :

Por medio de la presente diligencia COMPARECE: a las 3'15 horas del día 05 de marzo de 2004, en el Destacamento de Tráfico de la Guardia Civil de Leganés(Madrid).-

Dña. Beatriz HIGUERA CALDEIRO, con D.N.I. núm 05.279.584-A, nacida en Madrid el 14-01-70, hija de Baltasar y Paloma, con domicilio en C/ Narvéez núm. 9 de Madrid. Al objeto de acreditar la propiedad del vehículo Marca Toyota, modelo Corolla, matrícula 9231CDW.

PREGUNTADA. Por la titularida del citado vehículo.-

MANIFIESTA: Que el citado vehículo es de su propiedad, que actualmente se encuentra en su poder y que en este acto la citada presenta la documentación original del vehículo anteriormente citado, adjuntando fotocopia a las presentes diligencias.

PREGUNTADO, si tiene conocimiento de que existiera un segundo vehículo circulando con las mismas placas de matrícula, que el que actualmente conduce la compareciente.

MANIFIESTA, que no, aunque hace tres meses recibio una llamada de una persona desconocida, la cual le comunico que alguien le había dejado los datos de la placa de matrila suyas, ya que le habían dado un golpe, no pudiendo aportar mas datos al respecto.

Que no tienen nada más que manifestar, firmando la declaración en prueba de conformidad , en Unidón de la Fuerza Instructora.-

Beatriz Higuera Caldeiro

[Signature]



Documento Anexo número CUATRO A



DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
JEFATURA DE TRÁFICO

NÚMERO DEL EXPEDIENTE

09 040242782/2

DATOS DE LA DENUNCIA

Fecha

29/8/04

SECRETARÍA

PRECEPTO INFRINGIDO

REGlamento GENERAL DE CIRCULACIÓN

Artículo

50

Importe

300 €

Tiempo de suspensión autorización para conducir

- UNO MADRID

LUGAR DE LA DENUNCIA

Vía

M-623

Punto Kilométrico

12,500

Con dirección a

BURGOS

HECHO DENUNCIADO

CIRCULAR A

87 KM/H., ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A

50 KM/H.

Existe una limitación:

☐ Genérica en vía interurbana☒ Genérica en vía urbana o travesía☐ Especifica fijada por señal

Velocidad medida por el cinemómetro

cuyo prototipo fue aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 24 de junio de 1983.

8 de julio de 1994.

☐ cuyo prototipo fue aprobado por

Para la graduación de la sanción se han tenido en cuenta los márgenes de error admitidos reglamentariamente.

DATOS DEL VEHICULO

Matrícula

9231 CDW

Marca y Modelo

VOLVO 7010T4 CONFALSA

Clase

TURISMO

Color

DATOS DE LA PERSONA QUE CONDUCE

Número del permiso DNI, NIE o BCI

02214143-27

Fecha de nacimiento

28/10/1953

Clase

B

Apellidos

YOUSSEF

Nombre

BEN SALAH

Domicilio: Calle o Plaza

C/ PERAS

Número

6

Escalera

2

Piso

A

Letra

Localidad

EL DADO POR EL DADO POR

Provincia

MADRID

C.P.

DATOS DEL PADRE/FUTOR

Apellidos

EL CONDUCTOR VERBALMENTE

Nombre

Domicilio: Calle o Plaza

Número

Escalera

Piso

Letra

Localidad

Provincia

C.P.

PROCEDIMIENTO: ADVERTENCIAS LEGALES

CADUCIDAD: Este procedimiento caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión. (Art. 81 RDL 339/90, de 2-mar. BOE 14-mar-80).

INICIACIÓN: Mediante esta denuncia (Art. 10 RD 328/1994, de 25-feb. BOE 21-abr-94).

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79.1 RDL 339/90). Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/1992 de 4-ago., BOE 9-ago.-93).

INSTRUCTOR: La Unidad de Sanciones de la Jefatura de Tráfico (Art. 79.1 RDL 339/90).

AUTORIDAD SANCIONADORA: (Disposición adicional cuarta Ley 6/1997, de 14-abr. BOE 15-abr-97).

DELEGADO GOBIERNO: RDL 339/1990 (Infracción GRAVE O MUY GRAVE).

PERSONAS RESPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solijariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/1990).

EL PASO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA CONDUCIR (ART. 77.2 RDL 339/1990).

DENUNCIANTE-NOTIFICADOR

N.º identificación

1.90.196-6

UNIDAD

CADI

FIRMA DEL DENUNCIADO/A

NO IMPLICA MI CONFORMIDAD

TESTIGO

N.º identificación

1.90.196-6

UNIDAD

CADI

FIRMA:

DEN.

NOT.

FIRMAS:

DILIGENCIA DEL COBRO O DEPÓSITO

DILIGENCIA: para hacer constar que la persona denunciada ha entregado la cantidad de (en letra)

TRECEMOS DÍGOS €

como COBRO/DEPÓSITO

del importe de la sanción.

FIRMA DEL DENUNCIADO/A

SON

210 €

FIRMA DEL DENUNCIANTE

MÁS INFORMACIÓN AL DORSO

Documento Anexo número CUATRO B



DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
JEFATURA DE TRÁFICO

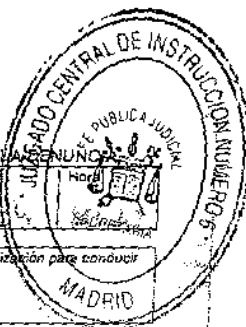
NÚMERO DEL EXPEDIENTE

09/004580701/7

DATOS DE LA DENUNCIA

Fecha

15-11-94



PRECEPTO INFRINGIDO

REALAMIENTO GENERAL
DE CIRCULACIÓN

CÓDIGO CIRCULACIÓN

LEY R.D. O.M.

LEY DE SEGURIDAD VIAL

212-3-157

Artículo

Inciso

Tiempo de suspensión autorización para conducir

LUGAR DE LA DENUNCIA

Vía

1-523

Punto Kilométrico

12.50

Con dirección a

210600

HECHO DENUNCIADO

Se denuncia al Sr. ALEJANDRO DE LA SERRA, D.N.I. 1224142-11, por haber cometido una infracción de tráfico consistente en no llevar el cinturón de seguridad.

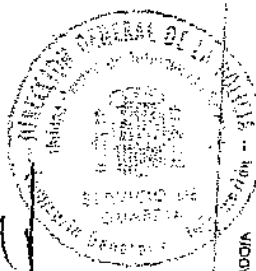
DATOS DEL VEHÍCULO	Matricula	9221 COM	Marca y Modelo	TOYOTA COROLLA	Clase	TURBO	Color	
	DN, NIF o DDI	1224142-11	Fecha de nacimiento	24-10-42	Clase	B		
DATOS DE LA PERSONA QUE CONDUCE	Apellidos		DEN SERRA		Nombre		ALEJANDRO	
	Domicilio: Calle o Plaza		C/DOZAS 4706		Número	250	Escalera	
	Localidad		MADRID		Provincia	MADRID	C.P.	
	O.N.I. NIF o DDI				Nombre y Apellidos			
DATOS DEL PADRE/TUTOR	Domicilio: Calle o Plaza				Número		Escalera	
	Localidad				Provincia		C.P.	
	O.N.I. NIF o DDI				Nombre y Apellidos			

PROCEDIMIENTO: ADVERTENCIAS LEGALES
CADUCIDAD: Este procedimiento caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión. (Art. 81 RDL 339/90, de 2-mar-90, B.O.E. 14-mar-90).
INICIACIÓN: Mediante esta denuncia (Art. 10 RD 320/1984, de 25-feb-84, B.O.E. 21-abr-84).
ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79.1 RDL 339/90). Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/1993 de 4-ago-93, B.O.E. 9-ago-93).
INSTRUCTOR: La Unidad de Sanciones de la Jefatura de Tráfico (Art. 79.1 RDL 339/90).
AUTORIDAD SANCIONADORA: (Salvo delegación de la competencia. Disposición adicional cuarta Ley 6/1987, de 14-pbr-87, B.O.E. 15-abr-87).
DELEGADO GOBIERNO: RDL 339/1990 (Infracción GRAVE O MUY GRAVE Y LEVE EN CC.AA.UU.) SDA (Ley 30/1995, de 8-nov-95, B.O.E. 8-nov-95).
SUBDELEGADO DEL GOBIERNO: RDL 339/1990 (Infracción LEVE).
PERSONAS RESPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, apoderados y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/1990).
EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA CONDUCIR (ART. 77.2 RDL 339/1990).

DENUNCIANTE-NOTIFICADOR		FIRMA DEL DENUNCIADO/A NO IMPLICA MI CONFORMIDAD	TESTIGO	
N.º identificación	UNIDAD		N.º identificación	UNIDAD
DEN. 339/1990		FIRMA:		
NOT. 339/1990				
FIRMAS:				

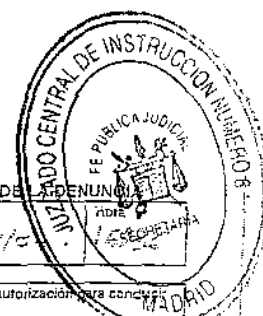
DILIGENCIA DEL COBRO O DEPÓSITO
DILIGENCIA: para hacer constar que la persona denunciada ha entregado como CD^r del importe de la sanción.
FIRMA DEL DENUNCIADO/A SON

MÁS INFORMACIÓN AL DORSO



BAC

Documentos Anexo número CUATRO C



 MINISTERIO DEL INTERIOR PRECEPTO INFRINGIDO	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO JEFATURA DE TRÁFICO Burgos	NÚMERO DEL EXPEDIENTE 09 / 004575166 / 8	DATOS DE LA DENUNCIA Fecha 29/4/02 Hora 15:00
	REGlamento General de Circulación ☐ Código Circulación ☐ Ley de Seguridad Vial ☐ Ley P.D. O.M. ☐	Artículo 12.5.2	Importe 600

LUGAR DE LA DENUNCIA		
Via	Punto Kilométrico	Con dirección a
100	100	100

HECHO DENUNCIADO

SE DENUNCIA EL SUICIDIO COMETIDO POR EL SEÑOR JUAN PABLO GARCIA GONZALEZ, EN EL AÑO 1981, EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., POR CAUSA DE LA FALTA DE TRABAJO Y DE DINERO PARA SOSTENER A SU FAMILIA.

DATOS DEL VEHICULO	Matrícula		Marca y Modelo		Clase		Color	
	9231 CDW		TOYOTA COROLLA					
	DNI, NIF o DOI		Fecha de nacimiento		Clase			
	02274143-22		28/10/73		B			
DATOS DE LA PERSONA QUE CONDUCE	Apellidos		Nombre					
	YAGUILLAS		BEN SALAM YUSSEF					
	Domicilio: Calle o Plaza		Número		Escalera		Piso	
	# 170242		5				2	
DATOS DEL PADRE/UTERO	Localidad		Provincia		C.P.			
	DOMINICANA		SANTO DOMINGO		NADADO			
	DNI, NIF o DOI		Nombre y Apellidos					
	POR EL CONDUCTOR							
DATOS DEL PADRE/UTERO	Domicilio: Calle o Plaza		Número		Escalera		Piso	
	Localidad		Provincia		C.P.			

PROCEDIMIENTO: ADVERTENCIAS LEGALES
CADUCIDAD: Este procedimiento caducará al año de su iniciación, salvo que concluyan causas de suspensión. (Art. 81 RD 1339/90, de 2-mar. BOE 14-mar-90).
DECLARACIÓN: Mediante esta denuncia (Art. 10 RD 1320/1994, de 25-feb. BOE 21-abr-94).
ALLEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79.1 RD 1339/90). Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/1993 de 4-ago., BOE 9-ago.-93).
INSTAURADOR: La Unidad de Sanciones de la Jefatura de Tráfico (Art. 79.1 RD 1339/90).
AUTORIDAD SANCCIONADORA: (Salvo delegación de la competencia. Disposición adicional cuarta Ley 6/1997, de 14-abr. BOE 15-abr-97).
DELEGADO GOBIERNO: RD 1339/1990 (Infracción GRAVE O MUY GRAVE, Y LEVE EN CC.AA.UU.); SGA (Ley 30/1995, 8-nov. BOE 9-nov-95).
SUBDELEGADO DEL GOBIERNO: RD 1339/1990 (Infracción LEVE).
PERSONAS RESPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RD 1339/1990).
EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA CONDUCIR (ART. 77.2 RD 1339/1990).

DENUNCIANTE-NOTIFICADOR		FIRMA DEL DENUNCIADO/A NO IMPLICA MI CONFORMIDAD	TESTIGO	
N.º identificación 5624110	UNIDAD 05061		N.º identificación 20355504	UNIDAD 05061
DEN: _____ NOT: _____ FIRMAS: _____			FIRMA: _____	

DILIGENCIA DEL COBRO O DEPÓSITO

DILIGENCIA: para hacer constar que la persona denunciada ha entregado la cantidad de (en letra)
 como COBRO/DEPÓSITO
 del importe de la sanción.

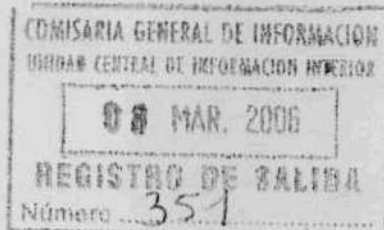
FIRMA DEL DENUNCIADO/A SON
 FIRMA DEL DENUNCIANTE

MÁS INFORMACIÓN AL DORSO

364



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION INTERIOR



NOTA INTERIOR

DE UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN INTERIOR

A C.G.I. – SECRETARIA GENERAL

FECHA 08 de marzo de 2006

ASUNTO **CONTESTANDO INFORME**

En relación con el escrito del titular de esta Comisaría General de fecha 07/03/2006 con registro de salida 5812, se participa:

Tras los atentados terroristas cometidos en Madrid el día 11 de Marzo del 2004, el Comisario General de Información, comisiona a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía titulares de los números de carnet- profesional **15.540** y **23.599** para que se desplacen a Oviedo al objeto de realizar cuantas gestiones fueran necesarias, para tratar de determinar si los detonadores utilizados por los terroristas en la comisión de la masacre de Madrid, pudieran proceder de alguna explotación minera Asturiana, concretamente la vinculada a la empresa “**CAOLINES DE MERILLES**”.

A tales efectos, los referidos funcionarios policiales se trasladan a la citada capital Asturiana el día 16 de Marzo y, en la sede de la Jefatura Superior de Policía contactan con el Jefe de la Brigada Provincial de Asturias y con un miembro del Centro Nacional de Inteligencia y, desde allí, conciertan una entrevista con los responsables de la citada empresa minera que tiene la sede en la misma ciudad, concretamente en la C/ Uria, 74.

Con los propietarios y responsables de la empresa “**CAOLINES DE MERILLES**”, se celebran dos entrevistas: la primera a las 17:00 h del mismo día 16 de Marzo, y la segunda a las 09:00 h del día siguiente.

A estas entrevistas asisten además de los propietarios y responsables de la empresa minera, los dos funcionarios de la Comisaría General de Información desplazados desde Madrid, el Jefe de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Asturias, un Jefe de Grupo de esta Brigada Provincial y el

CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.uci@dgp.mir.es

C/ Julián Glez. Segador, s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582.22.09
FAX.- 91 582.22.10



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACIÓN INTERIOR



funcionario adscrito al Centro Nacional de Inteligencia.

Al finalizar la segunda reunión, sobre las 11:00h del día 17 de Marzo, todos los funcionarios mencionados en el párrafo anterior, a excepción de el Jefe de la Brigada Provincial de Información de Oviedo, se dirigen a Avilés, con el fin de proceder a la comprobación de una serie de datos en el marco de la misma investigación.

Una vez en la Comisaría de Avilés son informados por el Jefe del Grupo de Estupefacientes de esta Comisaría Local, de la existencia de un individuo vecino de dicha localidad, al parecer traficante de drogas, quien asegura conocer, "**a unos moros de Madrid**" que pudieran ser los autores de los atentados terroristas de Madrid que están siendo investigados.

Por ello se dispone de manera inmediata la celebración de una entrevista personal con el citado individuo cuyo nombre es **Emilio SUÁREZ TRASHORRAS**, para recabar directamente cuanta información pueda proporcionar y hacer una valoración de la misma.

Como quiera que, de las manifestaciones vertidas por **Emilio SUÁREZ** en el curso de la conversación mantenida con los funcionarios policiales, estos percibieran indicios de que esta persona, de alguna manera, directa o indirectamente pudiera haber tenido alguna participación a los hechos investigados, concretamente en la venta o facilitación de los explosivos a los autores de los atentados, procedieron a su detención y posterior traslado a las dependencias de la Comisaría General de Información, a disposición de la instrucción de las diligencias que se están confeccionando por la comisión de los atentados.

Con relación a esta entrevista hay que destacar las siguientes circunstancias:

- La conversación, de los funcionarios policiales con **Emilio SUAREZ TRASHORRAS**, que se prolonga hasta las seis o siete de la mañana del día siguiente, 18 de Marzo, tiene lugar en las dependencias de la Comisaría de Policía de Avilés y en alguno de los restaurantes de la zona.
- Asistieron a la misma los funcionarios de la C.G.I. desplazados desde Madrid, el Jefe de Grupo de la Brigada Provincial de Oviedo y el funcionario



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL DE
INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACIÓN INTERIOR



miembro del Centro Nacional de Inteligencia.

- En algún momento de la conversación también estuvo presente la esposa de **Emilio SUÁREZ, Carmen María TORO**.
- En el curso de la conversación, en ningún momento, hizo mención a ninguna persona relacionada con la organización terrorista E.T.A., ni a que alguno de los "**moros de Madrid**" conociera o guardara algún tipo de relación con militantes de esta banda armada.
- Una vez en Madrid los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, que trasladaron al detenido desde Asturias, es decir, los dos funcionarios que se habían desplazado desde Madrid y el Jefe de Grupo de la Brigada Provincial de Información de Oviedo, comparecieron ante el Instructor de las diligencias para proporcionar los datos, motivos y circunstancias en que se había producido la detención de **Emilio SUÁREZ TRASHORRAS**, comparecencia esta que esta recogida en el atestado policial confeccionado y remitido a la Autoridad Judicial.
- Aparte de la comparecencia referida en el párrafo anterior sobre los hechos relatados, por parte de esta Unidad no se ha elaborado informe alguno en relación a los mismos, si bien unos dos meses después de este viaje, concretamente el 12 de Mayo de 2004, a petición del titular de esta Comisaría General, Jesús DE LA MORENA BUSTILLO, se elaboró un escrito, en el que se daba cuenta de las circunstancias en que se había producido la entrevista con **Emilio SUAREZ**. Esta nota se adjunta al presente informe.

EL COMISARIO

Miguel Ángel GARCÍA GAMONAL

Tras los atentados terroristas cometidos en Madrid el 11 de Marzo del año en curso, se establecen por la C.G.I. diferentes líneas de investigación al objeto de proceder a la identificación, localización y detención de los autores de los mismos. De estas vías de investigación destacaremos dos:



- 1.- La que se refiere a la identificación y seguimiento del material explosivo empleado (dinamita y detonadores).
- 2.- La que incide en la localización y control de distintas tarjetas pre-pago de telefonía móvil que habían sido vendidas en el mismo establecimiento en que fue expedida la tarjeta que fue hallada en el teléfono móvil colocado, a modo de temporizador, en una de las mochilas cargadas con explosivos utilizadas por los terroristas y que no explotó.

En relación con la primera de ellas, por gestiones practicada por el Servicio de Desactivación de explosivos se llega a la conclusión de que, al menos los detonadores utilizados para la comisión de los atentados, pudieran proceder de la empresa CAOLINES DE MERILLES, explotación minera asturiana, situada en las inmediaciones de la localidad de Tineo.

En base a lo anterior, Miguel Angel García Gamonal y Antonio Parrilla, comisario e Inspector del CNP destinados en la C.G.I. son comisionados por la Superioridad el día 16 de Marzo para que se desplacen a Asturias con el fin de verificar si, efectivamente, tanto los detonadores como la dinamita empleada por los terroristas en Madrid procedieran de la citada empresa minera, y, en caso afirmativo, averiguar el procedimiento por el que pudieran haber llegado a manos de los autores de la masacre

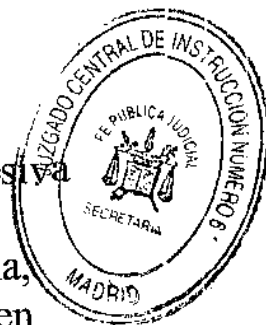
Una vez en Oviedo, los funcionarios desplazados, en unión del Jefe de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Asturias y de un miembro del Centro Nacional de Inteligencia con sede en esa ciudad, conciertan y mantienen dos entrevistas con los responsables de la empresa y con el ingeniero y los vigilantes de la explotación conocida como MINA LA CONCHITA. Estas reuniones tienen lugar a lo largo

de la tarde del día 16 y de la mañana del 17 de Marzo en la sede de la propia empresa (calle Uría), y el resultado de las mismas es la obtención de una serie de datos que a juicio de los investigadores deben ser comprobados por si pudieran ser relevantes para el esclarecimiento de los hechos (identificación de personas que habían sido empleadas en esa empresa y que, por diferentes motivos hubieran causado baja recientemente, domicilios, familiares, amigos, antecedentes personales y familiares, etc)



Simultáneamente a estas gestiones y en el desarrollo de la segunda vía de investigación (la de las tarjetas de los teléfonos móviles) se puede averiguar que una de las tarjetas que la C.G.I. ha sometido a seguimiento, aparece repetidas veces en relación con varias cabinas telefónicas de Avilés en los días correspondientes al último fin de semana de Febrero (días 28 y 29); por lo que, los funcionarios actuantes se trasladan a esta ciudad asturiana con la finalidad de comprobar "in situ" la ubicación de las referidas cabinas y de tratar de encontrar alguna relación con cualquiera de los datos que habían extraído en el curso de las entrevistas celebradas en la sede de la empresa minera.

Ya en la Comisaría de Avilés se enteran a través del Jefe del Grupo de Estupefacientes de la plantilla, la existencia de un individuo, vecino de esta localidad, traficante de drogas y colaborador circunstancial de la policía quién afirma conocer a "unos moros de Madrid" que pudieran haber tenido alguna participación en los atentados terroristas objeto de la investigación.. Este individuo Emilio Suárez Trashorras (EST), al parecer conoce a los marroquíes por sus actividades en el tráfico de estupefacientes y dice sospechar de su participación en los hechos porque en alguna ocasión les escuchó manifestarse en términos muy radicales, haciendo comentarios de contenido extremista, tales como justificar los atentados de las Torres Gemelas o que los munsulmanes constituyen el ejército más poderoso del mundo porque no tienen miedo a morir.



Estos comentarios se los hace EST al Jefe de Grupo de Avilés (siempre después del 11M) sin que éste le preste excesiva atención porque tiene la impresión de que el traficante está reclamando del policía una mayor dedicación hacia su persona, presentándose como titular de informaciones relevantes que, en realidad no constituyen sino quimeras. Sin embargo, ante la presencia circunstancial en la Comisaría de los funcionarios de Madrid, pone estos hechos en su conocimiento para que valoren la conveniencia de profundizar en este asunto.

Por ello se dispone el establecimiento de manera inmediata de una entrevista personal con EST para que, tras escuchar directamente la información que éste pueda aportar, hacer una valoración de la misma. Es así como sobre las 13 horas del día 17 de Marzo y citado telefónicamente por el Jefe de Grupo de Avilés, acude voluntariamente EST a la Comisaría y relata a los funcionarios desplazados (miembro del CNI incluido), los hechos relacionados con los marroquíes de Madrid.

La conversación se prolonga hasta las 6 o las 7 de la mañana del día 18 de manera distendida, tiene lugar entre las dependencias de la Comisaría de Avilés y un restaurante ubicado en las inmediaciones y se desarrolló, aproximadamente, en los siguientes términos:

En un principio, EST relata de manera pormenorizada alguna de sus actividades relacionadas con el tráfico de estupefacientes para explicar en qué momento y circunstancias conoce a los marroquíes. Igualmente, en estos momentos iniciales de la entrevista insiste en albergar serias sospechas sobre la autoría de éstos en los atentados de Madrid por la manera en que, en alguna ocasión les había oído expresarse al referirse a los atentados de Estados Unidos en Septiembre de 2001 (como fanáticos religiosos); al mismo tiempo facilita un aluvión de datos sobre estos individuos en lo que no es más que la expresión de su máximo interés para colaborar en la identificación y detención de los mismos.

Los funcionarios allí presentes, en estos momentos, se limitan a escuchar, sin apenas interrumpir lo que se aproxima bastante a un monólogo, dando muestras de un aparente escepticismo; esta actitud tenía el efecto de que EST se viese obligado a facilitar cada vez más datos para ganarse el crédito de los policías, llegando incluso, en este afán, a ofrecerse para desplazarse a Madrid y buscar él mismo a los "moros". Es en el curso de este monólogo cuando EST, sin ser preguntado, manifiesta haber trabajado en una explotación minera en la zona de Tineo.



Ante esta afirmación y al ser preguntado por alguna persona que pudiera tener acceso a los explosivos de la mina y al mismo tiempo tener relación con los marroquíes, el interrogado se muestra consciente de su error, "se cierra en banda" y se niega a seguir hablando.

A partir de este momento se inicia una segunda fase en la conversación en la que EST se pone a la defensiva, no quiere continuar hablando y exige a los policías que le dejen en libertad en ese mismo momento o que procedan a su detención con todas las consecuencias; insiste en su deseo de colaborar en la identificación y detención de los "moros" siempre y cuando se le garantice que, en ningún momento ni de ningún modo se pueda ver implicado en tal asunto.

Más adelante y en una tercera parte de la entrevista en la que también participa su esposa, y ante los datos objetivos esgrimidos a modo de argumento por los funcionarios actuantes (el tráfico de llamadas de su teléfono y del teléfono de su esposa), EST pasa a explicar que los marroquíes se han aprovechado de él; le han utilizado valiéndose para ello de que, en algún momento, durante el tiempo en que tuvo relación con ellos, les comentó que había trabajado en una mina en que había dinamita y detonadores, e incluso, en el transcurso de alguna excursión por Asturias, les había indicado la ubicación de la misma. De manera que estos individuos, aprovechándose de su incontinencia verbal producida, al parecer por la bebida, una vez con esa información, se habían

desplazado sin su conocimiento a la explotación minera y habían robado el material.



Como quiera que los funcionarios policiales le siguieran presentando las llamadas telefónicas como argumento definitivo de que EST había estado durante la noche del 28 al 29 de Febrero en la zona de la mina, justo en el momento en que se había producido el “robo” de la dinamita, éste admite su presencia allí en tal momento, pero afirma haberse desplazado al lugar para recoger a “los moros” que se habían perdido en esas inmediaciones cuando viajaban por Asturias para realizar una entrega de drogas.

Ante esta situación, aproximadamente a las 7 horas del día 18 de Marzo, se procede a la lectura de derechos y a la detención el individuo y su posterior traslado a las dependencias de la C.G.I., si bien EST viaja a Madrid en la creencia de que su papel sigue siendo el de colaborador con la policía y de que esa detención no es más que “una formalidad técnica” de cara a la Autoridad Judicial que, sin duda, decretará su libertad en el momento en que se produzca la detención de los marroquíes.

79414

Miguel Ángel GARCÍA GAMONAL, Comisario adscrito a la Unidad Central de Información Interior, pone en su conocimiento :



Que el día 16 de Marzo del 2004, por orden de la Superioridad se desplazó a Oviedo al objeto de realizar diferentes gestiones en relación a la investigación que se estaba siguiendo por la Comisaría General de Información con motivo de los atentados terroristas que se habían producido en Madrid.

Una de estas gestiones fue la celebración de dos reuniones con los propietarios y responsables de la empresa minera "**CAOLINES DE MERILLES**". En el curso de estas reuniones por el Comisario que suscribe estuvo acompañado por las siguientes personas: **Antonio Jesús PARRILLA PARRILLA** funcionario adscrito a esta Comisaría General, **Fernando FERNÁNDEZ LÓPEZ**, Jefe de la Brigada Provincial de Información de Asturias, **José Manuel RIBERA GARCÍA** y por un funcionario perteneciente al Centro Nacional de Inteligencia, de nombre **Santiago DÍAZ**.

Otra gestión consistió en una entrevista que tuvo lugar en Avilés con **Emilio SUÁREZ TRASHORRAS**, vecino de esa localidad y actualmente en prisión por actividades terroristas. A esta reunión, el funcionario que suscribe asistió acompañado de los mismo funcionarios que constan en el párrafo anterior a excepción de **Fernando FERNÁNDEZ LÓPEZ**, Jefe de la Brigada Provincial de Información de Asturias.

Madrid, 09 de Marzo de 2006

EL COMISARIO


Miguel Ángel GARCÍA GAMONAL

ILTMO. SR. COMISARIO GENERAL INFORMACION .



MINISTERIO
DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6

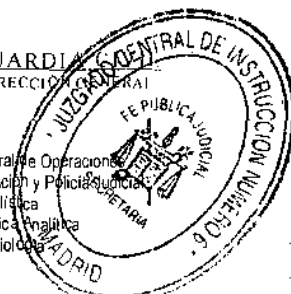
09.03.06 11 34

ENTRADA



GUARDIA
DIRECCION CENTRAL

Subdirección General de Operaciones
Jefatura de Información y Policía Judicial
Servicio de Criminalística
Sección Criminalística Analítica
Departamento de Biología



O F I C I O

S/REF:

N/REF: JPJ/jjr.

Nº:

FECHA: 03/03/06

ASUNTO: Remitiendo documento de cadena de custodia de muestras y evidencias.

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.

- MADRID -

Cumplimentando lo ordenado en su escrito de fecha 27 de febrero de 2006 y en relación con el Sumario 20/2004, adjunto le remito a su Autoridad copia del documento "toma de evidencias/muestras (cadena de custodia)", en el que figuran las evidencias que se recibieron en este Departamento y que fueron estudiadas: de cuyos resultados se emitió el informe 1376/BI/04, de fecha 30 de abril de 2004.

EL CAPITÁN JEFE
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA



[Firma manuscrita]

José Pulido Jaime

CORREO ELECTRÓNICO:

crim-biologia@guardiacivil.es

ENAC
ENSAYOS
Nº 383/LE 776

Q
PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS
EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
3ª EDICIÓN

C/ Guzmán el Bueno Nº 110
28003 Madrid
(Tel: 91 514 62 95)
(Fax: 91 514 62 94)

79416

 SERVICIO DE CRIMINALÍSTICA	TOMA DE EVIDENCIAS/MUESTRAS	Registro nº: 1376 Hoja 1 de 1377
---	------------------------------------	-------------------------------------

DATOS DE REMISIÓN		
Diligencias Policiales:	de fecha	Oficio de Remisión Nº: 3a 40-2
Procedimiento:		Hecho Delictivo:
Juzgado de		

DATOS DE RECOGIDA		
Fecha de la toma: 11 de marzo de 2.004.-	Hora: 13:40	IT:
Lugar de la toma: Zona de obra sita en la calle Gran vía del este a la altura del número 26 de la localidad de Madrid (Madrid)		
Observaciones/Conservación:		
Responsable/s de la toma (Nº TIP, firma y sello en el reverso):		

IDENTIFICACIÓN DE LAS EVIDENCIAS/MUESTRAS QUE SE REMITEN			
Identif.	Descripción	Tipo de Precinto	Nº Informe (1)
Muestra Nº 1	Un pantalón vaquero de color azul, de la marca STEVENSON	bolsa de papel	1376/B1/04 1377/Q/04
Muestra Nº 2	Una sudadera de color negro de la marca NUDOS	bolsa de papel	..
Muestra Nº 3	Un par de guantes de lana de color negro	bolsa de papel	..
Muestra Nº 4	Una prenda textil de la marca Thin sulate y de color negro.	Bolsa de papel	..

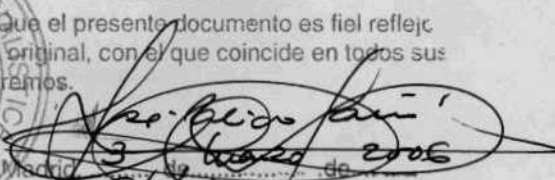
(1) A rellenar por el SECRIM

CERTIFICO...

Que el presente documento es fiel reflejo del original, con el que coincide en todos sus extremos.

PG-07/01/3




 3 de marzo de 2006
 Madrid

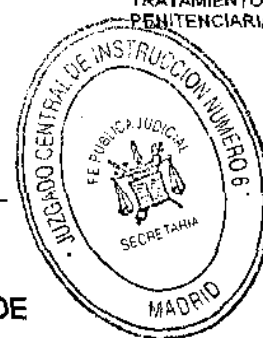
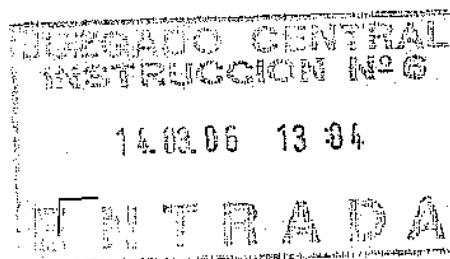
79417



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL
TRATAMIENTO Y GESTIÓN
PENITENCIARIA



JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN NUM. 6

MADRID

S/REF.

N/REF.

FECHA

ASUNTO

CC.EE

13 de marzo de 2006

En relación con su oficio de fecha 02/03/06, Sumario 20/04, relativo a la permanencia del interno JAMAL ZOUGAN en el C.P. Madrid III, solicito comunique si existe algún inconveniente en que el referido imputado pueda ser trasladado a otro Establecimiento.

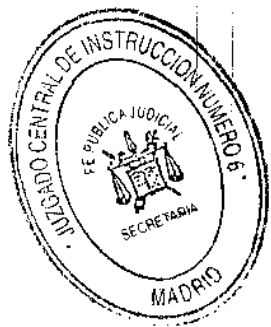
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
TRATAMIENTO Y GESTIÓN PENITENCIARIA





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a catorce de marzo de dos mil seis.

Fórmese, con las fotografías obrantes y que han sido aportadas, juego fotográfico de identificación, que quedará como Pieza Separada.

Únase el informe emitido por la Sección de Acústica Forense, Asunto Voz 184/05, sobre cotejo de voces, y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

Únase el exhorto devuelto cumplimentado por el Juzgado de Instrucción nº 4 de Valdemoro, estando a lo acordado.

El escrito y documentación remitidos por la Secretaría de Estado de Seguridad, dando contestación a la solicitud efectuada por este Juzgado en fecha 7 de los corrientes, únase y dese traslado de la misma al Ministerio Fiscal, mediante copia, para su conocimiento y constancia.

El escrito remitido por el Departamento de Biología, Sección Criminalística Analítica de la Dirección General de la Guardia Civil, sobre cadena de custodia de muestras y evidencias, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal, mediante copia, para su conocimiento y constancia.

El escrito remitido por la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, respecto a Jamal Zougan, comuníquese que han concluido las razones judiciales por la que se intereso se mantuviera al citado en el Centro Penitenciario Madrid-III, no existiendo inconveniente en que el mismo pueda ser trasladado a otro Establecimiento.

Que por intérprete de árabe se proceda a la traducción de las conversaciones medioambientales y telefónicas remitidas por las Autoridades Italianas en el ámbito de la Comisión Rogatoria y reseñadas en diligencia de 17 de febrero de 2006, así como la peritación de las traducciones de las diferentes reivindicaciones.

Así lo acuerdo y firmo.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

N° TX/RX 3404
TELEFONO CONEXION 913354893
ID CONEXION
HORA COM 14/03 14:38
TP USADO 00'26
PAG. 1
RESULTADO OK



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Habiendo concluido las razones judiciales por la que se intereso se mantuviera en el Centro Penitenciario Madrid-III al imputado Jamal Zougan, se comunica que no existe inconveniente en que el mismo pueda ser trasladado a otro Establecimiento.

En Madrid, a 14 de marzo de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



Habiendo concluido las razones judiciales por la que se intereso se mantuviera en el Centro Penitenciario Madrid-III al imputado Jamal Zougan, se comunica que no existe inconveniente en que el mismo pueda ser trasladado a otro Establecimiento.

En Madrid, a 14 de marzo de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO Y GESTIÓN
PENITENCIARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
FAX: 913354893**

71421



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

AUDIENCIA NACIONAL
REGISTRO DE ENTRADA
14 MAR. 2006
ENTRADA Nº



Que por intérprete de árabe se proceda a la traducción de conversaciones medioambientales y telefónicas que se acompañan, así como a la peritación de las traducciones de las diferentes reivindicaciones que asimismo se remiten.

En Madrid, a 14 de marzo de 2006.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Fdo.: Luis María Velasco Martín

**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INTÉRPRETES**

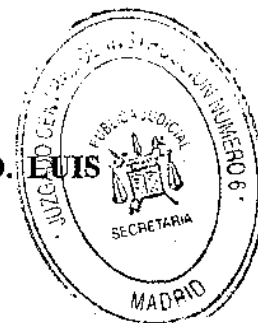


ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS
MARÍA VELASCO MARTÍN.**



En Madrid, a catorce de marzo de dos mil seis.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 202 del Sumario 20/2004, fórmese el tomo 203 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.

Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.

